





**BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA  
DE EXTREMADURA  
DE LAS LETRAS Y LAS ARTES**

## **BRAEX**

(Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes)

Tomo XXIX

Año 2021

### **DIRECTORA**

Excma. Sra. Dña. Carmen Fernández-Daza Álvarez

### **CONSEJO ASESOR**

Excmos. Sres.:

Doña María del Mar Lozano Bartolozzi, D. Jose Luis Bernal Salgado, D. Salvador Andrés Ordax, D. Miguel del Barco Gallego, D. Francisco Pedraja Muñoz, D. Antonio Viudas Camarasa, D. José Miguel de Mayoralgo y Lodo, D. Eduardo Naranjo Martínez, D. Luis García Iglesias, D. José María Álvarez Martínez, D. Feliciano Correa Gamero D. Antonio Gallego Gallego, D. Francisco Javier Pizarro Crónica, D. Manuel Pecellín Lancharro D. Antonio Montero Moreno, D. Luis de Llera Esteban, D. Joaquín Araújo Pontano, D. Gerardo Ayala Hernández, Dña. Pureza Canelo Gutiérrez, D. Jesús Sánchez Adalid, Dña. María Jesús Viguera Molins, D. Julián Barriga Bravo, y Dña. Trinidad Nogales Basarrate.

Correspondencia y suscripciones:

Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes  
Palacio de Lorenzana  
C/ de la Academia s/n  
10200 Trujillo, Cáceres (España)

Patrocinio:

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes. Junta de Extremadura  
Colaboración:

Excma. Diputación Provincial de Badajoz  
Maquetación: Virginia Pedrero

ISSN: 1130-0612

Dep. Legal: BA-792-2016

Imprime: Imprenta Provincial. Diputación Provincial de Badajoz  
Printed in Spain

**BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA  
DE EXTREMADURA  
DE LAS LETRAS Y LAS ARTES**



**Tomo XXIX – Año 2021**

**ISSN: 1130-0612**



# Índice

## I. NECROLÓGICAS

### *Necrológica de Francisco Pedraja Muñoz*

MANUEL PECELLÍN LANCHARRO ..... 9

### *Manuel Terrón Albarrán. In memoriam*

JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ MARTÍNEZ ..... 15

## II. DISCURSOS

### *La cultura musical española en tiempos de Manuel García Matos*

ANTONIO GALLEGO GALLEGO ..... 25

### *Hitos que han ido forjando la conciencia regional de Extremadura*

JOSÉ MIGUEL DE MAYORALGO Y LODO ..... 53

### III. ESTUDIOS

*Misioneros jesuitas expulsos mexicanos retenidos por Carlos III en conventos de Plasencia (1775-1786): el “mexicano ilustre”, padre Juan Lorenzo Salgado de Rojas*

ANTONIO ASTORGANO ABAJO ..... 77

*El proyecto de un teatro-cine para Cáceres en el año 1935 según diseño de Eduardo Torroja*

ANGÉLICA GARCÍA-MANSO ..... 157

*El Palacio de los Roco Campofrío en Alcántara*

BARTOLOMÉ MIRANDA DÍAZ

Y DIONISIO Á. MARTÍN NIETO ..... 173

*El escenario en la justicia medieval. Los corrales de Plasencia y su significación iconográfica*

FRANCISCO SAYÁNS GÓMEZ ..... 235

### IV. MEMORIA

*Memoria de la real academia de extremadura de las letras y las artes. Cursos 2019-2021* .....

277

# ***Necrológica de Francisco Pedraja Muñoz***

MANUEL PECELLÍN LANCHARRO

La Real Academia de Extremadura recibía entre sus miembros, a partir del 8 de abril de 1984, al Dr. D. Francisco Pedraja Muñoz, una de las personas más respetadas y queridas de nuestra Comunidad. Como artista, docente, gestor, conferenciante y animador sociocultural, el nuevo académico obtenía, ya a edad madura, otro reconocimiento público de las múltiples tareas que en su haber contaban para “ilustrar y exaltar los valores históricos, literarios, artísticos y naturales de Extremadura, en todos los campos y variedades... (promoviendo infatigable e ingeniosamente) el mejor conocimiento y divulgación de todos esos valores” (*Estatutos de la RAEX*, título I, art. 2º). Se mantuvo así lúcido y activo, *sicut vita finis ita*, hasta sus días últimos.

Pedraja nació (6 diciembre 1927) en Madrid, el año en que allí se concitaba la más brillante generación de poetas españoles contemporáneos. Su madre, Teresa Muñoz Rosas, era natural de Don Benito. El padre, Francisco Pedraja Alcoba, algecireño de origen, hubo de padecer un “proceso de depuración” tras la Guerra Civil: cesa como jefe de contabilidad de la Unión Española de Explosivos y lo destinan a trabajar a la delegación de Hacienda de Badajoz el año 1941. Con él vino Pedraja, que desde 1936 había estudiado en el madrileño colegio de La Paloma (Dehesa de la Villa) y recibido clases de pintura de Faustino Álvarez del Manzano, pintor de la Real Fábrica de Tapices. Del abuelo, gerente de la editorial La Novela Corta, le vino la indeclinable afición a la lectura.

Hace el bachillerato en el Instituto de Badajoz (su abuelo José Alcoba había sido allí catedrático de dibujo). Decidido a hacerse arquitecto, marcha a la capital de España el 1949, aunque pronto abandona esos estudios para dedicarse a la pintura. Más tarde se licenciará en Derecho, doctorándose en Historia del Arte por la Universidad de Sevilla.

Alternando estancia en Badajoz y Madrid, de cuya Escuela lo asocian los críticos, su estética expresionista no resulta fácil de aceptar allí donde aún imperaba el regionalismo de E. Hermoso y A. Covarsí. Por el contrario, recibe el apoyo de los creadores más avanzados, como el poeta Manuel Pacheco, próximo al surrealismo, quien le dedicará (1958) el *Prosema en forma de arte*, un manifiesto iluminador. Ese mismo año, los dos participan en el número que la sorprendente revista local *Gévora* sacó como homenaje a Picasso, correspondiendo a Pedraja el retrato del genial malagueño.

Aunque sin desvincularse de los círculos de Madrid, termina afincándose en Badajoz, donde casa con Aurora Chaparro de la Vega, junto a la cual viaja (1957) por diferentes ciudades francesas. Laborará después de modo infatigable. Su magra, pero recia figura, de sonrisa indefectible, se hace casi omnipresente. Director del MUBA (Museo de Bellas Artes de Badajoz); asesor cultural del Ayuntamiento pacense; concejal y diputado provincial; profesor en distintas academias, el Instituto Zurbarán y la Universidad de Extremadura; presidente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz (durante más de cinco lustros); autor de diferentes ensayos...

Todo sin dejar nunca de pintar: óleos, acuarelas, murales pueden contemplarse en múltiples edificios, públicos y privados, de la ciudad. Tal vez nadie ha plasmado mejor los hermosísimos atardeceres que avanzan hasta Portugal. Especialmente orgulloso se mostraba de su obra de gran formato *El Mito de Occidente*, creada entre 1998-2000 con técnicas mixtas como una reflexión sobre el origen y destino de Europa.

No le faltará algún contratiempo, pero recibirá relevantes galardones (Hijo Adoptivo de la Ciudad de Badajoz, Medalla de Extremadura, Socio correspondiente de varias Academias).

La entrevista que le hizo y publicó el Boletín online del Club Senior de Extremadura (4 diciembre de 2016) muestra bien cómo supo conservarse Francisco Pedraja, ya herido por la enfermedad. *Podría decirse que he sido un anarquista que ha cumplido con la ley*, se manifestaba allí el maestro.

Francisco Pedraja falleció en Badajoz la tarde del miércoles 2 de septiembre de 2021. Tuve el honor de publicar en su memoria (periódico *HOY*, 3 septiembre 2021) el texto que sigue:

“Was du erlebst, kein Macht der Welt kann dir raube” (*Lo que has vivido, ningún poder del mundo podrá arrebatártelo*). El verso de Rilke me encima al ponerme a escribir sobre el amigo recién pasado a otra dimensión existencial. La muerte de Francisco Pedraja (Badajoz, 1 septiembre 2021) nos deja más desnudos a cuanto tuvimos la fortuna de conocerlo. Con él se marcha otra de las grandes personas (Esperanza y Enrique Segura, Eva Callejo, Manuel Pacheco, Juan José Poblador, el fiscal Pruneda, Pedrito “el de la Marina”, Sito Alba, Vaquero Poblador, A. Muñoz de la Peña, Neblot, Juan Lázaro, Madame Brun, Álvarez Lencero, Jesús D. Valhondo, Ricardo Puente o el aún vivo Juan José Poblador) empeñadas en hacer de Badajoz, durante los años cincuenta y sesenta del s. XX, una “ciudad abierta”, donde los aires de la pintura, el cine, la novela y la poesía que circulaban por Europa tuvieran también aquí honda resonancia. Solo que Pedraja mantuvo otro medio siglo presencia activa en todos los foros pacenses. De ahí la laguna que su desaparición produce.

Al que por edad se había convertido en decano de aquellos ingeniosos, creativos e intrépidos contertulios, con sus toques ácratas, me cupo la suerte de tratarlo más tarde en distintas instituciones. Siempre me admiraron sus inquietudes culturales, formación polifacética, ánimo sereno, capacidad de diálogo y laboriosidad infatigable. Pude comprobarlo innúmeras veces en instituciones y actividades donde también contribuí con mi granito de arena, a menudo porque él mismo me impulsa-

ba a hacerlo. Los dos hemos sido profesores del IES Zurbarán, que justo este año recibe la Medalla de Extremadura. Ambos éramos miembros de la Real Academia de Extremadura y de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz (él, con máximas responsabilidades). Uno y otro hemos dado clases en el Programa de Mayores de la Universidad de Extremadura (Pedraja, *alma mater* del mismo) y a menudo nos encontrábamos en los tráfaos que imponen los Premio Ciudad de Badajoz, Ferias del Libro, presentaciones, conferencias o debates de los imprevisibles géneros. A Paco Pedraja, madrileño afincado en Badajoz desde la adolescencia, progresista de corazón y mentalidad, nada de Extremadura le resultaba ajeno.

“Aunque ya nada pueda devolvernos la hora del esplendor en la hierba, de la gloria en las flores, no debemos afligirnos, porque la belleza subsiste en el recuerdo“ (W. Wordsworth).

Descansa en paz, amigo.



# ***Manuel Terrón Albarrán***

## ***In memoriam***

JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ MARTÍNEZ

El día 22 de febrero del año 1981 debió ser para Manuel Terrón uno de los más felices de su andadura de sólido intelectual que siempre fue, pues en el marco del Real Monasterio de Guadalupe, seña fundamental de nuestra tierra, leía su discurso de ingreso en la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes. Con ello concluía un proyecto bien acariciado por muchos, pero especialmente por él, desde los finales de los años cuarenta del pasado siglo que cristalizó el 29 de diciembre de 1979 en la reunión celebrada en Trujillo que determinaba la creación de la Junta Gestora o Preparatoria de la futura Academia, con la presencia del propio Terrón y de nuestro recordado compañero Antonio Rubio Rojas. La designación de Presidente, Secretario

y Tesorero, en las personas del Marqués de Sieteiglesias, de don Antonio Hernández Gil y de don Xavier de Salas Bosch, fue requisito fundamental para iniciar su puesta en marcha.

En dicho discurso, con la reconocida excelencia de su prosa, se refirió al solar agreste de su amada Extremadura a través de su pasión de montero, una verdadera lección sobre nuestra geografía regional. Terrón, tanto en esta ocasión como en otras, siempre consideró a Extremadura como “un continente en miniatura”, pues en nuestro espacio vital se daban los caracteres de las cuatro estaciones del año, desde las cumbres níveas de Gredos, “*el frío altar de Gredos*”, como él lo definió, al límite ecuatorial de la fauna africana en las márgenes del Ardila. Al tiempo, se complacía al evocar esas grandes llanuras, bien reflejadas por Adelardo Covarsí, por las que discurrieron, atronando el espacio con el ruido de sus carros, aquellos guerreros que aparecen representados en las estelas del Bronce Final.

Y no faltó su referencia al tótem de Extremadura, a la encina, señora de la dehesa, “*la encina, diría, es la síntesis universal de nuestros valores estéticos*”.

Y fue un discurso en el que pretendió, ¡y vaya que lo consiguió!, “*perfilar el panorama paisajístico que nuestra región ofrece, diseñando, casi a vuela pluma, los bellos y factores estéticos de su entorno. He meditado en esa parcela la Extremadura selvática que la montería resume*”.

Y Manolo Terrón fue un singular badajocense y ejerció de tal. Su pasión por la ciudad que le vio nacer, un día del año 1926, se percibe a lo largo de su vida y de su obra. Se recreaba contemplando los paisajes que ofrecía la ciudad de los Aftásidas, los

hitos de su historia, sus acontecimientos que nos explicaba a un grupo de amigos desde esa atalaya privilegiada, el Jardín de “La Galera”, entonces bajo la tutela del Museo Arqueológico Provincial. Como también, en los deliciosos artículos editados en la *Revista Alminar* e ilustrados con sus excelentes fotografías, mostraba su complacencia ante la aparición, como verdaderos pregoneros de la incipiente primavera, de los lirios que nacían en las márgenes del Guadiana, en las inmediaciones del Fuerte de San Cristóbal.

Se ha dicho en alguna ocasión que Manuel Terrón era un hombre poliédrico, y es verdad. No se le puede definir de una sola manera, como abogado, historiador, científico, pensador, erudito, cazador, pescador de excelencia. Era todo eso y algo más: era una excelente persona, siempre generoso, y de ello pueden hablar los que se beneficiaron de sus saberes, con sentido del humor y de la crítica cuando era menester. Tenía cierta fama, infundada por cierto, de cierta altivez. Ese carácter, que a veces mostraba, no era otra cosa que una protección de su reconocida timidez.

Como jurista de prestigio, como se le reconoció por el Colegio de Abogados de Badajoz que le otorgó su Medalla de Oro, alcanzó grandes éxitos en su andadura profesional. No podemos olvidar en esta materia sus acertados artículos sobre el Fuero de Baylio.

Siempre militó en la cultura extremeña como impulsor de numerosas iniciativas en unión de otros recordados amigos: Pe-draja, Solís, Tejada, Cienfuegos, Cansinos, Delgado Valhondo a los que yo frecuentaba en mi etapa de responsable del Museo

Arqueológico de Badajoz. Ellos y otros dinamizaron la vida cultural de la ciudad.

Fruto de esas inquietudes culturales fue la potenciación de los Congresos de Estudios Extremeños de los que Terrón fue designado secretario en una labor impagable con ayuda de dos personas bien recordadas, Enrique Segura Otaño y María Burrelier. Fueron encuentros del más alto nivel con ponentes del mayor prestigio y con actuaciones que evocaban hechos significativos de nuestra historia como el de la conmemoración de la Batalla del Albuera, sostenida entre los partidarios de la Reina Isabel y los de la pretendiente doña Juana en los alrededores de Mérida y que se libró el 24 de febrero de 1479, el día en que “*ciertos fueron los toros*” por la llegada de las tropas portuguesas como le refirió al Maestre Cárdenas el vigía apostado en la Sierra de Carija y del que surgió el proyecto, que realizó con mi padre, de levantar un monolito en el teatro de las operaciones, que unos vándalos llegaron casi a destruir.

Otra iniciativa de la mayor importancia fue la de la creación de la Institución Cultural “Pedro de Valencia, bajo los auspicios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, entonces tutelada por buenos valedores de la cultura como lo fueron Luciano Pérez de Acevedo y Julio Cienfuegos. Con su constitución se conseguía coordinar una buena parte de los esfuerzos e iniciativas culturales de la provincia en todas sus ramas. Sería Manuel Terrón el designado para velar por su andadura como secretario de la misma. La labor de la Institución fue, en verdad, encomiable y la presencia de nuestra realidad cultural se hizo presente en muchos escenarios tanto de ámbito nacional como interna-

cional con aquellas embajadas culturales que se desarrollaron en Hispanoamérica o en otros países como Egipto.

Fueron numerosas las ediciones que con el impulso de Terrón vieron la luz, recuperándose manuscritos no editados con anterioridad y ediciones facsimilares de nuestras más significativas obras, el celebrado *Carlo famoso*, con su propia introducción y apéndices, entre ellas. Además, desde la Institución se apoyó el programa de excavaciones que se realizaban en la provincia, así como la organización de congresos y reuniones científicas. El afán de divulgación de nuestros valores dio paso a diversas campañas que se llevaron a cabo en el marco de la sociedad extremeña, fundamentalmente en colegios y centros de enseñanza. La revista *Alminar*, de aparición mensual y distribuida por el diario HOY, fue muy bien acogida al contar con colaboraciones tanto de los consejeros como de reconocidos eruditos que supieron divulgar nuestra historia y nuestras costumbres.

Lástima que, una vez más, la política sectaria de algunos dierra al traste con tan exitoso proyecto.

En 1966 Manuel Terrón fue designado por el Profesor Gratiano Nieto, a la sazón Director General de Bellas Artes, Delegado Provincial de Bellas Artes, cargo en el que desempeñó una excelente labor hasta que cedió el testigo a Álvarez Sáenz de Buruaga.

Entre sus reconocimientos, además de lo referido, su nombramiento como Miembro Correspondiente por Badajoz de la Real Academia de la Historia, el Premio del Club de Monteros de Madrid....

Su sólida formación propició importantes contribuciones sobre nuestro pasado; el dominio de las fuentes del mundo clásico y de las del período árabe facilitó sus certeros análisis. Era un auténtico virtuoso en esta materia.

No se puede conocer el período árabe sin tener en cuenta sus obras. En su monografía *El solar de los Aftásidas (aportación temática al estudio del reino de Badajoz. Siglo XI)*, todo un clásico, nos desvelaba la grandeza del aquel reino que sentó sus reales con el mayor prestigio en el contexto peninsular de entonces.

A ella siguieron otros títulos no menos importantes como *Extremadura musulmana*, verdadera y ajustada radiografía de nuestro período árabe, completada por su visión de la *Historia política de la Baja Extremadura* o, en su faceta, ya adelantada, de conocedor de las fuentes del período su *Aproximación a la topografía del Reino Taifa de Badajoz: las fronteras y el territorio*.

Hemos ya referido su pasión por la cinegética y sus artes y ello explica que una buena serie de ediciones salieran de su mano, bien bajo el sello de la Institución Cultural “Pedro de Valencia” o el de otras entidades. Sin querer ser exhaustivos, podríamos referir la *Instrucción de cazadores* (facsimil y notas de la conocida obra de Joseph Varona y Vargas, editada en 1798), *Origen y dignidad de la caza* de Juan Mateos, *El Libro de cetrería* de Luis Zapata, todas ellas con sus anotaciones. Y, sobre todo, una obra de la que se sintió siempre muy satisfecho, el manuscrito de la Biblioteca Nacional: *La montería de Alfonso XI: tipología y técnicas venatorias en el libro III*, plena de lances y situacio-

nes cinegéticas en el marco de una Extremadura que ofrecía una fauna bien completa que sólo permanece en las crónicas de la época.

Con la edición de estas obras, y de las cinco debidas a la experiencia y saber del gran cazador que fue Antonio Covarsí, Terrón rescató para todos nosotros esos tesoros.

Como buen extremeño se sentía satisfecho de nuestra labor en América explicando su grandeza, esa que ahora ciertos personajillos en su ignorancia nos quieren hurtar. No sólo impulsó relaciones con los diversos países en los que la huella extremeña es más poderosa, sino que dedicó su atención a pormenores de esa presencia, entre ellos *Aspectos de la presencia cultural de Extremadura en América* o *Toponimia americana de origen extremeño* como colaborador de la obra que dirigió nuestro compañero Salvador Andrés Ordax.

Y para concluir esta breve y sencilla semblanza no podemos dejar de referir un proyecto que él impulsó y que pudo realizarse gracias a la generosidad de un significado mecenas de empresas culturales extremeñas, Bartolomé Gil Santacruz, a quien nuestra Academia reconoció sus muchos valores, No es otra que la *Historia de la Baja Extremadura*, en dos monumentales volúmenes, editada en Badajoz en 1986, en la que se disecciona de manera amplia nuestra andadura histórica de la mano de reconocidos especialistas.

Manuel Terrón Albarrán fue un gran extremeño, un intelectual bien reconocido por la comunidad científica, que nos enseñó a conocer mejor nuestra tierra y por ello merece nuestra mayor consideración.

Su fallecimiento, aecido el 17 de noviembre de 2019, produjo gran pesar y de ahí las numerosas muestras de sentimiento por esta gran pérdida para nuestra cultura; los homenajes que tanto la Sociedad de Amigos del País con su ciclo de conferencias dedicado a su persona y su obra como la Revista de Estudios Extremeños organizaron son una buena muestra de ello. Consideramos que su nombre debe quedar inscrito en los anales de la ciudad de Badajoz y de la cultura extremeña.

Nuestra Academia se benefició siempre de su impulso, de su impagable buen hacer, tanto en los momentos de su creación y organización como durante todo el período en el que ocupó la plaza de Secretario Perpetuo de la misma.

Descanse en paz nuestro amigo y compañero.

José María Álvarez Martínez

Académico Numerario y Censor de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes.

## II. DISCURSOS



# ***La cultura musical española en tiempos de Manuel García Matos***

ANTONIO GALLEGO GALLEGO

La vida de don Manuel García Matos (Plasencia, 1912-Madrid, 1974), el ilustre musicólogo de quien estamos conmemorando el centenario de su nacimiento en la misma ciudad que le vio nacer<sup>1</sup>, transcurre a lo largo de las dos últimas décadas de la Mo-

---

1 Este escrito proviene de la conferencia inaugural del curso *Manuel García Matos y su tiempo*, organizado por la Universidad de Extremadura en Plasencia en 2012, centenario de su nacimiento, y cuyas actas, que yo sepa, nunca se editaron. Publiqué un breve resumen del mismo dos años después en “García Matos y su Lirica popular de la Alta Extremadura”, en *Revista Cultural Penconca*, 10, (julio de 2014), págs. 10-11.

También en 1912, en la comarca de La Vera de Plasencia (exactamente en

narquía, durante la Segunda República, con su fatal desenlace de la Guerra Civil, y durante prácticamente todas las vicisitudes del régimen franquista. Es decir, para entendernos, durante ese período de nuestra historia turbulento en lo político pero tan espléndido en lo intelectual y artístico que ha sido denominado justamente –desde el célebre título del libro de José-Carlos Mainer– como la Edad de Plata de nuestra cultura, sólo comparable, pues, a nuestro Siglo de Oro; brillante período que, tras la gran ruptura de la guerra y el exilio forzoso o la emigración voluntaria de una buena parte de los intelectuales y artistas españoles que sobrevivieron, desembocaría en los años largos y oscuros, también culturalmente, del franquismo. Esa es, al menos, la lectura que, a grandes rasgos, prevalece hoy en día, tesis que para muchos no admite ni réplica ni discusión: de una edad de plata, a una época de hojalata; de tal manera es así, que ha llegado a decirse que los que perdieron militar y políticamente la guerra han acabado ganando al fin la batalla de la historia cultural.

Pues bien, la vida y la obra de quien nos convoca hoy aquí, que alcanza su culminación a lo largo de 36 de los 37 años que duró la dictadura franquista (no cuento los tres años de la Guerra civil), invitan en mi opinión a una indagación de los frutos

---

Aldeanueva de la Vera), nació mi madre, Concepción Gallego Muñoz, y esa es la primera de las coincidencias personales que tuve con don Manuel García Matos. En esa villa del centro de la comarca (entre Jarandilla y Cuacos de Yuste) veraneó durante años una familia muy cercana a don Manuel, y yo fuí amigo de algunas de sus sobrinas. Muchos años más tarde, ya incipiente profesor en el Conservatorio madrileño, le conté estas cosas al ilustre catedrático, y eso pesó tanto o más que mis comentarios sobre sus investigaciones sobre Falla o Salinas, que tanto le gustaron, en la amistad con que me distinguió y que, desgraciadamente, interrumpió su prematura muerte.

culturales de aquellos duros años de posguerra sin ese corsé ideológico previamente asumido. No todo fue malo en la vida cultural de la España franquista, al igual que tampoco fue todo bueno en la esforzada y meritoria labor que los exiliados hicieron fuera de España; sin hablar de los “exilios interiores” ni de los intentos continuos de normalización que algunos idearon sin demasiada fortuna en aquellos años. Ya sé por experiencias múltiples que este tipo de posturas neutrales no están de moda, y que además “pasan factura”, pero si a estas alturas de mi vida no pudiera decir exactamente lo que pienso, creo que no merecería la pena seguir viviendo. Con este ánimo de esclarecer, y no de exaltar o denigrar por sistema, me propongo exponer y razonar mis opiniones, con la brevedad obligada del tiempo que se me asigna, sobre “La cultura musical española en tiempos de Manuel García Matos” –título y tema sugeridos por la profesora Pilar Barrios, a quien agradezco nuevamente su invitación para participar en este curso.

#### 1. LA FORMACIÓN MUSICAL EN PLASENCIA, Y SUS PRIMERAS ACTIVIDADES

Todas las notas biográficas que conozco de don Manuel hablan de su formación musical con el maestro de capilla y organista de la catedral de Plasencia don Joaquín Sánchez Ruiz. No fue el único alumno brillante que tuvo, pues también formó años después, entre otros, a un extraordinario pianista, pariente suyo además, el gran Esteban Sánchez.<sup>2</sup> Aunque muy “tocada” desde

---

2 Vid. BACIERO, Antonio. *El genial Esteban Sánchez. Recuerdos, reflexiones y documentos en torno al legendario pianista español del siglo XX*. Sala-

las Desamortizaciones del siglo XIX, la práctica de la música en la catedral placentina tenía un pasado brillantísimo, como ha puesto de relieve José López-Calo en su monografía.<sup>3</sup> Con capilla musical desde mediados del siglo XV, si no antes, por su coro habían pasado maestros de la talla de Cristóbal de Morales (1530), Rodrigo de Ceballos (1560) y otros muchos, cantores como Juan Vázquez o Alonso de Baena, amén de organistas o ministriles muy prestigiosos.

Eso tenía su fundamento en el hecho de que la ciudad de las dos medias catedrales (tuvieron el acierto de no derribar la anterior, y la desventura de no poder terminar la nueva) fue antaño muy poderosa, y su obispado también. Aluden a tal poderío, como algo sabido por todos, dos refranes o dichos proverbiales recogidos por Gonzalo Correas, el ilustre catedrático de la Universidad de Salamanca, reformador de nuestra ortografía y buen conocedor de la zona puesto que había nacido en Jaraíz de la Vera, y Plasencia era la capital de la comarca, la Vera de Plasencia (como se dice en el viejo y célebre romance de la serrana que comienza: “Allá en Garganta la Olla / en la Vera de Plasencia / salteóme una serrana, / blanca, rubia, ojimorena”).

Pues bien, en el *Vocabulario de refranes y frases proverbiales* de 1627 que Correas no llegó a ver publicado en vida, pode-

---

manca: Caja Duero, 2007; el autor, sabiendo mi amistad con el pianista extremeño, me pidió una semblanza que publicó entre los prolegómenos del libro mencionado. Vid. Antonio GALLEGO. “El arte de Esteban Sánchez”. En: BACIERO, Antonio. *El genial Esteban Sánchez...*, op. cit., págs. 19-25.

3 LÓPEZ-CALO, José. *La música en la catedral de Plasencia*. Trujillo: Ediciones de la Coria-Fundación Xavier de Salas, 1995.

mos leer: “En Ciudad Rodrigo, damas; en Cáceres, caballeros; y en Placencia, dineros.”<sup>4</sup> El segundo dicho proverbial alude directamente a la importancia de su curia eclesiástica: “Cuenca y Sigüenza, Córdoba y Placencia”, añadiendo en la breve glosa: “Los mayores obispados.”<sup>5</sup>

La consecuencia de ello fue el esplendor del culto, los rastros dejados en su archivo musical, el regalo de sus órganos, como han estudiado Samuel Rubio, Román Gómez Guillén, Louis Jambou y otros investigadores.<sup>6</sup> Todavía a comienzos del siglo XX quedaba un mínimo rescoldo de aquel pasado, y esa leve lluvia cayó en tierra bien abonada. Podríamos deducir que don

- 
- 4 CORREAS, Gonzalo. *Vocabulario de refranes y frases proverbiales* (1627), edición de Louis COMBET revisada por Robert JAMES y Maïte MIR-ANDREU. Madrid: Castalia (Nueva Biblioteca de Erudición y Crítica, 19), 2000, pág. 310. Sobre estos refranes y otros que afectan a la comarca recogidos por Correas, he escrito brevemente en la revista que se edita en mi pueblo verato con motivo de las fiestas del Smo. Cristo de la Salud. Vid. ANTONIO GALLEGO. “Refranes viejos sobre La Vera”. En: *Revista Cultural Pencona*, 8 (2012), págs. 8-9.
- 5 CORREAS, Gonzalo. *Vocabulario de refranes y frases proverbiales*, op. cit., pág. 211. Correas escribe siempre “Placencia”, recordando sin duda el origen etimológico del término: ciudad *placentera*.
- 6 Vid. RUBIO, Samuel. “El archivo de música de la catedral de Plasencia”. En: *Anuario Musical*, V, 1950, págs. 147-158. – GÓMEZ GUILLÉN, Román. *Los órganos de la catedral de Plasencia (datos para un estudio histórico)*. Cáceres: Ed. Extremadura, 1980; *Idem. Restauración del órgano de la S. I. Catedral de Plasencia*. Plasencia: Gráficas Sandoval, 1980; *Idem. La orquesta de la catedral de Plasencia en Trujillo durante la visita del rey Carlos IV en 1796*. Badajoz: Diputación Provincial, 1982; *Idem. Juan Santiago Palomino, maestro de capilla de la catedral de Plasencia (1712-1738)*. Cáceres, Institución Cultural El Brocense, 1985. – LOUIS JAMBOU. “Aproximación a una geografía de una ‘música moderna’ organística, 1660-1710”. En: *De musica hispana et aliis. Miscelánea en honor al prof. Dr. José López-Calo*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 1990.

Manuel, a falta de Conservatorios o Escuelas de Música oficiales que entonces no existían en aquella ciudad ni en la región, aún se benefició del sistema que durante siglos había proporcionado excelentes músicos a la cultura española, el de los maestros de capilla (también a veces alguno de los cantores de oficio, e incluso el organista) de la bien nutrida red de colegiatas, conventos, monasterios y catedrales, como profesores en los Colegios de Niños cantorritos.

Quizá fue ese mismo maestro, don Joaquín Sánchez, quien le orientó hacia el folklore. Deseo resaltar una característica de ese pronto acercamiento del joven Manuel García Matos a la tradición musical de su provincia natal: en primer lugar, se impuso la obligación de recoger del pueblo muchos materiales que aún permanecían inéditos, no conformándose sólo con el estudio de lo ya publicado, bien poco, por cierto; pero al mismo tiempo que el oficio de investigador, se interesó en el de intérprete, de músico práctico: una deliciosa fotografía de sus años mozos, muy reproducida, nos lo muestra con vestido regional tocando dulzaina y tamboril, rodeado de un tañedor de castañuelas y de una guapa moza que parece templar una bandurria. Más aún, al investigador y al intérprete se añadió el trabajo de gestor, de organizador, de fundador de instituciones corales que, milagrosamente, aún perviven: la Masa Coral Placentina, cuando apenas había cumplido los 19 años, es decir, hacia 1930, y sus consecuencias; en especial los Coros Extremeños actuales; de todo ello se nos hablará a lo largo de estos días en este curso por personas bien autorizadas.

Fue en aquella época cuando recogió los materiales que luego conformarían su primer gran libro, la *Lírica popular de la Alta Extremadura*.<sup>7</sup> En una nota a pie de página con la que termina las iniciales “Palabras del Autor”, nos advierte que la obra había sido confeccionada “en casi su totalidad, hace catorce años”,<sup>8</sup> y ello para subrayar que entonces aún no había visto la luz el *Cancionero* extremeño de don Bonifacio Gil, publicado en 1931 o 1932 y muy centrado en el Sur de la región;<sup>9</sup> mucho menos, por lo tanto, el póstumo de Kurt Schindler, que es de 1941, en el que se recogían algunas muestras del Norte extremeño.<sup>10</sup> Luego hablaremos más detalladamente de este importantísimo libro de García Matos, pórtico deslumbrante de su bibliografía investigadora.

Pero su carrera nacional –y, más tarde, cuando el régimen franquista se abra al exterior, o sea admitido en el concurso de las naciones, la carrera internacional de García Matos– comenzará tras los turbulentos años republicanos y los bélicos. Restablecida la calma, al menos en la apariencia exterior, con la

---

7 GARCÍA MATOS, Manuel. *Lírica popular de la Alta Extremadura*. Madrid: Unión Musical Española, 1944. Existe edición facsímil de Pilar BARRIOS, con “Biografía, Bibliografía y Discografía” de Carmen GARCÍA-MATOS ALONSO. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2000.

8 *Ibidem.*, págs. 7-8.

9 GIL, Bonifacio. *Cancionero popular de Extremadura*. Badajoz: Diputación Provincial, 1932 (I). Años más tarde editaría un segundo tomo: *Idem: Ibidem*, 1956 (II).

10 SCHINDLER, Kurt. *Folk Music and Poetry of Spain and Portugal*. Nueva York: Hispanic Institute-Columbia University, 1941. Hay edición facsímil de esta importante colección de música tradicional: J. KATZ, Israel y MANZANO ALONSO, Miguel (eds.) con la colaboración de G. ARMISTEAD, Samuel. *Música y poesía popular de España y Portugal*. Salamanca, 1991.

nueva dictadura, en España hubo que levantarse y ponerse a trabajar, mientras Europa se incendiaba con la Segunda Guerra Mundial. García Matos “emigró” de Plasencia a Madrid, y allí en la capital española residiría hasta su muerte.

## 2. LA PRIMERA DÉCADA FRANQUISTA

Disponemos de una preciosa e indispensable crónica de lo que se hizo en la música española durante la primera década de la etapa franquista, la titulada *Diez años de música en España*, escrita al alimón por el Gerardo Diego crítico musical, el compositor Joaquín Rodrigo, y el crítico y ensayista Federico Sopena, publicada en 1949.<sup>11</sup> Es una historia hecha “en plan positivo”, claro es, pero deja entrever muchas cosas. Una lectura desapasionada, es decir, meramente profesional, puede llegar honestamente a la conclusión de que no fueron tan horribles aquellos años desde el punto de vista de la música, y ello a pesar de que una parte muy importante de la profesión se había visto obligada a marcharse al exilio, acompañada por algunos otros que emigraron voluntariamente, como don Manuel de Falla: favorable a la España *nacional*, contrario a los excesos de la República y sobre todo a los crímenes del Frente popular, “nombrado” por los franquistas Presidente del recién creado Instituto de España, cargo que nunca llegó a ejercer, Falla no pudo soportar los excesos y crímenes de los *nacionales* –asesinatos de Federico García Lorca en Granada, o de Antonio José Martínez Palacios

---

11 DIEGO, Gerardo – RODRIGO, Joaquín – SOPEÑA, Federico. *Diez años de música en España. Musicología – Intérpretes – Compositores*. Madrid: Espasa-Calpe, 1949.

en Burgos, por ejemplo— y con el fin de la contienda, pero ante la temida realidad de la Segunda Guerra Mundial, emigró a La Argentina en 1939, y allí murió siete años más tarde.

Pues bien, los que aquí quedaron, trabajaron duramente para levantar el ánimo y edificar lo que la guerra había arruinado. Por ejemplo, restauraron la vida de las ocho Reales Academias nacionales que la República, en un obscuro acto de repudio del pasado y de aparente supresión de “privilegios burgueses”, había eliminado de un plumazo. Les recuerdo sus nombres, por orden de antigüedad: Real Academia Española (1713: la de la Lengua y el *Diccionario*), Real Academia de la Historia (1738: la del reciente y desafortunado *Diccionario biográfico*), Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1744, a la que la Primera República había añadido en 1873 la Música, que no estaba en sus comienzos), Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (1847), Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (1857), Real Academia Nacional de Medicina (1861), Real Academia de Jurisprudencia y Legislación (1882), y Real Academia Nacional de Farmacia (1932). Es decir, resumiendo, que la Música, en los primeros años del franquismo, volvió a ocupar la misma alta categoría que el resto de las artes y de las disciplinas humanísticas y científicas en estos máximos cuerpos consultivos del Estado; y que aunque don Manuel de Falla no tomara posesión (ni como académico numerario en la de Bellas Artes, ni como presidente del nuevo Instituto), el Instituto de España que las englobaba fue de facto presidido por un músico, por un compositor, desde el 1 de enero de 1938 en que fue creado (siendo Pedro Sainz Rodríguez Ministro de Educación y sus promotores el escritor Eugenio d’Ors, el arquitecto Pedro Mu-

guruza y el historiador Agustín González de Amezúa), y hasta 1942 en que se nombró a su sucesor. Nunca había ocurrido esto en España.

En este contexto, en el de puesta en marcha de una Orquesta Nacional de España que la República había ideado pero no había logrado llevar a la práctica, en el de la restauración de la penosa vida de los Conservatorios, en la creación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y, dentro de él, la del Instituto Español de Musicología, entre otros muchos hechos relacionados con la música, hay que situar el libro que antes mencionaba; en sus páginas, el gran poeta y profesor Gerardo Diego –muy filarmónico como es bien sabido y como acabo de demostrar en la edición de hasta 140 de sus poemas músicos—<sup>12</sup> se ocupó de la Musicología; el compositor Joaquín Rodrigo –que a comienzos de esa década, precisamente en 1940, lograría su primer gran triunfo con el *Concierto de Aranjuez* para guitarra y orquesta— se ocupó de los Intérpretes; y el entonces joven e incipiente crítico musical, Federico Sopena, cuya carrera musical se había interrumpido aparentemente en 1943 con su marcha a un seminario de vocaciones tardías (cantó su primera misa en este año de 1949 en que el libro apareció), se ocupó de los Compositores.<sup>13</sup>

Gerardo Diego dedicó uno de los capítulos de su estudio a las investigaciones sobre el Folclore. Es inevitable que hablara de la Sección Femenina del Frente de Juventudes, un órgano que

---

12 DIEGO, Gerardo. *Poemas musicales (Antología)*, edición de Antonio GALLEGO. Madrid: Cátedra (Letras Hispánicas, 701), 2012.

13 Una aportación indispensable a su figura es la publicación promovida por Paloma O'SHEA. *Federico Sopena y la España de su tiempo (1939-1991. Libro Homenaje)*. Madrid: Fundación Albéniz, 2000.

se quería de especial relevancia en la extensión cultural del régimen, presidido además por la hermana del fundador de Falange España, Pilar Primo de Rivera: habían editado un *Cancionero* popular enfocado hacia la educación de los niños: “mil canciones populares de todas las regiones de España”. También habló de “una publicación muy simpática, los *Anales de la Escuela Oficial de jota aragonesa*”, aneja al Conservatorio de Zaragoza, y de cuyo número 3 destaca artículos de Andrés Aráiz y de Ángel Mingote (el padre músico del conocido humorista, cuyos dibujos y textos nos han deleitado tantos años en el *ABC*). Había comenzado hablando del *Cancionero musical de Galicia* recogido por don Casto Sampedro, reconstituido y estudiado por don José Filgueira Valverde y publicado por el Museo de Pontevedra.<sup>14</sup> Pero lo que aquí nos interesan son las dos páginas que

14 El trabajo de Sampedro Folgar había sido presentado a un concurso abierto por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en julio de 1909 (en la estela del gran concurso de 1904, fallado en 1905, al que luego aludiremos), y obtuvo el premio. Según SUBIRÁ PUIG, José: *La música en la Academia. Historia de una Sección*, prólogo de Federico SOPEÑA IBÁÑEZ. Madrid: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1980, pág. 132, fue en enero de 1911: “Se informa en enero que al concurso abierto para premiar una colección de cantos populares sólo acudió la provincia de Pontevedra con el lema siguiente: ‘Volvamos a la Naturaleza con plena sencillez. Ruskin’, y se la premió concediéndole dos mil pesetas en metálico.” Según PÉREZ LORENZO, Miguel: “Sampedro Folgar, Casto”. En: *Diccionario de la Música española e iberoamericana*, 9. Madrid: SGAE, 2002, págs. 636-637, fue en marzo de 2011, mencionando el elogioso dictamen de Cecilio DE RODA en el *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando* (31.III.1911), pág. 27. Pero, tras el premio, el *Cancionero* de Sampedro había quedado inédito hasta la publicación que reseña Gerardo Diego, los dos volúmenes de 1942 (hay edición facsímil en La Coruña: Fundación Barrié de la Maza, 1992). También podría haber hablado Diego del trabajo de SÁNCHEZ FRAILE, Anibal. *Nuevo Cancionero salmantino: Colección de canciones y temas folklóricos inéditos*. Salamanca: Imprenta Provincial, 1943

### Gerardo Diego dedicó a la primera gran obra de García Matos:

“*Lírica popular de la Alta Extremadura* es el título de un magnífico cancionero editado por la Unión Musical Española y fruto de las investigaciones y estudios del maestro M. García Matos, con ilustraciones y dibujos de F. Sancho. En él publica y sistematiza el material folklórico –cantos, danzas, música instrumental– recogido en una parte de la provincia de Cáceres, material que puede ampliarse extendiendo la zona de rebuscas, pero que basta ya para apreciar la espléndida riqueza arcaica de esa región hasta entonces inexplorada. De este modo, este cancionero viene a completar el de la Baja Extremadura publicado por don Bonifacio Gil en 1931.

Precede al cancionero un prólogo interesantísimo, estudiando las diversas gamas a que pertenecen las melodías y conjeturando los orígenes y relaciones de la música popular extremeña con las sucesivas culturas hispánicas. Muy seductoras son, por ejemplo, las observaciones que nos brinda a propósito del sabor litúrgico de algunas. La posición del autor respecto al problema de la influencia arábica es más bien ecléctica, inclinándose a apreciar un influjo mucho más hondo que el admitido en sus últimos estudios por los musicólogos de la escuela pedrelliana. Sigue al estudio melódico el rítmico, lo que le lleva a tratar también de las danzas populares extremeñas en relación con las andaluzas. A continuación se reproducen las melodías de canto en ocho secciones: de ronda, de bodas, de quintos, de Nochebuena, y alborada, de faenas, religiosas y de cuna, de baile y canciones varias. En total: 236 melodías, muchas de ellas de gran belleza y antigüedad. La letra ofrece a veces considerable valor folklórico y poético. La transcripción musical es a la vez prudente y flexible.

---

(el adjetivo “Nuevo” hacía referencia al Cancionero de Ledesma, del que hablaremos más adelante); y de otros trabajos similares que se publicaron en aquellos primeros años 40; pero el de García Matos los eclipsó a todos, y con razón, en el juicio de Gerardo Diego, y en el de la posteridad.

La segunda parte estudia las melodías de gaita y tamboril, precedidas de un trabajo puntualísimo sobre el instrumento tal como se conoce en Extremadura y de las gamas doria e hipodoria, con sus derivaciones a que su afinación se presta. Oportunas ilustraciones gráficas vienen a completar el proceso histórico de la gaita. Muy curioso es también el estudio de los bailes y danzas, con esquemas rítmicos y coreográficos e ilustraciones fotográficas que dejan la materia completamente aclarada. La colección de melodías instrumentales es riquísima y se compone de 200. Completa la obra la transcripción de las letras que siguen a las del texto musical.”<sup>15</sup>

Fue sin duda este libro el que le valió el primer Premio Nacional de Folclore en el concurso de la Vicesecretaría de Educación Popular del Ministerio de Educación Nacional en 1945. Con estas páginas, hoy ya venerables, y con algún otro trabajo como alguno de los aludidos por Gerardo Diego, la España *nacional* enlazaba brillantemente con labores anteriores muy acreditadas y valoradas: la de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando convocando en 1904 el célebre concurso musical fallado en 1905 en el que junto a la ópera *La vida breve* de Carlos Fernández Shaw y Manuel de Falla, o el poema sinfónico *A mi tierra* de Bartolomé Pérez Casas, fue premiado el *Cancionero salmantino* de Dámaso Ledesma (1907);<sup>16</sup> la del esfuerzo solitario de Felipe Pedrell en su ingente *Cancionero musical popular*

---

15 DIEGO, Gerardo – RODRIGO, Joaquín – SOPEÑA, Federico. *Diez años de música en España...* op. cit., págs. 76-77.

16 LEDESMA, Dámaso. *Folk-Lore o Cancionero salmantino*. Madrid: Imprenta Alemana, 1907. Don Dámaso sería nombrado Académico correspondiente por Salamanca en diciembre de 1906. Vid. SUBIRÁ PUIG, José. *La música en la Academia...*, op. cit., pág. 132.

*español* (1918-1922);<sup>17</sup> la del *Cancionero musical de la lírica popular asturiana* de Eduardo Martínez Torner (Madrid, 1920), producto de su labor en la Sección de Musicografía y Folklore del Centro de Estudios Históricos dirigido por don Ramón Menéndez Pidal;<sup>18</sup> o la del malogrado Antonio José (Martínez Palacios), Premio nacional de Música en 1932 por su *Colección de cantos populares burgaleses*, continuador brillantísimo del *Cancionero* de Federico Olmeda en los años iniciales del siglo (premiado en 1902, publicado al año siguiente)<sup>19</sup> y que, a pesar de los ruegos públicos de José Subirá o del P. Donostia, no se editó en vida del músico.<sup>20</sup>

Pero Plasencia y las comarcas amadas de la Alta Extremadura –desde la Raya o la Vera de Portugal hasta la Vera de Plasencia– habían empezaron a quedarse pequeñas para Manuel García Matos, y su figura aspiraba justamente a una dimensión nacional, como ya dijimos: por lo que desde comienzos de esta década de los cuarenta el músico placentino residió, ya hasta

---

17 PEDRELL, Felipe. *Cancionero musical popular español*. Valls: Ed. E. Castells, 1918-1922, 4 volúmenes. Existen reediciones posteriores en Barcelona: Ed. Boileau, tanto en los 4 volúmenes originales como en 2.

18 MARTÍNEZ TORNER, Eduardo. *Cancionero musical de la lírica popular asturiana*. Madrid: Establecimiento Tipográfico Nieto, 1920; 2ª ed. facsímil con prólogo de Modesto G. COBAS. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1971; 3ª ed. facsímil, Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1986; 4ª ed. facsímil, Oviedo: Real Instituto de Estudios Asturianos, 2000.

19 OLMEDA, Federico. *Folklore de Castilla o Cancionero popular de Burgos*. Sevilla: Librería de María Auxiliadora, 1903. Reedición, Burgos: Diputación Provincial, 1975. Ed. facsímil, Burgos: Diputación Provincial, 1992.

20 MARTÍNEZ PALACIOS, Antonio José. *Colección de cantos populares burgaleses (Nuevo Cancionero burgalés)*; permaneció sin publicar hasta la edición de Jesús BARRIUSO, Fernando GARCÍA ROMERO y Miguel Ángel PALACIOS GAROZ, Madrid: Unión Musical Española, 1980.

su muerte, en la capital de España; e inmediatamente fue llamado por el Director del Conservatorio madrileño, el jesuita P. Nemesio Otaño, para que le auxiliase en su cátedra de Folklore. El joven cacereño comenzó así su brillante andadura como profesor, y su labor investigadora se acrecentó, centrada ahora en la provincia madrileña y en otros múltiples asuntos, como el del flamenco.

### 3. LA DÉCADA DE LOS CINCUENTA

Esta labor profesoral de García Matos, a la jubilación del P. Otaño y con la entrada en la dirección de los Conservatorios españoles de otro clérigo, mi maestro Federico Sopena, se intensificó. En su *Historia crítica del Conservatorio de Madrid*, Sopena muestra muchos años después su alegría cuando pudo incorporar al placentino, aunque de forma interina, a la cátedra vacante de Folklore:

“Con grandísima satisfacción por mi parte, incorporé inmediatamente como interino a Manuel García Matos, no gran folklorista, sino folklorista único en nuestra tierra. Lo que publicó en la revista *Música* sobre la base popular en la obra de Falla sigue siendo un trabajo de antología: me daba orgullo incorporarle al Conservatorio y era un puente más e importante con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. La lentitud burocrática en las convocatorias de oposición me privó del gusto de presidir su brillantísima oposición”.<sup>21</sup>

---

21 SOPEÑA IBÁÑEZ, Federico. *Historia crítica del Conservatorio de Madrid*. Madrid: Dirección General de Bellas Artes, 1967, págs. 88-89.

La oposición se celebró finalmente en 1958, y resultó en efecto brillantísima: así, como catedrático de enorme prestigio es como le conocí doce años más tarde. Luego aludiré a todo ello. Pero antes conviene explicar y retener dos datos del párrafo de Sopena antes mencionado: la alusión al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y la de las colaboraciones de García Matos en la revista *Música*, pues ambos se complementan.

A comienzos de la década anterior se había creado en Barcelona, dentro de CSIC y a la medida del gran musicólogo Monseñor Higinio Anglés, el Instituto Español de Musicología, y desde Madrid se suspiraba por tender un puente y participar en la tarea, que en el pensamiento de Sopena estaban muy claros: si en Barcelona ya estaba instalada la investigación sobre el pasado, en Madrid (con José Subirá, con García Matos...) se instalaría la musicología sobre lo contemporáneo, y la del folclore residiría en ambas ciudades; tanto Subirá y Matos eran ya colaboradores habituales del Instituto, pero problemas burocráticos y la resistencia desde Cataluña a que el Instituto Español de Musicología estuviera también en Madrid, impidieron en ambos casos que su *status* investigador en el CSIC se consolidara. (No deja de ser curioso, al menos, que muchos años después, en los primeros años de la Transición, el Instituto perdiera un poco como por casualidad el adjetivo *–Español–* y que haya acabado siendo el Departamento de Musicología de la Institución Milá y Fontanals del CSIC; siempre en Barcelona, claro es, pero pagado con los impuestos de todos los españoles).

El otro dato, el del artículo publicado en la revista *Música*, revista de los Conservatorios que se realizaba desde el de Madrid dirigida por Sopena, es también importante. Recordemos

el largo subtítulo tras el cortísimo título, porque ilustra y da argumentos a la afirmación anterior sobre la contienda musicológica entre Barcelona y Madrid: *Música. Revista trimestral de los Conservatorios españoles y de la Sección de Musicología contemporánea del Instituto Español de Musicología del CSIC*. Con la destitución de Sopena en 1956, a la caída del ministerio de Joaquín Ruiz Giménez, y la remodelación del gobierno, la revista desapareció y los catalanes ocuparon el Instituto en su totalidad, y sin resistencias.<sup>22</sup>

Volviendo a García Matos, no era frecuente en aquella época que un folklorista tan puro y riguroso analizara desde su punto de vista la obra de un compositor que aún estaba vivo. Era, en definitiva, el preconizado enlace entre la tradición y lo contemporáneo, y de ahí, además de la bondad del resultado, el entusiasmo de los lectores finos.<sup>23</sup>

El precedente de Felipe Pedrell con su *Cancionero Musical Español* era indudable, pero lo curioso del asunto es que la mezcla de lo auténtico popular en los dos primeros tomos de este *Cancionero* con lo culto presuntamente influido por lo tradicional en los dos últimos no era muy del gusto de García Matos, y así se lo escuché algunas veces cuando en los primeros años setenta, recién incorporado yo como PNN (Profesor no numerario) a las clases de Historia y Estética de la Música en el Conservatorio

---

22 Una breve ojeada sobre esta importante publicación, y sus índices de trabajos publicados, puede observarse en GALLEGO, Antonio. "Revistas musicales españolas (IV). III. – La revista 'Música' (1952-1955)". En: *Música y Arte*, I, 4 (1975), págs. 24-27.

23 GARCÍA MATOS, Manuel. "Folklore en Falla", I. En: *Música*, vol. 3-4 (Madrid, 1953), págs. 41-68; y II. En: *Música*, vol. 6 (1953), págs. 32-52.

madrileño, compartí con García Matos y con Samuel Rubio las mesas de los exámenes orales para los alumnos que aspiraban a nota. Pero esa era, por lo demás, la virtud del *Cancionero* pedrelliano, y así lo había puesto de manifiesto el mismo Falla en la nota necrológica que escribió para la *Revue Musicale* en febrero de 1923, recogida en los *Escritos sobre música y músicos* que editó múltiples veces Sopena:<sup>24</sup> “Pero algo, y aun mucho más, nos ofrece el *Cancionero Musical Español*, y es el proceso evolutivo del canto popular y su tratamiento técnico-musical en nuestro arte primitivo y clásico, desde el siglo XIII al XVIII”, es decir –añado yo–, desde las *Cantigas* del rey Alfonso hasta las *Tonadillas escénicas* del siglo de las luces.

García Matos opinaba que Pedrell no debía haber mezclado ambas cuestiones, que se trataba en realidad de dos libros diferentes, el de la música tradicional, y el de la música culta influida por el folclore. Pero que era sensible al asunto lo había dejado escrito ya años antes, al final del amplio estudio introductorio de su libro sobre la Alta Extremadura. Al hablar de los compositores que se habían beneficiado de esa gran fuente nutricia de nuestro folclore, había citado los precedentes y había ampliado las consecuencias:

... “desde el décimo Alfonso, pasando por los más conspicuos literatos del Siglo de Oro y los polifonistas del mismo siglo, hasta el reducido número que forman los ilustres maestros de nuestra época Pedrell, Albéniz, Granados, Manuel de Falla y pocos más, dando por descontados en el arte de la literatura los eminentes nombres de ciertos poetas y novelistas que todos conocemos y no olvidamos.”

---

24 DE FALLA, Manuel. *Escritos sobre música y músicos*, edición y estudio de Federico SOPEÑA. Madrid: Espasa-Calpe (Austral), 2003, pág. 95.

A lo que añadió en nota a pié de página algunos músicos más, quedándonos sin saber quiénes eran esos poetas y novelistas aludidos pero no mencionados: “Usandizaga, Halffter, Del Campo, Julio Gómez, Rodrigo y García de la Parra, quienes en su producción cuentan con sendas obras inspiradas en lo folklórico que son auténticos logros de fina música española.”<sup>25</sup>

Sin saber a qué Halffter se refiere, si a Rodolfo o, lo que es más presumible, a Ernesto, es sin embargo curioso que no mencionara al otro compositor analizado por García Matos en la revista *Música*, Bartolomé Pérez Casas, tal vez debido a que este compositor estaba ya más volcado en la dirección de orquesta; en efecto, dos años después de dedicar a Falla sus dos ensayos de 1953, dedicó otro a la *Suite española* del murciano.<sup>26</sup> A Falla volvería años después con un enjundioso ensayo que analizaba *La vida breve*,<sup>27</sup> y al parecer tenía intención de seguir ahondando en el asunto, desarrollando así lo expuesto en los dos artículos de *Música*. (Me pregunto si dejó García Matos entre sus papeles algún inédito sobre otras obras de Falla, lo que hoy aún sería recibido “bajo palio”).

La oposición a cátedra a la que aludía Sopeña, ante tribunal presidido por Óscar Esplá y obtenida de modo espectacular en 1958, fue la coronación de esta década de los 50, en la que también aparecieron los tres volúmenes del *Cancionero popular de*

25 GARCÍA MATOS, Manuel. *Lírica popular de la Alta Extremadura*, op. cit., pág. 47.

26 *Idem*. “El folklore en la *Suite española* de Pérez Casas”. En: *Música*, vol. 14 (Madrid, 1955), págs. 73-86.

27 *Idem*. “El folklore en *La vida breve* de Falla”. En: *Anuario Musical*, Instituto Español de Musicología, XXVI, (Barcelona, 1972), págs. 173-197.

*la provincia de Madrid* con los cuales los musicólogos de Barcelona comenzaban una nueva colección denominada “Cancionero Popular Español”, siendo los tres volúmenes de García Matos los tres primeros números del proyecto.<sup>28</sup>

Por otra parte, durante estos años cincuenta García Matos fue nombrado socio de número de la Sociedad de Etnología y Folklore (1951); organizó en Palma de Mallorca el Primer Congreso Internacional de Folklore (1952) en el que habló de las danzas de palos y de espadas; participó en Palermo en un congreso internacional sobre folklore mediterráneo con una ponencia sobre instrumentos folklóricos en Ibiza (1953)<sup>29</sup>; también participó en el V Congreso de Música Sagrada celebrado en Madrid con una ponencia sobre la canción popular religiosa (1954);<sup>30</sup> y en 1957

28 *Idem. Cancionero popular de la provincia de Madrid*. Materiales recogidos por MGM, edición crítica de Marius SCHNEIDER y José ROMEU FIGUERAS. Barcelona-Madrid: CSIC/Instituto Español de Musicología, 1951 (I), 1952 (II) y 1960 (III). Nótese todavía el viejo y fracasado proyecto de un Instituto Español de Musicología compartido entre Barcelona y Madrid. Existe segunda edición en la *Enciclopedia de Madrid*, III. Madrid: Ed. Giner, 1989.

29 *Idem.* “Strumenti musicali folkloristici di Ibiza. Gli aerofoni melodici. En: *Atti del Congresso Internazionale di Musica Mediterranea e del Convegno dei Bibliotecari Musicali*, 1954. Este mismo año publicó el primero de sus artículos de la serie “Instrumentos musicales folklóricos de España. I. Las ‘xeremies’ de la isla de Ibiza. En: *Anuario Musical*, IX (1954), págs. 161-178; la serie continuó: “II. La ‘gaita’ de la sierra de Madrid”, y III. La ‘alboka’ vasca”. En: *Anuario musical*, XI (1956), págs. 123-163. Aún añadiría cosas sobre el ibicenco en “I bis. Las ‘xeremies’ de la isla de Ibiza”. En: *Anuario Musical*, XIV (1959).

30 *Idem.* “Breve apunte sobre la canción popular religiosa”. En: *V Congreso Nacional de Música sagrada. Crónica*, Madrid, 1956. A la música religiosa volvería poco después en “Viejas canciones y melodías en la música instrumental popular de las danzas procesionales practicadas en España”, que envió a la *Miscelánea en homenaje a Monseñor Higinio Anglés*, I. Barcelona: CSIC, 1958, págs. 283-305.

fue nombrado asesor de la Sección Femenina, para la que desarrolló un importante proyecto de recogida y análisis de *Danzas populares españolas*, publicando ese mismo año el primer fruto, el de Castilla la Nueva.<sup>31</sup>

Se había constituido, pues, no solo en nuestro primer folclorista, sino en uno de los más respetados en la comunidad internacional a la que el régimen se estaba abriendo (o que se estaba abriendo ante el régimen del general Franco, como se prefiera).

#### 4. LOS ÚLTIMOS QUINCE AÑOS: DE 1960 A 1974

Estos años son los de madurez y consolidación, trágicamente interrumpidos por una muerte inesperada a los 62 años y medio. Su labor investigadora escrita no desaparece, por supuesto, y a mí me gusta recordar, en la línea que antes subrayé, su espléndido trabajo sobre la pervivencia del folklora recogido por el profesor Francisco Salinas en su importantísimo tratado del siglo XVI,<sup>32</sup> o la continuación de sus espléndidas indagaciones sobre nuestro cante flamenco (lo que se estudiará en otro momento de este curso).

Pero me gustaría hacer hincapié en un capítulo no totalmente nuevo en la ingente actividad de Manuel García Matos, que ahora desarrollará con más profundidad, y nada menos que con el

---

31 *Idem. Danzas populares de España. I. Castilla la Nueva*. Madrid: Sección Femenina, 1957. El segundo volumen de la serie, dedicado a Extremadura, es de 1964, y el tercero, dedicado a Andalucía, es de 1971.

32 *Idem.* "Pervivencia en la tradición actual de canciones populares recogidas en el siglo XVI por Salinas en su tratado *De Musica libri septem*". En: *Anuario Musical*, XVIII (1963), págs. 67-84.

patrocinio del Consejo Internacional de la Música de la UNESCO, a cuya Sección española fue invitado a pertenecer en 1963. Ya en años anteriores había comenzado los trabajos de recogida que desembocarían en los cuatro discos Lps (o de vinilo, o negros, como se prefiera) de la primera selección de la *Antología del Folklore musical de España* para Hispavox (Madrid, 1960). La segunda selección, con otros cuatro discos similares en extensión tardaría más de una década (Madrid, 1971). Desgraciadamente, la *Magna Antología del Folklore musical de España*, como las anteriores “interpretada por el pueblo español”, fue una publicación ya póstuma (Madrid, 1978), y aún hoy día sigue siendo memorable y un verdadero tesoro para quienes la poseemos: 17 discos, importantes testimonios tanto nacionales como internacionales sobre su labor recopiladora,<sup>33</sup> un erudito trabajo de una de sus hijas<sup>34</sup>, durante un tiempo continuadora en su cátedra del Conservatorio madrileño y co-editora del album con

---

33 Tras la “Presentación” general del fino músico, amigo y compañero de don Manuel, Roberto Pla como Consejero Musical de Hispavox, en el apartado “Algunas opiniones sobre el profesor García Matos y la Antología del Folklore musical de España” aparecen escritos de Jack Bornoff, Secretario Ejecutivo del *Consel International de la Musique* (UNESCO); Miguel Querol, Director del Instituto Español de Musicología; José Subirá, Académico numerario de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando; Isabel Aretz, Directora del Instituto Interamericano de Etnomusicología y Folklore de Venezuela; Samuel Rubio, Presidente de la Sociedad Española de Musicología y Catedrático de esta asignatura en el Real Conservatorio de Madrid; y Luis Felipe Ramón y Rivera, del Instituto Nacional de Folklore de Venezuela.

34 GARCÍA-MATOS, M<sup>a</sup> Carmen. “Especies musicales folklóricas del pueblo español en su ciclo vital”. En: *Magna Antología del Folklore musical de España interpretada por el pueblo español*. Realizador: Profesor M. García Matos bajo los auspicios del Consejo Internacional de la Música (Unesco). Madrid: Hispavox, 1978, págs. 15-35.

Roberto Plá, y los textos de innumerables canciones incluidas, forman un digno complemento a tantas músicas inolvidables. El voluminoso álbum obtuvo en 1980 el Premio Nacional a Empresas Fonográficas del Ministerio de Cultura: también la España constitucional premiaba a García Matos, aunque ahora no a él (a título póstumo) ni a sus descendientes, sino a la discográfica con la que había colaborado durante tantos años.

Además de su valor testimonial y del artístico, estos discos tuvieron el mérito de hacer accesible sus esfuerzos investigadores –antes sólo valorados por los especialistas– a todo tipo de públicos, que es el sueño de todos los investigadores, casi siempre imposible de realizar o de ver realizado.

Antes incluso que el reconocimiento de la UNESCO, Manuel García Matos recibió el de la *International Folk Music* de Londres (fue miembro del *Executive Board* en 1961), y fue llamado por la Universidad de Puerto Rico un año antes para que les asesorara en la creación de sus estudios de Folklore. Aquí en España, fue también asesor de la SGAE en 1964, profesor de Folclore de la madrileña Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD) –separada al fin del tradicional Conservatorio “de Música y Declamación”–, y del Consejo Asesor de la Música del Ministerio del ramo. Más aún: Gratiano Nieto, entonces poderoso Director General de Bellas Artes, le ofreció la dirección del Real Conservatorio en 1969, pero García Matos se escudó hábilmente y no aceptó.

En 1970, en la vacante de Monseñor Higinio Anglés, fallecido en diciembre del 69 en Roma (allí llevaba muchos años como Presidente del Instituto Pontificio de Música Sacra), fue pro-

puesto por tres relevantes académicos para sucederle en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: por razones que ignoro, pero que me imagino perfectamente, retiró a última hora su candidatura para no entorpecer la de quien ocupó y ocupa aún aquella plaza, el organero Ramón González de Amezua, que años después fue Tesorero y, tras Federico Sopena, Director de tan preclara institución (hoy es Director honorario, y el decano de la casa).<sup>35</sup>

Otras instituciones tuvieron más visión y se beneficiaron de la sabiduría de don Manuel. Así, la Fundación Juan March le llamó en 1972 para formar parte de los jurados de sus becas y pensiones musicales. Ese mismo año, la ciudad de Plasencia le nombraba Hijo predilecto: era la coronación de toda una vida que se preveía larga y fecunda. Pero una enfermedad veraniega, las vacaciones de algún que otro médico habitual y, al parecer, la incompetencia o dejadez de quienes le sustituyeron y le “cuidaron”, le llevaron a la tumba fulminantemente dos años después.

---

35 Don Ramón González de Amezúa y Noriega, mi primer jefe y gran amigo, como he recordado en otros escritos, murió en Madrid el 16 de mayo de 2015.

## 5. ALGUNAS CONCLUSIONES

Tuve, como he mencionado ya, la fortuna de conocer a don Manuel porque en 1971 fui llamado a colaborar con mi maestro Federico Sopena en su tumultuosa clase de Estética e Historia de la Música en el Conservatorio madrileño como profesor no numerario, con contrato administrativo de octubre a junio y con un sueldo del que prefiero no acordarme; el hecho es que el inmediato nombramiento de Sopena como Comisario de la Música me dejó sólo ante el peligro en aquella amplísima Aula 9 del Conservatorio entonces en el edificio del Teatro Real, con ventanas que daban a los tejados de la calle Carlos III: hoy es uno de los deslumbrantes salones que anteceden al restaurante del Teatro, situado en el antiguo Salón de Actos. Pero lo que me importa resaltar ahora es que el curso que comenzaba aquel año era, aunque entonces no podíamos ni intuirlo, el primero de los tres cursos finales de don Manuel en aquella su casa.

Disfruté mucho con su cálida acogida. Cuando supo que, aunque nacido en Zamora, la tierra de mi padre, me había criado en La Vera, la tierra de mi madre; que incluso algunas sobrinas suyas más o menos de mi edad habían veraneado en mi pueblo, Aldeanueva de la Vera, y formaron parte de mi pandilla (e incluso que habíamos bailoteado en las verbenas estivales); y que su dilecto tocayo don Manuel de Falla era ya uno de los puntos de referencia de mi incipiente investigación musical, la temperatura amistosa subió muchos grados. No siempre estábamos de acuerdo, como es lógico, pero él lo aceptaba como signo de joven prometedor que se abre camino, y he de decir que, con leve y a veces irónica sonrisa, respetaba siempre mis opiniones

incluso cuando no las compartía.<sup>36</sup>

Desgraciadamente, su temprana muerte impidió más avances en aquella incipiente amistad que tanto me hubiera intelectualmente beneficiado. Y tuvo como primera y principal consecuencia el que don Manuel dejara muchos trabajos ya realizados o en proceso de investigación, pero sin publicar: por volver a aquel primero tan deslumbrante, ocho años después de su muerte vio la luz su *Cancionero de Cáceres*, que aparecía como *Lírica popular de la Alta Extremadura, II*.<sup>37</sup> Sigo, tantos años después (se dice pronto), sintiendo la ausencia de quien tanto hubiera podido enseñarme. Porque sólo con ponerse a su lado y prestar

---

36 Muchos años más tarde puse por escrito una de aquellas pequeñas discusiones en GALLEGO, Antonio. "Dulcinea en el prado (verde y florido)", una ponencia en el Symposium Internacional "La música de teatro en España" (Cuenca, Instituto Juan de Valdés, octubre-noviembre de 1986. En: *Revista de Musicología*, X, 2 (1987), págs. 685-699. Entonces demostré documentalmente que el canto a Dulcinea que lanza Don Quijote en el *Retablo de Maese Pedro* de Manuel de Falla procedía, según los borradores conservados en el Archivo del compositor, no de la melodía tradicional recogida por Salinas señalada por García Matos, sino del madrigal "Prado verde y florido" del maestro de capilla sevillano Francisco Guerrero. La discrepancia era muy sencilla de explicar: García Matos partía en sus análisis de las partituras editadas de las obras de don Manuel de Falla, y no podía hacer otra cosa porque el Archivo Falla, entonces en manos familiares, todavía no era accesible al público en general; pero él ya sabía, mejor que nadie, que los papeles de trabajo previos a la terminación de las obras podían revelar otras fuentes. Es lo que hemos hecho, cuando el Archivo Falla se abrió al fin a todos los investigadores, quienes hemos seguido los pasos del erudito placentino, intentando siempre alcanzar la difícil maestría que él nos mostró en sus trabajos.

37 GARCÍA MATOS, Manuel. *Cancionero popular de la provincia de Cáceres (Lírica popular de la Alta Extremadura, II)*, ed. crítica de Joseph CRIVILLÉ. Barcelona: CSIC-Instituto Español de Musicología, 1982. Son muchos más, como el de la *Magna Antología* que antes mencionaba.

atención, la generosidad de don Manuel – todavía viven numerosos discípulos que pueden atestiguarlo, y alguna muy cualificada está con nosotros como profesora en este mismo curso– era tan desinteresada y su charla tan abundante que producía frutos casi instantáneos. No pudo ser.

Don Manuel García Matos terminó su amplia y erudita introducción a la *Lírica popular de la Alta Extremadura* con estas dos frases: “¡Hemos de salvar nuestro folklore! España y el Arte nos lo exigen.”<sup>38</sup>

Yo me permito terminar ahora mi intervención con estas otras dos: “¡Hemos de estudiar, analizar y valorar la obra de Manuel García Matos! España y nuestra cultura nos lo demandan”.

---

38 *Idem. Lírica popular de la Alta Extremadura*, op. cit., pág. 47.



# ***Hitos que han ido forjando la conciencia regional de Extremadura<sup>1</sup>***

JOSÉ MIGUEL DE MAYORALGO Y LODO

Conde de los Acevedos

Está aún por escribir el largo proceso a través del cual se ha ido forjando la conciencia regional de Extremadura. Ese proceso que a lo largo de los siglos ha permitido que poblaciones como Coria y Llerena, o Fregenal de la Sierra y Navalmoral de la Mata, por citar solo las que, formando un aspa teórico en el mapa extremeño, a pesar de su lejanía se han sentido partícipes de una misma identidad territorial y de un destino común.

---

1 Conferencia pronunciada en Cáceres el 4 de octubre de 2018 en el salón de actos de la diócesis de Coria-Cáceres, en calle Clavellinas, con ocasión de la apertura solemne del curso 2018-2019 de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes.

No ha sido fácil alcanzar esa identidad entre todas las villas y ciudades que integran hoy la región extremeña. Ha habido, incluso, momentos, como iremos viendo, en los que parecía que nuestra comunidad o no iba a llegar a existir o iba a disolverse la unión ya conseguida. Y no solo por el carácter de algunos de nuestros paisanos de antaño, que movió al sacerdote de Jaraicejo Francisco Gregorio de Salas a escribir en el siglo XVIII aquella famosa décima que comienza con los versos

Espíritu desunido  
anima a los extremeños,

sino también porque la propia organización política ha parecido en muchas ocasiones que tendía más a la disgregación que a la unión de nuestros pueblos y de sus habitantes.

Y es que si se miran los antecedentes históricos más remotos, todo parecía conjurarse para la desunión de lo que hoy es Extremadura.

Al llegar la reconquista a tierra extremeña, Castilla y León se habían dividido en dos reinos independientes entre los hijos del Rey Emperador Alfonso VII. Para evitar disputas sobre las zonas que cada una de esas monarquías había de tomar a los musulmanes, se había fijado como línea divisoria entre ellas el camino real de la Plata, la antigua *via lata* de los romanos, que surcaba de norte a sur nuestra geografía regional. De este modo, las comarcas situadas a occidente del camino eran tierra de presa del reino de León; las situadas a oriente, lo eran del reino de Castilla.

Esto explica que Alcántara, Cáceres, Mérida, Badajoz y Jerez de los Caballeros fueran reconquistadas por el rey Alfonso IX de León, mientras Plasencia o Trujillo, por ejemplo, pasaran a formar parte del reino de Castilla. Se daba la circunstancia de que en Cáceres y Mérida el camino de la Plata entraba en la población por su lado oriental, de modo que ambos núcleos urbanos quedaban situados a occidente de aquél, y, por lo tanto, bajo el ámbito de la corona leonesa.

Esta distinción se observó tan escrupulosamente que cuando la Vía de la Plata pasaba por el medio de una población, cada parte de ella quedaba sujeta a uno y otro reino. Y eso determinó no solo la pertenencia política, sino también la eclesiástica; y así, por ejemplo, en Baños de Montemayor, donde se producía esta circunstancia, a pesar de ser una localidad de escaso vecindario, hubo hasta tiempos muy recientes dos parroquias distintas, una a cada lado del camino de la Plata, dependiente una del obispado de Coria y la otra del de Plasencia.

Afortunadamente, la separación política no se mantuvo demasiado tiempo. El rey Alfonso IX de León, reconquistador de gran parte del occidente extremeño, había casado con su sobrina doña Berenguela, hija de su primo hermano el rey Alfonso VIII de Castilla, el fundador de la ciudad de Plasencia. Este parentesco tan estrecho dio lugar a que la Santa Sede decretara la disolución del matrimonio, porque en aquella época se consideraba que la boda entre parientes cercanos era constitutiva de incesto. Sin embargo, se reconoció la legitimidad de los hijos de ese matrimonio, el mayor de los cuales fue San Fernando, que recibió de su madre los derechos a la corona de Castilla y sucedió a su padre en la

de León, unificando definitivamente ambos reinos. Él propició la reconquista de una gran parte del resto de Extremadura.

Sin embargo, la dispersión de jurisdicciones hacía que el concepto de unidad territorial, salvo la sujeción a un mismo monarca, no apareciera por ninguna parte. Había villas y ciudades de realengo, como Plasencia, Trujillo, Cáceres o Badajoz, que dependían directamente del rey; pero otras quedaban sujetas a la jurisdicción de diferentes señores y, sobre todo, a la de las Órdenes Militares, especialmente las de Alcántara y Santiago, que se extendían por una parte muy significativa de nuestra región. También la Orden de San Juan, luego llamada de Malta, tuvo presencia en el actual territorio extremeño, así en Trevejo, Fregenal de la Sierra, Bodonal e Higuera la Real.

La unidad de nuestra región comenzó a gestarse por la vía de la organización eclesiástica. A falta de otro criterio, la Corona comenzó a aplicar diversas medidas tomando como unidad de referencia a las diócesis, que muy pronto se habían organizado territorialmente y constituían una demarcación cierta y perfectamente conocida. Tres diócesis tenían su sede en Extremadura: Las de Coria, Plasencia y Badajoz. Las dos primeras con jurisdicción sobre algunas localidades de la provincia de Salamanca. Asimismo, poblaciones extremeñas dependían entonces, como siguen dependiendo hoy, del arzobispado de Toledo.

Pero junto a estas diócesis, una gran parte del territorio extremeño había quedado bajo la jurisdicción de las Órdenes Militares. La de Alcántara, cuya sede radicaba en la villa de este nombre, extendía su competencia, en la actual provincia de Cáceres, por numerosas localidades cercanas a la frontera portu-

guesa; y en la de Badajoz le quedaba sujeta toda la comarca de la Serena. En esta última, el prior de Magacela, con sede primero en esta villa y más tarde en Villanueva de la Serena, tenía facultades episcopales sobre el territorio de la orden y no dependía de ninguno de los otros prelados.

La Orden de Santiago en Extremadura pertenecía a la provincia de León, pero no a la actual provincia de este nombre, sino a la del reino de León, en contraposición a la provincia de Castilla, que pertenecía al reino de Castilla y cuya sede estaba establecida en Uclés, en la actual provincia de Cuenca. Esto explica el nombre de algunas poblaciones extremeñas dependientes de dicha Orden: Segura de León, Fuentes de León, Salvaleón, etc. Su capital estaba en Llerena y su titular recibía el nombre de prior de San Marcos de León. En 1794 el Rey Carlos IV solicitó de la Santa Sede que estos priores fueran obispos titulares, solicitud que fue atendida por el Papa, por lo que en 1798 nombró obispo al prior don José Casquete de Prado, que sería luego uno de los diputados por Extremadura en las Cortes de Cádiz. La Orden de Santiago en Extremadura abarcaba territorios muy extensos en la provincia de Badajoz, y en la de Cáceres la comarca de Montánchez. De ahí el nombre de algunos pueblos como Salvatierra de Santiago.

Poco a poco, a todo este extenso territorio se le había empezado a conocer con el nombre de Extremadura, nombre cuyo origen no se ha podido determinar con exactitud, a pesar de que muchos autores, ya desde tiempos muy antiguos, han tratado de explicar la procedencia etimológica del nombre de nuestra región. Pero tampoco Extremadura era exclusivamente la actual, pues se aplicaba a diversos territorios castellanos, leoneses e, incluso portugueses.

Ya en las Cortes de Toro celebradas en 1371 se reconoció la existencia de una región llamada Extremadura, que está considerada como provincia en las Cortes de Segovia de 1390.

Lo cierto es que en el siglo XV el territorio extremeño había ido alcanzando una cierta delimitación, si bien sus contornos no coincidían plenamente con el que se estableció de modo definitivo a partir de la división de España en provincias en 1833, que constituye el fundamento de nuestra actual Comunidad Autónoma.

\* \* \*

A fines del siglo XV y principios del XVI comienzan a aparecer algunas de las instituciones que van a ir paulatinamente reforzando la unidad política y jurídica del territorio extremeño.

Fue la primera de ellas el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición establecido en Llerena, con jurisdicción sobre los tres obispados diocesanos de Coria, Plasencia y Badajoz y sobre los territorios extremeños de las órdenes militares de Alcántara y Santiago, aunque también se extendía a los pueblos de la diócesis de Ciudad Rodrigo.

Llerena se convierte en una población de gran importancia, pues a su condición de sede del tribunal del Santo Oficio se unen la de capital de la provincia de León en la orden de Santiago, con la consiguiente residencia oficial en ella del prior, con facultades episcopales, y del gobernador del partido. Más adelante se establecerán en ella unidades militares, tanto del ejército regular como de milicias, todo lo cual explica la pujanza durante varios siglos de esta ciudad en diversas facetas económicas, culturales

y artísticas, al tiempo que se convierte en centro neurálgico de una extensa comarca.

Con independencia de otras consideraciones ideológicas modernas, lo cierto es que en aquellos primeros siglos de funcionamiento el tribunal inquisitorial contribuyó a reforzar el sentimiento de pertenencia a una misma entidad, ya que en la mayor parte de las poblaciones extremeñas fueron muy demandados los puestos que integraban la organización territorial del tribunal de Llerena: Alguaciles mayores, comisarios, familiares y notarios del Santo Oficio de la Inquisición.

\* \* \*

También creo que resulta oportuno dejar por ahora meramente mencionados diversos episodios no estudiados sobre intentos de confederaciones o de actuación en común entre distintas villas y ciudades de Extremadura con ocasión de la guerra de las Comunidades o con motivo de la expulsión de los moriscos en 1609.

\* \* \*

Pero quizá el capítulo más interesante que consolidó la integración de Extremadura como provincia ha sido la concesión del voto en Cortes a nuestra región<sup>2</sup>. En las Cortes del Antiguo Régimen no existía como hoy una representación de todas las provincias o ciudades, sino que sólo eran convocadas aquellas

---

2 Cuando estábamos ultimando la preparación de esta conferencia fue publicado el libro de Felipe Lorenzana de la Puente: *Extremadura, voto en Cortes. El nacimiento de una provincia en la España del siglo XVII*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid, 2018. De él hemos entresacado diversas noticias.

villas y ciudades que tenían reconocido el derecho de voto en Cortes, que a mediados del siglo XVII eran diecisiete, además del reino de Galicia<sup>3</sup>. Aunque hay documentación que acredita que algunas de las extremeñas participaban en aquellas asambleas legislativas castellanas en los siglos XIV y XV, lo cierto es que posteriormente ninguna de ellas fue convocada a Cortes. Era la ciudad de Salamanca la que hablaba en nombre de Extremadura, de modo que cuando había llamamientos a Cortes el Ayuntamiento salmantino se dirigía a las villas y ciudades extremeñas preguntándoles si deseaban que en su nombre expusiera sus peticiones.

El 21 de diciembre de 1650, ante la angustiosa situación económica en que se encontraba España, las Cortes de Castilla autorizaron que el rey pudiera vender dos votos en Cortes a las villas o ciudades que los quisieran comprar<sup>4</sup>. Aunque hubo algún intento por parte de la ciudad de Trujillo de adquirir uno de esos

---

3 Las ciudades con voto en las Cortes de Castilla eran Burgos, Toledo, León, Valladolid, Zamora, Toro, Salamanca, Soria, Segovia, Ávila, Cuenca, Guadaluajara, Murcia, Córdoba, Sevilla, Jaén, Granada y el reino de Galicia.

4 “Que Su Magestad pueda beneficiar la venta de dos votos en Cortes de dos ciudades de estos Reynos, las que fuere servido con calidad que la paga y satisfacion de lo que por ellos ofrecieren no a de ser ni se a de poder hechar en contribucion sobre las quatro especies ni en otra alguna que sea en daño de pobres ni en que ellos aian de contribuir, y con que el lugar que an de tener en las Cortes no sea señalado sino que aian de concurrir como las demás provincias guardando el estilo que con ellas se obserba. Y con que Su Magestad a de dar su fee y palabra real de no pedir al Reyno consentimiento para que ninguna otra ciudad o villa de estos Reynos pueda tener voto en Cortes porque para en quanto a estos dos votos solamente y no mas se alça la condicion de millones que lo prohibe, quedando en su fuerza y vigor para lo de mas adelante” (*Actas de las Cortes de Castilla* publicadas por acuerdo de las Cortes Españolas; tomo 58, volumen I; Madrid, 1962; pág. 67).

votos, el desinterés de algunos de los regidores (los concejales de entonces) y el elevado precio en que se vendía hicieron fracasar este intento unilateral trujillano.

Finalmente, varias villas y ciudades de Extremadura acordaron comprar el voto no individualmente para cada una de ellas, sino para la provincia como unidad, al igual que lo tenía el reino de Galicia. Estas villas y ciudades fueron, inicialmente, Alcántara, Plasencia, Trujillo, Cáceres, Badajoz, Mérida, Jerez de los Caballeros y Llerena, si bien estas dos últimas ciudades manifestaron posteriormente escaso o nulo interés y acabaron descolgándose del proyecto. Años después Llerena intentó participar en el voto en Cortes, pero su pretensión fue rechazada por extemporánea y por la oposición de las demás localidades.

Se celebraron arduas negociaciones entre los comisionados de las villas y ciudades y el representante de la Corona, que era un ilustre emeritense, don Juan Antonio de Vera Zúñiga y Figueroa, primer conde de la Roca, lo cual facilitó las conversaciones y se pudo llegar con bastante celeridad a un acuerdo muy conveniente en el precio final a satisfacer, que fue de ochenta mil ducados, pagadero en plazos.

Una parte de ese precio había de satisfacerse por las propias villas y ciudades con cargo a sus rentas; y otra parte por los regidores o concejales que quisieran participar. Ha de advertirse que en aquella época y hasta el final del Antiguo Régimen los oficios de regidor perpetuo pertenecían en propiedad y se heredaban de padres a hijos, de modo que cuando se convocaban Cortes los regidores que habían participado en la compra del voto y sus sucesores en ese mismo oficio tenían derecho a entrar

en el sorteo que se efectuaba para designar a los procuradores que habían de asistir a ellas.

Sin embargo, y esto es lo importante, el voto en Cortes se había concedido, como antes decía, a la Provincia de Extremadura como una unidad y no a cada una de las villas y ciudades que habían participado en su compra. En el acuerdo final se estableció que en cada convocatoria asistirían dos procuradores de dos villas o ciudades distintas, uno por cada una de ellas. Esto significaba que al ser seis las localidades que habían participado finalmente en la compra del voto, era necesario establecer un turno entre ellas para determinar cuáles de esas villas o ciudades habían de acudir en cada convocatoria.

El sorteo entre ellas se celebró en Madrid el 2 de febrero de 1652, y arrojó el siguiente resultado: A las primeras Cortes que se celebrasen asistiría una representación de cada una de las ciudades de Trujillo y Mérida; a las siguientes, la de la ciudad de Badajoz y la de la villa de Cáceres; y en las terceras, la de la ciudad de Plasencia y la de la villa de Alcántara. Y en adelante se observaría el mismo orden.

Y es que durante el Antiguo Régimen el funcionamiento de las Cortes, a diferencia de lo que sucede actualmente, era discontinuo. Su duración era solo de varios meses, y una vez que habían concluido podían pasar años hasta que eran nuevamente convocadas por el rey. En el siglo XVIII, por ejemplo, solo se reunieron las Cortes en seis ocasiones.

El Rey Felipe IV aprobó el contrato de compra del voto por la Provincia de Extremadura el 31 de diciembre de ese año 1652,

aunque no despacharía el privilegio de la concesión del voto hasta estar pagado íntegramente el precio convenido de ochenta mil ducados.

Hubo serias dificultades por parte de algunos de los Ayuntamientos participantes en acabar de pagar el precio que le correspondía satisfacer, porque con motivo de la guerra con Portugal estaban faltas de recursos, lo cual hizo peligrar toda la operación.

No fue fácil, sin embargo, la incorporación de los primeros procuradores extremeños. Cuando se convocaron las nuevas Cortes aún no se había pagado el último plazo de la compra ni se había despachado el Real privilegio de la concesión del voto, por lo que nuestra provincia no fue llamada. Además, Salamanca hacía todo lo posible para impedir la admisión de Extremadura a la actividad legislativa.

Las nuevas Cortes iniciaron sus sesiones el 7 de abril de 1655, pero la convocatoria a la Provincia de Extremadura no se cursó hasta mes y medio después, el 16 de mayo, una vez que se había pagado el último plazo del precio y se había expedido el Real privilegio. Luego, esta convocatoria había que hacerla llegar a las dos ciudades del primer turno, que eran Trujillo y Mérida, cuyos Ayuntamientos, a su vez, tenían que sortear entre sus capitulares que habían participado en la compra del voto cuál de ellos había de representar a su respectiva ciudad y, por ende, a toda Extremadura. Los regidores agraciados en el sorteo fueron don Pedro Jacinto Calderón y Chaves por Trujillo, y don Diego Messía de Ocampo por Mérida, que fueron, por tanto, los primeros representantes extremeños en las Cortes de Castilla.

Conviene destacar la satisfacción que manifestaron todas las localidades extremeñas que habían participado en la compra del voto cuando recibieron las noticias de la convocatoria de la Provincia de Extremadura y de la designación de sus representantes en Cortes, signo evidente de que era algo especialmente apetecido por todos.

Pero cuando llegaron estos procuradores a Madrid, la ciudad de Salamanca seguía intrigando para impedir que se les admitiera; había puesto pleito ante el Consejo de Castilla contra el acuerdo de conceder el voto a la provincia de Extremadura; y procuraba influir en los procuradores de las otras ciudades para evitarlo.

El 23 de junio Calderón y Messía de Ocampo presentaron sus poderes y juraron sus empleos de procuradores en la casa del presidente del Consejo de Castilla, que era también el presidente de las Cortes, ante los asistentes, pero no de los procuradores de las otras ciudades<sup>5</sup>. Cuando acudieron los días 26 y 28 a tomar posesión de sus cargos y fue anunciada su presencia por los porteros de las Cortes, no pudieron entrar porque los restantes procuradores no les dieron autorización para ello. El 30 de junio el presidente de las Cortes ordenó que fueran recibidos sin dilación alguna. A pesar de ello se efectuaron nuevas votaciones entre estos, y con bastante resistencia y protestas de diversos representantes se acordó permitirles el paso. Finalmente, los dos procuradores extremeños accedieron al interior de la sala, se acercaron al bufete del Secretario y estando todos en pie y

---

5 *Actas de las Cortes de Castilla* publicadas por acuerdo de las Cortes Españolas; tomo 59, volumen I; Madrid, 1969, págs. 328-329. En las páginas siguientes se recogen las incidencias que van a referirse a continuación.

descubiertos pronunciaron el juramento de secreto de las deliberaciones. “Y a la conclusión de él dijeron *si juravan y amen*, con lo qual se sentaron”, según refleja el acta de dicha sesión.

Ese día, pues, 30 de junio de 1655, se produjo la incorporación de Extremadura a las Cortes de Castilla. Quizá resulte excesivo decir que en ese momento había nacido la provincia de Extremadura, porque ésta, como entidad reconocida oficialmente, ya existía con anterioridad. Lo prueba el hecho de que las negociaciones para conceder el voto se hacen considerando previamente a nuestra región como una provincia, señal evidente de su existencia antes del juramento de aquellos primeros procuradores.

A partir de ese momento Extremadura como unidad, a través de los procuradores sorteados en las villas y ciudades a quienes correspondía en cada convocatoria la representación en Cortes, se incorporó a las tareas legislativas del reino de Castilla primero, y de España después, siguiendo todas las vicisitudes de las Cortes del Antiguo Régimen, hasta desembocar en el sistema constitucional, si bien ya en esta etapa, con una configuración política y administrativa bien distinta de la existente en 1655.

\* \* \*

Simultáneamente con estas negociaciones sobre la concesión del voto en Cortes comienza a ser organizada administrativamente la provincia de Extremadura. Esta primera organización, efectuada en ese mismo año de 1655, se refiere al ámbito fiscal, creándose los partidos y las tesorerías para la recaudación y control de las rentas reales. Es cierto que durante bastante tiempo, y al igual que sucedía con anterioridad, la mayor parte de tales

rentas estuvieron arrendadas a recaudadores particulares; pero ya con la existencia de funcionarios reales que supervisaban la recaudación, la controlaban y dictaban órdenes para la mejor gestión de los ingresos públicos.

\* \* \*

El siguiente hito que va a reforzar el sentimiento de nuestra región como una unidad es la creación de la Capitanía General de Extremadura.

El 1 de diciembre de 1640 se subleva el reino de Portugal, el duque de Braganza se proclama rey, y estalla la guerra. Nuestra región, fronteriza con el país vecino, sufrió muy duramente las consecuencias de esa larga contienda, que duró veintiocho años y ocasionó gravísimas pérdidas en vidas y en bienes. Extremadura apenas se pudo reponer de aquella catástrofe.

Inmediatamente se crea el ejército de Extremadura y se establece la sede del mando en la ciudad de Badajoz, la única plaza fuerte de la región. A partir de ese momento se van sucediendo los capitanes generales, si bien la capitanía general, como entidad administrativa, se crea en el siglo XVIII, con sede en Badajoz. El capitán general se convierte en delegado supremo del rey en la provincia, quedando subordinadas a su superior mando todas las autoridades seculares de Extremadura.

Además, a lo largo del siglo XVIII los Borbones introducen profundas modificaciones en todos los ámbitos de la Administración. En el de carácter militar se crean los regimientos de milicias provinciales de Badajoz, Trujillo y Plasencia; las milicias urbanas en las plazas fronterizas de Alcántara, Valencia

de Alcántara, Alburquerque, Badajoz y Alconchel y otras unidades que aglutinan a muchos extremeños en estos empleos de ámbito castrense. España se militariza, especialmente a partir del reinado de Carlos III, y se crea un ejército permanente con regimientos y guarniciones que, en el caso de nuestra región, se concentran mayoritariamente en la plaza fuerte de Badajoz, quedando todos ellos bajo el mando supremo del capitán general de Extremadura.

La organización militar sirve al mismo tiempo de base para la reforma de la Hacienda Pública. Se crea el cargo de intendente. En el caso de nuestra región, el intendente del ejército de Extremadura es al mismo tiempo el intendente de la provincia, superintendente de rentas reales y, asimismo, superintendente de los servicios de millones, concepto éste que constituía el capítulo más importante de los ingresos públicos.

A su vez, todos los cargos gubernativos como los corregidores, gobernadores y alcaldes mayores, pasan a ser también subdelegados de todas estas rentas, con lo cual quedan bajo la autoridad del intendente y, en última instancia, del capitán general. Los Ayuntamientos van perdiendo autonomía, pero, a los efectos que estamos contemplando, se refuerza la unidad territorial y política de la provincia de Extremadura.

\* \* \*

El último de los hitos que durante el Antiguo Régimen va a contribuir a forjar la conciencia regional de nuestra tierra es la creación de la Real Audiencia de Extremadura. Hasta entonces, en los asuntos judiciales conocía en primera instancia la justicia

de cada población, constituida por el corregidor, que normalmente era un caballero de capa y espada, y un alcalde mayor, que era letrado y quien tenía los necesarios conocimientos jurídicos para juzgar conforme a derecho. Pero en las apelaciones existía una profunda división competencial en Castilla desde finales del siglo XV: En las poblaciones situadas al norte del río Tajo, los litigantes debían acudir en apelación a la Real Chancillería de Valladolid; en las situadas al sur del Tajo a la de Granada.

Esto ocasionaba numerosos gastos y molestias y había dado lugar a que en los siglos XVI y XVII por razón de sus particulares circunstancias se hubieran creado en Castilla la Audiencia de Grados de Sevilla y las Reales Audiencias del reino de Galicia, de Canarias y de Asturias.

Por Real Cédula dada en Aranjuez el 30 de mayo de 1790 el Rey Carlos IV mandó establecer una Audiencia Real en la provincia de Extremadura, con fija residencia en la villa de Cáceres. En noviembre de ese mismo año fue nombrado primer regente del nuevo órgano judicial don Arias Antonio Mon y Velarde, a quien se deben las primeras y muy eficaces medidas organizativas del recién creado ente. Sin embargo, el presidente de la Audiencia, aunque fuera nominalmente, era el capitán general de Extremadura, pues cada vez que se nombraba a un nuevo capitán general, se efectuaba simultáneamente a su favor otro nombramiento como presidente de la Real Audiencia, aunque no hay constancia de que llegara a ejercer *de facto* esa función. Esto constituye una manifestación más de que él era la suprema autoridad de la provincia y a quien estaban subordinadas todas las autoridades de la región, militares, judiciales, gubernativas y administrativas.

Si el establecimiento de la capitanía general en Badajoz había supuesto para esta ciudad la continua llegada desde otros lugares de numerosos oficiales y soldados del ejército que, en muchas ocasiones, se establecieron definitivamente allí, siendo origen de nuevas familias; en el caso de Cáceres, la creación de la Real Audiencia motivó la presencia de magistrados y fiscales, de abogados y de curiales de toda clase, que contribuyeron a elevar el nivel intelectual y cultural de la entonces villa.

La creación, pues de ambas instituciones, Capitanía General y Real Audiencia, además de reforzar la conciencia regional de Extremadura, resultaron muy beneficiosas, en sus respectivos ámbitos, para una sustancial mejora de nuestra región.

\* \* \*

En 1808 Napoleón se apodera de gran parte de España y comienza la Guerra de la Independencia con un levantamiento cívico-militar generalizado. El rey Fernando VII queda prisionero de Bonaparte, con lo que desaparece el vértice de la organización del Estado. Ante el vacío de poder, surgen numerosas Juntas en toda España que se atribuyen el carácter de soberanas. En Badajoz es asesinado por las turbas el capitán general conde de la Torre del Fresno, acusado injustamente de afrancesado, con lo que también en nuestra provincia queda eliminada su más alta autoridad. Inmediatamente se constituye en Badajoz a finales de mayo la Junta Superior de Extremadura, que asimismo se arroga funciones soberanas y asume las competencias que hasta entonces correspondía al rey en exclusiva: Efectúa toda clase de nombramientos, especialmente en el ámbito militar, y hasta llega a conceder títulos nobiliarios. Esta situación perdura hasta

que el 25 de septiembre se constituye en Aranjuez la Junta Suprema Central Gubernativa del Reino, presidida por el anciano conde de Floridablanca, que asume las competencias inherentes a la soberanía. La Junta extremeña continuó funcionando aún gran parte del mes de octubre.

Ha sido la única vez en su historia en que Extremadura, por sí sola, ha ejercido funciones soberanas, aunque de limitado ámbito. No obstante, hay que precisar que todas y cada una de las resoluciones que adoptó tuvieron que ser confirmadas o no por el Consejo de Regencia de España e Indias primero, y luego por Fernando VII cuando regresó de su cautiverio de Francia.

\* \* \*

El advenimiento del régimen constitucional, y con ello pasamos a una nueva etapa, lejos de contribuir al reforzamiento de la unidad extremeña pareció empeñarse en todo lo contrario. Comienza una fase en la que van desapareciendo las instituciones que en los siglos precedentes habían ido forjando la conciencia regional de Extremadura.

El Santo Oficio de la Inquisición, que desde hacía siglo y medio llevaba una vida lánguida, es suprimido definitivamente durante el Trienio Liberal, sin que fuera restablecido al recuperar Fernando VII sus poderes absolutos.

El Real Decreto de 30 de noviembre de 1833, dictado dos meses después de la muerte del mismo monarca, dividió España en 49 provincias, y convirtió la única provincia de Extremadura en dos, Badajoz y Cáceres, con lo que se rompió la unidad que había costado tanto conseguir. Esta doble demarcación territorial sirvió de base a la nueva organización administrativa

de todos los demás servicios del Estado, incluido el de la Hacienda Pública.

Poco a poco, y como si una mano invisible pretendiera destejer el manto de Penélope, a lo largo del siglo XIX se va desvinculando desde el punto de vista oficial la unión extremeña en casi todos los ámbitos: En lo universitario la provincia de Cáceres pasa a pertenecer al distrito de Salamanca; la de Badajoz al de Sevilla; en lo eclesiástico las diócesis de Coria y de Plasencia siguen siendo sufragáneas del arzobispado de Toledo; la de Badajoz del de Sevilla. Para colmo, la bula papal *Quo gravius*, que en 1873 suprime definitivamente la jurisdicción eclesiástica de las Órdenes Militares en España, da lugar a que Cabeza del Buey y poblaciones de su entorno pasen a depender del obispado de Córdoba.

La representación en Cortes que había reforzado de modo tan notable en 1655 el sentimiento de los extremeños de pertenecer a una misma y única provincia, se modifica sustancialmente: desaparece el viejo sistema de los procuradores de las villas y ciudades que tenían reconocido el voto en Cortes, y se establece en toda España un sistema electoral con demarcaciones por distritos para el Congreso de los Diputados y provinciales para el Senado.

Por si fuera poco, y tras diversas vicisitudes, por Real Decreto de 22 de marzo de 1893 se suprime definitivamente la capitánía general de Extremadura con efecto de 27 de agosto. En el ámbito castrense, la provincia de Cáceres se adscribe primero a la región militar de Valladolid y luego a la Madrid; y la de Badajoz a la de Sevilla.

De las instituciones creadas durante el Antiguo Régimen solo subsistió con competencia en toda la región la Real Audiencia, convertida en Audiencia Territorial de Cáceres; única institución que se mantuvo en solitario con jurisdicción sobre las dos provincias extremeñas durante cerca de ochenta años.

Como puede observarse, al comenzar el siglo XX, y durante más de setenta años, nuestra región era sólo una referencia geográfica en los libros de texto estudiantiles: “Extremadura dos, Cáceres y Badajoz”; pero las instituciones oficiales habían perdido la denominación de Extremadura, como antaño habían llevado la capitania general, la Real Audiencia y el mismo nombre de la entonces única provincia.

\* \* \*

En la segunda mitad del siglo XX comienza a producirse el fenómeno inverso. Muchas voces se habían levantado durante toda la centuria reclamando la unidad regional. Se habían producido en este sentido manifestaciones aisladas de distinta naturaleza: en lo religioso, la proclamación de la Virgen de Guadalupe como Patrona principal de toda la región de Extremadura, por rescripto del Papa san Pío X de 20 de marzo de 1907; en lo político, la formación del movimiento regionalista de Extremadura, que tuvo, sin embargo, escasa resonancia y nulo resultado efectivo más allá de algunas manifestaciones literarias y artísticas; y en lo cultural actividades como la celebración de los Congresos de Estudios Extremeños a partir de 1948, de los que es hija y heredera esta Real Academia de Extremadura.

Y es que la historia común compartida por los extremeños durante tantos siglos, había hecho cristalizar el sentimiento de

pertenencia a una misma comunidad. Por eso, a pesar de tantas trabas administrativas, se consideraban de forma indisoluble coparticipes de una unidad sentimental y afectiva llamada Extremadura.

\* \* \*

Es en las postrimerías del régimen de Franco cuando de modo oficial se vuelve a promover una institución de ámbito regional de excepcional trascendencia: Por Decreto de 10 de mayo de 1973 se crea la Universidad de Extremadura, que tantos beneficios de carácter docente, intelectual, profesional e, incluso, económico, ha producido para nuestra tierra, como antaño también, en sus respectivos ámbitos, lo originaron la Capitanía General y la Real Audiencia.

Pocos años después, la Constitución vigente de 27 de diciembre de 1978 crea las Comunidades Autónomas; y es a partir de este momento cuando se produce el nivel más intenso de conciencia regional que ha conocido nuestra tierra. Pero poco antes de la aprobación del texto constitucional, por Real Decreto-Ley de 13 de junio de 1978 se crea la Junta Regional de Extremadura, con el carácter de ente preautonómico, y competencia sobre los municipios de las provincias de Cáceres y Badajoz.

A partir de entonces se produjo una extraordinaria intensificación de la conciencia regional, que culmina con la creación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo primer Estatuto de Autonomía se aprobó por Ley Orgánica de 25 de febrero 1983. Inmediatamente se elige la Asamblea de Extremadura y se constituye la Junta de Extremadura como órgano de gobierno de nuestra región.

La vieja aspiración de nuestra tierra de participar en las Cortes del reino, conseguida con la compra del voto en el siglo XVII, tiene ahora una nueva dimensión, pues no sólo participa Extremadura en las tareas legislativas de la Nación a través de sus representantes en el Congreso y en el Senado, sino que en los momentos actuales, desde 1983, se autogobierna en los numerosos ámbitos de competencia que tiene legalmente atribuidos.

Al amparo de estas supremas instituciones autonómicas de gobierno y administración regional han surgido diversas instituciones en distintas esferas de la vida ciudadana que llevan orgullosamente el nombre de nuestra región, como esta misma Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, fundada en 1980, máximo órgano cultural de la región, que por su dedicación y aportación a la sociedad extremeña bien merece, tanto por parte de los poderes públicos como de la misma sociedad civil, una atención más cuidadosa y efectiva que la que actualmente recibe.

La existencia de todas estas instituciones ha contribuido en los últimos cuarenta años a reforzar el sentimiento de pertenencia de todos nosotros a esta región. Por eso, dándole una nueva redacción y un nuevo sentido a los versos del cura de Jaraicejo Francisco Gregorio de Salas, hoy podemos decir con convicción y con orgullo:

Deseo de estar unidos  
anima a los extremeños.

### III. ESTUDIOS



***Misioneros jesuitas expulsos  
mexicanos retenidos por Carlos III  
en conventos de Plasencia (1775-  
1786): el “mexicano ilustre”, padre  
Juan Lorenzo Salgado de Rojas***

ANTONIO ASTORGANO ABAJO

1. INTRODUCCIÓN

Los biógrafos sabemos que en el retrato de un personaje nunca deben faltar la fecha y lugar de su nacimiento y de su muerte. Por la primera se suele fijar su naturaleza y su patria, cosa que no ocurre con el lugar de su muerte. Con motivo de biografar a Ignacio Lizasoain<sup>1</sup>, misionero entre los yaquis, visitador gene-

---

1 ASTORGANO ABAJO, Antonio, “El provincial Ignacio Lizasoain, misionero

ral de todas las misiones del noroeste de México y último provincial de la antigua Compañía de Jesús mexicana, al que definíamos como guía de sus comprovincianos en el exilio italiano, reflexionábamos sobre los misioneros jesuitas relacionados con Extremadura. Sólo Miguel del Barco González (Casas de Millán [Cáceres], 13.XI.1706 – Bolonia, 24.X.1790) jesuita expulso, misionero, antropólogo, historiador y geógrafo, mantiene su memoria actualmente entre los jesuitas misioneros<sup>2</sup>.

Nadie, por el contrario, se acuerda de media docena de misioneros ignacianos que pasaron largos años prisioneros y fallecieron en conventos extremeños, principalmente de la diócesis de Plasencia, exclusivamente por motivos inconfesables de alta política de Carlos III. En el presente trabajo simplemente esbozaremos lo poco que se sabe de su vida y de su prisión, otorgándole la “naturaleza extremeña”, en atención a su muerte y muchos años de injusta prisión en conventos de la diócesis de Plasencia, que en el siglo XVIII no tenía los límites actuales.

En 1759 y 1764 la Compañía de Jesús es expulsada de Portugal y Francia, lo que influyó en la corte madrileña. Los propios miembros de otras órdenes religiosas y de la Iglesia a través de su clero secular, estaban celosos de su prestigio en la sociedad española. Veremos que esta rivalidad se manifiesta en el trato que los frailes franciscanos y jerónimos cacereños dieron a los

---

y guía de los jesuitas mexicanos expulsos”, *Príncipe de Viana*, año LXXX, nº 277 (mayo-agosto, 2020), págs. 501-566.

2 ASTORGANO ABAJO, Antonio, “Barco González, Miguel de”, en *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia (<http://dbe.rah.es/busqueda?dbe=miguel+del+barco>).

prisioneros ignacianos que se les confiaron.

Fernández de Arrillaga ha estudiado específicamente los misioneros jesuitas que desarrollaban su labor apostólica en las regiones de Sonora y Sinaloa, situadas en la parte norte de la Sierra Madre occidental y en la llanura costera del golfo de California, el antiguamente llamado Mar de Cortés<sup>3</sup>. En el presente trabajo nos fijaremos en las biografías de cinco misioneros jesuitas, ninguno nacido en Extremadura, pero que tuvieron la desdicha de morir en distintos conventos de la diócesis de Plasencia, después de muchos años prisioneros por especial empeño de Carlos III, sin haberseles formulado ninguna acusación. En concreto biografiaremos brevemente al canario Alonso Espinosa Múgica y a los mexicanos Francisco Javier Anaya Maldonado, José Lorenzo García Jiménez, José Garfías Monroy y Juan Lorenzo Salgado de Rojas. Este último es el único de los 47 misioneros expulsos de Sonora y Sinaloa que tuvieron la fortuna de ser biografiados por Juan Luis Maneiro y ser incluido entre los “mexicanos ilustres”<sup>4</sup>.

---

3 FERNÁNDEZ ARRILLAGA, Inmaculada, *Jesuitas rehenes de Carlos III: misioneros desterrados de América presos en El Puerto de Santa María (1769-1798)*, El Puerto de Santa María, Concejalía de Cultura, 2009.

4 MANEIRO, Juan Luis, *Vidas de algunos mexicanos ilustres*. Traducción de Alberto Valenzuela Rodarte. Estudio introductorio y apéndice de Ignacio Osorio Romero, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988, págs. 332-342.

## 2. EL DESTINO SE CONFABULÓ CONTRA LOS MÁS DENODADOS JESUITAS MISIONEROS MEXICANOS EXPULSOS

Una serie de circunstancias adversas hicieron que los jesuitas misioneros en Sonora y Sinaloa terminaran prisioneros en conventos españoles cuando Carlos III decidió expulsar a la Compañía de Jesús de sus dominios en 1767. La principal causa era una serie de enfrentamientos durante el último siglo, entre la sociedad del noroeste de Nueva España, cada vez más secularizada y criolla, cuyos intereses chocaban con los de las misiones jesuíticas. A pesar del infatigable trabajo y de la integración de los ignacianos en el contexto social de las misiones de la que hablan las fuentes jesuíticas, como las necrológicas del P. Félix de Sebastián, Juan Luis Maneiro, etc., lo cierto es que el decreto de expulsión se cumplió con retraso y bastante cruelmente por las autoridades y comisarios nombrados al efecto, de manera que muchos misioneros murieron en el largo camino de dos años (verano de 1767-primavera de 1769) hacia Europa.

Fue un proceso de expulsión marcado por errores funcionariales provocados por ordenamientos centralizados que desconocían la situación de las provincias más extremas del Imperio Español, y por la desconfianza sobre el patriotismo de los jesuitas que llevó a los comisarios regios a evacuar a todos los misioneros de Sonora y Sinaloa por vía marítima, dilatando la permanecía de los jesuitas en circunstancias infrahumanas<sup>5</sup>.

---

5 LÓPEZ CASTILLO, Gilberto, "Los procesos de secularización y expulsión de los jesuitas de Sinaloa y Sonora, 1722-1769", *IHS: Antiguos Jesuitas en Iberoamérica*, Vol. 7, N.º. 1 (2019), págs. 62-88; LÓPEZ CASTILLO, Gilberto, "Los límites de la evangelización jesuita: La salida de los indios mayos

Los que lograron arribar a Cádiz fueron reclusos, primero, en El Puerto de Santa María (1769-1774) y después estuvieron confinados en conventos del interior de España en el más completo aislamiento de sus correligionarios, según providencias de 22 de diciembre de 1774, y de 4 y 12 de mayo de 1775. En esta última fecha se habla de 33 ex jesuitas que debía repartirse entre ocho obispados:

“... se condujeran tierra adentro desde El Puerto de Santa María a diferentes conventos y monasterios de los obispados de Jaén, Córdoba, Plasencia, Ciudad Real, Zamora, Salamanca, Astorga y León, señalados por los reales preladados diocesanos, procedentes de las misiones de Indias, bajo de ciertas prevenciones que se hicieron a los preladados locales para que, sin molestia de sus personas, subsistiesen reclusos privados de todo trato...”<sup>6</sup>.

Una vez suprimida la Compañía de Jesús en el verano de 1773, con la consiguiente pérdida de poder sociopolítico, los funcionarios regalistas de Carlos III tuvieron todo el año 1774 para discurrir qué hacer con los 33 misioneros retenidos en El Puerto de Santa María, porque no querían remitirlos a Italia, por ser sospechosos de poder transmitir información privilegiada a los enemigos de España.

De acuerdo con los obispos de las diócesis citadas se les remitieron tres o cuatro jesuitas a cada uno. Cada obispo, a su vez,

---

y yaquis de las misiones de Sinaloa (México) en los siglos XVII y XVIII”, en *XXX Convegno Internazionale di Americanistica*, Perugia, 2008, págs. 209-214.

6 AGS (Archivo General de Simancas), DGT (Dirección General del Tesoro), *Inventario 27*, Legs. 18 y 19: “Lista de los monasterios y conventos a donde deben conducirse los ex jesuitas detenidos en esta Corte...” (1775).

llegó a un arreglo con el prior de cada convento, y ya nunca más se supo nada de cada misionero hasta que, en muchos casos con gran retraso, se conoció su fallecimiento.

### 3. TODO EMPEZÓ MAL CON UN DESASTROSO VIAJE DESDE EL NOROESTE DE MÉXICO A EL PUERTO DE SANTA MARÍA<sup>7</sup>

El complejo engranaje misionero jesuítico del noroeste de la Nueva España tuvo serios conflictos con la población aborigen peninsular así como con el resto de la sociedad colonial novohispana<sup>8</sup>. La expansión de las misiones, una vez alcanzado el río Yaqui, se detuvo por más de diez años, los jesuitas ya no encontraron tantas facilidades en su avance entre ópatas y pimas como las que encontraron entre los yaquis y mayos. La llegada a esta zona de un mayor número de mineros rompió el esquema

---

7 Dicho “viaje”, cuenta con bastante bibliografía. PRADEAU, Alberto Francisco, *La expulsión de los jesuitas de las provincias de Sonora, Ostimuri y Sinaloa en 1767*, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1959; BURRUS, E., *Ducruet's Account of the Expulsion of the Jesuits from lower California, (1767-1769)*, Roma y San Louis Missouri, Jesuit Historical Institute, 1967; BURRUS, E. y ZUBILLAGA, F., *El noroeste de México. Documentos sobre las misiones jesuíticas 1600-1769*, México, UNAM, 1986; MATHES, M., *Los jesuitas expulsos de Sonora y Sinaloa*, Culiacán, El Colegio de Sinaloa, 1989; MONTANÉ, J. C., *La expulsión de los jesuitas de Sonora*, Hermosillo, Ediciones Contra-punto, 1999; RAMOS, Raquel y LÓPEZ CASTILLO, Gilberto, “Mocorito y San Benito. La acción misionera y el poblamiento hispano al sur de la provincia de Sinaloa, 1592-1767”, *IHS Antiguos Jesuitas en Iberoamérica*, Vol. 5, N<sup>o</sup>. 2 (julio-diciembre 2017), págs. 28-47; BERNABEU, S., *Expulsados del infierno. El exilio de los misioneros jesuitas de la península californiana, 1767-1768*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2008.

8 GUEVARA ERRA, María Victoria, *El sistema misional jesuítico en Baja California (1697-1767)*, Tesis doctoral, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2006.

que los misioneros implantaron entre los yaquis de un total aislamiento de la población indígena respecto a la española<sup>9</sup>.

En la provincia de Sonora había 29 sacerdotes, entre los cuales está Alfonso o Alonso Espinosa en la misión de San Javier de Bac, que terminará sus días encerrado en un convento extremeño<sup>10</sup>. En las provincias de Sonora y Sinaloa, a falta de colegios, los jesuitas tenían seis rectorados con 47 misioneros en total, según Maneiro<sup>11</sup>: “Después de exactos nueve meses de padecer ahí [en San José de Guaymas] inenarrables calamidades, embarcaron en un pequeño barco a los 47 jesuitas, y de ese sitio a San Blas”, aunque según nuestras cuentas, siguiendo a Pradeau, son 48 los misioneros expulsos de estas dos provincias, pertenecientes a los siguientes rectorados: Rectorado de Sinaloa (11), de San Ignacio del Yaqui (10), del de Nuestra Señora de los Dolores (8), del de San Francisco Javier (6), del de San Francisco de Borja (7), del de Santos Mártires del Japón (6). De todos ellos, solo Salgado tuvo el privilegio de ser incluido entre los “mexicanos ilustres” y biografiado como tal por Maneiro<sup>12</sup>.

---

9 BANNON, J.F., *The Mision Frontier in Sonora, 1620-1687*, New York, United States Catholic Historical Society, 1955; GÓMEZ PADILLA, Gabriel, “Las misiones del Noroeste: Otra visión de la educación jesuítica”, *Revista latinoamericana de estudios educativos*, Vol. 36, N.º. 1-2 (2006), págs. 49-73; LÓPEZ CASTILLO, Gilberto, “Los límites de la evangelización jesuita...”, págs. 209-214; PADILLA RAMOS, Raquel; LÓPEZ CASTILLO, Gilberto, “Mocorito y San Benito...”, págs. 28-47; VALLE BORRERO SILVA, María del, “Los jesuitas en el proceso de expansión hacia el noroeste Novohispano”, *IHS: Antiguos Jesuitas en Iberoamérica*, 6, N.º. 2 (2018), págs. 110-119.

10 ZELIS, *Catálogo*, pág. 134.

11 *Vidas*, pág. 338.

12 PRADEAU, *La expulsión*, págs. 22-23.

Los pliegos con la Real Pragmática de expulsión llegaban a tierras americanas el 14 de mayo de 1767. En la provincia de México la intimación de la expulsión comenzaría el día 25 de junio de 1767<sup>13</sup>. Desde el 26 de julio hasta el 8 de noviembre de 1767 fueron saliendo de Veracruz hacia La Habana el grueso de los religiosos mexicanos, en total, 13 embarcaciones que alcanzaron el puerto de la capital cubana entre los meses de agosto, noviembre y diciembre.

El 6 de junio de 1767 salió de la capital novohispana, rumbo a San Miguel de Horcasitas (Sonora), un correo extraordinario que portaba la pragmática por la que debían abandonar aquellas misiones del noroeste de Nueva España todos los miembros de la Compañía de Jesús. Pero, debido a la lejanía y dificultades de los caminos, quedaron rezagados los 11 misioneros de Chínipas, que zarparon en mayo de 1788; los 16 de California que lo harían el 13 de abril de ese mismo año, y la expedición precedente de Sinaloa y Sonora, la última que saldría con jesuitas residentes en México, que lo hará en la primavera de 1769; es decir, dos años después de que iniciaran su éxodo los jesuitas de la capital azteca<sup>14</sup>. Sobre las peripecias del viaje de los jesuitas misioneros de Sinaloa puede verse el relato que inserta Maneiro en la biografía del padre Salgado, recogiendo el testimonio del último provincial de México el padre Ignacio Lizasoáin<sup>15</sup>.

El viaje entre esas regiones y España estuvo lleno de contratiempos. Los jesuitas de Sonora y Sinaloa debían reunirse en

---

13 SAINT CLAIR SEGURADO, Eva María, *Expulsión y exilio de la provincia jesuita mexicana (1767-1820)*, Alicante, Universidad, 2005.

14 ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes*, pág. 40.

15 MANEIRO, *Vidas*, págs. 337-341.

San José de Guaymas, que fue el primer confinamiento, caja de embarque o lugar destinado a su cobijo hasta que pudieran emprender el viaje hacia el exilio. La falta de instalaciones apropiadas para el establecimiento de estos misioneros hizo que retrasaran su llegada, teniendo al norte en la misma costa la nación de los seris, famosos enemigos de los españoles<sup>16</sup>.

Una estrategia que buscaba minimizar posibles acciones de rechazo a la expulsión, fue la que determinó que la salida de los misioneros debía llevarse a efecto por vía marítima hasta el puerto de San Blas, para lo que debían reunirse en el puerto de Guaymas todos los jesuitas misioneros, donde los concentrados tuvieron que esperar, en pésimos alojamientos, durante nueve meses las naves para su traslado, desde el 2 de septiembre de 1767 hasta el 20 de mayo de 1768<sup>17</sup>. El trasladado por el Mar Bermejo (Golfo de California) al puerto de San Blas duró 90 días de navegación, debido a las condiciones del clima en el Mar de California, tocando tierra 24 días después, el 11 de junio en Puerto Escondido, donde solían ser calafateados los barcos que llevaban el trigo desde Sonora y Sinaloa para el sustento de los indígenas de las misiones de California, localizado a cinco horas de distancia del puerto de Loreto, por donde llegaban los suministros a la infértil Baja California, como reiteradamente alude en sus biografía Félix de Sebastián, por ejemplo en la del extremeño P. Miguel del Barco, misionero en la de San Javier<sup>18</sup>.

---

16 PRADEAU, *La expulsión*, pág. 79.

17 LÓPEZ CASTILLO, *Los procesos de secularización*, pág. 73.

18 SEBASTIÁN, Félix de, *Memorias de los padres y hermanos de la Compañía de Jesús de la Provincia de Nueva España, difuntos, después del arresto acaecido en la capital de México el día 25 de junio de 1767*, Bolonia, Biblioteca Communale del Archiginnasio, 2 vols. (mss. A. 531-A532).

Después, navegaron por el Pacífico (Golfo de California), para llegar al puerto de San Blas, donde se congregaron 48 misioneros de las provincias de Sonora y Sinaloa. La siguiente etapa del viaje, entre San Blas y Guadalajara vía Tepic, fue tocada por la fatalidad y, en resumen, fue la más catastrófica de todo el recorrido. Custodiados por soldados, con el apoyo de caballos y mulas y auxiliados por indígenas, la humanidad de los jesuitas sufrió por el tipo de territorio montañoso, el clima caliente y la lluvia que se presentó de forma intermitente, a la vez que fueron forzados a caminar sobre el terreno mojado al ritmo impuesto por los militares. Fue un largo viaje a pie, o en pequeñas carretas, para atravesar la abrupta Sierra Madre en busca del puerto de Veracruz, en la Bahía de Campeche dentro del golfo de México. De las penalidades del viaje dan fe los numerosos fallecidos, que conocemos gracias a la enumeración que hizo Juan Luis Maneiro en su biografía de Juan Lorenzo Salgado: “En el intervalo de 70 millas, 19 de los nuestros cambiaron esta vida de dolor por la eterna”<sup>19</sup>. Estos hechos son uno de los episodios más inhumanos del extrañamiento ordenado por Carlos III.

El resto del viaje a Veracruz fue más cómodo, ya que de Guadalajara salieron el 16 de enero de 1769 repartidos en seis coches y algunas cabalgaduras. En cada lugar eran recibidos generosamente por los vecinos y autoridades religiosas o civiles<sup>20</sup>.

Nuevo embarque para navegar bordeando la península del Yucatán, desafiando las tormentas tropicales, para llegar a La Habana, lugar de reposición de fuerzas, de reparar los navíos o

---

19 MANEIRO, *Vidas*, págs. 339-341.

20 LÓPEZ CASTILLO, “Los procesos de secularización”, pág. 77.

de tomar otros para realizar el gran salto oceánico y arribar a la bahía gaditana, a El Puerto de Santa María.

Por la larga distancia y las aludidas circunstancias adversas del viaje, los misioneros expulsos de Sonora y Sinaloa arribaron a El Puerto de Santa María los últimos, incluso después que los de California (16 misioneros), como el extremeño Miguel del Barco que se libraron de la prisión “por los pelos”, es decir, por la tardanza del correo de Madrid que prohibía su partida de España hacia los Estados Pontificios, lo cual posibilitó la salida de los misioneros californianos y que llegaran a las ciudades de Bolonia y Ferrara los españoles, y a sus respectivas patrias los misioneros extranjeros.

Por el contrario, el retraso en el viaje de los misioneros de Sonora y Sinaloa fue fatal para su suerte, los cuales, junto con algunos chilenos procedentes de las islas de Chiloé, fueron retenidos y encarcelados inflexiblemente sin ningún tipo de explicaciones; casi todos nunca conocerían la libertad y morirán dispersos en distintos conventos del interior de España, salvo algunos alemanes que, gracias a las gestiones de su gobierno, fueron puestos en libertad en distintos momentos.

Centrándonos en los cuatro prisioneros extremeños, Alonso Espinosa misionaba en Sonora (misión de San Javier de Bac) y los otros tres (José Garfías, Lorenzo García y Juan Lorenzo Salgado) formaban parte de los diez del rectorado de San Ignacio del Yaqui (Sinaloa) que fueron reunidos y custodiados por el capitán Lorenzo Cancio en Santacruz del Mayo. Estos diez jesuitas y las misiones a las que estaban destinados eran: padre Garfías rector; Julián Salazar en Bacum; Lorenzo García en Torín; Juan Mariano Blanco en Nahum; Juan Lorenzo Salgado en Huíribis;

Maximiliano Le Roy en Belén; Vicente Rubio en Conicarit; José Rondero (o Ronderos) en Camoa; Lucas Atanasio Merino en Navoja; Jorge Fraideneg en Santacruz de Mayo y Francisco Ita en Tapahue<sup>21</sup>.

Desde el puerto de San Blas se dirigieron a Guadalajara, en cuyo trayecto enfermaron muchos, entre ellos el rector, padre Garfias, y desde allí, por tierra a Veracruz, donde fueron embarcados el 11 de noviembre de 1768 en la urca sueca “Princesa Ulrica” rumbo a Cuba, donde llegaron el 1 de diciembre de 1768, desde donde fueron enviados a España en dos remesas. Según Enrique Giménez, la primera partió de La Habana el 4 de marzo de 1769 en la urca “San Julián” capitaneada por Gabino de San Pedro<sup>22</sup>, y con la que llegaron a la bahía gaditana el 26 de abril de 1769. En ella viajaban Francisco Javier Anaya, Alonso Espinosa, José Lorenzo García y Juan Lorenzo Salgado. Inmediatamente fueron confinados en el Hospicio de Indias de El Puerto de Santa María.

El padre Garfias llegó todavía con más retraso en un segundo grupo, que llegó a Veracruz el 14 de febrero de 1769, donde quedó enfermo, junto con el padre Ita, y hubo que esperarlos en La Habana. Por esta razón Garfias fue el último en desembarcar en El Puerto de Santa María el 10 de julio de 1769 en la fragata-co-reo “Nancey”.

---

21 ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes*, pág. 49.

22 FERNÁNDEZ ARRILLAGA (*Jesuitas rehenes*, pág. 63) dice que llegaron a El Puerto de Santa María en la urca “Princesa Ulrica”, omitiendo el pasaje en la urca “San Julián”.

Resumiendo el itinerario por el Mar de Cortés, los misioneros jesuitas se reunieron en Matape (Sonora) el 18 de agosto de 1767. En San José de Guaymas el 18 de abril de 1768; en Huirivis, donde era misionero el padre Salgado, el 18 de agosto de 1767. En el Puerto Escondido estuvieron desde el 11 de julio de 1768 hasta el 15 de julio de 1788 y el 9 de agosto de 1768 estaban en San Blas, antes de adentrarse por tierra firme camino de Guadalajara. Llegaron a Tepic el 14 de agosto de 1768, a Tequila el 6 de septiembre de 1768; a Guadalajara el 10 de septiembre de 1768, donde estuvieron hasta diciembre del mismo año, y pasando por Irapuato y Jalapa llegaron a Veracruz en enero de 1769. Pasando por La Habana, arribaron a Cádiz en la primavera de 1769, falleciendo en camino el 41% de los misioneros, indicio evidente de que su arresto y viaje fue el más penoso de todos los expulsos, como relata Maneiro en la citada biografía del padre Juan Lorenzo Salgado.

#### 4. LA PRISIÓN EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA (1769-1775)

Contra todo pronóstico los jesuitas de Sonora y Sinaloa no salieron hacia Bolonia a reencontrarse con los expulsos de su provincia mexicana, sino que quedaron detenidos en el citado Hospicio de Indias de El Puerto de Santa María. Sorprendidos, no conseguían encontrar una explicación que justificara ese excepcional trato que estaban padeciendo. Jamás se les hizo juicio alguno, por lo que tenemos que suponer que las causas que pretendían justificar la prisión de estos religiosos se sustentaba en los continuos conflictos y rebeliones de indios que se sostenían en la frontera, además de posibles contactos de la Compañía con potencias extranjeras (Inglaterra).

Por orden del Consejo Extraordinario de 20 de diciembre de 1768, fueron reclusos en el Hospicio de Indias de El Puerto de Santa María el 29 de abril de 1769, donde permanecieron en régimen de detención hasta que, a partir de 1774, fueron dispersados por conventos de la España profunda, principalmente de las actuales autonomías de Extremadura y Castilla y León. El 9 de julio de 1768 desembarcaron en El Puerto de Santa María los jesuitas procedentes de las misiones californianas, pudiendo abandonar los últimos californianos (los misioneros alemanes) la retención el 19 de marzo de 1769, antes de que llegase la orden de prisión del conde de Aranda, que al mes siguiente no pudieron eludir los misioneros de Sonora y Sinaloa.

Los barcos de las dos expediciones de los misioneros de las dos provincias (Sonora y Sinaloa) llegaron a Cádiz entre abril y julio de 1769. Desde el mes de enero de ese año los estaba esperando el conde de Trigona, para cumplir lo acordado en el Consejo Extraordinario de Castilla del día 10 de enero, que ordenaba confinarlos hasta nueva orden (“Se pongan con separación tal que quedando en libertad de poderse comunicar entre sí, francamente no puedan tener comunicación con otros, ni aún de los mismos regulares de otros parajes”)<sup>23</sup>. Se habilitó, como lugar de confinamiento, el piso superior del citado Hospicio del Puerto de Santa María, antigua casa de la Compañía, donde quedaron prisioneros 19 misioneros de la primera tanda<sup>24</sup>.

---

23 PACHECO, Manuel, *El Puerto: ciudad clave en la expulsión de los jesuitas por Carlos III*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento, 2007, pág. 75.

24 PRADEAU, *La expulsión*, pág. 108.

## 5. PECULIARIDADES DE LA PRISIÓN PERPETUA DE LOS MISIONEROS JESUITAS EXPULSOS EN PLASENCIA

La gran diferencia entre su encierro y el de los jesuitas portugueses, ordenado por el marqués de Pombal al otro lado de la frontera, fue que este cayó pronto y los jesuitas alemanes regresaron a sus hogares, desde donde publicaron sus crueles experiencias en los presidios de Lisboa y justificaron su labor evangélica en las misiones. Para evitar que los misioneros presos españoles hiciesen lo mismo, Carlos III los tuvo encerrados, primero en El Puerto de Santa María (1769-1775) y después dispersos (nunca más de uno en cada localidad) en conventos situados en lo más profundo de la España interior hasta 1798, cuando Carlos IV, entendiéndose Manuel Godoy, permitió la vuelta a España de los jesuitas expulsos.

Otras diferencias en la forma de gestionar la prisión de los jesuitas por la corte lisboeta y la española fueron las siguientes: Portugal envió a los estados pontificios a todos los jesuitas lusos y sólo dejó en prisión a los extranjeros. Carlos III, en cambio, encarceló, sin excepción, a todos los desembarcados de los últimos navíos llegados del noroeste mexicano. Pombal los encerró en las cárceles más crueles de Lisboa. Carlos III no los destinó a las peores cárceles del reino, sino a recónditos conventos en los que confinaron a cada jesuita separado del resto de sus hermanos, un misionero sólo entre los frailes, franciscanos en su mayoría, encargados de su custodia.

A diferencia de los jesuitas no misioneros y de los misioneros de otras provincias jesuíticas hispanas, los jesuitas de Sonora y Sinaloa murieron casi todos en prisión (salvo algunos alemanes)

después de largos años en la más completa soledad (uno en cada convento), rodeados de frailes de las órdenes religiosas que a lo largo del siglo XVIII más se habían enfrentado a la Compañía de Jesús, como los franciscanos y los agustinos calzados<sup>25</sup>; y vigilados por los obispos más regalistas y sumisos al poder madrileño, como el obispo de Plasencia, José González Laso.

La mayoría de estos jesuitas había nacido México (tres de los cuatro encerrados en Extremadura, y el padre Espinosa que era canario). Los cuatro estaban en el grupo de más edad, como José Garfías Monroy (Ciudad de México, 1709), Francisco Javier Anaya Maldonado (Jiquilpan, 1709), José Lorenzo García Jiménez (Ciudad de México, 1713) y Juan Lorenzo Salgado de Rojas (Colapa, 1710). El más joven era Alonso Espinosa (Isla de Gran Canaria, 1720). Rondaban los sesenta años cuando empezó su cautiverio en 1769.

Como hemos dicho, entre 1769 y 1775 los jesuitas procedentes de Sonora y Sinaloa quedaron prisioneros en El Puerto de Santa María, al mismo tiempo que, suprimida la Compañía de Jesús en el verano de 1773, la emperatriz de Austria hacía gestiones para liberar a los alemanes.

Por otro lado, tras la supresión de la Compañía, la situación de los presos de Sonora y Sinaloa cambió y los reclusos gozaban de mayor permisión para relacionarse con personas de El Puerto de Santa María, con familiares que venían a visitarles y,

---

25 ASTORGANO ABAJO, Antonio, "Poesía y jansenismo en el convento de los agustinos calzados de Salamanca en tiempos de Meléndez Valdés", *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LXXII n° I (enero-abril de 2016), págs. 147-208.

quizá, se cartearían con sus hermanos en Italia. Este clima de tolerancia desagradaba al poder regalista madrileño y decidió cortar por sano.

El Consejo extraordinario de Castilla el 4 de mayo de 1775 decidió diseminar a los prisioneros por distintos conventos de la península, siguiendo el criterio de los obispos de las respectivas diócesis a las que eran destinados. Asimismo se determinaba que se asistiera a los monasterios que iban a confinar a estos reclusos, con 100 pesos sencillos del fondo de Temporalidades que se iban a pagar de forma anual (la misma cantidad que estaban recibiendo los sacerdotes jesuitas expulsos residentes en Italia), con el fin de que estuvieran debidamente alimentados. Añadía la ordenanza que, si los obispos diocesanos estimaban que con esta cantidad no era suficiente, debían informar de la que considerarían conveniente. Con arreglo a dichas providencias fueron conducidos a distintos obispados situados en el interior de la península, excepto los enfermos que se quedaban en el más cercano obispado andaluz de Córdoba<sup>26</sup>.

Según lo propuesto por los obispos respectivos y lo acordado por el Consejo Extraordinario de Castilla celebrado el 4 de mayo de 1775, se enviaron tres misioneros presos al obispado de Zamora, otros tres al de Plasencia, cuatro al de Salamanca, tres al de León, cuatro al de Ciudad Rodrigo y otros cuatro al de Astorga. Al obispado de Córdoba se remitieron los enfermos. Parece que esta distribución ya estaba acordada meses antes, el 12 de agosto de de 1774, según la “Razón de los regulares de la extinguida orden de la Compañía que se hallan depositados en Es-

---

26 ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes*, págs. 105-110.

paña por orden de la superioridad”, firmada por Juan Antonio Archimbaud y Solano, contador General de las Temporalidades ocupadas a los regulares expulsos<sup>27</sup>. Esta relación consta de 65 sacerdotes, un escolar y doce coadjutores. Entre ellos aparecen relacionados con Extremadura los siguientes: Padre Joaquín Soriano, no misionero<sup>28</sup>; los misioneros José Garfias en Belvis, Alonso Espinoza en Yuste, Juan Lorenzo Salgado en Tabladilla, Francisco Javier de Anaya en Alba (de Tormes, aunque el P. Sebastián dice que falleció en el monasterio de Yuste)<sup>29</sup>.

### **5.1. Llegada de los misioneros rehenes a los conventos extremeños a finales de junio o principio de julio de 1775**

Los misioneros quedaron reclusos en los conventos placentinos a finales de junio o principio de julio de 1775, según deducimos del relato del P. Manuel Luengo del 22 de julio de 1775, cuando anota en Bolonia la noticia del traslado de los presos de

27 A.R.S.I, (Archivo General de la Compañía de Jesús. Roma) Sección *Hispania*, Catálogos, documento 148.

28 Según el Catálogo de la Provincia de Toledo de 1767, Joaquín Soriano había nacido el 24 de diciembre de 1732, ingresó en el noviciado el 4 de junio de 1748 y profesó de 4 votos el 2 de febrero de 1763. En 1767 estaba en el pequeño Colegio de Llerena (5 padres y 5 coadjutores), como simple confesor (*Catalogus brevis Provinciae Toletanae Societatis Jesu, ineunte anno 1767*, Matrity, ex typographia Viduae Emmanuelis Fernandez, 1767, págs. 16 y 43). Quedó por enfermo en Llerena en el Convento de San Francisco de dicha ciudad, donde falleció el 13 de agosto de 1781. (AGS, *Marina 724*; GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Biografía del exilio jesuítico (1767-1815)*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2020, pág. 2083 [cervantesvirtual.com], consulta, 2-junio-2021).

29 SEBASTIÁN, Félix de, *Memorias*, I, págs. 584-585.

El Puerto de Santa María, a través de dos cartas, una de Salamanca y la otra de Tordesillas.

No sabemos si hubo una o varias caravanas. Parece que hubo una que, siguiendo la Ruta de la Plata, fue repartiendo tres o cuatro jesuitas entre los obispados más adictos a la política antijesuítica del gobierno, movidos por el “espíritu o furor de dividirnos y separarnos y hacernos, si pudiera ser, invisibles”<sup>30</sup>, siendo el de Astorga el más alejado.

Luengo confirma que hacía más de un año que el gobierno tenía el proyecto de la dispersión y confinamiento:

“El año pasado se tuvo el proyecto de esparcir por los Conventos y Monasterios de algunos Obispados a los jesuitas que estaban reunidos y acaso presos en el Puerto de Santa María [...]. Pero o no se ejecutó el proyecto o solamente se fueron esparciendo algunos de aquellos jesuitas y no todos, pues hay ahora cartas recientes de España, y yo he visto dos de ellas, que cuentan esta operación de transportar a aquellos jesuitas a Conventos como cosa presente y del día”<sup>31</sup>.

Nos interesa la referencia de la carta recibida de Salamanca, a donde había llegado la caravana con los misioneros destinados a las diócesis de Salamanca, Ciudad Rodrigo y Zamora. Se supone que previamente habían dejado a los enviados al obispado de Plasencia:

“Una de las dos [cartas] es de Salamanca y en ella se dice que a aquel obispado han llegado 3 jesuitas de los que estaban en el Puer-

---

30 LUENGO, Manuel, *Diario*, tomo IX, pág. 335. Día 22.7.1775.

31 LUENGO, Manuel, *Diario*, tomo IX, pág. 335. Día 22.7.1775.

to de Santa María; que otros 3 han pasado al obispado de Ciudad Rodrigo y 4 al de Zamora; y que de los 10, dos son alemanes. Éstos son, sin duda alguna, dos de tantos alemanes que con suma utilidad aun de la Monarquía Española han trabajado gloriosísimamente en las Misiones de todas las Provincias de América. No sabemos si se han quedado en España por su gusto y elección, o porque no se les ha permitido restituirse a su patria. Si es esto segundo, no obstante que a otros muchos de su misma Nación se les ha permitido volver a Alemania, presentarán para ello algunos delitos de aquellos jesuitas alemanes, pero en la realidad es una injusticia y una feísima ingratitud<sup>32</sup>.

Por la segunda carta, la monja clarisa Lorenza Rodríguez, prima de Luengo, nos informa de la caravana de siete misioneros, a su paso por Tordesillas, destinada a los dos obispados más alejados, los de Astorga y León. La clarisa narra un traslado bastante cómodo y relajado, aunque permitiendo sólo entrevistas con parientes, amigos y algunas monjas novicias, pero no con la profesas<sup>33</sup>:

---

32 LUENGO, Manuel, *Diario*, tomo IX. Día 22.7.1775.

33 Recordemos los recelos del Consejo de Castilla hacia los rumores y falsas profecías que surgían en los conventos desde el momento de la expulsión, anunciando una próxima vuelta a España y, después de la supresión de la Compañía, su restauración. El Consejo de Castilla ordenó en el otoño de 1767 que los obispos publicasen cartas pastorales dirigidas a las monjas. Conocemos las redactas por el arzobispo de Burgos, Rodríguez de Arellano, y por el obispo de Astorga, Merino Lumbreras. MERINO Y LUMBRERAS, Juan Manuel, *Carta que el Ilustrísimo señor don Juan Manuel Merino y Lumbreras, obispo de Astorga, del Consejo de su majestad, escribe a las religiosas de su filiación, previniéndolas el riesgo de dar crédito a las falsas doctrinas, revelaciones y profecías, que con motivo de la expulsión de los regulares de la Compañía de Jesús, se han empezado a divulgar en estos dominios de España por algunas religiosas*. [s.l., s.f.], pero Astorga, 1767.

“La otra carta es de mi prima D<sup>a</sup> Lorenza Rodríguez, Religiosa en el Real Convento de las Claras de la Villa de Tordesillas, y en ella me dice que acaban de pasar por allí 7 jesuitas de los que estaban en el Puerto de Santa María, 3 de los cuales van al Obispado de León y los otros 4 al de Astorga; que van en calesas escoltados o más bien acompañados de dos oficiales, bien vestidos y bien tratados en las posadas. No les llevan con tanto rigor que no les puedan hablar los que quieran, pero no con tanta libertad que ellos puedan ir a visitar a éstas o las otras personas, lo que se infiere claramente de lo que cuenta esta Religiosa de ellos en el poco tiempo que se detuvieron en Tordesillas. Uno de los 7 es un P. Tejedor de la Provincia de México, que es natural de la Nava del Rey, que está allí cerca, y de este lugar vinieron a Tordesillas sus hermanos, parientes y amigos. Y éstos, como otros muchos de la misma Villa, trataron con ellos con toda franqueza. Pero no se dejó ver ninguno de ellos en el Convento de las Religiosas, como ellas desearon ardentísimamente”<sup>34</sup>.

El confinamiento en un convento hostil era el más penoso para un ignaciano. Todos eran destinados a vivir en la más estricta soledad en conventos más o menos hostiles, alejados de sus hermanos de orden, con los que les unía mucho más que unos votos, con los que habían compartido la experiencia del destierro y el dolor de la muerte de la mitad de sus compañeros. A partir de 1775 quedarían diseminados en recónditos conventos, aplicándoles el tratamiento formal y denigrante de “don”, a ninguno el tratamiento religioso de “padre” o “hermano”, usual entre los jesuitas. Según Fernández Arrillaga, era la otra forma de recordarles su falta de pertenencia a una orden, a los que hasta entonces habían sido su familia; de intentar romper cual-

---

34 LUENGO, Manuel, *Diario*, tomo IX. Día 22.7.1775.

quier símbolo que les vinculara a su regla<sup>35</sup>.

## **5.2. Contexto de la prisión de los misioneros mexicanos en el obispado de Plasencia**

Al llegar a tierras placentinas, a principios del verano de 1775, los misioneros desterrados eran conscientes de que les esperaba una profunda soledad, desamparados de la protectora Compañía de Jesús, suprimida casi dos años antes en agosto de 1773, y, además, debían convivir con frailes, muchos de ellos franciscanos y agustinos, convertidos en sus guardianes, inclinados a seguir férreamente el mandato de su obispo y de su rey, declaradamente hostiles. Como hemos adelantado, las autoridades españolas compensaron suficientemente con una paga anual de 200 ducados a cada uno de los conventos en los que estaban retenidos los misioneros<sup>36</sup>.

Los fiscales del Consejo de Castilla tenían auténtico interés en controlar los pagos de los presos, es decir, de saber dónde residían, quién los custodiaba y cuándo fallecían. Lógicamente la convivencia dentro de cada convento dependía mucho de la ética de los frailes que los atendían, y algunos de los expulsos no dejaron de quejarse del comportamiento que habían tenido con ellos sus guardianes<sup>37</sup>. A este respecto es significativo el comentario del padre Félix de Sebastián sobre “la malicia de los tiempos”, en la reseña biográfica del padre Juan Lorenzo Salgado, prisionero en

---

35 ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes*, pág. 113.

36 Archivo General de Simancas (AGS), *Dirección General del Tesoro* (DGT), *Inventario 27*, legajo 15, carta de Pedro Rodríguez Campomanes al marqués de Zambrano, de fecha de 9 de abril de 1777.

37 ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes*, pág. 36.

el convento de franciscanos descalzos de Santa Cruz de Tabladilla (Cáceres), donde fallecerá el 12 de abril de 1780:

“Salgado fue a dar al convento franciscano de Tabladilla, en Plasencia, y es cuanto sabemos de la vida restante de tan excelso varón. Solo conjeturamos que murió pasados los 1781, pero ignoramos el día y las circunstancias, por la malicia de los tiempos”<sup>38</sup>.

Este aislamiento de cada jesuita era el mayor castigo para un jesuita, que aún hoy en pleno siglo XXI considera esencial la vida en comunidad. Teófanos Egido, carmelita descalzo, recuerda que cada una de las órdenes religiosas se consideraba, y así lo vivía intensamente, como una familia<sup>39</sup>.

#### 6. EL OBISPO DE PLASENCIA, JOSÉ GONZÁLEZ LASO, UN REGALISTA, VIGILANTE DE LOS JESUITAS PRISIONEROS

Un factor importante de la penetración en España del regalismo de Carlos III fue la mayoría de los obispos, decididos a respaldar determinadas iniciativas del poder político<sup>40</sup>. Para ello, Manuel de Roda se encargó de seleccionar a los eclesiásticos afines desde que en 1765 fue nombrado ministro (secretario) de Gracia y Justicia. Llegó a influir poderosamente sobre el monar-

---

38 MANEIRO, *Vidas*, pág. 342.

39 EGIDO, Teófanos, “Los frailes contra los jesuitas y los jesuitas contra los frailes en la Época Moderna”, *La Compañía de Jesús en España: otra mirada*, Joaquín Morales Ferrer y Agustín Galán García (eds.), Madrid, Grupo Anaya, 2007, pág. 77.

40 EGIDO LÓPEZ, Teófanos, “El Regalismo”. Emilio La Parra y Jesús Pradells (eds.), *Iglesia, Sociedad y Estado en España, Francia e Italia (Siglos XVIII al XX)*, Alicante, Instituto “Juan Gil Albert”, 1992, págs. 193-217.

ca, sobre todo en materias eclesiásticas hasta 1777, fecha en que pierde su ascendiente sobre aquel, quien empieza a preferir al conde de Floridablanca.

Según Antonio Ferrer del Río<sup>41</sup>, Modesto Lafuente<sup>42</sup> y Antonio Mestre<sup>43</sup>, el obispo González Laso fue uno de los promovidos por Manuel de Roda, incluido entre los antijesuitas, según su respuesta a la Real Orden expedida a los arzobispos y obispos el 22 de octubre de 1769 por el ministerio de Gracia y Justicia, solicitando su dictamen sobre el extrañamiento y la necesidad de la extinción de los hijos de San Ignacio, para que cesaran las desavenencias entre las cortes católicas y la Santa Sede. Otros obispos son más conocidos, como Andrés Mayoral, arzobispo de Valencia, Felipe Bertrán, de Salamanca, inquisidor general y reformador de los colegios mayores; los tres relevantes canónigos de Toledo: Francisco Antonio Lorenzana, arzobispo de México; Francisco Fabián y Fuero, prelado de Puebla de los Ángeles y José Javier Rodríguez de Arellano, arzobispo de Burgos y el de Manila, Basilio Sancho. Todos ellos, tanto por el cargo que desempeñaban como por su actitud política, formaron el grupo más significativo e influyente. Menos conocidos son obispos que siempre contaron con el apoyo de Manuel Roda, como Juan Ma-

---

41 FERRER DEL RIO, Antonio, *Historia del reinado de Carlos III*, Madrid, Imprenta de los señores Matute y Compagn, 1856, Tomo II, págs. 315-316.

42 LAFUENTE, Modesto, *Historia general de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII, continuada desde dicha época hasta nuestros días por don Juan Valera, con la colaboración de D. Andrés Borrego y D. Antonio Pirala*, Barcelona, Montaner y Simón, 1889, Tomo XIV, págs. 246-247.

43 MESTRE SANCHÍS, Antonio, "Religión y cultura en el siglo XVIII español", en *Historia de la Iglesia en España*, Vol. IV, Madrid, B.A.C., 1979, pág. 622.

nuel Merino Lumbreras, propuesto para el obispado de Astorga, a principios de abril de 1767, precisamente el mismo día en que fueron expulsados los jesuitas de España<sup>44</sup>.

Manuel de Roda pensaba que el obispado regalista era el mejor ariete contra el poder de la Compañía de Jesús, mediante sus informes jurídicos amañados y, sobre todo, mediante el adoctrinamiento con cartas pastorales, oportunamente sugeridas u ordenadas por el Consejo Extraordinario de Castilla.

Una vez desterrados los jesuitas, los obispos regalistas ayudaron con sus escritos a convencer a toda la población de que la expulsión había sido justa, inevitable e irreversible contra una Compañía de Jesús poderosa y corrupta. Se trataba de enfrentar a la población con los jesuitas y de advertir a aquellos que pretendieran defenderles que tenían la batalla perdida de antemano. En este aspecto son significativas las pastorales dirigidas expresamente a las monjas y sus confesores por José Javier Rodríguez de Arellano y Juan Manuel Merino Lumbreras en el otoño de 1767, previniéndolas contra los rumores y profecías que circulaban sobre el retorno a España de los expulsos<sup>45</sup>.

---

44 ASTORGANO ABAJO, Antonio, “El primer año del pontificado del antijesuita obispo de Astorga, Juan Manuel Merino Lumbreras (1767)”, *Notas de Archivo*, nº 1 (2021) (en edición).

45 CONSEJO REAL DE CASTILLA, *Colección General de Providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el estrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía, que existían en los Dominios de S.M. de España, Indias, e Islas Filipinas*, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1767, pág. 43; FERNÁNDEZ ARRILLAGA, Inmaculada, “El papel del clero en la expulsión de los jesuitas decretada por Carlos III en 1767”, *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, Vol. 27 (2014), págs. 169-188.

El obispo de Plasencia que recibió a jesuitas misioneros expulsos era José González Laso y Santos de San Pedro, quien fue consagrado obispo de Plasencia el 7 de septiembre de 1766 en la catedral de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, por Francisco Javier Arriaza, obispo de Santander, asistido por Cayetano Antonio Cuadrillero Mota, obispo de Ciudad Rodrigo, y por Felipe Bertrán Serrano, obispo de Salamanca. Había nacido en Bustillo de Cea, diócesis y provincia de León, el 10 de abril de 1727. Fue elegido obispo el 21 de julio de 1766 y falleció en 1803<sup>46</sup>.

José González Laso cerraba una saga familiar de obispos, comenzada por el primer obispo de Teruel, don Andrés Santos de San Pedro (1529-1585), que murió arzobispo de Zaragoza<sup>47</sup>.

A lo largo de su largo pontificado, José González Laso asistió a la consagración de cuatro obispos. Sólo las dos primeras, celebradas el mismo día, el 7 de mayo de 1775 en la catedral de Toledo, tiene relevancia política porque se consagró al hermano del cardenal Lorenzana y porque acabada de autorizar el encarcelamiento de los jesuitas misioneros en los conventos de su diócesis. El 7 de mayo de 1775 José González Laso asistió en la catedral de Toledo a la consagración de Domingo Ramón Fernández Angulo, obispo de Tuy. Fue consagrante principal Francisco Antonio Lorenzana Butrón, arzobispo de Toledo, asistido también por

---

46 GUITARTE IZQUIERDO, Vidal, *Episcopologio español (1700-1687). Españoles obispos en España, América, Filipinas y otros países*, Castellón de la Plana, Ayuntamiento, 1992, pág. 94.

47 ROYO GARCÍA, Juan Ramón, "Los arzobispos de Zaragoza a fines del siglo XVI, aportaciones a sus biografías", *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, N° 65-66 (1992), págs. 53-66.

Felipe Pérez Santamaría, obispo titular de Constantia in Arabia, auxiliar de Toledo. Fernández Angulo había nacido en Foncea, diócesis de Burgos, provincia de Logroño, el 12 de mayo de 1736, elegido el 13 de marzo de 1775 y falleció el 2 de octubre de 1796. En la misma ceremonia, asistió a la consagración de Tomás Lorenzana Butrón, como obispo de Gerona, nacido en León el 7 de marzo de 1727, elegido el 13 de marzo de 1775 y fallecido el 21 de enero de 1796<sup>48</sup>.

Las otras dos consagraciones tienen menos relevancia política, porque el viejo ministro Manuel de Roda (fallecerá en agosto de 1782) había perdido relevancia política a favor de Florida-Blanca. El 20 de mayo de 1781 José González Laso asistió en la catedral de León a la consagración de Francisco Cuadrillero Mota, como obispo de Mondoñedo, siendo oficiante principal Cayetano Antonio Cuadrillero Mota, obispo de León, y el otro asistente, Juan Llano Ponte, obispo auxiliar de Oviedo<sup>49</sup>.

A la última consagración que asistió González Laso fue el 8 de febrero de 1784 en la catedral de Toledo, a la de Jerónimo María Torres, obispo de Lérida, nacido en Allo, diócesis de Pamplona, provincia de Navarra, el 4 de octubre de 1730, elegido el 15 de diciembre de 1783 y fallecido el 23 de marzo de 1816. Ofició Francisco Antonio Lorenzana Butrón, arzobispo de Toledo, asistido por Felipe Pérez Santamaría, auxiliar de Toledo<sup>50</sup>.

---

48 GUITARTE, *Episcopologio*, págs. 91-92.

49 GUITARTE, *Episcopologio*, pág. 98.

50 GUITARTE, *Episcopologio*, pág. 101.

La diócesis de Plasencia fue dirigida desde el 21 de julio de 1766 hasta el 24 de enero de 1803 por José Laso, uno de los más largos del episcopologio placentino, ejemplo de obispo ilustrado, preocupado por mejorar las condiciones de vida de sus fieles, pero de mentalidad acomodada al regalismo borbónico y al intervencionismo de los ministros en muchos asuntos correspondientes a la iniciativa episcopal<sup>51</sup>. La diócesis se encontraba entre las más ricas de la península. Barrio Gonzalo la sitúa en el puesto 11 entre las 59 españolas por el nivel de su renta líquida<sup>52</sup>. El cabildo poseía la segunda cabaña ovina mayor de la provincia de Extremadura, y el cabildo y obispo encabezaban la propiedad urbana de la Villa de Plasencia.

Fernández Millán ha resumido los aspectos demográficos y sociales de la ciudad de Plasencia y el dominio del estamento eclesiástico<sup>53</sup>. Era el grupo social más influyente en una colectividad pequeña. En una mentalidad, plenamente dominada por la religión católica que ejerce sobre el pueblo un control que es a la vez administrativo y moral, vivió casi cuarenta años el controvertido obispo José González Laso, regalista sumiso al poder

---

51 GRANJEL, Mercedes, CARRERAS PACHÓN, Antonio, "Extremadura y el debate sobre la creación de cementerios: un problema de salud pública en la ilustración", *Norba. Revista de historia*, 17 (2004), pág. 82.

52 González Laso pertenecía a una familia que desde el siglo XVI había dado ocho miembros al episcopado, y estaba emparentado con Francisco Laso de San Pedro, obispo de Santander en esos mismos años. BARRIO GONZALO, Maximiliano, *El real patronato y los obispos españoles del Antiguo Régimen (1556-1834)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004, págs. 86 y 362.

53 FERNÁNDEZ MILLÁN, Isidoro, *La ciudad de Plasencia en el siglo XVIII: aspectos demográficos y sociales*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 1995, págs. 216-226.

madrileño, al que podríamos incluir en el grupo de los ilustrados españoles que no sólo propugnan la ortodoxia sino que estaban imbuidos de una profunda religiosidad matizada por una preocupación por el bien social<sup>54</sup>.

El número de eclesiásticos está bastante bien documentado tanto en el clero secular como en el regular, pues los censos de la segunda mitad del siglo XVIII muestran una perceptible disminución de los eclesiásticos a medida que avanza el siglo. Según las respuestas dadas en el censo del marqués de la Ensenada en 1753, en la ciudad de Plasencia había 179 componentes del clero secular, mismo número que en el denominado *Vecindario de Ensenada*, fechado en Badajoz el 29 de octubre de 1759.

El *Interrogatorio* de la Real Audiencia de 1791 especifica que en la ciudad de Plasencia había un obispo, ocho dignidades, 16 canónigos, ocho racioneros, nueve beneficiados compañeros, 16 capellanes de número, ocho capellanes de memorias, siete párrocos, 11 beneficiados de parroquias, resultando un total de 84 presbíteros, significando una nueva disminución respecto a los censos anteriores, advirtiendo que no incluye a los ordenados de menores.

El clero regular de la ciudad de Plasencia en el siglo XVIII contaba con cuatro conventos de religiosos (tres después de la expulsión de los jesuitas) y cinco de religiosas. En términos generales las características del clero regular de la ciudad son las mismas que a lo largo de los tiempos modernos: inexistencia

---

54 EGIDO, Teófanos, "La religiosidad de los ilustrados", en *Historia de España de Ramón Menéndez Pidal. La época de la ilustración. El Estado y la cultura (1759-1808)*, Madrid, 1987, págs. 395-435.

de las grandes órdenes monásticas fundadas en la Edad Media; tardía presencia de órdenes tan profundamente españolas como los jesuitas; presencia media de mendicantes como dominicos, etcétera, y florecimiento espléndido del franciscanismo<sup>55</sup>.

Resumiendo, el número de religiosos de Plasencia en el siglo XVIII es muy elevado en relación a la población seglar. Las cifras de clérigos regulares son semejantes a las del clero secular e incluso superiores en algunos recuentos oficiales.

### **6.1. La escasa literatura de José González Laso**

González Laso fue el prototipo de obispo servil que, según Domínguez Ortiz, caracterizaba al episcopado de la España de finales del 700, donde los obispos eran conscientes del poder de los ministros y de la conveniencia de subordinarse al mismo si se buscaba la promoción personal o el progreso de la diócesis<sup>56</sup>.

Fue en la práctica uno de los más serviles del regalismo madrileño, pero poco aficionado a publicarlo mediante escritos pastorales, de los cuales no nos consta que editase alguno, conservándose bastantes cartas manuscritas de carácter administrativo, como las que se guardan en la Biblioteca Nacional de España, bastantes relativas a la gestión de las temporalidades de los jesuitas expulsados y suprimidos. Así, la carta del 6 de febrero de 1770 de Don Pedro Miguel Costa, a Don José González Laso, Obispo de Plasencia, sobre la incautación de bienes del

55 FERNÁNDEZ MILLÁN, *La ciudad de Plasencia*, págs. 219-220.

56 DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, "Aspectos sociales de la vida eclesiástica en los siglos XVII y XVIII", *Historia de la Iglesia de España*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1979, tomo IV, págs. 5-72.

Colegio de jesuitas de Plasencia<sup>57</sup>; de 1769 es la manuscrita Real Cédula de Carlos III, al obispo de Plasencia, José González Laso, ordenándole ejecute la nueva aplicación del Colegio e Iglesia de los jesuitas en Plasencia, convirtiéndolos en hospicio y oratorio<sup>58</sup>; el manuscrito “Inventario de las alhajas y ornamentos de la iglesia y sacristía del Colegio de la Compañía de Jesús que había en Plasencia y de las dotaciones para maestros y cátedras de enseñanza”, remitido, con la correspondiente minuta por Pedro Miguel Costa, están fechados en Plasencia, el 19 de agosto de 1768<sup>59</sup>.

Se conservan cartas de pocas hojas, que no llegan a tener la categoría de pastorales, como el escrito datado en Plasencia, el 10 febrero de 1770, informando a las parroquias de su diócesis del jubileo universal y plenario que el Papa Clemente XIV había instituido para el año 1770<sup>60</sup>. El 11 de noviembre de 1772, el obispo de Plasencia comunicaba la resolución del Consejo de Castilla referente a las órdenes mendicantes, prohibiendo a los religiosos dormir fuera de sus conventos<sup>61</sup>.

Las buenas relaciones de González Laso con el Consejo de Castilla propiciaron la publicación el 19 de noviembre de 1771 de una *Real cédula de Su Magestad, en que con motivo de cierta representación hecha por el Rdo. obispo de Plasencia, se hacen diferentes prevenciones à los Prelados de estos reynos, para el modo*

---

57 BNM, MSS/11266/20.

58 BNM, MSS/11266/24.

59 BNM, MSS/11265/85.

60 Núm. de identificación: CCPB001099111-5.

61 Núm. de identificación: CCPB001099122-0.

*de representar, y proceder en los casos que les corresponden*<sup>62</sup>.

En 1772 se publica el escrito más relevante del pontificado de González Laso, *Leyes, estatutos y ordenanzas para el Gobierno y dirección de el Cabildo Presbiteral de la Universidad de Curas y Beneficiados de las Parroquiales de esta Ciudad de Plasencia, por los que se corrigen, reforman y anulan los antiquísimos, de que ha usado hasta el presente año de 1772*<sup>63</sup>. Lógicamente González Laso contó con un equipo de teólogos y canonistas, que aparece en el texto. La instancia pidiendo la aprobación de los estatutos y auto de aprobación, está fechada en Plasencia, el 1 de octubre de 1772. El texto está firmado por Alonso Blasco Montero, Ángel Parejo Cabezas, el obispo José González Laso, el secretario Gaspar Matheos Obesso, Juan Marcos Caballero, Francisco Xavier de Cartes, Francisco Gil Arias, licenciado Miguel Texeda Serrano, Martín Muñoz de la Cerda, Jerónimo García, Domingo González, Luis García de León, Waldo Fernando Mendo y Jacinto de la Puente.

Suprimida la compañía y pocos meses antes de autorizar la reclusión en conventos extremeños de los misioneros jesuitas expulsos, el fiscal del Consejo de Castilla, Pedro Rodríguez de Campomanes, comunica, el 30 de diciembre de 1774, al obispo de Plasencia, las instrucciones para los comisionados y juntas

---

62 Zaragoza, En la Imprenta del Rey, 1771; Núm. de identificación: CCPB001068581-2.

63 *Leyes, Estatutos, y Ordenanzas para el gobierno, y dirección de el Cabildo Prebyteral de la Universidad de Curas, y beneficiados de la parroquiales de esta ciudad de Plasencia, por los que se corrigen, reforman, y anulan los antiquísimos de que ha usado hasta el presente año de 1772*, Salamanca, en la Oficina de la Santa Cruz, por Domingo Casero, [s.a.].

municipales encargados de la incautación de bienes de los jesuitas<sup>64</sup>.

En 1776, recién llegados los misioneros jesuitas rehenes a su obispado, se había dirigido al Consejo de Castilla para que prohibiese el poco edificante espectáculo de penitentes, disciplinantes y empalados, muy frecuentes en la religiosidad popular de su diócesis, que movía más al desorden que al recogimiento. La petición se escribía en la desconfianza y el rechazo de los ilustrados, eclesiásticos o seculares, hacia aquellas manifestaciones de religiosidad que podían calificarse de abiertamente supersticiosas. La solicitud del obispo placentino fue atendida, y, tras un dictamen del fiscal Campomanes, una Real Cédula del 20 de febrero de 1777 prohibía los disciplinantes.

## **6.2. Obispo de Plasencia y los misioneros jesuitas expulsos prisioneros en su diócesis**

Desconocemos detalles de la prisión placentina de los misioneros jesuitas, excepto la alusión citada en la biografía del P. Salgado, pero debió ser de las más rigurosas, dado que estuvieron vigilados por González Laso, un obispo servil del regalismo de Carlos III y del Consejo de Castilla. Tampoco se aportan detalles en la necrológica de Calixto Martín Caballero<sup>65</sup>, canónigo

64 BNM, MSS/11266/25.

65 MARTÍN CABALLERO, Calixto, *Oración fúnebre y panegírica que en las solemnes exequias celebradas en la Santa Iglesia Catedral de Plasencia el día tres de marzo del año de mil ochocientos y tres, en sufragio y piadosa memoria del Ilmo. Sr. D. Joseph González Laso Santos de San Pedro, del Consejo de S. M., Señor de la Villa de Jaraycejo y dignísimo obispo que fue de dicha ciudad por espacio de treinta y siete años... dixo el Dr. D. Calixto Martín Caballero, presbítero, canónigo de Sagrada Escritura de la Santa*

lectoral de Coria en 1806, bastante indisciplinado en el coro<sup>66</sup>.

La diócesis de Plasencia fue la única de las tres extremeñas (Badajoz, Coria y la misma Plasencia) que acogió misioneros jesuitas prisioneros, sin duda debido a su obispo servil respecto a Carlos III y al Consejo de Castilla. González Laso era el modelo de prelado ilustrado, consciente de que para promover las reformas era imprescindible la colaboración con la autoridad civil y habituado a recurrir a la adulación, si era preciso, para conseguir los fines propuestos<sup>67</sup>. Era uno de los obispos a quien recordaba el conde de Floridablanca en su memorial-balance de 1789 por su decidida colaboración en la solución de los problemas no sólo religiosos, sino también civiles del Estado. Alababa su intervención continuada en obras públicas, habilitando caminos y puentes y despejando la viabilidad de puertos y malos pasos, lo que le colocaban entre los obispos más sensibles al proyecto ilustrado<sup>68</sup>. Había sido también el primer presidente de la Sociedad Económica de Trujillo, la de más larga vida de las fundadas en Extremadura, exceptuada la de Badajoz, creada en el siglo XIX<sup>69</sup>.

---

*Iglesia Catedral de Coria*, Plasencia : [s.a.], 1803, 62 págs. (Núm. de identificación: CCPB000521505-6).

66 BLANCO CARRASCO, José Pablo “Intentos de reforma y política social de la diócesis cauriense en tiempos de la Guerra de la Independencia española. El obispo Juan Álvarez de Castro”, *Cauriense*, Vol. VII (2012), pág. 303.

67 GRANJEL, Mercedes, CARRERAS PACHÓN, Antonio, “Extremadura y el debate...”, págs. 69-91.

68 El “Memorial” del conde de Floridablanca, en *Obras originales del conde de Floridablanca y escritos referentes a su persona*, Madrid, Ribadeneyra, 1867.

69 GRANJEL, Mercedes, CARRERAS PACHÓN, Antonio, op. cit., pág. 84; FERNÁNDEZ MILLÁN, Isidro, “La obra del obispo don José González Laso

La aceptación de los principios regalistas podía acompañarse de un reforzamiento de la propia autoridad del obispo, como atestiguan algunas intervenciones de González Laso indicativas de su mentalidad y de la confusión jurisdiccional tan habitual en el 700<sup>70</sup>.

#### 7. BIOGRAFÍA DEL “MEXICANO ILUSTRE”, PADRE JUAN LORENZO SALGADO DE ROJAS

Por razones de espacio, sólo podemos detenernos en el más importante de los jesuitas misioneros confinados en los conventos placentinos: Juan Lorenzo Salgado de Rojas (Copala, Guerrero, (México), 11 de agosto de 1710-Convento franciscano de Santa Cruz, en Tabladilla, Cáceres, 12 de abril de 1780), quien sufrió once años de prisión.

Es el único de los jesuitas misioneros que tuvo el honor de ser biografiado por Juan Luis Maneiro y ser incluido en su libro sobre los “mexicanos ilustres”<sup>71</sup>. Complementamos la biografía del P. Salgado con la necrológica del P. Félix de Sebastián, que con toda seguridad tuvo presente Maneiro<sup>72</sup>.

#### 7.1. El biógrafo Juan Luis Maneiro

Juan Luis Maneiro, nacido el 22 de febrero de 1744 en la ciudad de Veracruz, estudió Filosofía en el colegio San Ildefonso

---

Santos de San Pedro”, *VIII centenario de la diócesis de Plasencia (1189-1989)*. *Jornadas de estudios históricos*, Plasencia, 1990, págs. 327-344.

70 GRANJEL, CARRERAS PACHÓN, “Extremadura y el debate...”, pág. 84.

71 MANEIRO, *Vidas*, págs. 332-342.

72 SEBASTIÁN, Félix de, *Memorias*, vol. I, págs. 574-580.

de México (1752-1758) antes de entrar en la Compañía de Jesús el 4 de febrero de 1759, en el noviciado de Tepetzotlán. Repasada la Filosofía (1762-1763) en Puebla, cursaba la Teología en el Colegio Máximo de México cuando se promulgó el decreto de expulsión de los jesuitas. Con otros veinticuatro compañeros, zarpó (25 de octubre de 1767) de Veracruz en la fragata *Júpiter* y se estableció en Bolonia, menos un tiempo en Roma (1774-1783). Recibió el orden sacerdotal el 2 de febrero de 1769 en Bolonia. Aprovechando la Real Orden de 11 de marzo de 1798, que autorizaba a los desterrados a regresar a “casa de sus parientes”, Maneiro volvió a México el 28 de agosto de 1799. En vista de su débil estado de salud, se salvó de una segunda orden de exilio (15 de marzo de 1801), pero tuvo que residir en el convento de San Diego de México, donde falleció el 16 de noviembre del año siguiente<sup>73</sup>.

Maneiro, aunque respiró los aires de la renovación ilustrada de los estudios, impulsada por el provincial jesuita Francisco Zeballos<sup>74</sup>, no se liberó de los moldes literarios de su tiempo: sus

---

73 VARGAS, A. S., *Juan Luis Maneiro, e la sua partecipazione nella presa di coscienza della singolarità novoispana*, Roma, Università de la Sapienza, 1984; HERREJÓN PEREDO, Carlos, “Reseña” a J. L. Maneiro, *Francisco Xavier Clavigero, SJ, ilustre universitario constructor de la patria mexicana*, en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, 41 (2005), págs. 145-151; HERVÁS Y PANDURO, Lorenzo, *Biblioteca jesuítico-española*, ed. de A. Astorgano, Madrid, Libris Asociación de Libreros de Viejo, 2007, págs. 356-359; ASTORGANO ABAJO, Antonio, “Maneiro, Juan Luis”, en *Diccionario Biográfico Español* (<http://dbe.rah.es/biografias/20603/juan-luis-maneiro>). Consulta, 21-abril-2021).

74 Con ocasión de la carta del decano de la Audiencia de Guadalajara (13 de abril de 1764) sobre las misiones norteñas de la Compañía que podrían reducirse a curatos, el provincial Zeballos repitió por escrito al virrey el ofre-

biografías, sin ser panegíricos triunfalistas, revelan un trasfondo casi continuo de admiración y sutil alabanza por sus biografiados.

Como las necrológicas de Félix de Sebastián, las biografías de Maneiro ponderan lo positivo de cada biografiado, de manera que las limitaciones y contradicciones son superadas finalmente por la virtud y los dones de cada uno de ellos. En este sentido, el cúmulo biográfico de Maneiro no es una historia científica, sino una historia panegírica, que, sin duda, ofrece datos consistentes, tomados de testigos presenciales y de documentos de primera mano, mas carece del contraste con otras fuentes y con una razón más crítica. Con todo, la imagen construida por Maneiro en cada una de las biografías sucintas goza de frescura inigualable y ha quedado como el punto de partida de cualquier otra biografía posterior.

Es difícil precisar el periodo y los lugares en que fueron re-dactadas las biografías agrupadas con el título de *De vitis aliquot mexicanorum* de Maneiro, pero a principios de 1791 el original latino de la obra se había concluido y en vías de marchar a la imprenta de Laelio de Vulpe, que se publicará en Bolonia en tres volúmenes durante los años 1791 y 1792, apareciendo la de

---

cimiento (ya hecho en 1745) de entregar todas las de California, Nayarit, Sinaloa, Tarahumara y Chínipas con todos sus bienes, a un tiempo o poco a poco. El virrey, hechas las debidas indagaciones, no aceptó esta cesión. Los motivos de Zevallos para dar este paso inusitado eran la creciente dificultad para encontrar misioneros para un territorio tan extenso, y rechazar las acusaciones calumniosas de tráficos ilícitos por parte de los enemigos de la Compañía. Por esto último, renunció a una cuantiosa donación para las misiones. HERVÁS Y PANDURO, Lorenzo, *Biblioteca jesuítico-española*, págs. 695-696.

Salgado en el tomo segundo (1792), págs. 167-192<sup>75</sup>.

Maneiro no oculta la intención de la obra; pretende presentar las vidas de hombres pertenecientes a la Compañía de Jesús y que resaltaron en Méjico por su virtud o por sus letras, o por una y otra, y empezaron a morir después de la orden del destierro contra ellos en 1767. En este sentido el trabajo del biógrafo entronca con la práctica común de la Compañía de escribir la carta edificante a la muerte de cada uno de los socios; la redacción resaltaba las virtudes del difunto para que sirviera de ejemplo a toda la provincia<sup>76</sup>.

Ignacio Osorio Romero observa que la técnica que Maneiro emplea para redactar sus biografías es semejante en todas: hay un exordio que resalta la importancia del personaje; después se despliega el desarrollo de la vida desde el nacimiento hasta la expulsión a Italia en 1787. En esta época hay siempre datos o momentos fijos: padres y primeras letras; ingreso, estudio y cargos en la Compañía. Resalta en el exilio italiano la virtud o los trabajos científicos y el reconocimiento que de ellos hacen los hombres de ciencia extranjeros; se hace especial énfasis en los males y la soledad con que se enfrentan a la muerte. Al final hay un retrato físico y moral lleno de nostalgia y afecto<sup>77</sup>.

---

75 MANEIRO, *Vidas*, pág. 30.

76 MANEIRO, *Vidas*, pág. 35.

77 OSORIO ROMERO, Ignacio, "Estudio Introductorio", En MANEIRO, *Vidas*, págs. 36-37.

## **7.2. Necrológica de Juan Lorenzo Salgado, según Félix de Sebastián (Sebastián, Félix de, *Memorias*, vol. I, págs. 574-580)**

Félix de Sebastián se propuso redactar las biografías de todos sus compañeros que murieron desde 1767 hasta 1796, aunque faltan bastantes, como varios de los que fueron confinados en el interior de España. El total de necrológicas es de 389. En consecuencia, las *Memorias* son más amplias temática y cronológicamente que el libro de Maneiro, que sólo abarca 35 biografías y se detiene en 1790. Por tanto, si la virtud de Maneiro radica en el detalle con que presenta la vida de sus biografiados, la de Félix de Sebastián consiste en la amplitud de nombres, cuyos datos esenciales nos trasmite.

Después de cotejar las dos biografías del padre Salgado, llegamos a la conclusión de que la necrológica del P. Sebastián es anterior y fuente principal y directa de la biografía más amplia de Maneiro.

Sebastián debió redactar su necrológica de Salgado en Bolonia en noviembre o diciembre de 1785, después del muerto nº 286, el padre Joseph Joaquín Izquierdo (Zacatecas, ciudad y Real de Minas en el Reino de Nueva Galicia, 25 de marzo de 1731-Bolonia 22 de noviembre de 1785)<sup>78</sup>. A continuación están las necrológicas de dos misioneros de Sinaloa, encarcelados en España, el padre Juan Lorenzo Salgado (muerto nº 287) y el padre Francisco Anaya (muerto nº 288)<sup>79</sup>. Ambos habían fallecido

---

78 SEBASTIÁN, Félix de, *Memorias*, vol. I, págs. 572-574.

79 SEBASTIÁN, Félix de, *Memorias*, I, págs. 584-585).

varios años antes, pero Sebastián no había tenido noticias de las mismas. En ambas se lamenta del inhumano oscurantismo de los conventos españoles custodios de los misioneros.

La estructura de la biografía de Maneiro es la misma que la de la necrológica de Sebastián, además de varias frases y datos concretos, como la protesta contra el aislamiento oscurantista de los conventos españoles que retenían a los misioneros, o el comparar a Salgado como un “generoso padre de familias”, cuidando de los indios y olvidándose de sí mismo, “sin habersele jamás conocido apego a cosa alguna, viviendo siempre muy pobre”.

Ambos subrayan la poliglotía de Salgado para atender sus misiones: “La misión de Guiribis de lengua hiaqui, la de Bethlén de lengua pima; la de Guaymas de lengua así llamada; la ranchería de Santa Rosa, agregado numeroso de varias naciones, fueron el centro de sus apostólicos afanes”, relata Sebastián<sup>80</sup>.

Difieren en algunos detalles. Así Sebastián dice que la “dilatada” misión de Guiribis (sic, Huírivis), donde ejercía Salgado tenía “más de 2000 familias”, mientras que Maneiro habla de que “a Salgado le tocó Guiribiso (sic, Huírivis), con cerca de 8000 habitantes”, lo cual viene a ser lo mismo, si a cada familia le atribuimos cuatro miembros. Mientras Maneiro reiteradamente afirma que Salgado estuvo 27 años de misionero, Sebastián duda entre 25 y 30. Sebastián<sup>81</sup> concreta que en Valladolid de Mechoacán, estudió “los principios de latinidad” y que fue “a su tiempo profeso de cuatro votos”. Pero las características de

---

80 *Memorias*, I, pág. 577.

81 *Memorias*, I, págs. 576-577.

la idiosincrasia del personaje son idénticos en los dos biógrafos: un Salgado, siempre amado y venerado de todos, que juntaba en sí todas las dotes que componen un apostólico misionero.

### **7.3. Etapas en la vida de Juan Lorenzo Salgado, siguiendo a Maneiro**

#### **7.3.1. Salgado, antes de ser enviado a las misiones de sinaloa (1710-1740)**

Sebastián resume los veinte primeros años de Salgado hasta su ingreso en el noviciado (1710-1730):

“En el Real de Minas de San José de Copala, en la Nueva Vizcaya, nació el padre Juan Lorenzo Salgado el día 11 de agosto de 1710. Inocencia de costumbres, adjuntas a un grande ingenio, siempre inclinado a la piedad y a las ciencias, lo hicieron amable sus primeros años. Pasó con toda su familia a la ciudad de Valladolid en Mechoacán, en donde, habiendo estudiado los principios de latinidad, vino a México a comenzar sus estudios mayores. Gozando todos los requisitos que quería la Compañía para aquellos que había de admitir, y teniendo una santa y conocida vocación, fue recibido en el noviciado de Tepotzotlán el día 17 de noviembre de 1730, siendo a su tiempo profeso de cuatro votos”<sup>82</sup>.

Maneiro sigue en lo esencial a Sebastián, concretando los centros de estudio. Salgado ingresó en la Compañía en la Provincia de México el 17 de noviembre de 1730. Cursó dos años de noviciado en Tepotzotlán, y estudió Teología en el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo de la capital azteca.

---

82 SEBASTIÁN, Félix de, *Memorias*, vol. I, pág. 574.

Maneiro era 34 años más joven que Salgado y no pudo tratarlo personalmente, por lo que se sirvió del relato de otros misioneros, como el provincial Ignacio Lizasoáin. Además redactó la biografía unos diez años después de la muerte del misionero (1780), por lo que no aporta demasiados datos concretos.

El principal detalle lo encontramos en la primera línea: “Veintisiete años trabajó incansable entre los yaquis, al septentrión de Nueva España”, es decir entre 1740 y 1767, entre los 30 y los 57 de su edad.

En Copala, en Nueva Vizcaya, a 700 millas al noroeste de la ciudad de México pasó la niñez hasta que la familia se trasladó a Valladolid, la capital de Michoacán, donde “empezó con el latín, y obtuvo los primeros premios en su gramática”. Adolescente, pasó a Méjico, a estudiar filosofía, y solicitó al Provincial de la Compañía ser admitido en ella. “Todo lo requerido en un candidato lo tenía Juan: era hijo de buenos padres, era listo, sano y robusto, y desde pequeño había sido piadoso y bueno. Examinado, pues, el 17 de noviembre de 1730 llegó a Tepetzotlán y empezó el noviciado”, teniendo como modelo al misionero y explorador Juan María Salvatierra (Milán 1648 – Guadalajara, Jalisco 1717), misionero jesuita y explorador<sup>83</sup>.

Siguiendo el rígido plan de estudios de la *Ratio Studiorum*, podemos encajar perfectamente los estudios de la década 1730-1740. Terminado el noviciado (1730-1732), Salgado hizo su profesión de tres votos y empezó a repasar los estudios humanísticos (el curso 1732-1733) y luego los de filosofía (tres cursos

---

83 MANEIRO, *Vidas*, pág. 332.

1733-36), probablemente en Puebla<sup>84</sup>.

Más detalles aporta Maneiro respecto a los cuatro cursos de Teología (1736-1740), que simultaneó con el empleo de prefecto o encargado de los estudios y de la disciplina de los adolescentes externos que cursaban humanidades y filosofía, donde Salgado demostró sus habilidades sociales y pedagógicas:

“Se daba a la teología, y también era prefecto de los alumnos externos de filosofía, en el seminario de San Ildefonso, y a él le tocaba formarlos cristianos. Ya se entiende que para tal cargo no se elegía a cualquiera: la nación mexicana sería como fueran después aquellos adolescentes que entonces se formaban. Eran cerca de 300 muchachos, venidos de todos los ámbitos de la Nueva España, para ser educados y armados caballeros. 70, de menos [años], los que estudiaban filosofía, y era tarea del prefecto hacer que reinara el orden y estar a la disposición de los muchachos, para responder a sus dudas, desentrañar las cuestiones filosóficas oscuras, y responderles según la mente del profesor de cada uno, para no confundirlos más. Se trataba, antes que nada, de hacer que aquella juventud mexicana, saliera convencida y amante de su cristianismo. Juan Pedro cumplió bien con esto, aunque no escasearan abrojos en la senda. Pedía a sus jóvenes ir derechos, pero se los pedía con amabilidad y cortesía. Lo querían y los quería. Tenía muy adentro la convicción de que, aunque fueran niños, eran seres dotados de razón, y hay que moverlos con palabras de padre y no con caras torvas y con látigo. No le impedía este oficio el otro de estudiar teología, y la estudió muy bien, como se pudo ver en el brillante resultado”<sup>85</sup>.

---

84 MANEIRO, *Vidas*, págs. 332-333.

85 MANEIRO, *Vidas*, pág. 373.

En tercero o cuarto de Teología solían los jesuitas recibir el sacerdocio, que para Salgado fue “como un resorte que, al que deja de apretarse, se soltó a hacer bien a las almas, dándoles cuanto pudo: el perdón de Cristo en la confesión y la palabra de Cristo, en el púlpito”.

Tuvo su tercera probación en el Colegio del Espíritu Santo de Puebla, desde donde fue destinado a las misiones de Sinaloa, donde se hallaba en 1767 como sacerdote de cuarto voto.

### 7.3.2. Salgado, misionero en Sinaloa (1740-1767)

Demostradas sus aptitudes personales y sacerdotes, el provincial lo envió al poco tiempo a las misiones de Sinaloa, entre los yaquis, en 1740, precisamente cuando el cabecilla indígena Juan Calixto sublevaba de nuevo al pueblo yaqui durante cuatro años (1740-1744)<sup>86</sup>. Maneiro relata con objetividad y cierta extensión dicha revuelta y la mala gestión de los gobernadores político-militares españoles Manuel Bernal de Huidobro (1685 –c. 1760, militar y gobernador de Sonora y Sinaloa)<sup>87</sup> y su sucesor Agustín de Vildósola y Aldecoa (1700–1754)<sup>88</sup>, bastante corruptos:

86 TRONCOSO, Francisco del Paso, *Las guerras con los pueblos Yaqui y Mayo del Estado de Sonora. 2 tomos*, México, Secretaría de Estado, Despacho de Guerra y Marina, 1903.

87 NAVARRO GARCÍA, Luis, *Don José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas del Norte de Nueva España*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1964; RODRÍGUEZ SALA, M.<sup>a</sup> L., *Los gobernadores de la provincia de Sonora y Sinaloa, 1733-1771*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, 1999; SERRANO ÁLVAREZ, José Manuel “Bernal de Huidobro, Manuel”, en *Diccionario Biográfico Español*, <http://dbe.rah.es/biografias/57553/manuel-bernal-de-huidobro> (consulta, 2-mayo-2021).

88 RODRÍGUEZ SALA, M.<sup>a</sup> L., *Los gobernadores de la provincia de Sonora y*

“La pasada insurrección de esta tribu no había extinguido completamente los odios. Habían durado cuatro años levantados y aún a sus misioneros habían sido indóciles. Todavía no se sabe la causa del descontento, en tribu ya con más de un siglo en el redil de la Iglesia. Lo que consta es que no estaban ni contra el cristianismo, ni contra sus sacerdotes, ni pretendían, al principio, sustraerse al dominio de la corona”<sup>89</sup>.

Sebastián también alude al clima bélico reinante en las misiones yaquis con que se encontró Salgado:

“Finalizados los estudios, y ordenado de sacerdote, ardiendo todo en llamas del amor de Dios, y por consiguiente del de los prójimos, a cuyo bien espiritual se dedicó al punto en el confesionario, fue mandado a la provincia de Cinaloa y Hiaquis, cuyos naturales en aquel tiempo estaban en un grande alzamiento y guerras, para que su prudencia y talentos, mitigando aquellos crueles genios, hiciera gozosa paz en aquel extendido e indómito país. Empezó gustoso al punto su viaje, y dándole un adiós a las ciudades y amigos, fue a sepultar sus grandes talentos entre lo inculto de aquellas provincias”<sup>90</sup>.

Con buen criterio el provincial jesuita enviará a pacificar las levantiscas tribus de Sinaloa a los ignacianos más aptos, como al P. Salgado ahora, y diez años más tarde al P. Ignacio Lizasoáin (1751-1761), futuro provincial<sup>91</sup>, por lo que convivieron durante

---

*Sinaloa...*, 1999; BORRERO SILVA, M. V., *Fundación y primeros años de la gobernación de Sonora y Sinaloa, 1732-1750*, Hermosillo, El Colegio de México, 2004; SERRANO ÁLVAREZ, José Manuel, “Vildósola y Aldecoa, Agustín de”, en <http://dbe.rah.es/biografias/55776/agustin-de-vildosola-y-aldecoa> (consulta, 3-mayo-2021).

89 MANEIRO, *Vidas*, págs. 333-334.

90 SEBASTIÁN, Félix de, *Memorias*, I, págs. 575-576.

91 ASTORGANO, “El provincial Ignacio Lizasoáin...”, págs. 512-525.

diez años y podrá informar de primera mano a Maneiro sobre el fallecido Salgado:

“Eran necesarios auténticos pregoneros de la fe y de mansedumbre cristiana, que levantaran de sus ruinas lo desbastado por tan prolongadas hostilidades; que poseyeran una gran prudencia y una paciencia invencible para dulcificar los ánimos insumisos. El provincial así lo entendió y determinó enviarles sacerdotes jóvenes y apostólicos, con bien digerida doctrina. Entre ellos descollaba Juan Lorenzo Salgado, y apenas oído el clarinazo, partió lleno de entusiasmo, habiendo dicho adiós a las comodidades de la vida citadina<sup>92</sup>, a las dulzuras de la amistad, a la esperanza de brillar, y sólo pensó en la salvación de sus yaquis”<sup>93</sup>.

A Salgado le tocó la misión de Guiribis (Huírivis), pero atendiendo también otras cercanas a Guaymas, donde era rector en 1767 cuando la expulsión. Aunque los biógrafos suelen encomiar el trabajo misionero, Maneiro parece creíble en el caso de Salgado:

“La región del Yaqui recibe el nombre del río que la atraviesa, y ya hablamos de ella en otro sitio. Constaba de siete numerosos pueblos, y a Salgado le tocó Guiribiso (sic, Guiribis)<sup>94</sup>, con cerca de 8000 habitantes, y de ellos fue el maestro, el médico, el juez, el padre, por años y años, con la misma diligencia<sup>95</sup>. Se le acrecentaban las fatigas porque no sólo tuvo por catequizados a los de Guiribiso, al sur del río, sino también a los de Belén, al norte, donde ya el río se

92 Italianismo *cittadino*: “que vive en la ciudad”.

93 MANEIRO, *Vidas*, pág. 334.

94 Posiblemente Guiricoba, al sureste de Álamos.

95 Sobre los múltiples empleos de un misionero jesuita entre los yaquis, puede verse lo que escribimos en la biografía del provincial Ignacio Lizasoáin, misionero entre los yaquis en la misión de Bäum entre 1753 y 1761, uno de los informadores de Maneiro, como confiesa más adelante. ASTORGANO, “El provincial Ignacio Lizasoáin...”, págs. 517-522.

ensancha, antes de arrojarle en el Mar de Cortés<sup>96</sup>. Nada arredraba a aquel evangelizador infatigable, a pesar de los cuatro años de la pasada guerra, que había desbastado la obra de sus predecesores. Primero, se ganó a los indígenas con su trato amigable; luego se puso a repetir, poco a poco, los principios cristianos olvidados, brasas sepultadas en ceniza, y a ellos los fue congregando en el aprisco. ¡Cuántos trabajos, molestias, vejaciones tuvo que devorar en silencio! Sólo pudo soportarlas por aquella gracia que el Señor otorga a las grandes almas destinadas por Él a propagar el Evangelio<sup>97</sup>.

Salgado era infatigable. Como maestro enseñaba “no bostezando y con pereza, sino con fervor y paciencia, afabilidad y dulzura”). Como juez, “Hablaba Salgado y todos acataban su parecer, y las partes se atenían a la sentencia dictada por él, y quedaban en paz. Porque veían que los amaba, y nunca se enfadaba, que juzgaba como padre y no como juez, y después de su fallo, las partes no quedaban distanciadas<sup>98</sup>. Como administrador, “No había deber de un padre de familia previsor y dirigente, que el padre Salgado no asumiera, en provecho de sus indios. [...] Les enseñaba los cuidados requeridos por el cuerpo, el arte de sembrar y de recoger las cosechas y el empleo útil del tiempo, para no ser miembros inútiles o cargosos a la comunidad<sup>99</sup>. También era médico de sus yaquis: “Ninguno había de esa profesión en regiones tan apartadas de las ciudades, y así, apenas alguien enfermaba de alguna gravedad, luego llamaban al padre

---

96 Actual Golfo de California.

97 MANEIRO, *Vidas*, págs. 334-335.

98 MANEIRO, *Vidas*, pág. 335.

99 MANEIRO, *Vidas*, págs. 335-336.

Salgado”<sup>100</sup>.

Salgado no solo atendía a su misión, “sino que, con frecuencia, visitaba también otros dos pueblos, Guaymas y Santa Rosa”, para lo cual tuvo que aprender varias lenguas:

“Para satisfacer a estos oficios, hay lugar a sospechar tuvo del cielo don de lenguas; porque los guiribenses [de Guiribis] hablaban yaqui; los betlemitas [misión de Betlem], prima; los de Guaymas, guaymense; en Santa Rosa, varias lenguas, según de donde fueran. Todas estas gentes, aunque vecinas, usan lenguas entre sí tan distintas, como pueden ser el inglés y el italiano”<sup>101</sup>.

También alude Sebastián al increíble “don de lenguas”, de que estuvo dotado Salgado:

“La misión de Guiribis de lengua hiaqui, la de Bethlén de lengua pima; la de Guaymas de lengua así llamada; la ranchería de Santa Rosa, agregado numeroso de varias naciones, fueron el centro de sus apostólicos afanes. Predicábales a todos, los instruía, les administraba los sacramentos. Cuidábalos como generoso padre de familias en todas las cosas, procurando socorrer sus necesidades, medicarlos en sus enfermedades, y asistirlos en un todo. Cuanto era cuidadoso de los otros, tanto descuidaba de sí mismo, sin habersele jamás conocido apego a cosa alguna, viviendo siempre muy pobre. Como que todo su amor lo tenía en Dios, y por Dios en los prójimos, no sosegaba jamás para servir a todos. Ya en un pueblo, ya en otro, aquí exhortando, allí predicando, y en todas partes cuidando del bien espiritual y temporal de aquellas naciones hacían su vida, si bien trabajosa, toda meritoria y llena de consolaciones

---

100 MANEIRO, *Vidas*, pág. 336.

101 MANEIRO, *Vidas*, pág. 336.

internas, gozándose en los trabajos”<sup>102</sup>.

Atendiendo al infatigable trabajo de Salgado, Maneiro concluye comparándolo a San Francisco Javier, prototipo de misionero jesuítico, por su entrega a “tantos pueblos confiados personalmente a él”, discurriendo mil medios para mejorarlos; por su austeridad y pobreza, Salgado era:

“hombre tan solícito del bien de los otros, que no lo era de su cuerpo, como si no tuviera la mísera carne de los demás mortales. Todo cuanto recibía de la regia liberalidad o de particulares, todo iba a parar a sus indios, salvo una módica partecita reservada a su persona y su frugalísimo sustento. Jamás le vieron adherirse a cosas de la tierra, sincero cumplidor de la pobreza que profesaba; pues su corazón estaba en su tesoro, y su tesoro era Dios: amarlo y hacerlo amar; lo demás era del todo secundario”<sup>103</sup>.

Salgado también socorría a los misioneros de Baja California y Maneiro aprovecha para desmitificar la supuesta riqueza de dicha península:

“Ni se concretaba a socorrer a los moradores de su misión [Guiribis]; sino cualquiera que era pobre tenía derecho a acudir a él. Todos conocen la pobreza de la península de California, que algunos ilusos soñaron más fértil que la Oggia de Calipso<sup>104</sup> y las Islas Afor-

---

102 SEBASTIÁN, Félix de, *Memorias*, I, pág. 577.

103 MANEIRO, *Vidas*, pág. 336.

104 Oggia es una isla mencionada en la Odisea de Homero (*Odisea*, cantos I, V y VI), donde habitaba la ninfa Calipso, quien retuvo obsequiosamente al héroe griego Odiseo a su regreso de la Guerra de Troya, durante siete años.

tunadas<sup>105</sup>. Salgado estaba atento a socorrer a los jesuitas misioneros de aquella árida e inhóspita región”<sup>106</sup>.

Sebastián también había constatado la colaboración de Salgado con las pobres misiones de la Baja California:

“Extendíase su caridad aún fuera de aquellas tierras, y sabiendo lo falto de víveres que era la California donde apostólicamente trabajaban sus hermanos, procuraba socorrerlos y proveerlos, habiéndole sido de mucha ayuda y alivio a aquellos misioneros [de California]. Si faltaba en aquellas partes algún misionero o por enfermedad o muerte, él se tomaba el cuidado de aquel trabajo, y como si no tuviera que hacer su agigantado espíritu en lo mucho que trabajaba en su partido, asistía a las otras misiones como si fueran suyas propias, hasta tanto que eran provistas, habiéndole acontecido esto por muchas ocasiones y por muchos meses”<sup>107</sup>.

Parece evidente que Salgado tuvo estrecha relación con el jesuita cacereño Miguel del Barco González, misionero muy activo en la Baja California, durante muchos años.

---

Cf. NIETO HERNÁNDEZ, Purificación, “Casarse con una diosa: Helena y Calipo en la *Odisea*”, en Francisco Cortés Gabaudan, Julián Víctor Méndez Dosuna (coords.), *Dic mihi, mvsa, virvm: homenaje al profesor Antonio López Eire*, Salamanca, Universidad, 2010, págs. 489-496.

105 En la mitología griega las Islas Afortunadas o Islas de los Bienaventurados son el lugar donde las almas virtuosas gozaban de un reposo perfecto después de su muerte, equivalente al Paraíso o Cielo en la escatología judeo-cristiana. SANTOS YANGUAS, Narciso Vicente, “El mito de las Islas Afortunadas en la Antigüedad”, *Memorias de historia antigua*, N° 9 (1988), págs. 165-175.

106 MANEIRO, *Vidas*, págs. 336-337.

107 SEBASTIÁN, Félix de, *Memorias*, I, pág. 577.

Dadas sus cualidades de gestor, desempeñó varias veces el cargo de coordinador y de inspector (visitador) de las misiones de Sinaloa a lo largo de los 27 años de su apostolado. No sabemos las fechas, pero debieron ser en el último tramo, tal vez coincidiendo con el periodo en que Lizasoáin fue visitador general de todas las misiones del noroeste de Nueva España entre 1761 y 1763<sup>108</sup>.

“Por dos veces fue nombrado superior de todos los misioneros del Yaqui y del Mayo<sup>109</sup>, de Sinaloa. También tuvo nombramiento para visitar todo Sinaloa, con poderes de superior. En este tiempo, al cuidado de sus pueblos debía añadir la solicitud por los demás ministros de la extensa región. Ausente, los exhortaba por carta; a su tiempo, paternalmente los visitaba; diligentemente procuraba que cada quien desempeñara bien su parte. No tomó el cargo al poco más o menos, y todos podían ver en él un dechado de perfección y de humildad cristiana, y lo veneraban y lo amaban, como apóstol según el corazón de Ignacio y como lo pedía [San Francisco] Xavier, sobre todo si habían de ir a países todavía no cristianos”<sup>110</sup>.

También Sebastián cierra su relato refiriendo los cargos directivos que Salgado desempeñó en las misiones de Sinaloa:

“Fue por muchas veces rector y visitador provincial, y entonces como superior de todos los otros misioneros, no sólo los gobernaba e instruía, sino que los trataba con un amor de madre, por lo que fue siempre amado y venerado de todos; pudiéndose decir, sin exageración alguna, que el padre Salgado juntó en sí todas las dotes que

---

108 ASTORGANO, “El provincial Ignacio Lizasoáin...”, págs. 522-525.

109 Actualmente pertenece al Estado de Sonora.

110 MANEIRO, *Vidas*, pág. 337.

componen un apostólico misionero”<sup>111</sup>.

Para resumir el modélico retrato del misionero P. Salgado, Maneiro inserta literalmente la valoración autorizada del recientemente fallecido Ignacio Lizasoáin (12 de enero de 1789), respetado último provincial y compañero de Salgado en las mismas misiones<sup>112</sup>:

“Hace poco lloramos la muerte del padre Ignacio Lizasoáin, ex Provincial de México, insigne vasco, superior a todo elogio. Fue compañero de Salgado, entre los yaquis, y le pregunté una vez su juicio:

*Juan Lorenzo Salgado, en los 27 años que cultivó aquella viña —me contestó—, siempre fue el mismo en ese laborioso ministerio, eximio en su pobreza, un verdadero héroe cristiano por su caridad, un verdadero apóstol por su afán de salvar almas*<sup>113</sup>.

Félix de Sebastián estructura el relato del apostolado misionero de Salgado entre los yaqui en la mismas partes que Maneiro, lo que nos confirma que éste, en nuestra opinión, tuvo presente la necrológica de Sebastián, quien aporta algunos detalles personales.

Ambos reflejan la infatigable entrega de Salgado a su trabajo misionero. Sebastián resumió:

“Llegado allí le tocó el cultivar la numerosa misión de Guiribis en el Hiaquis. Al punto puso en ejercicio todos sus talentos, su re-

111 SEBASTIÁN, Félix de, *Memorias*, I, págs. 577-578.

112 ASTORGANO, “El provincial Ignacio Lizasoáin...”, págs. 554-556.

113 MANEIRO, *Vidas*, pág. 337.

ligiosidad y su incansable trabajo. Procuró con exhortaciones, con buenas maneras, grandes industrias y grandes oraciones, endulzar aquellos agriados ánimos, y hacer renaciera la paz, donde por tanto tiempo existía la guerra. Lo que vio efectuado, dando oídos el Señor a las súplicas de su fiel siervo. Comenzó la instrucción de tan dilatada misión, que se componía de más de 2000 familias, con aquel espíritu apostólico, que siendo don del Señor, fue su verdadero carácter. A sus bellas maneras, industrias y exhortaciones se debió el que se vieran tan bien instruidos en los ministerios, y que comprendieran la esencia de los santos sacramentos, que los hizo aptos para que todos ellos recibieran la Sagrada Eucaristía, de lo que por lo grosolano<sup>114</sup> de su capacidad, no los juzgaban capaces. Costumbre, que en todas aquellas misiones se vio después entablada con gran provecho espiritual de todas aquellas almas. El trabajo que emprendió su apostólico empleo, y que sin descaecer mantuvo por el tiempo de veintiún<sup>115</sup> años continuos en aquellas ardientes tierras, lo que, además de causar admiración, lo hacen reconocer por un gran ministro de la gloria de Dios, y por un operario apostólico de santo y ardiente espíritu<sup>116</sup>.

### 7.3.3. Expulsión, arresto y viaje del destierro desde Sinaloa hasta el puerto de santa maría (verano de 1767-primavera de 1769)

Como había relatado varias veces en otras necrológicas las penurias del viaje camino del destierro, el P. Sebastián lo resume al máximo:

“Salió, pues, de Guiribis nuestro padre Juan Lorenzo, y fue a juntarse con todos al pueblo destruido de san José de Guaymas. Aquí

114 *Grossolano* (italianismo): “burdo, grosero”.

115 Tachado “treinta”.

116 SEBASTIÁN, Félix de, *Memorias*, I, págs. 576-577.

perseveró por nueve meses. Y si a todos les fue muy sensible el golpe, los malos tratos con que la crueldad inhumana los vejó en esta parte, le fue a él mucho más sensible, por verse por tanto tiempo prisionero en aquella parte, que con tantas fatigas había cultivado, y ver, por decirlo así, con sus propios ojos, destruirse la fábrica de la piedad, que con tantos afanes había levantado. Salió de Guaymas en compañía de los demás misioneros y, después de una bárbara navegación de 90 días pereciendo de hambre y necesidades, llegó al Puerto de San Blas. De aquí emprendió su camino por tierra, viendo morir de fatiga gran parte de los suyos en aquellos ásperos caminos, siendo todos golpes sensibles a su amoroso corazón”<sup>117</sup>.

Maneiro dedica a la narración de las penalidades sufridas por los 47 misioneros de Sonora y Sinaloa durante estos dos años (1767-1769) casi la mitad de su biografía de Salgado. Peripetias bastante conocidas por ser comunes al resto de los expedicionarios y suficientemente estudiadas<sup>118</sup>, por lo que solo apuntaremos algunos detalles específicos relativos a Salgado, sobre todo al principio del arresto.

“[Salgado] fue arrancado de pronto de sus caros indios, entre los cuales casi había envejecido. ¡Misterios de la Providencia Divina! Llegó a Sinaloa José de Gálvez, el delegado regio<sup>119</sup>, y convocó a todos los misioneros, por carta, para intimarles el decreto que los

117 SEBASTIÁN, Félix de, *Memorias*, I, págs. 578-579.

118 PRADEAU, Alberto Francisco, *La expulsión...*, 1959; SAINT CLAIR SEGURADO, Eva María, *Expulsión y exilio...*, 2005; FERNÁNDEZ ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes...*, págs. 46-63.

119 José Bernardo de Gálvez y Gallardo, I marqués de Sonora (1720–1787), Cf. NAVARRO GARCÍA, Luis, *Don José de Gálvez...*, 1964; NAVARRO GARCÍA, Luis, *La política americana de José de Gálvez según su “Discurso y reflexiones de un vasallo”*, Málaga, Algazara, 1998; BARRIOS PINTADO, Feliciano, “Gálvez, José de”, en *Diccionario Biográfico Español*, <http://dbe.rah.es/biografias/10139/jose-de-galvez-y-gallardo> (consulta, 23-abril-2021).

desterraba de los dominios españoles. Lo escucharon tranquilos y se dispusieron a obedecerlo al punto. Salgado, que había hecho un viaje más largo hacia el sur, por tener que venir desde el Yaqui, tuvo que desandar el camino, porque Gálvez mandaba que todos se reunieran en Guaymas, sesenta millas todavía más al norte del Yaqui. En aquella terrestre peregrinación, a cada tres pasos topaban con los indios que Salgado había civilizado y bautizado, y todo era escucharlos llorar y lamentarse. ¿Cómo iban a ver partir sin lágrimas a quien debían tantísimo los yaquis, los mayos y toda la región Sinaloense? Mientras uno sólo viva, se acordará de su egregio ministro. Al llegar a Bicam, pueblo importante, en la ribera izquierda del Yaqui (ya cerca de la desembocadura), dos de las barquitas que los llevaban, maltrechas como estaban, por poco naufragan, al entrar al Golfo, y antes de tocar Guaymas”<sup>120</sup>.

La orden de destierro sorprendió a Salgado a punto de cumplir los 57 años, curtido en infinidad de problemas, por lo que acató el nuevo infortunio con estoicismo:

“Salgado, tantos años ocupado en cultivar aquella viña, regada con tantos sudores padecía todo esto en paz. Nadie le vio exasperarse en aquella calamidad, ni apartarse un poquito siquiera de la serenidad de un buen religioso: sabía muy bien que al mayordomo dirigente le toca sembrar y regar; a Dios el dar el incremento, o aún dejar que arranquen las vides, si le pareciere oportuno”<sup>121</sup>.

Sorprende la cantidad de detalles que Maneiro aporta sobre las distintas etapas del largo viaje desde Sinaloa a Veracruz, que lógicamente no le pudieron ser proporcionados por los misione-

---

120 MANEIRO, *Vidas*, págs. 337-338.

121 MANEIRO, *Vidas*, pág. 338.

ros encarcelados en España, sino por otros jesuitas mexicanos, como Lizasoán, y por lo tanto bastante difundidos en Bolonia.

Salgado siempre se mantuvo sereno:

“El padre Salgado contaba ya 58 años y, no obstante, se mantuvo sereno ante calamidades y peligros, y a sus compañeros de fatigas, de algunos de los cuales era superior, los exhortaba a la paciencia, con palabras y, más que nada, con su ejemplo. Cuando llegaron a Tepic, de Nueva Galicia, los habitantes de ahí, con generosa liberalidad los ayudaron en cuanto pudieron, para que pudieran proseguir el viaje con menos incomodidades”<sup>122</sup>.

Quizá porque Salgado es el único misionero biografiado por Maneiro, éste se detiene a nombrar, con un rasgo característico, a los jesuitas de la caravana que iban falleciendo por las penalidades del viaje:

“En el intervalo de 70 millas, 19 de los nuestros cambiaron esta vida de dolor por la eterna. Entre ellos el alemán padre Enrique Kirtzel, a quien la gente llamaba santo<sup>123</sup>; el español Sebastián Cava, de mansedumbre insigne, en Agnacatán<sup>124</sup>...”<sup>125</sup>.

---

122 MANEIRO, *Vidas*, pág. 339.

123 Enrique Kirtzel, nacido el 10 de diciembre de 1722, ingresó en la Compañía el 21 de octubre de 1745. En 1767 era sacerdote en las misiones de Sonora y Sinaloa (GIMÉNEZ LÓPEZ, *Biografía del exilio jesuítico*, pág. 1127).

124 Sebastián Cava, nacido el 19 de octubre de 1732, ingresó en la Compañía el 30 de agosto de 1748. En 1767 era sacerdote en las misiones de Sonora y Sinaloa. Falleció en Acatán, al norte de Tepic, el 31 de agosto de 1768 (GIMÉNEZ LÓPEZ, *Biografía del exilio jesuítico*, pág. 1049).

125 MANEIRO, *Vidas*, pág. 339.

Después Maneiro evoca a Nicolás Perera, nacido en Zacatlán, Francisco Villarroja, español, Miguel Fernández de Somera, de Tlapujahua, Lucas Merino, Alejandro de Bremen (sic)<sup>126</sup>; José Rondero, angelopolitano; Pío Laguna, de Chiapas; Xavier Pascua, Francisco Hlawa, de Praga, Juan Nentuigg, alemán, insigne matemático; Pedro Díez, de 30 años, de muy conocida familia de México; Manuel Aguirre, nacido cerca de Pamplona, en España; Fernando Berra, de Marfil, Guanajuato; el joven Juan Liébana, el español Ramón Sánchez; Maximiliano Le Roy, belga de Cambray, y el español Bartolomé Sáenz<sup>127</sup>.

A modo de ejemplo reproducimos los esbozos biográficos de dos de los fallecidos. El del P. Xavier Pascua, conocido de Maneiro, a quien, en contra de su habitual sentido crítico contra lo fabuloso, le atribuye un posible milagro:

“Nacido [Xavier Pascua] en Antequera (Oaxaca), el 14 de abril de 1732, desde hacía tres años misionero en Vabispa, Sonora<sup>128</sup>. A este lo conocimos en la intimidad y lo teníamos por Luis Gonzaga redivivo. Nadie lo vio faltar a la más pequeña regla de la Compañía.

---

126 Maneiro dice: “e Rapicanis, nobili familia in bremensibus”, sin duda para referirse al P. Alejandro Rapicani, alemán, de 66 años, que misionaba en Batuco, Tepupe y cuatro pueblos de españoles: Realito, La Mesa, Chihuahua y Todos Santos. Giménez (*Biografía del exilio jesuítico*, pág. 1198) habla de un “Alejandro Repicani, nacido el 3 de noviembre de 1702. Ingresó en la Compañía el 14 de octubre de 1724. En 1767 era sacerdote en las misiones de Sonora y Sinaloa”.

127 MANEIRO, *Vidas*, págs. 339-341.

128 Javier Pascua, nacido en Antequera, en Oaxaca (México), el 14 de abril de 1732, ingresó en la Compañía en la Provincia de México el 4 de enero de 1754. En 1767 era sacerdote en las misiones de Sonora y Sinaloa. Falleció en Ixtlán, en Oaxaca, el 4 de septiembre de 1768 (GIMÉNEZ LÓPEZ, *Biografía del exilio jesuítico*, pág. 1177).

Por eso, cuando nos contaron que resucitó una niña, no nos pareció increíble, dada su vida cristiana y santa, que el Señor le concediera hacer milagros”<sup>129</sup>.

En el esbozo del checo Francisco Hlawa<sup>130</sup> recuerda un trágico episodio de la sublevación de los indios pimas, presenciado por Ignacio Lizasoáin:

“Francisco Hlawa, de Praga, que el año 51, siendo ministro de la tribu de los pimas, habiéndose estos revelado furiosos, lo buscaron para darle muerte, como a los otros pregoneros del Evangelio. Alcanzaron entonces una muerte preciosa a los ojos del Señor, Tomás Tello y Enrique Ruhen<sup>131</sup>. Hlawa lo conservó la Providencia, para

---

129 MANEIRO, *Vidas*, págs. 340-341.

130 Francisco Hlawa (Hlava), natural de Praga, de 42 años, misionaba, según Zelis, en la provincia de Sinaloa, en la misión de Mocorito. El provincial Lizasoáin pudo informar detalladamente a Maneiro, porque, siendo misionero entre los pimas en la misión de San José de Guaymas (1750-1751), presencié la carnicería de los belicosos pimas. ZELIS, Rafael de, *Catálogo de los sujetos de la Compañía de Jesús que formaban la provincia de México el día del arresto, 25 de junio de 1767...*, México, Imprenta de Escalante y Compañía, 1871, pág. 134; ASTORGANO, “El provincial Ignacio Lizasoáin...” págs. 512-517.

131 La muerte de Tomás Tello y Enrique Ruhen dejó una huella imborrable en las misiones del noroeste de la Nueva España, de manera que encontramos frecuentes alusiones a dichos asesinatos en las biografías de muchos de los jesuitas que misionaron algún tiempo en Sonora y Sinaloa. Así Félix de Sebastián, en la necrológica de Ignacio Lizasoáin dice: “Habíanse alzado por aquel tiempo los indios de las vecinas alturas de la nación Pima, con la bárbara determinación de dar la muerte a todos los misioneros, de los que sacrificaron dos a su furor, matándolos, y quemándolos; de los cuales uno [Tomás Tello] había sido compañero de nuestro padre Ignacio en la ida de Europa a la América. Alborotada toda aquella provincia, instigó el Demonio a la bárbara nación seris, que es la más cruel y sangrienta que se conoce en nuestra América, a que fueran a destruir el pueblo de Guaymas. Dejéronse

que todavía por 16 años instruyera a los sinaloenses”<sup>132</sup>.

Maneiro justifica el demasiado espacio dedicado a los 19 misioneros fallecidos por la crueldad del viaje y por el hecho de que solo una veintena de jesuitas, de entre los más de 50 que escucharon la orden de expulsión, llegase a cruzar el Atlántico. Pero sobre todo por su solidaridad y heroica conducta, equiparable a la de los valerosos helenos de batalla de las Termópilas en la Segunda Guerra Médica (480 a.C.):

“Siquiera vaya este breve recuerdo de estos religiosos arrebatados por la muerte, ya que hacer historia más prolija de sus vidas no nos toca a nosotros. Pero ¿cómo callar completamente los nombres inolvidables de quienes esperamos obtuvieron ya eterna gloria? Los que sobrevivieron en aquellas Termópilas, escaparon de aquellos trabajos, para caer en otros, y tuvieron, sin duda, por felices a los hermanos a quienes el Señor acababa de llevarse. Claro está que les dolió su partida, pues jamás un grupo de hombres estuvo más unido”<sup>133</sup>.

Para Maneiro la auténtica biografía de Salgado concluye al llegar a Veracruz y, como hacía con todas sus necrológicas, al final hay un retrato físico y moral lleno de nostalgia y afecto para

---

venir como leones, todos armados de saetas envenenadas. Pusiéronse en defensa los naturales, mas quedaron vencidos de la multitud y barbarie de sus enemigos. Hicieron estos una grande carnicería en los Guaymas, y viendo todo perdido el afligido misionero, juntó las mujeres, niños y hombres que se hallaban en el recinto del pueblo y se apartó con ellos por aquellas playas, procurando ponerlos a seguro de la inevitable muerte que encontrarían de los seris” (SEBASTIÁN, Félix de, *Memorias*, vol. II, págs. 125-126; ASTORGANO, “El provincial Ignacio Lizasoáin...”, pág. 516.

132 MANEIRO, *Vidas*, pág. 340.

133 MANEIRO, *Vidas*, págs. 241-242.

el misionero Salgado, presentándolo como autoridad moral y consuelo de sus compañeros de infortunio:

“Salgado, ciertamente, con un corazón tan compasivo, no sufría por lo suyo, sino sufría todas las penas de los otros. Los veía fatigados, afligidos, en suma pobreza y languidez, luchando con la muerte, y como no les podía dar otra cosa que palabras de aliento, su dolor era indescriptible. Y como tenía para con ellos tanta autoridad por sus otras virtudes, y sobre todo, por su religiosa constancia, iban a desahogarse con él o a pedirle consejo; otros lo llamaban a su lecho de enfermos para confesarle sus miedos y sus penas, para mirar en la paz de su rostro, agonizante, un signo y preanuncio de la paz eterna. Más aún, como había envejecido en estos oficios de caridad, aunque no lo llamaran, acudía para fortalecer a los angustiados, consolar a los enfermos y afligidos”<sup>134</sup>.

Sebastián acentúa el dolor del misionero Salgado, obligado a abandonar su grey:

“Finalmente, después de tantos años en los que, como operario fiel, no dejó de mano el arado para cultivar el gran terreno, que el Gran Padre de familias había señalado a su cuidado, cuando veía ya una mies tan madura y abundante fruto todo de sus sudores y apostólicas fatigas; y cuando se gozaba en el Señor de haber tan cumplidamente administrado sus talentos, se vio, por orden superior, llamado a que, dejando aquellas dilatadas tierras regadas por sus sudores, y que daban tan sazonados frutos, para que se volvieran malezas y espinales, fuera a ser arrestado y desterrado con todos sus compañeros. ¡Qué dolor sería este, lo puede considerar quien se hiciese cargo de lo que es cuidar de almas, haber trabajado mucho en la salvación de ellas, y verse de repente obligado a abandonarlas!”<sup>135</sup>.

134 MANEIRO, *Vidas*, págs. 241-242.

135 SEBASTIÁN, Félix de, *Memorias*, I, pág. 578.

#### 7.3.4. La literatura del P. Salgado

Salgado, como Lizasoáin, era un hombre de acción, pragmático que solo empleó la pluma para el mejor desempeño de su oficio pastoral. Por eso se conservan algunos oficios y cartas suyos, como las custodiadas en el Archivo General de la Nación de México (AGN), dirigidas a Juan Claudio de Pineda, gobernador y capitán general de las provincias de Sonora y Sinaloa<sup>136</sup>, nombrado por Real Decreto de 20 de julio de 1761, llegando al presidio de San Miguel de Horcasitas, capital de la gobernación del Sonora y Sinaloa, el 20 de mayo de 1763. Se encontró con una provincia sumida en la violencia de los indios por lo que recabó innumerables informaciones de los pobladores acerca de las revueltas indias, colaborando con el visitador José de Gálvez. En este contexto se enmarca la correspondencia con el misionero Salgado, como las cartas remitidas por éste el 27 de octubre de 1762<sup>137</sup>.

---

136 Juan Claudio de Pineda (Sort [Lérida], 1710–México, 1772. Gobernador de Sonora y Sinaloa. NAVARRO GARCÍA, *Don José de Gálvez...*, 1964; RODRÍGUEZ SALA, M.<sup>a</sup> L., *Los gobernadores de la provincia de Sonora y Sinaloa...*, 1999; ELIZONDO, D., *Noticia de la expedición militar contra los rebeldes seris y pimas del cerro Prieto, Sonora (1767-1771)*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1999; SERRANO ÁLVAREZ, José Manuel, “Pineda, Juan Claudio de”, en *Diccionario biográfico español*, (<http://dbe.rah.es/biografias/54339/juan-claudio-de-pineda>). Consulta, 2-mayo-2021).

137 AGN. *Historia* 17 (11); el 20 de marzo de 1764 AGN. *Historia* 17 (12) o en marzo de 1764 AGN. *Historia* 17 (14).

### 7.3.5. Once años de prisión de salgado en España (el 10 de julio de 1769-12 de abril de 1780)

Salgado fue embarcado en Veracruz el 11 de noviembre de 1768 en la urca sueca “Princesa Ulrica” que llegó a Cuba el 1 de diciembre de 1768. En La Habana el 4 de marzo de 1769 tomó la urca “San Julián”, del capitán Gabino de San Pedro, con la que llegó a la bahía gaditana el 26 de abril de 1769. Se hallaba recluido en el Hospicio de Indias de El Puerto de Santa María el 29 de abril de 1769. En julio de 1775 quedó confinado en el convento franciscano de Santa Cruz, en Tabladilla, lugar de la villa realenga de Navaconcejo (Cáceres), en el obispado de Plasencia, donde falleció el 12 de abril de 1780, después de once años de prisión<sup>138</sup>.

Sebastián despacha en media docena de líneas el viaje hacia el destierro y la prisión en El Puerto de Santa María y en Tabladilla:

“Después de haber hecho más de 400 leguas de tierra, llegó al puerto de Veracruz, donde fue embarcado para La Habana, y de aquí a Cádiz, de donde lo pasaron al Puerto de Santa María. Estuvo aquí prisionero por el tiempo de tres años, hasta que vino orden de la Corte para que fueran divididos todos los que con él se hallaban, y mandados a los conventos regulares en lo interior de la España. Tocándole el ir al pueblo de Tabladilla, en el obispado de Plasencia a un convento de franciscanos descalzos”<sup>139</sup>.

En media página Maneiro, siguiendo a Sebastián, resume los

---

138 AHN (Archivo Histórico Nacional, Madrid), *Clero-Jesuitas* 827; SEBASTIÁN, Félix de, *Memorias*, vol. I, págs. 574-580; MANEIRO, *Vidas*, págs. 332-342; FERNÁNDEZ ARRILLAGA, *Jesuitas rehenes*, págs. 138-139.

139 SEBASTIÁN, Félix de, *Memorias*, I, pág. 580.

once años que Salgado estuvo preso en España, tres en El Puerto de Santa María (en realidad unos cinco 1769-1775) y el resto en el convento franciscano de Santa Cruz, en Tabladilla, cerca del “lugar” de Navaconcejo:

“Veintiocho jesuitas, finalmente, después de aquellas 1300 espantosas millas recorridas, superadas tantas penas y peligros, llegaron a Veracruz, de donde, poco tiempo después, levaron anclas, y recorridas otras 900 millas atracaron en la Habana. Después de algún descanso ahí, de nuevo se dieron a los peligros del mar, pero su navegación fue bastante tranquila y llegaron, finalmente, a Cádiz, el 10 de julio [de 1769], en el año segundo después del decreto del destierro. Llevados a Puerto de Santa María, por tres años enteros reposaron, hasta que, por mandato del rey, fueron dispersados por toda la península, en diversos monasterios, que les servían de cárcel. Salgado fue a dar al convento franciscano de Tabladilla, en Plasencia, y es cuanto sabemos de la vida restante de tan excelso varón”<sup>140</sup>.

Maneiro cierra la biografía lamentando no poder dar más noticias de los últimos años y muerte de Salgado, “apóstol de los yaquis”:

“Solo conjeturamos que murió pasados los 1781, pero ignoramos el día y las circunstancias, por la malicia de los tiempos. Mas un hombre desde niño piadoso, que gastó 27 años de su vida en propagar la divina palabra, para ganar almas a Dios, que sufrió tantísimo, por mar y tierra y con invicta constancia, no dudamos que en la paz de aquel monasterio, sólo pensó ya en la patria eterna y dio santos ejemplos a todos, aunque no haya atravesado su noticia los muros de aquel santo retiro. Ojalá hubiéramos podido asistir al último suspiro de este apóstol de los yaquis y besar sus manos y sus pies”<sup>141</sup>.

---

140 MANEIRO, *Vidas*, pág. 342.

141 MANEIRO, *Vidas*, pág. 342.

Parecido lamento había reflejado Sebastián, pero acusando explícitamente a los frailes españoles, carceleros de los jesuitas misioneros, cuyos conventos eran menos “santos retiros” y con menos “cortesía y cristiana piedad que usan los hospitales, navíos y ejércitos”. Su oscurantismo impedía que los familiares y amigos honrasen y encomendasen el alma del difunto:

“Hasta aquí tuve noticias de su vida y de su destino [de Salgado]. Y siendo así que parecía cosa muy natural el saber de los religiosos reclusos en los conventos regulares con más facilidad, que los estaban entre soldados y prisiones, la experiencia ha enseñado no ser así; pues los que han muerto en las prisiones, navíos y demoras de puertos, lo hemos sabido al punto, siendo cosa muy natural en las gentes el dar noticia a los suyos de las muertes de aquellos sus parientes y amigos, para que los encomienden a Dios. Esta cortesía y cristiana piedad que usan los hospitales, navíos y ejércitos, no la hemos hallado en los regulares españoles, pues los jesuitas que entre ellos han muerto, lo hemos sabido muy tarde, y esto no por ellos, sino por algún seglar que, caritativamente, nos ha avisado. Por tanto, cuatro años después hemos sabido que murió el padre Juan Lorenzo Salgado en Tabladilla, en el convento de los franciscanos descalzos, habiendo acaecido su muerte, según conjeturo, por las razones de una carta, en el año de 1781, sin saber mes ni día”<sup>142</sup>.

### 7.3.6. El apartado monasterio de Santa Cruz de Tabladilla donde estuvo prisionero y murió Salgado (1775-1780)

Maneiro elucubra todo sobre esta etapa, imaginándose “la paz de aquel monasterio” y “los muros de aquel santo retiro”, y a un Salgado dando “santos ejemplos a todos”, asediado “por

---

142 SEBASTIÁN, Félix de, *Memorias*, I, pág. 580.

la malicia de los tiempos”. Por eso nos acercaremos al contexto histórico de dicho monasterio, situado a tres km de la localidad de Navaconcejo, construido en 1540 por la familia Lópe de la Cárdena y María de Carvajal y actualmente está en ruina dentro de una finca particular.

Según el censo del marqués de la Ensenada, a mediados del siglo XVIII (1753), la villa de Navaconcejo (Partido de Plasencia) contaba, entre los vecinos, con 80 pecheros útiles, con 100 pecheros, 12 pobres de solemnidad, 12 viudas pobres cuyo estado no consta, sumando un total 204 vecinos, de los cuales tres eran eclesiásticos seculares<sup>143</sup>.

En el *Interrogatorio* de 1791, los alcaldes ordinarios de la Villa de Navaconcejo, Alonso Corrales Carrón y Nicolás Alonso Flores, dijeron que “Navalconcejo” es villa realenga, que dista cinco millas y media (30 km) de Plasencia. Se halla situada junto al río Xerte, “circundada de sierras ásperas, frías, monstruosas que sólo producen robles infructíferos, mata araña y otros inútiles que hacen mayor la fragosidad en medio de las cuales los vecinos tienen sus heredades”. Dista de la villa de Cáceres 19 leguas y media (108 km). Estaba rodeada de pueblos dependientes de Plasencia, como las aldeas de Valdastillas, Gargantilla y Piornal, de la jurisdicción ordinaria de Plasencia y dependientes “del obispado y partido de Plasencia”<sup>144</sup>.

---

143 *Vecindario de Ensenada 1759*, vol. I. Prólogo e introducción de Antonio Domínguez Ortiz, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda, Tabapress, 1991, pág. 178.

144 *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Plasencia. Edición a cargo de Miguel Rodríguez Cancho y Gonzalo Barrientos Alfageme. Introducción de Miguel Ángel Me-*

Con cierto orgullo afirman que “esta villa es realenga, sin que particular alguno tenga derecho en ella, su jurisdicción o parte del terreno”. El número de oficiales de justicia que tiene anualmente es el de dos alcaldes ordinarios, dos regidores anuales y un procurador síndico general, con dos ministros ordinarios, “sin que estos oficios perciban y tengan designado salario ni emolumento alguno, sino es el concedido por las reales órdenes en los ramos de propios y pósito”. La elección de estos oficiales se ejecuta anualmente en el segundo día de Pascua de Navidad, en la iglesia parroquial, ratificada por el concejo que se congrega según costumbre.

Demográficamente, el pueblo se compone de 178 vecinos, incluyendo pobres, menores y viudas; todos son labradores, unos de sus haciendas y otros jornaleros, y en el tiempo que no trabajan en las haciendas se emplean en sacar con su caballería, que regularmente tienen, los frutos del país a los lugares de Castilla, conduciendo de regreso grano para sus casas o surtido del pueblo. Pero como su principal destino, oficio y aplicación sea labrar sus haciendas, se conceptúan todos por labradores. “Los jornaleros, cuyo número asciende a 102, trabajan las horas regulares del día con algún abuso, pues la falta de operarios hace sufrir lo que quieren; el estipendio diario de su trabajo es lo menos tres reales diarios, una comida y vino [...], sin que haya ni haya habido gremio ni comunidad alguna en esta villa”. Aunque la aplicación de estos vecinos es continua, “se experimenta que en los días de fiesta se inclinan al juego de naipes, no dinero tirado y sí regularmente vino, en cuyo licor se experimenta alguna

mayor inclinación”<sup>145</sup>.

Bastante sombría parece la descripción del convento de franciscanos en el que el padre Juan Lorenzo Salgado pasó prisionero el último quinquenio de su vida. Se presenta en decadencia y aislado a más de dos km, estando sus 23 frailes completamente ociosos (“sin que en él se enseñe facultad alguna pública ni privadamente”), a pesar de sólo contar la villa con un maestro de primeras letras muy mal retribuido. En el *Interrogatorio* de 1791 se responde que:

“en el territorio de esta villa, a distancia de media legua corta de ella, hay un convento de religiosos descalzos de nuestro padre San Francisco de la provincia de San Gabriel, nominado Santa Cruz de Tabladilla, cuya manutención y subsistencia pende de la limosna que piden y reciben de este pueblo y los demás de la guardanía. El número actual de religiosos que hoy hay en él es de 23 y el de su fundación no podemos dar razón fija. Sólo podemos informar que jamás hemos conocido en este convento tan corto número de religiosos, sin que en él se enseñe facultad alguna pública ni privadamente. Carece esta Villa de seminario y bibliotecas y no hay noticia de manuscrito alguno recomendable”<sup>146</sup>.

Los mismos alcaldes informantes lamentan la situación de la enseñanza en el pueblo, en el que faltaba la secundaria. “En este pueblo hay una escuela de niños a cargo del maestro de primeras letras, sobre cuyo cumplimiento y exactitud cuida la justicia; su dotación es de corta consideración, pues consiste en el estipendio mensual que le paga cada niño, reducido por cóm-

---

145 *Interrogatorio de la Real Audiencia... Partido de Plasencia*, págs. 516-517.

146 *Interrogatorio de la Real Audiencia... Partido de Plasencia*, pág. 521.

puto de las clases de leer, escribir y contar a dos reales, y del fondo común de propios se le contribuye anualmente con la cantidad de 300 reales y casa pagada”. Como el pueblo es de corto vecindario son poco los niños de escuela, y así queda reducido el estipendio anual a muy corta cantidad, por lo que no podría mantenerse en el pueblo maestro alguno, a no ser vecino de él y que tenga otros arbitrios. No obstante las autoridades municipales reconocen la necesidad y utilidad de una competente enseñanza primaria, que, en cierta medida, compensase la falta de secundaria (preceptoría de gramática):

“y así respecto haber sobrantes de propios, sería utilísimo el aumentarle renta proporcionada a este ministerio, del que depende la principal educación y ya que, por la corta vecindad, carece de preceptor de gramática, tendían los vecinos el consuelo de la fija enseñanza de las primeras letras tan precisas y necesarias”<sup>147</sup>.

En sus reparos y advertencias, el ilustrado magistrado Melchor Basadre apoya la sugerencia y recomienda que “convendría destinar parte del sobrante de propios a la dotación de maestro de niños, porque hay gran necesidad de una buena enseñanza para corregir las costumbres que son fieras”, como la demasiada inclinación al vino, las frecuentes y perjudiciales rondas y el poco respeto que se ha tenido y tiene a la justicia (*Interrogatorio de la Real Audiencia... Partido de Plasencia*, pág. 530).

---

147 *Interrogatorio de la Real Audiencia... Partido de Plasencia*, pág. 521.

## 8. CONCLUSIONES

Cuando en 1798 se permitió el retorno de los jesuitas españoles, a causa de la invasión de Italia por las tropas francesas, se les otorgó la libertad a los misioneros recluidos en conventos españoles durante treinta años justos. Los cuatro o cinco que sufrieron prisión en conventos extremeños hacía tiempo que habían fallecido en la más completa soledad y casi olvidada su memoria histórica. Nunca perdieron la condición de presos políticos del rey Carlos III, quien los había condenado como reos de lesa majestad a cadena perpetua, sin ningún juicio ni prueba inculpatoria, primero en el Puerto de Santa María y después repartidos por diversos conventos en el interior de la Península Ibérica.

Lamentablemente las necrológicas que el P. Félix de Sebastián redactó sobre los misioneros recluidos en conventos placentinos son muy escuetas. Sin duda los primeros momentos del confinamiento fueron los más estrictos y el P. Sebastián, también misionero, a duras penas pudo seguir el rastro de los prisioneros en la diócesis de Plasencia, dedicándole unos pocos e imprecisos párrafos. Peor suerte tuvieron los jesuitas recluidos en otras diócesis más alejadas, como la de Astorga, sobre los que ni siquiera pudo redactar una línea por la ausencia total de noticias. En reiteradas ocasiones confiesa que hizo lo que pudo para que no quedasen olvidados y denunciar la vileza que se cometía por los gobernantes madrileños, sirviéndose de los obispos y de las órdenes religiosas más serviles al regalismo.

Por su parte Juan Luis Maneiro, aprovechó la necrológica del P. Sebastián y recapituló todas las fuentes que pudo en la lejania

Bolonia, para retratar al misionero Salgado e incluirlo entre los 35 jesuitas más ilustres de la Provincia jesuítica de Nueva España. Pero Salgado no tuvo fortuna al ser enviado al convento franciscano de Santa Cruz, en Tabladilla, uno de los conventos más decadentes, alejados, oscuros y menos inquietos intelectualmente, y poco insertados socialmente, como se intuye de la biografía de Maneiro, de la necrológica de Sebastián y del *Interrogatorio* de 1791.

## 9. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES

AGN: Archivo General de la Nación. México. *Historia* 17 (11-14).

AGS: Archivo General de Simancas, *Dirección General del Tesoro* (DGT), *Inventario* 27, legajo 15; *Marina* 724.

ARSI: Archivo General de la Compañía de Jesús. Roma, Sección *Hispania*, Catálogos, documento 148.

SEBASTIÁN, Félix de, *Memorias de los padres y hermanos de la Compañía de Jesús de la Provincia de Nueva España, difuntos, después del arresto acaecido en la capital de México el día 25 de junio de 1767*, Bolonia, Biblioteca Communale del Archiginnasio, 2 vols. (mss. A. 531-A532).

## BIBLIOGRAFÍA

ASTORGANO ABAJO, Antonio, “Barco González, Miguel de”, en *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia (<http://dbe.rah.es/busqueda?dbe=miguel+del+barco>).

ASTORGANO ABAJO, Antonio, “El primer año del pontificado del antijesuita obispo de Astorga, Juan Manuel Merino Lumbreras (1767)”, *Notas de Archivo*, nº 1 (2021) (en edición).

ASTORGANO ABAJO, Antonio, “El provincial Ignacio Lizasoáin, misionero y guía de los jesuitas mexicanos expulsos”, *Príncipe de Viana*, año LXXX, nº 277 (mayo-agosto, 2020), págs. 501-566.

ASTORGANO ABAJO, Antonio, “Maneiro, Juan Luis”, en *Diccionario Biográfico Español* (<http://dbe.rah.es/biografias/20603/juan-luis-maneiro>. Consulta, 21-abril-2021).

ASTORGANO ABAJO, Antonio, “Poesía y jansenismo en el convento de los agustinos calzados de Salamanca en tiempos de Meléndez Valdés”, *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LXXII nº I (enero-abril de 2016), págs. 147-208.

BANNON, J. F., *The Mision Frontier in Sonora, 1620-1687*, New York, United States Catholic Historical Society, 1955.

BARRIO GONZALO, Maximiliano, *El real patronato y los obispos españoles del Antiguo Régimen (1556-1834)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004.

BARRIOS PINTADO, Feliciano, “Gálvez, José de”, en *Diccionario Biográfico Español*, <http://dbe.rah.es/biografias/10139/jose-de-galvez-y-gallardo> (consulta, 23-abril-2021).

BERNABEU, S., *Expulsados del infierno. El exilio de los misioneros jesuitas de la península californiana, 1767-1768*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2008.

BLANCO CARRASCO, José Pablo, "Intentos de reforma y política social de la diócesis cauriense en tiempos de la Guerra de la Independencia española. El obispo Juan Álvarez de Castro", *Cauriense*, Vol. VII (2012), págs. 283-313.

BORRERO SILVA, M. V., *Fundación y primeros años de la gobernación de Sonora y Sinaloa, 1732-1750*, Hermosillo, El Colegio de México, 2004.

BURRUS, E. y ZUBILLAGA, F., *El noroeste de México. Documentos sobre las misiones jesuíticas 1600-1769*, México, UNAM, 1986.

BURRUS, E., *Ducrué's Account of the Expulsion of the Jesuits from lower California, (1767-1769)*, Roma y San Louis Missouri, Jesuit Historical Institute, 1967.

*Catalogus brevis Provinciae Toletanae Societatis Jesu, ineunte anno 1767*, Matriti, ex typographia Viduae Emmanuelis Fernandez, 1767.

CONSEJO REAL DE CASTILLA, *Colección General de Providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el estranamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía, que existían en los Dominios de S.M. de España, Indias, e Islas Filipinas*, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1767.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, “Aspectos sociales de la vida eclesiástica en los siglos XVII y XVIII”, *Historia de la Iglesia de España*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1979, tomo IV, págs. 5-72.

EGIDO LÓPEZ, Teófanos, “Los frailes contra los jesuitas y los jesuitas contra los frailes en la Época Moderna”, en Joaquín Morales Ferrer y Agustín Galán García (eds.), *La Compañía de Jesús en España: otra mirada*, Madrid, Grupo Anaya, 2007, págs. 67-84.

EGIDO LÓPEZ, Teófanos, “El Regalismo”, en Emilio La Parra y Jesús Pradells (eds.), *Iglesia, Sociedad y Estado en España, Francia e Italia (Siglos XVIII al XX)*, Alicante, Instituto “Juan Gil Albert”, 1992, págs. 193-217.

EGIDO, Teófanos, “la religiosidad de los ilustrados”, en *Historia de España de Ramón Menéndez Pidal. La época de la ilustración. El Estado y la cultura (1759-1808)*, Madrid, 1987, págs. 395-435.

ELIZONDO, D., *Noticia de la expedición militar contra los rebeldes seris y pimas del cerro Prieto, Sonora (1767-1771)*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1999.

FERNÁNDEZ ARRILLAGA, Inmaculada, “El papel del clero en la expulsión de los jesuitas decretada por Carlos III en 1767”, *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, Vol. 27 (2014), págs. 169-188.

FERNÁNDEZ ARRILLAGA, Inmaculada, *Jesuitas rehenes de Carlos III: misioneros desterrados de América presos en El Puerto de Santa María (1769-1798)*, El Puerto de Santa María, Concejalía de Cultura, 2009.

FERNÁNDEZ MILLÁN, Isidoro, *La ciudad de Plasencia en el siglo XVIII: aspectos demográficos y sociales*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 1995, págs. 216-226.

FERNÁNDEZ MILLÁN, Isidro, “La obra del obispo don José González Laso Santos de San Pedro”, *VIII centenario de la diócesis de Plasencia (1189-1989)*. *Jornadas de estudios históricos*, Plasencia, 1990, págs. 327-344.

FERRER DEL RIO, Antonio, *Historia del reinado de Carlos III*, Madrid, Imprenta de los señores Matute y Compagnt, 1856, Tomo II, págs. 315-316.

FLORIDABLANCA, Conde de, *Obras originales del conde de Floridablanca y escritos referentes a su persona*, Madrid, Ribadeneyra, 1867.

GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, *Biografía del exilio jesuítico (1767-1815)*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2020 [cervantesvirtual.com], consulta, 2-junio-2021).

GÓMEZ PADILLA, Gabriel, “Las misiones del Noroeste: Otra visión de la educación jesuítica”, *Revista latinoamericana de estudios educativos*, Vol. 36, N.º. 1-2 (2006), págs. 49-73.

GRANJEL, Mercedes, CARRERAS PACHÓN, Antonio, “Extremadura y el debate sobre la creación de cementerios: un problema de salud pública en la ilustración”, *Norba. Revista de historia*, 17 (2004), págs. 69-91.

GUEVARA ERRA, María Victoria, *El sistema misional jesuítico en Baja California (1697-1767)*, Tesis doctoral, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2006.

GUITARTE IZQUIERDO, Vidal, *Episcopologio español (1700-1687). Españoles obispos en España, América, Filipinas y otros países*. Castellón de la plana, Ayuntamiento, 1992.

HERREJÓN PEREDO, Carlos, "Reseña" a J. L. Maneiro, *Francisco Xavier Clavigero, SJ, ilustre universitario constructor de la patria mexicana*. En *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, 41 (2005), págs. 145-151.

HERVÁS Y PANDURO, Lorenzo, *Biblioteca jesuítico-española*, ed. de A. Astorgano, Madrid, Libris Asociación de Libreros de Viejo, 2007.

*Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Plasencia. Edición a cargo de Miguel Rodríguez Cancho y Gonzalo Barrientos Alfageme. Introducción de Miguel Ángel Melón Jiménez*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 1995.

LAFUENTE, Modesto, *Historia general de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII, continuada desde dicha época hasta nuestros días por don Juan Valera con la colaboración de D. Andrés Borrego y D. Antonio Piralá*, Barcelona, Montaner y Simón, 1889, Tomo XIV, págs. 246-247.

*Leyes, Estatutos, y Ordenanzas para el gobierno, y dirección de el Cabildo Prebyteral de la Universidad de Curas, y beneficiados de la parroquiales de esta ciudad de Plasencia, por los que se corrigen, reforman, y anulan los antiqúissimos de que ha usado hasta el presente año de 1772*, Salamanca, en la Oficina de la Santa Cruz, por Domingo Casero, [s.a.].

LÓPEZ CASTILLO, Gilberto, “Los límites de la evangelización jesuita: La salida de los indios mayos y yaquis de las misiones de Sinaloa (México) en los siglos XVII y XVIII”, en *XXX Convegno Internazionale di Americanistica*, Perugia, 2008, págs. 209-214.

LÓPEZ CASTILLO, Gilberto, “Los procesos de secularización y expulsión de los jesuitas de Sinaloa y Sonora, 1722-1769”, *IHS: Antiguos Jesuitas en Iberoamérica*, Vol. 7, N.º. 1 (2019), págs. 62-88.

MANEIRO, Juan Luis, *De vitis aliquot mexicanorum, aliorumque, qui sive virtute, sive litteris Mexici imprimis floruerunt*, Bononiae, Ex typographia Laelii a Vulpe, 1791-1792, 3 vols.

MANEIRO, Juan Luis, *Vidas de algunos mexicanos ilustres*. Traducción de Alberto Valenzuela Rodarte. Estudio introductorio y apéndice de Ignacio Osorio Romero, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988.

MARTÍN CABALLERO, Calixto, *Oración fúnebre y panegírica que en las solemnes exequias celebradas en la Santa Iglesia Catedral de Plasencia el día tres de marzo del año de mil ochocientos y tres, en sufragio y piadosa memoria del Ilmo. Sr. D. Joseph González Laso Santos de San Pedro, del Consejo de S. M., Señor de la Villa de Jaraycejo y dignísimo obispo que fue de dicha ciudad por espacio de treinta y siete años... dixo el Dr. D. Calixto Martín Caballero, presbítero, canónigo de Sagrada Escritura de la Santa Iglesia Catedral de Coria*, Plasencia : [s.a.], 1803, 62 págs. (Núm. de identificación: CCPB000521505-6).

MATHES, M., *Los jesuitas expulsos de Sonora y Sinaloa*, Cuiliacán, El Colegio de Sinaloa, 1989.

MERINO Y LUMBRERAS, Juan Manuel *Carta que el Ilustrísimo señor don Juan Manuel Merino y Lumbreras, obispo de Astorga, del Consejo de su majestad, escribe a las religiosas de su filiación, previniéndolas el riesgo de dar crédito a las falsas doctrinas, revelaciones y profecías, que con motivo de la expulsión de los regulares de la Compañía de Jesús, se han empezado a divulgar en estos dominios de España por algunas religiosas.* [s.l., s.f.], Astorga, 1767.

MESTRE SANCHÍS, Antonio, “Religión y cultura en el siglo XVIII español”, en *Historia de la Iglesia en España*, Vol. IV, Madrid, B.A.C., 1979, págs. 583-743.

MONTANÉ, J. C., *La expulsión de los jesuitas de Sonora*, Hermosillo, Ediciones Contra-punto, 1999.

NAVARRO GARCÍA, Luis, *Don José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas del Norte de Nueva España*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1964.

NAVARRO GARCÍA, Luis, *La política americana de José de Gálvez según su “Discurso y reflexiones de un vasallo”*, Málaga, Algazara, 1998.

NIETO HERNÁNDEZ, Purificación, “Casarse con una diosa: Helena y Calipso en la *Odisea*”, en Francisco Cortés Gabaudan, Julián Víctor Méndez Dosuna (coords.), *Dic mihi, mvsa, virvm: homenaje al profesor Antonio López Eire*, Salamanca, Universidad, 2010, págs. 489-496.

OSORIO ROMERO, Ignacio, “Estudio Introductorio”, En MANEIRO, *Vidas de algunos mexicanos ilustres*. Traducción de Alberto Valenzuela Rodarte, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1988 págs. 5-68.

PACHECO, Manuel, *El Puerto: ciudad clave en la expulsión de los jesuitas por Carlos III*, El Puerto de Santa María, Ayuntamiento, 2007.

PRADEAU, Alberto Francisco, *La expulsión de los jesuitas de las provincias de Sonora, Ostimuri y Sinaloa en 1767*, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1959.

RAMOS, Raquel y LÓPEZ CASTILLO, Gilberto, “Mocorito y San Benito. La acción misionera y el poblamiento hispano al sur de la provincia de Sinaloa, 1592-1767”, *IHS Antiguos Jesuitas en Iberoamérica*, Vol. 5, No. 2 (julio-diciembre 2017), págs. 28-47.

RODRÍGUEZ SALA, M.<sup>a</sup> L., *Los gobernadores de la provincia de Sonora y Sinaloa, 1733-1771*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, 1999.

ROYO GARCÍA, Juan Ramón, “Los arzobispos de Zaragoza a fines del siglo XVI, aportaciones a sus biografías”, *Revista de historia Jerónimo Zurita*, N° 65-66 (1992), págs. 53-66.

SAINT CLAIR SEGURADO, Eva María, *Expulsión y exilio de la provincia jesuita mexicana (1767-1820)*, Alicante, Universidad, 2005.

SANTOS YANGUAS, Narciso Vicente, “El mito de las Islas Afortunadas en la Antigüedad”, *Memorias de historia antigua*, N° 9 (1988), págs. 165-175.

SERRANO ÁLVAREZ, José Manuel, “Bernal de Huidobro, Manuel”, en *Diccionario Biográfico Español*, <http://dbe.rah.es/biografias/57553/manuel-bernal-de-huidobro> (consulta, 2-mayo-2021).

SERRANO ÁLVAREZ, José Manuel, “Pineda, Juan Claudio de”, en *Diccionario biográfico español*, (<http://dbe.rah.es/biografias/54339/juan-claudio-de-pineda>. Consulta, 2-mayo-2021).

SERRANO ÁLVAREZ, José Manuel, “Vildósola y Aldecoa, Agustín de”, en *Diccionario Biográfico Español*, <http://dbe.rah.es/biografias/55776/agustin-de-vildosola-y-aldecoa> (consulta, 3-mayo-2021).

TRONCOSO, Francisco del Paso, *Las guerras con los pueblos Yaqui y Mayo del Estado de Sonora*. 2 tomos, México, Secretaría de Estado, Despacho de Guerra y Marina, 1903.

VALLE BORRERO SILVA, María del, “Los jesuitas en el proceso de expansión hacia el noroeste Novohispano”, *IHS: Antiguos Jesuitas en Iberoamérica*, 6, N°. 2 (2018), págs. 110-119.

VARGAS, A. S., *Juan Luis Maneiro, e la sua partecipazione nella presa di coscienza della singolarità novoispana*, Roma, Università de la Sapienza, 1984.

*Vecindario de Ensenada 1759*, vol. I. Prólogo e introducción de Antonio Domínguez Ortiz, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda, Tabapress, 1991.

ZELIS, Rafael de, *Catálogo de los sujetos de la Compañía de Jesús que formaban la provincia de México el día del arresto, 25 de junio de 1767...*, México, Imprenta de Escalante y Compañía, 1871.



***El proyecto de un teatro-cine  
para Cáceres en el año 1935  
según diseño de Eduardo  
Torroja***

ANGÉLICA GARCÍA-MANSO

INTRODUCCIÓN: MANIFESTACIONES DE UN PATRIMONIO QUE NO  
LLEGÓ A EXISTIR

El patrimonio cultural constituye una de las señas de identidad de una comunidad y contribuye a marcar los tiempos históricos de esta, así como un calendario de conmemoraciones propio. Los ritos y relatos de tal comunidad permiten reconocer la herencia peculiar que transforma en esencial la heterogeneidad de un enclave o un colectivo a la vez que marca unos hitos, cuya

interpretación puede derivar en lecturas diferentes, en ocasiones conservadoras, en otras, rupturistas. De cualquier forma, el propio concepto de patrimonio es eminentemente dinámico, hasta el punto de que en numerosas ocasiones se suele recurrir a la normativa legal y administrativa (fundamentalmente emanada desde la UNESCO) para comprender su uso, o, en otras palabras, los límites de su aplicación. Así, en paralelo al patrimonio físico y etnográfico se ha concebido el valor del patrimonio inmaterial que se gesta a partir del imaginario colectivo. Por ejemplo, el Cine Norba de Cáceres no puede pertenecer al patrimonio físico, por cuanto hace más de medio siglo que desapareció el inmueble; sin embargo, el mantenimiento del nombre en el mismo entorno, las fotografías antiguas en las que se documenta, las postales de época que lo recogen, la propia denominación o nombre que poseía (en coincidencia con la reivindicación de los orígenes de la ciudad), los recuerdos transmitidos por quienes lo conocieron, el valor arquitectónico y artístico del edificio en la historia de los cinematógrafos del resto de la provincia, los estudios y referencias académicas y de prensa que lo rememoran, su papel histórico como lugar donde tuvieron lugar acontecimientos políticos, etcétera, lo convierten en un referente inmaterial ineludible de la ciudad de Cáceres, en parte de su patrimonio.

No rememoramos el ejemplo del Cine Norba por casualidad: erigido en el año 1933 según diseño del arquitecto Ángel Pérez Rodríguez, el edificio supuso una renovación estética en los inmuebles de ocio de la ciudad, y, dada su ubicación, se convirtió desde su erección en un hito urbano<sup>1</sup>. Su éxito contribuyó a que

---

1      LOZANO BARTOLOZZI, María del Mar. "El cinematógrafo en Cáceres. De

en la ciudad se intenten gestar nuevas iniciativas próximas en el tiempo: una de tales iniciativas es, según hemos documentado, la que en el año 1937 se proyecta en la calle Parras, con diseño del arquitecto José María Pellón y Vierna y a cargo de los promotores locales Ángel y Víctor García Calbelo. El olvido de la empresa plantea una suma de condicionantes políticos, arquitectónicos y urbanísticos que, al cabo, sirven para conocer el desarrollo de una ciudad y de su historia, aunque sea a través de proyectos no realizados.

#### EL PROYECTO DE TORROJA PARA CÁCERES: SU HERMANDAD CON EL FRONTÓN DE RECOLETOS EN MADRID

A mediados de la década de los años treinta, en el año 1935, entre la inauguración del Cine Norba en 1933 y el proyecto de Pellón en 1937, se documenta un nuevo intento de cinematógrafo, obra, según ha publicado Lozano Bartolozzi<sup>2</sup>, de un ingeniero del prestigio de Eduardo Torroja<sup>3</sup>. Con el proyecto de un arquitecto sin determinar, Torroja recibe el encargo de diseñar la estructura de un cine-teatro que quedará de nuevo, como en 1937, como patrimonio de papel.

---

la barraca de cine a los multicines”, en Parrado Olmos, Jesús, & Gutiérrez Baños, Fernando (edd.), *Estudios de Historia del Arte en homenaje al Prof. De la Plaza Santiago*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2009, págs. 287-292.

2 Lozano Bartolozzi, op. cit.

3 FERNÁNDEZ ORDOÑEZ, José Antonio, & NAVARRO VERA, José Ramón. *Eduardo Torroja Ingeniero*. Madrid, Pronaos, 1999. Págs. 146-147; Antuña, 2002; 133-134. ANTUÑA BERNARDO, Joaquín. *Las estructuras de edificación de Eduardo Torroja Miret*. Madrid, Universidad Politécnica de Madrid, 2002. Págs. 133-134.

Se trata de un diseño del que se conservan una serie de esbozos incompletos, en un número de seis documentos (algunos con más de un folio o con más de un dibujo) elaborados entre octubre y diciembre de 1935, accesibles en la web del Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo (CEHOPU)<sup>4</sup>. Los documentos consisten en un cálculo de cubicaciones de los volúmenes, anteproyecto en dos secciones, y, sobre todo, de manera más elaborada, plano de planta baja, planos de planta primera y segunda presentados simultáneamente, planta tercera, planta cuarta y de cubierta también presentados de manera conjunta, y, finalmente, una sección longitudinal. Llama poderosamente la atención no solamente la novedad que desprende el proyecto por el uso de hormigón, sino cómo este coincide en fecha y en su aspecto general con el conocido Frontón Recoletos, una de las obras de referencia del ingeniero, el cual, aunque a fecha de hoy desaparecido, se encuentra bien documentado<sup>5</sup>.

En este contexto resulta destacable en el diseño cacereño lo relativo al nivel de la calle que se descubre en la planta baja, en el que se aprecia un juego de volúmenes que rompen la linealidad de la fachada, sea con un retranqueo curvo que afecta a todo el frente –pues se descubre también dicha curvatura en los planos de las demás plantas–, sea con voladizos o salientes, o en fin, con ángulos remarcados que en los extremos devuelven la línea de continuidad de la calle en leve giro, así como líneas rectas en el centro que denotan una zona central abalconada o en cristalera [FIG. 1]. De esta forma, una calle que se presenta

---

4 <http://www.cehopu.cedex.es/etm/obras/ETM-143.htm>

5 Fernández Ordóñez, op. cit., págs. 108-109 y 130-145.

en diagonal se transforma en una estructura poliédrica, cuyo objetivo es romper la línea visual de la zona a base de quiebros y miradores con alturas desiguales[FIG. 2]. En las plantas superiores se aprecia una triple apertura como ventanal en el centro. Por lo demás, en el otro extremo del inmueble la fachada trasera se caracteriza por un retranqueo que, de nuevo, rompe la continuidad de la línea a la vez que crea un ángulo imprevisto.

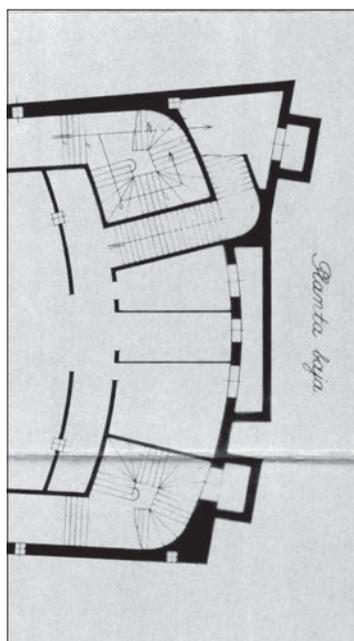
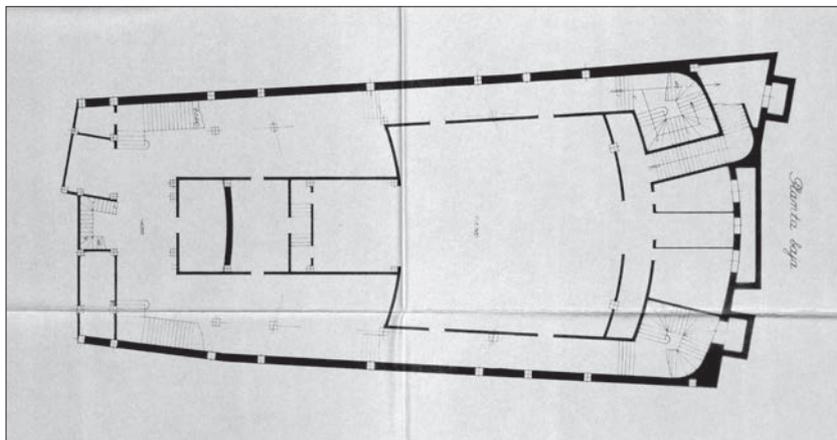
Tales recursos se encuentran también en el Frontón Recoletos, inmueble de ocio que se presenta de alguna forma como hermano por ser del mismo año 1935<sup>6</sup>. De ahí que, aunque no figure ni parezca conservarse alzado de fachada propiamente dicho, que podría ser responsabilidad de un arquitecto cuyo nombre ignoramos, sea posible descubrir semejanzas entre la fachada conocida del frontón, según diseño del arquitecto Secundino Zuazo Ugalde<sup>7</sup>, y las formas que traslucen las distintas plantas acerca de la fachada propuesta para el edificio de Cáceres.

Dos son las fachadas del Frontón Recoletos, si bien la que nos interesa es la de la calle del Cid, la cual reproduce retranqueos, voladizos, abalconamientos, etcétera [FIG. 3], que se intuyen en las líneas que se plasman en el plano de la planta baja del proyecto para el cine-teatro concebido para Cáceres.

---

6 LÓPEZ GONZÁLEZ, Cándido, CARREIRO OTERO, María, & GARCÍA NAVARRO, Justo. "Génesis y periodo vital del Frontón Recoletos", en *Informes de la construcción*, 2014, 536 = doi: <http://dx.doi.org/10.3989/ic.14.060>.

7 MAURE RUBIO, Lilia (2004). *Secundino Zuazo y Eduardo Torroja*. Madrid, Rueda, 2004.



FIGs. 1 y 2: CEHOPU.

No obstante, si bien la orientación de fachada e inmuebles es diferente entre Madrid y Cáceres, el planteamiento general es en buena medida equiparable de atender a las respectivas bóvedas y a otros elementos del frente. Ciertamente, en Cáceres las características disposiciones tóricas y los cilindros polilobulares no serían perceptibles desde fuera, orientados perpendicularmente a la calle y cubiertos levemente por la cornisa superior de la fachada, cosa que no sucede en Madrid, donde desde la calle del Cid pueden apreciarse las curvas de la bóveda sobre la pista de juego en el caso del frontón (lo que sería el equivalente a la platea en lo referido al cine-teatro). A ello se añade el recurso a un leve retranqueo que se comparte en la fachada lateral del inmueble madrileño y en la fachada trasera del cacereño.

Y es que al no partirse de una superficie de rectángulo perfecto, sino de la intersección de dos, uno de ellos trapezoidal, el espacio presenta de partida una base asimétrica, que el propio diseño destaca con el retranqueo de la fachada a la calle Cid en el edificio madrileño, que nace, por consiguiente, de la superposición de las dos geometrías<sup>8</sup>. De igual forma, la planta para el cine de Cáceres es asimétrica, aunque no con la superposición de dos espacios diferentes, como sucede con el frontón, sino a partir de un espacio ocupado por un trapecio rectángulo levemente irregular, siendo uno de los laterales más inclinado y el más otro recto.

---

8 LÓPEZ GONZÁLEZ, Cándido, & GARCÍA NAVARRO, Justo. "Génesis y periodo vital del Frontón Recoletos", en *Informes de la construcción*, 2014, 536 = doi: <http://dx.doi.org/10.3989/ic.14.060>.



FIG. 3: Oronoz. Archivo Fotográfico de Arte, Madrid, 1955.

El hecho es que el retranqueo coincide en ambos proyectos. Se crea así una fachada trasera levemente quebrada, que rompe la continuidad de la calle al tiempo que genera un espacio de extrañamiento. De ello se desprende que sendas fachadas de Cáceres no surgen de la continuidad irregular de dos edificios o construcciones, sino que es fruto de un diseño que busca confe-

rir singularidad al edificio en todos sus frentes. Por lo demás, de la fachada noble o delantera poco más o nada más se puede colegir salvo lo que se conoce del lado de la calle del Cid en Madrid, los ecos que hubieran podido producirse entre sendos proyectos al ser obra de una misma mano. Pero el inmueble cacereño no llegó a construirse.

La coincidencia de soluciones en las fachadas invitan a pensar que el arquitecto (Secundino Zuazo Ugalde en el caso de Madrid) pudiera ser, en principio, el mismo; o que las propuestas procedieran directamente de la mano de Torroja, a la espera de alguna información o documentación complementaria. En contra está el hecho de que, que sepamos, no aparece documentado proyecto alguno de Secundino Zuazo en Cáceres y de que, aunque habían colaborado con anterioridad, tampoco sus trabajos en común destacan por su número. En otro orden de cosas, ciertamente uno y otro, con proyectos y papeles diferentes, son responsables de diseños de cinematógrafos. Así, Zuazo es de sobra conocido por el célebre Palacio de la Música madrileño o, años después, por el Cine Consulado de Bilbao, pero también firma otros interesantes proyectos que, aunque de menor envergadura, denotan un dominio profundo acerca de cómo trasladar la modernidad a enclaves urbanos de índole tradicional, como sucede con, por poner un ejemplo, el cine “Gran Coliseo” de Fuenmayor (La Rioja). Por su parte, Torroja es responsable de interesantes cines de fachadas asimétricas como, por poner dos ejemplos, el “Cine Victoria” de Pontevedra, del año 1941, firmado con el arquitecto Juan Argenti, o, años después, el “Cine Coliseo” de Eibar (Guipúzcoa), proyectado por el arquitecto Víctor Euza. En fin, la intermediación del ingeniero Carlos Pérez Cela

tampoco resuelve la existencia de una firma de otro arquitecto, en un proyecto lo suficientemente avanzado como los que maneja Torroja, con una fachada muy marcada sobre los planos. El diseño de la fachada asimétrica en la calle del Cid de Madrid del frontón Recoletos como objeto de contraste del proyecto cacereño se convierte pues en ineludible.

CONCLUSIÓN: UBICACIÓN E HIPOTÉTICAS CONSECUENCIAS URBANÍSTICAS DEL EDIFICIO DE TORROJA EN CÁCERES

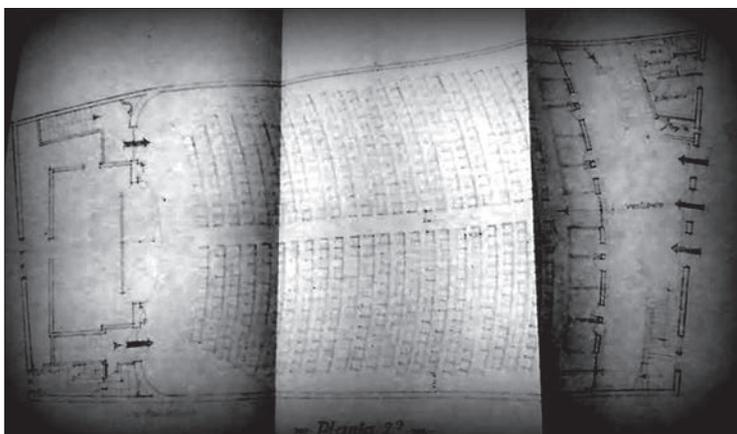
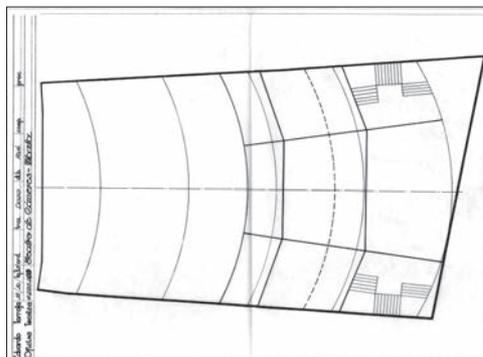
Según se ha apuntado ya en líneas anteriores, en un trabajo reciente<sup>9</sup> hemos documentado en el año 1937 la propuesta de erección de un cine que se ubicaría en la calle Parras, pero que se quedó en proyecto, pues no cuajó. En dicho trabajo caracterizamos el urbanismo decimonónico que imperaba (y en cierta medida aún impera) en la citada calle y entre los motivos que aducimos en nuestra publicación sobre los motivos por los que prácticamente la propuesta quedara borrada de la historia de la ciudad se cuenta el carácter eminentemente conservador del diseño del arquitecto Pellón y Vierna. No obstante, cualquier reflexión al respecto posee el carácter de entelequia; más aún si proponemos una vuelta de tuerca: ¿Qué hubiera sucedido si el proyecto hubiera sido otro; es decir, si el edificio proyectado hubiese sido como el de Eduardo Torroja de 1935, dos años anterior al de Pellón?

---

9 GARCÍA MANSO, Angélica. "Patrimonio arquitectónico inmaterial: El proyecto de cinematógrafo de la calle Parras en Cáceres (1937) en su contexto urbanístico, histórico e ideológico", en *Santander. Estudios de Patrimonio*, 2020, 3, págs. 371-386.

Pero es que realmente pudo haber sido así. Si se cotejan las plantas de los planos de Torroja (y, en particular, el bosquejo de octubre de 1935, pues los demás planos son del mes de diciembre [FIG. 4]) y los planos de Pellón [FIG. 5] se descubre que la superficie y la orientación es prácticamente la misma, casi como un calco una de otra, de forma que es posible deducir que el destino del diseño de Torroja era el actual número 25 de la calle Parras. Así, dos años antes que la fachada de corte herreriano de Pellón Eduardo Torroja había propuesto una forma diferente de percibir una calle tradicional al tiempo que provinciana como es la cacereña calle Parras.

No conocemos más datos contrastables al respecto, pero, de acuerdo con la comparación de sendos planos, el empeño de los promotores de crear un cine en la calle Parras existía en el año 1935 y seguía vigente en 1937 a pesar de estar en plena Guerra Civil, probablemente en búsqueda de una construcción más barata (pues, ciertamente, el diseño de Torroja debía ser, en virtud de los materiales, sustancialmente más caro). Acaso la Guerra Civil impidiera el trabajo de Torroja y se hubiera de acudir a un nuevo proyecto. Pero también se puede pensar que el propósito inicial pudiera haber sido la búsqueda de un inmueble que rivalizara con el exitoso diseño de Ángel Pérez para el cine Norba. Y que dicha rivalidad reivindicara el urbanismo decimonónico sobre el crecimiento urbano derivado de la expansión del siglo XX.



FIGS. 4 y 5: CEHOPU y Archivo Antonio García Villalón, Cáceres; extraído de García-Manso, 2020.

El trabajo de Torroja quedó en apenas unos borradores, aunque, según hemos analizado, fuertemente significativos, sobre todo cuando se descubren elementos que se comparten entre diversos proyectos. De cualquier forma, es difícil calibrar cómo

hubiera influido el edificio en el urbanismo cacereño en su conjunto y en la calle Parras más en concreto. Y es que en buena medida Cáceres se hubiera puesto a la vanguardia de la construcción mediante hormigón, con una obra que se hubiera integrado perfectamente en su entorno al tiempo que, de atender a la fachada hacia la calle del Cid del Frontón de Recoletos en Madrid, hubiera marcado un referente estético moderno pero para nada agresivo en el urbanismo decimonónico en zonas de contigüidad edificada. Tal urbanismo se había caracterizado en zonas rurales y pequeñas capitales por una distribución regular, en al menos dos plantas, con acceso central y ventanas y balcones (en ocasiones, miradores) distribuidos de manera paralela, así como rebordes de cornisas y en ventanas (aunque centrado en un ámbito concreto, véase la caracterización que de tal tipología de frente hace)<sup>10</sup>. En el caso del diseño de Torroja, sin necesidad de recurrir a un frontón elevado en la fachada según era habitual, se mostraría un reequilibrio de los huecos y salientes de los paramentos con ausencia de rebordes, de forma más cubista, con recursos geométricos más amplios. No obstante, la transformación no hubiera impuesto una ruptura radical, sino una relectura para diferenciar un espacio público (todo el edificio se dedica a funciones de ocio con zonas específicas de paso, reunión o plateas y estancias auxiliares y de servicios) en un entorno de viviendas privadas con negocios en los bajos.

---

10 SOLER BALLESTEROS, Julio A. "Arquitectura de fachadas en las casas unifamiliares en el siglo XIX: aspectos visuales y decorativos", en *Laboratorio de Arte*, 2013, 25, págs. 715-737. = doi: <https://dx.doi.org/10.12795/LA.2013.i25.38>.

La calle Parras se abriría así a ser zona de ocio en un enclave que conectaría la ciudad del ensanche decimonónico con la del ensanche del siglo XX. Pero el coste estético de la revitalización y el momento para su erección no fueron los oportunos. De cualquier forma, tampoco la solución conservadora que se promueve a continuación según diseño de Pellón y Vierna logró cuajar, en un intento doblemente fallido por erigir un “movie theater” en la calle Parras.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANTUÑA BERNARDO, Joaquín. *Las estructuras de edificación de Eduardo Torroja Miret*. Madrid, Universidad Politécnica de Madrid, 2002.

FERNÁNDEZ ORDOÑEZ, José Antonio, & NAVARRO VERA, José Ramón. *Eduardo Torroja Ingeniero*. Madrid, Pro-naos, 1999.

GARCÍA MANSO, Angélica. “Patrimonio arquitectónico inmaterial: El proyecto de cinematógrafo de la calle Parras en Cáceres (1937) en su contexto urbanístico, histórico e ideológico”, en *Santander. Estudios de Patrimonio*, 2020, 3, págs. 371-386.

LÓPEZ GONZÁLEZ, Cándido, CARREIRO OTERO, María, & GARCÍA NAVARRO, Justo. “Génesis y periodo vital del Frontón Recoletos”, en *Informes de la construcción*, 2014, 536 = doi: <http://dx.doi.org/10.3989/ic.14.060>.

LOZANO BARTOLOZZI, María del Mar. “El cinematógrafo en Cáceres. De la barraca de cine a los multicines”, en Parrado Olmos, Jesús, & Gutiérrez Baños, Fernando (edd.), *Estudios de*

*Historia del Arte en homenaje al Prof. De la Plaza Santiago, Valladolid*, Universidad de Valladolid, 2009, págs. 287-292.

LOZANO BARTOLOZZI, María del Mar. *Patrimonio perdido, paisajes sin memoria (Discurso leído el 8 de julio de 2019 en su recepción pública como académica)*. Trujillo, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 2019.

MAURE RUBIO, Lilia (2004). *Secundino Zuazo y Eduardo Torroja*. Madrid, Rueda, 2004.

SOLER BALLESTEROS, Julio A. “Arquitectura de fachadas en las casas unifamiliares en el siglo XIX: aspectos visuales y decorativos”, en *Laboratorio de Arte*, 2013, 25, págs. 715-737. = doi: <https://dx.doi.org/10.12795/LA.2013.i25.38>.



# ***El Palacio de los Roco Campofrío en Alcántara***

BARTOLOMÉ MIRANDA DÍAZ Y DIONISIO Á. MARTÍN NIETO

Ubicado en el costado sur de la llamada plaza de la Corredera, el palacio de los Roco-Campofrío se erige como el monumento civil más destacado de la población de Alcántara. Pese a su ruinoso estado de conservación, su recia e imponente fábrica aún sobresale muy por encima de los edificios colindantes, dando claro testimonio del poder que antaño llegaron a tener sus moradores.

Comenzado a levantar hacia 1622, debe sus trazas muy probablemente al maestro Juan Salgado Sanguino, arquitecto estrechamente vinculado a la orden alcantarina y muy activo en la villa durante la primera mitad del siglo. Suyas son las obras de reedificación del ayuntamiento entre 1618 y 1620; la ampliación

del edificio de la cárcel, la construcción de la casa del pósito, hacia 1627; y ciertas obras de ampliación y reparo en la casa del Patín de los Rol-Palomeque, fechadas entre 1644 y 1645<sup>1</sup>.

Pese a las grandes lagunas documentales que la destrucción de los archivos municipal y notarial de Alcántara generaron, hoy por hoy estamos en condiciones de recomponer, al menos a grandes rasgos, el proceso constructivo de este palacio; y de definir con gran lujo de detalles cuál fue su apariencia una vez terminado. Todo ello gracias a la documentación conservada en los archivos General Militar de Segovia<sup>2</sup> e Histórico Nacional,

- 
- 1 Vid.: MIRANDA DÍAZ, Bartolomé: “La villa de Alcántara: urbanismo y arquitectura civil en el siglo XVI” en: MARTÍN NIETO, Dionisio Á; MIRANDA DÍAZ, Bartolomé; MARTÍN NIETO, Serafín; y LÓPEZ DE ZUAZO Y ALGAR, José María: *Noticias de Alcántara. la Villa de Alcántara en tiempos de Pedro Barrantes Maldonado*. Cáceres: Diputación de Cáceres, 2010, t. II, págs. 127-243.
- 2 El 3 de agosto de 2011, los autores de este artículo pudimos fotografiar en el Archivo General Militar de Segovia los planos del palacio de los Roco-Campofrío y pedir en fotocopias los expedientes relativos a Alcántara y otras villas. En el año anterior habíamos publicado “Noticias de Alcántara” y toda la documentación hallada en Segovia pasó a formar parte de un libro sobre la familia Roco Campofrío y su palacio de Alcántara, con extensión a la arquitectura militar en Alcántara, que nunca vio la luz en estos años, salvo su exposición pública en las V Jornadas del Puente Romano de Alcántara en 2016 con la conferencia de los autores titulada “Cuarteles, almacenes y hospitales militares en Alcántara”, en donde proyectamos los planos del Archivo Militar de Segovia. Mucho tiempo, diez años, para que otra persona encontrase y se interesase por esta documentación. Así, en la *Revista de Estudios Extremeños* nº 2 de 2020, editada en 2021, el Comandante don Fernando Parcero Collado publicaba dichos planos y daba noticia de esta documentación en su artículo “Cuarteles y cuerpos de guardia de la fortificación de Alcántara en el Archivo Militar de Segovia”. Vaya nuestra felicitación para él. En consecuencia, desgajamos la historia del palacio de ese libro y lo presentamos aquí en forma de artículo.

donde hemos localizado diferentes informes, testamentos y planos que, si bien no son todos ellos coetáneos a la construcción, nos van a permitir hacer una retrospectiva sobre su proceso de edificación, diferentes usos y posterior ruina.

#### 1. LOS PRECEDENTES DEL PALACIO: LAS CASAS MEDIEVALES Y RENACENTISTAS

La presencia de los Roco en Alcántara es tan antigua como la toma de la villa por parte de las huestes cristianas, acaecida el 17 de enero de 1213. Es sabido que Bernaldo Roco, hijo del gobernador de Asturias Bernal Roco y de Estefanía de Urgel, participó en esta lucha en la que tomó un papel preponderante. En reconocimiento a ello el rey Alfonso IX de León le entregaría, entre otros bienes, la dehesa de Campofrío, situada a dos leguas de Alcántara, junto a la casa fuerte del moro Abdalá<sup>3</sup>.

Este primer Roco, decidió entonces establecerse en Alcántara, donde perpetuaría su linaje mediante su casamiento con María Alonso de Pimentel. Parte de sus descendientes habitarían y acrecentarían desde entonces la primitiva casa-solar de la familia.

---

3 Vid: LASSO, Cristóbal: *Origen y descendencia de los Rocos Campofríos de la villa de Alcántara*. Valladolid, 1602; y, ESPEJO TAPIA, Juan Luis: *Genealogía de la Familia Roco Campofrío de Carvajal*. Santiago de Chile. Academia Chilena de la Historia, 1934, págs. 238-236.



Lám. 1. Escudo de los Roco-Campofrío, situado en el palacio familiar alcantarino.

Las más antiguas referencias que aluden directamente a la casa de los Roco en Alcántara datan del siglo XIV y se deben a don Juan Martín Roco (c.1301-1401), longevo rebiznieto del

fundador de la estirpe. Fue este un destacado personaje de la época: doncel del rey don Alfonso XI; caballero de la Orden de la Banda; alcaide de Cetina por el rey don Pedro; y criado del rey don Enrique. Casado con Cecilia Fernández de Heredia (sobrina de frey Juan Fernández de Heredia, gran maestre de la orden de San Juan), vivió más de cien años, haciendo testamento el 20 de junio de 1401. En una de las cláusulas de este texto, don Juan prohíbe a sus descendientes vender o trocar sus casas principales:

“... me he fallado en todos los grandes fechos de armas e guerras que los señores Reyes han tenido y assí me han onrrado, fecho assí mercedes, e Dios me las ha fecho muy grandes e dado luengos días [...] e mando al dicho mi fijo Juan Martínez, so pena de la mi maldición, que no faga venta, trueque nin cambio de las mis casas e cortina de Campofrío e que assí mande a sus fijos que lo fagan después dél, de guisa que siempre la hayan e tengan los de mi linaxe, ca fue merced del señor Rey D. Alfonso que la fizo e dio a mi rebisabuelo Bernaldo Roco cuando ganó de moros esta villa de Alcantara”<sup>4</sup>.

Pese a lo escueto de la referencia anterior, se constata claramente la gran importancia que aquellas casas llegaron a tener para el linaje, dado su origen real. Ahora bien, nada se dice respecto a su apariencia y ubicación. De hecho, nos queda la duda sobre si se refiere a las casas de la Dehesa de Campofrío (dis-

---

4 A.G.S., Patronato Real, Leg. 58, doc. 15. Una copia de este documento (A.G.S. Div. de Castilla, leg. 38, f. 2) fue dado a conocer por SOLAR Y TABOADA, Antonio del y RÚJULA Y DE OCHOTORENA, José de: *Juan Martín Roco, señor de Campofrío. Su testamento y apuntes sobre su familia*. Badajoz: Arqueros, 1928, pág. 21. Vid. además: ESCOBAR PRIETO, Eugenio: “Don frey Juan Roco Campofrío”, en revista *Archivo Extremeño*, nos. 8 y 9 (1908); y ESPEJO TAPIA, Juan Luis: *Genealogía de la Familia Roco Campofrío de Carvajal...*; op. cit., págs. 238-236.

tantes dos leguas de Alcántara, en la actual carretera hacia Salorino) o las casas que, a buen seguro, poseían en la villa: ¿pero en La Corredera o en la Villa Vieja? Dudas, este texto solo nos genera dudas.

Sí está documentada, sin embargo, y perfectamente localizada en la plaza de la Corredera la construcción de la casa que uno de los descendientes de aquél y heredero del mayorazgo, Bartolomé de Peón y su mujer, Isabel Rodríguez, erigieron en el segundo cuarto del siglo XVI. El obispo don Juan Roco Campofrío (1565 – 1635), biznieto de ellos, es quien a través de la escritura de testamento de su hermano nos da la noticia:

“Ytem, declaro que mi agüelo Juan Roco vinculó en Antonio Roco Campofrío, mi padre [y] su hijo mayor e legítimo avido en su muger María de Campofrío, la dehesa de Tabares que era suya e le tocó una muy pequeña parte que tiene don Alonso de Aldana e otra la capellanía de Villanueva, como por su testamento y escrituras auténticas consta, e ansí mismo vinculó la casa principal que mi visabuelo Bartolomé de Peón e su legítima muger Ysabel Rodríguez de Salamanca, padres del dicho Juan Roco, hicieron en La Corredera, que alindan por una parte con casas de Antonio Terminiñón e de su hija doña Leonor de la Rocha, e por la otra con casa de don Juan Rol Palomeque...”<sup>5</sup>.

Aunque nada sabemos sobre las características físicas de estas dos construcciones, no es aventurado imaginar que debió de tratarse de edificios de notable prestancia, acordes a la elevada posición social que tuvieron sus poseedores, muchos de los cuales se codearon con la realeza y emparentaron con otras destacadas familias de la nobleza castellana.

---

5 A.G.M.S. 3ª Sección, 3ª División, Leg. 391.

## 2. MECENAZGO, PREPARATIVOS Y PROCESO CONSTRUCTIVO

En la primera mitad del siglo XIV la expansión urbana del caserío alcantarino dio origen a una nueva y amplia plaza llamada de la Corredera.

Muchas de las grandes familias nobiliarias, como las de los González-Gordillo, Topete, Aldana, Aponte, Rol-Palomeque o la propia de los Roco-Campofrío, decidieron construir allí sus nuevos y modernos palacios. La mayoría de ellos se erigieron entre la segunda mitad del siglo XV y los primeros años del siglo XVI, atendiendo ya a un estilo tardogótico, ya a las directrices del incipiente renacimiento. Ejemplo de ello es la casa-solar de los Topete, en cuya fachada y patio interior se mezclaron ambas tendencias; como también debió serlo el ya referido palacio levantado por Bartolomé de Peón. Ahora bien, el paso de los años; las reformas y ampliaciones derivadas de la compra y anexión de casas anejas; o la mera reedificación de algunos de ellos, alteraron el estilo inicial de estas casas dando paso a las incorporaciones propias del renacimiento purista y posteriormente barrocas, a lo largo del siglo XVII. Es precisamente dentro de este segundo momento en el que debemos situar la construcción del actual palacio de los Roco-Campofrío que, hacia 1622, comenzará a reedificarse con el anhelo de adaptarse a los nuevos gustos artísticos y con el ansia de mostrar su cada vez mayor poder y riqueza.



Lám. 2. El palacio Roco-Campofrío en el contexto de la plaza de la Corredera.

Fue el obispo e inquisidor frey don Juan Roco de Campofrío quien en cumplimiento de las últimas voluntades de su hermana doña Juana de Campofrío y Quirós se convirtió en el promotor de esta empresa:

“...era su voluntad que se empleasen en renta o en oficios honrosos o en vasallos, que todo se aplicase y juntase al dicho vínculo y mayorazgo de nuestro abuelo el señor Juan Roco, y habiendo la susodicha comunicado conmigo el buen intento, ánimo y deseo que tenía de aumentar la casa de nuestros padres y abuelos, el dicho año de mil y sesientos y uno, quando vine de Flandes, para que mejor lo pudiese poner en execución le hice donación inter vivos irrevocable en tanto que viviese y diez años después de su muerte para su disposición del sueldo que se me diese por su Majestad o por el Santo Oficio de la Ynquisición, en las plazas que sirviese...”.

La idea de reedificar la casa de sus ancestros comenzó a gestarse, según se deduce de las palabras del propio inquisidor, durante los años de su residencia en Flandes (1595-1601). Los múltiples cargos que allí desempeñó como hombre de confianza del Archiduque Alberto (Vicario General, administrador del Hospital Real, visitador, etc.) le aportaron pingües beneficios. Así, por ejemplo, sabemos que en 1601 envió 7.000 ducados a su hermana Juana en Alcántara con el encargo de que los invirtiese, junto con parte del capital que ella misma tenía, en rentas de hierba, juros o censos. El rédito de aquellas inversiones quedaba destinado a la manutención de Juana y a las obras de *aumento de la casa*:

“... Y estas dos partidas, con dos mil ducados más que yo traxe ahorrados de mis sueldos, que todas tres hicieron la suma de los siete mil ducados que di a la dicha doña Juana de Campofrío y Quirós, mi hermana, para que juntamente con los que ella tenía de su

acienda lo fuese empleando y comprando en renta de yerba y juros o censos seguros, para que de los frutos y rentas de ellos se sustentase los días y tiempo que Dios le diese de vida, y por mi fin y muerte dispusiese de ellos como más fuese su voluntad, advirtiéndola que se acordase del aumento de la casa de nuestros padres [y] abuelos paternos”<sup>6</sup>.

Este tipo de inversiones fue muy habitual entre los nobles alcantarinos, considerándola la más rentable de cuantas se pudieran hacer entonces. El historiador alcantareño Pedro Barrantes Maldonado da testimonio de ello en la segunda mitad del siglo XVI:

“La mayor parte de la gente de Alcántara son caalleros hijosdalgo y escuderos, y son pocos los labradores y gente común. Ay linajes la mayor parte dellos mui nobles de limpias y antiguas castas, de que ellos se jattan mucho. Lo prinzipal de sus haziendas es dehestras de renta de yerua, que es la más sana hazienda del mundo, y la que más creze y puja, porque a mí me acaezió haurá quinze años una dehestra cassi al doblo de lo que rentaua, y el valor desta renta de yerua es grande crezido...”<sup>7</sup>.

Haciendo pues caso a su hermano, doña Juana de Campofrío invirtió el dinero recibido en diferentes dehestras así como en las alcabalas de las hierbas de la Orden de Alcántara, llegando a comprar 124.493 maravedís de renta cada año, a razón de 20 el millar, al licenciado cacereño don Gabriel Gutiérrez de Prado. Años más tarde, desconfió don Juan de esta inversión y mudó el capital imponiéndolo sobre las alcabalas de la ciudad de Málaga en 1621, el mismo año en que fue nombrado Presidente del Con-

6 A.G.M.S. 3ª Sección, 3ª División, Leg. 391.

7 A.G.M.S. 3ª Sección, 3ª División, Leg. 391.

sejo de Hacienda. Fue entonces cuando, fallecida su hermana doña Juana en 1619 y en cumplimiento de su disposición, definitivamente decidió afrontar el proyecto constructivo e inició las gestiones para poner en marcha las obras de reedificación del palacio, así como otras destinadas a adecentar y dotar las capillas de La Romana y de San Juan Bautista, situadas en las iglesias alcantarinas de Nuestra Señora del Almocóvar y Nuestra Señora de la Antigua, respectivamente, en donde los de su linaje tenían sus enterramientos.

“... y la primera cosa que gasté fueron mil ducados en aderezar las capillas de Nuestra Señora de La Romana, que está sita en la yglesia parroquial de Santa María de Almocóbar, y la de San Joan Bautista en la parrochial de Nuestra Señora de la Antigua de la villa de Alcántara, y en proveerlas de ornamentos y plata por estar enterrados en ellas mis padres, abuelos paternos y maternos, hermanos y sobrinos. Las quales dichas capillas son del dicho vínculo y mayorazgo, y los dichos mil ducados que así gastélos di de mi hacienda por la devoción que tengo a Nuestra Señora y al bienaventurado San Joan Bautista, por haber tenido algunos años las capellanías que están fundadas en las dichas capillas, por si acaso no cumplí enteramente como debía con la obligación de tal capellán”<sup>8</sup>.

Por tanto, la construcción del palacio salió de los bienes de la disposición de doña Juana de Campofrío y de los sueldos de su hermano el obispo Roco como donaciones irrevocables que ambos quisieron vincular al mayorazgo de la familia. En cambio, el sobrino y poseedor del referido mayorazgo, don Pedro Roco de Campofrío Paredes, no había puesto dinero alguno hasta entonces como declaró su tío el señor obispo en 24 de junio de 1632.

---

8 A.G.M.S. 3ª Sección, 3ª División, Leg. 391.

“Ytem, declaro que todo quanto se ha gastado, gasta y gastaré en la obra y casas principales del mayorazgo que fundó el dicho señor Joan Roco, mi abuelo, en la plaza y calle que llaman de la Corredera de la dicha villa de Alcántara se ha hecho y hace con dineros de la disposición de la dicha señora doña Juana de Campofrío y Quirós, mi hermana, y míos sin que el dicho don Pedro mi sobrino ni la señora doña Paula Pantoja, su muger, hayan puesto ni gastado de su hacienda en ella un solo real ni maravedí; por lo qual ninguno de sus hijos, si no es el que sucediere en su Casa y Mayorazgo, puede tener acción a ellas ni a pedir cosa alguna por las mejoras”.

Respecto a la edificación del palacio, la primera tarea a la que debió de enfrentarse don Juan Roco fue la de buscar un arquitecto al que encargar el diseño y la dirección de las obras. Aunque no hemos localizado el contrato como tal, sabemos que el elegido fue el maestro Juan Salgado Sanguino a quien se encomendó, si no ambas tareas, sí al menos la segunda, lo que ha quedado documentado a través de diversas fuentes.

Una vez en posesión del diseño, lo siguiente fue aprovisionarse de los obreros y materiales necesarios, tarea que ya estaba iniciada en 1622. En este año don Juan Roco invirtió 10.000 reales en sacar, tallar y transportar hasta la plaza de la Corredera toda la piedra necesaria para la fachada principal; y otros 10.000 en talar y transportar 500 pinos desde los montes propios de la ciudad de Plasencia a través del Tajo.

“Ytem, declaro que siendo yo presidente de los Tribunales del real Consejo de Hacienda el año de mil y seiscientos y veinte y dos, me dio la ciudad de Plasencia licencia para cortar quinientos pinos en sus pinares para reedificar las casas principales del vínculo y mayorazgo de mis padres. Y en cortarlos y llevarlos el río abaxo de Tajo hasta Alcántara aquel año gasté diez mil reales y otros tantos en sa-

car la piedra de cantería para el lienzo delantero de las dichas casas y en traerlas a la Corredera. Y esto lo pagué de mi dinero...”<sup>9</sup>.

Logrado reunir los materiales, o al menos parte de ellos, las obras debieron empezar ese mismo año. A medida que el palacio fue tomando forma, los contratos para suministrar nuevos materiales, especialmente piedra, se fueron sucediendo. Así, por ejemplo, el 18 de febrero de 1624, don Juan Roco concertó con los canteros brocenses Francisco Bravo Méndez y Juan Díaz de Mendoza la extracción de 1.564 varas de sillares de cantería “*para el primer y segundo cuarto con sus torres*”. El acuerdo fue cerrado ante el maestro Juan Salgado, quien asistió como testigo junto a otros vecinos de Alcántara.

“Sepan los que vieren la presente cómo nos, Francisco Brabo Méndez, Juan Brabo Hurtado y Joan Rosado, maestros de obras vecinos de la villa de las Brozas, otorgamos y decimos que por quanto en mí el dicho Francisco Bravo Méndez y Juan Díaz de Mendoza, vecino de esta villa de Alcántara, remató el sacar y labrar la piedra necesaria que se ha de traer para hacer y labrar las casas que en esta villa de Alcántara quiere hacer su señoría el señor don Juan Roco de Campofrío y el señor don Pedro Roco de Campofrío, su sobrino, cavallero del hábito de Alcántara y Procurador General de la dicha Orden, como parece de las condiciones, posturas, pregones y remates que son del tenor siguiente [...]”<sup>10</sup>.

---

9 A.G.M.S. 3ª Sección, 3ª División, Leg. 391.

10 Desgraciadamente el traslado que de este documento hemos localizado en el A.G.M.S. 3ª Sección, 3ª División, Leg. 391, no está completo, y lo que hace es copiar el encabezamiento del mismo y, a continuación, resumir lo acordado. Pese a ello, en el resumen se dan algunos datos muy interesantes.

Junto a la piedra y la madera, otro material constructivo fundamental para la construcción era la cal que se utilizaba para la fabricación del mortero de argamasa. Cuando este producto era requerido en grandes cuantías, lo habitual entonces era recurrir a las explotaciones ubicadas en el entorno de la ciudad de Cáceres, ricas en cantidad y calidad. Aunque a buen seguro este material estuvo presente en la obra desde el primer momento, el primer encargo del que tenemos constancia está fechado en mayo de 1627. Fue entonces cuando el propio don Juan Roco elevó ante el concejo cacereño una solicitud pidiendo permiso para poder extraer dicho material de los campos de Aliseda con el fin de emplearlos en las casas *“que Juan Salgado le está labrando en Alcántara”*<sup>11</sup>.

Trece años después de iniciarse las obras, el 16 de septiembre de 1635, frey don Juan Roco Campofrío fallecía sin ver terminado el palacio al que, no obstante, no le restaba demasiado. Desde entonces, sería su sobrino don Pedro Roco de Campofrío Paredes (en algunos documentos mal llamado Juan), heredero del mayorazgo, el encargado de continuar y terminar la tarea comenzada por su tío.

“Y ansimismo mando que el dicho don Pedro Roco Campofrío, mi sobrino, lleve demás los maravedis de renta de yerva que su padre dexó e poseyó en las dehesas de Tabares e Campofrío, e las casas principales de la Corredera, e la capilla de San Juan en la iglesia de la Antigua, y la sepultura de Nuestra Señora de Almocóbar que está cerca del altar mayor e los patronazgos e capellanías que fundaron Teresa Fernández de Peón, Mari Blázquez y Alberta de Larrea, que todos estos son bienes vinculados, como más largamente abaxo se

---

11 A.M.Cc. Actas capitulares 1621-1628. Fol. 353v. Fols. 354v-355.

dirá, e no deben entrar, ni meterse en la dicha partija, por ser como son todos ellos bienes de mayorazgo...”<sup>12</sup>.

Una de las primeras gestiones llevadas a cabo por aquel fue la de renovar el contrato al maestro Juan Salgado. El nuevo acuerdo, firmado el 11 de agosto de 1637, nos da a conocer el estado en el que se encontraba la construcción. Según las diferentes cláusulas del mismo, se dice que únicamente faltaban por hacer: los enlucidos y enlosados de buena parte del edificio, así como los balcones y las cornisas de la fachada. Estas obras fueron tasadas en 8.000 reales, con la condición de que don Pedro Roco habría de aportar los materiales. Por su parte el maestro Juan Salgado se obligaba a finalizar los trabajos antes del mes de agosto de 1638.

“Sepan los que la presente escritura vieren cómo en la villa de Cáceres, honze días del mes de agosto de mill seiscientos e treinta e siete años [...] Dixeron que por quanto el dicho Juan Salgado tomó y a tenido por su quenta i riesgo la obra de las cassas principales que al presente posehe y goza el dicho don Juan<sup>13</sup> Roco, i son de su mayorazgo, la fábrica dellas y con el señor don frey Juan de Campo-frío, obispo que fue de Coria, su tío, de toda la obra fecha en la dicha casa; desta forma, que en ellas a tenido y tomado por su quenta el dicho Juan Salgado, y demás dello al presente dixo tener dos çédulas firmadas, la una del señor obispo y otra del dicho don Juan Roco, del dicho Juan Salgado por las qualesdixo i confesó estar obligado a lo que por ellas consta en razón de la dicha fábrica de las dichas casas y obra... que se acabe con toda breuedad...”<sup>14</sup>.

---

12 A.G.M.S. 3<sup>a</sup> Sección, 3<sup>a</sup> División, Leg. 391.

13 Debería de decir Pedro.

14 A.H.P.Cc. Protocolos de Cáceres. Escribano Benito Michel. Caja 4.066. Año 1637. 11 de agosto.

Dado que no hemos hallado fuentes que digan lo contrario, partimos de la premisa de que los plazos se cumplieron y que la obra llegó a su fin en la fecha acordada, dieciséis años después de haberse comenzado.

### 3. LA OBRA TERMINADA

Aunque no conservamos la planimetría original de las obras y el edificio se encuentra actualmente en estado de ruina, podemos hacernos una idea bastante aproximada de cómo fue el palacio una vez concluido gracias a unos informes militares realizados entre 1800 y 1802 de los que más tarde daremos buena cuenta. En dichos informes se incluyen como ilustraciones, entre su variada documentación, tres plantas y un corte transversal del alzado del edificio realizado a la altura del patio. Compaginando estas imágenes y los restos arquitectónicos que nos restan, podemos afirmar que, una vez terminado, el edificio (sin contar con el patio posterior) poseyó una planta casi cuadrada, de 32 metros de ancho por 31 de fondo (1.088 m<sup>2</sup>); y que, según parece, estuvo exento por tres de sus cuatro flancos: este, norte (fachada principal) y oeste, ya que en todas ellas se observa la presencia de puertas y/o ventanales<sup>15</sup>. El flanco trasero, el sur, hacía tope con la ladera del terreno quedando excavada en ella la planta baja del palacio y abierta la segunda a través de la cual se tenía acceso al patio posterior, de un modo parecido a como ocurre en el palacio florentino de la familia Pitti.

---

15 Es muy probable, por la información que se nos da siempre acerca de los linderos del lado Este (casa del Patín o de los Rol Palomeque), que la casa hiciese esquina con el actual callejón Palomar, lo que daría sentido a lo que arriba indicamos.



Lám. 3. Fachada principal del palacio Roco-Campofrío.

En altura el edificio contaba con tres plantas: principal, primer piso y alto desván. Su noble fachada, en la que aún puede observarse dicha división, se ejecutó enteramente en sillería granítica bajo las directrices estilísticas del primer Barroco<sup>16</sup>. Siguiendo un marcado geometrismo, centra la fachada una imponente portada que, en altura, se abraza a sus tres pisos, toda ella desarrollada en torno a dos vanos adintelados: el inferior, que corresponde a la puerta principal del palacio; y el superior, que desde el primer piso se asoma a la plaza a modo de noble balcón. El correspondiente a la portada, finamente moldurado en sus jambas y dinteles, aparece flanqueado por sendas columnas toscanas elevadas sobre un pequeño plinto y coronadas por un entablamento completo: con su arquitrabe; friso, en el que se alternan por igual triglifos y metopas; y cornisa decorada con dados de ajedrezado. Sobrepuestos a dichos triglifos aparece, hasta en tres ocasiones, el escudo de los Roco, mientras que las metopas quedan lisas. El vano superior repite este mismo esquema, con la diferencia de que su cornisa es menos pronunciada y las metopas del friso aparecen decoradas por roeles, obviando la incorporación heráldica que aparecía en los triglifos del cuerpo bajo. Sobre el entablamento de este segundo cuerpo, se desarrolla, ya en la tercera planta, un frontón curvo partido cuyos brazos flanquean las armas de los Roco, trabajadas sobre un bloque monolítico de mármol blanco.

---

16 Es muy posible que la fachada este, y también la oeste, se levantasen originariamente con sillares de piedra berroqueña, pese a que las que hoy se conservan estén realizadas en mampostería. O eso, o estuvieron enlucidas como la fachada lateral de la casa de los Topete.

Otros dos blasones marmóreos aparecen en la fachada, uno a cada lado del balcón principal. En este caso las armas, idénticas ambas, corresponden a la alianza Roco-Campofrío.

En torno a la portada descrita, se ordenan las ventanas, tres a cada lado en cada uno de los tres cuerpos; rasgadas y adinteladas todas ellas; y coronadas por frontones las correspondientes a las dos primeras plantas. En origen, las ventanas del cuerpo bajo dispusieron de rejas y las del primer piso balcones de forja entre los que, a buen seguro, destacó el central. De ellos no ha quedado sino el hueco mudo de donde se encajaron.

Un pequeño zócalo, que sirve para alinear la casa con el terreno; las dos fajas horizontales que dividen los cuerpos en altura; y la volada cornisa que remata el conjunto, remarcan la gran horizontalidad de esta monumental fachada que queda finalmente cerrada en sus extremos con la inclusión de pilastras acanaladas.

Respecto a las otras tres fachadas, aunque no se conservan enteramente o han sido solapadas en parte por construcciones posteriores, sabemos por los planos, alzado y restos arquitectónicos, que estaban todas ellas realizadas en mampostería de pizarra y ladrillo. De las tres, la fachada fue la más relevante. En ella se abrían ocho ventanas, repartidas simétricamente entre los dos primeros pisos. De ellas aún quedan algunos restos visibles.

Interiormente (hoy todo perdido) el palacio se desarrollaba en torno a un gran patio central al que se accedía a través de un amplio zaguán. Era la planta de este patio rectangular y poseía dos pisos de altura que presentaba arcadas de medio punto en todos sus frentes. Los arcos del piso inferior descansaban sobre

diez columnas de orden toscano y cuatro pilares, ubicados en las esquinas, dando lugar a tres vanos en los lados menores (norte y sur) y cuatro en los mayores (este y oeste). En el piso superior se repetía este mismo esquema, si bien en lugar de columnas se utilizaban pilares. Estos últimos quedaban todos ligados mediante un alto antepecho que cegaba casi la tercera parte de los vanos. Respecto a las cubiertas de las galerías del patio, decir que las del piso bajo eran abovedadas, mientras que las del piso alto eran planas.

En torno a las galerías del patio se desarrollaban hasta catorce estancias diferentes en la planta baja cuyos usos desconocemos. Las dos salas mayores eran las que se ubicaban en las esquinas noreste y suroeste. La primera debió de tratarse de un gran salón principal, a juzgar por el lugar que ocupaba, sus proporciones y la inmensa luz que recibía de las tres ventanas que se orientaban hacia la plaza<sup>17</sup>.

Se accedía al segundo piso a través de una escalera de tres tramos (el intermedio de menores proporciones) situada al fondo del patio, en su costado sur. La distribución de la planta alta era exactamente igual a la inferior, definiéndose en ella los mismos espacios nobles antes dichos e idéntico número de piezas. Respecto al uso al que se destinaron, es probable que muchas de ellas fueran habitacionales; y es seguro que una estaba dedicada a oratorio, probablemente la sala abovedada de la esquina sureste.

---

17 Este salón está hoy convertido en casa particular, cuya encalada fachada aprovecha la del palacio y convierte en puerta una de sus viejas ventanas.

Paralelo al cuerpo de la escalera, se abría un amplio pasillo que comunica el palacio con el patio o huerto posterior, de traza poligonal y desarrollado en diferentes alturas. Para acceder a él había que descender varios escalones. En los planos de 1801 aparecen dibujadas, además, dos dependencias sitas en este patio trasero: la cocina y el común (letrinas), pero ninguna de ellas es original de la casa.

Si hacemos caso a las trazas en las que estamos basando nuestra descripción, la tercera planta del palacio estaba destinada a desván. Desván lujoso, sin duda, a juzgar por los amplios ventanales que abría hacia la fachada.

Respecto a los techos del palacio, según parece, fueron en su mayor parte planos, contruidos, como ya vimos, con la madera de aquellos quinientos pinos que el inquisidor don Juan Roco hizo talar en Plasencia y llevar hasta Alcántara a través de las aguas del Tajo. Sin embargo, tanto las galerías del patio en la planta baja como algunas estancias como la capilla estuvieron abovedadas. El uso de estos dos tipos de cubierta queda patente no sólo en las citadas trazas, sino también a través de los restos arquitectónicos que nos han quedado en los que aún se aprecian tanto los huecos en los que se embutieron las vigas, como los arranques de las bóvedas.

#### 4. CAMINO DEL ABANDONO: LA GUERRA DE RESTAURACIÓN (1640-1668)

Según el ya referido contrato firmado entre don Pedro Roco y el maestro Juan Salgado, se estableció como momento para la terminación de las obras el mes de agosto de 1638. Una fecha perfecta de no ser por el detalle de que España se encontraba a las puertas de la Guerra de Secesión portuguesa (1640-1668) que tanto afectaría a las poblaciones extremeñas situadas en la raya entre ambos países. Alcántara no sería la excepción.

Durante todo este periodo, el ejército se atrincheró en varias localidades tanto pacenses como cacereñas aprovechando sus viejos castillos medievales. Este fue el caso de Alburquerque, Valencia de Alcántara o la propia Alcántara en la que residieron a intervalos varios destacamentos. La presencia del ejército se aprovechó para poner al día sus murallas y defensas, por lo que en este sentido fue una época muy fructífera en lo que a la edificación militar se refiere. Sin embargo, esta etapa tuvo también severas contrapartidas, siendo tal vez la más importante la pérdida de población. Muchas familias nobles, viéndose amenazadas por tan complicada situación, temerosas de perder sus privilegios e incluso sus vidas en caso de ataque, mudaron su residencia a otros lugares menos expuestos, partiendo principalmente hacia la ciudad de Cáceres. A esta pérdida humana, que es a la vez social y económica, hay que sumar la patrimonial. Y es que, pese a que Alcántara no fue ocupada como sí lo fue la vecina Valencia de Alcántara, las propias tropas españolas causaron en la villa importantísimos destrozos: ya en iglesias y ermitas, ya en palacios particulares.

Ejemplo señalado de ello es lo ocurrido en la iglesia de la Encarnación nueva y en la casa-solar del Patín de los Rol Palomeque, ambos orientados hacia la Corredera en la unión de esta con la calle Alameda, distantes tan solo unos pasos del palacio de los Roco Campofrío. La destrucción de ambos edificios es narrada en una carta remitida por Martín de Espinosa Aragón al que por entonces era propietario de la casa, don Sancho de Córdoba Guzmán. En la carta, fechada a 11 de octubre de 1668, se nos dice que estos y otros edificios de la villa fueron utilizados para el alojamiento de las tropas.

“No puedo dejar de escribir a V.M. lo que se me ofrece sobre la yglesia de la Encarnación adonde tiene v.m. su capilla con el Santísimo Sacramento y siendo patrono y dueño desta yglesia le adbierto... y esta capilla del Santísimo Sacramento se moja toda y es menester adereçarla algo porque se perderá y se caerá si no se remedia. Tanvién le doy quenta cómo la casa del Patín está toda caída y derrotada con los temporales y esto a más de doce años y con la guerra biva aunque mi señora doña Leonor le escribió a su sobrino el liçenciado don Antonio Panyagua no consintiese a los soldados en las casas, no hubo remedio porque en quatro yglesias y hermitas de santos las quedaron derrotadas y caídas y así quedaron destruida la casa del Patín como todo lo demás: y así porque este ynbierno no se acave de caer lo que está en pie, soy de parecer se dé a quien la quiera avitar para que no se acave de caer siquiera por la preminencia de la bula dándosela por ocho o diez años y ayudarle siquiera con unos doçientos reales o lo que a V.M. pareçiere. Alcántara, octubre 11 de 1668<sup>18</sup>.

18 A.H.N. Sec. Nobleza. Ovando. Caja 54, doc. 2.629. *Carta de Martín de Espinosa Aragón a Sancho de Córdoba y Guzmán, comunicándole que acepta ser administrador de sus bienes en Alcántara y dándole cuenta del mal estado en que se halla la capilla del Santísimo en la iglesia de la Encarnación, de la que Sancho es patrono, así como de estar arruinada la casa del Patín, destruida por los soldados durante la guerra.*

Respecto al palacio de los Roco Campofrío, no tenemos noticias de que sufriera daños, pero sí es muy probable que fuese abandonado, al menos por la primogenitura. De hecho, don Pedro Roco de Campofrío Paredes, quien como vimos se encargó de terminar las obras del palacio a la muerte de su tío, fue el último heredero del mayorazgo en nacer en Alcántara. Su sucesor, don Juan Roco de Campofrío Pantoja, nació en Toledo, ciudad natal de su madre (Paula de Pantoja y Dávila), asentándose después en Cáceres en donde se perpetuaría el linaje antes de pasar a Madrid, ya en el siglo XVIII. En Cáceres capital los Roco emparentarían con algunas de las familias más nobles de la ciudad, desempeñando cargos de importancia en el gobierno municipal, tales como los de regidores o alcaldes de hermandad. Pero a pesar de la distancia, la villa de Alcántara continuó siendo un referente para ellos, como lo demuestran, entre otros, el propio don Juan Roco de Campofrío Pantoja, que mandó ser enterrado en su capilla familiar de la iglesia de la Antigua de Alcántara en 1685; o don Francisco Roco de Godoy, quien ostentó el cargo de Alférez Mayor de la villa a finales del siglo XVII.

##### 5. DE PALACIO A HOSPITAL MILITAR: LA GUERRA DE SUCESIÓN Y EL INICIO DE LA RUINA (1704-1711)

Como se ha dicho, el alejamiento paulatino de la familia principal de Alcántara provocó el abandono del palacio que, en el mejor de los casos, pudo haber estado habitado por algunos de los segundones o, tal vez, alquilado, como se plantearon hacer los Rol-Palomeque con su casa-solar del Patín para evitar su deterioro. Ya se sabe que una casa cerrada es una ruina en ciernes.

Sea como fuere, el golpe certero, el que comenzó a tambalear los muros del edificio, fue la batalla librada el 9 de abril de 1706 entre las tropas españolas y portuguesas, estas últimas dirigidas por el marqués de las Minas. Según las fuentes, la ocupación de Alcántara que siguió a la batalla fue arrasadora, llegándose a hacer 5.000 prisioneros de guerra que fueron enviados a Portugal junto con un botín de 47 piezas de artillería y 2.951 fusiles. La casa-solar de los Rol Palomeque fue definitivamente derrumbada entonces<sup>19</sup>, ¿sucedió algo parecido con el palacio de los Roco-Campofrío? Hay indicios de sobra que apuntan en esta dirección, pero no fuentes en las que se afirme tal hecho con rotundidad. Ahora bien, de lo que no hay duda es de que los importantes daños ocasionados entonces en el palacio, que los hubo y muy graves, no fueron responsabilidad única de las tropas portuguesas, sino también de las españolas, pues estas lo utilizaron como hospital militar. Es don Pedro Antonio Roco de Godoy y Contreras, su por entonces poseedor, quien nos da puntual noticia de aquel uso a través de una carta de poder que emite a favor de don Francisco Hernández Maya, fechada en Cáceres el 11 de agosto de 1751. En ella, dicho señor se queja de no haber recibido, entre otras cantidades, la cuantía que la Real Hacienda le debía por el arrendamiento que esta hizo de sus casas durante la guerra; aprovechando además la ocasión

---

19 En 1723 la casa de los Rol Palomeque, llamada del Patín, era ya una completa ruina. Tanto que lo que restaba de sus muros estaba siendo utilizado para acorralar el ganado mular de la villa. Ese mismo año la comunidad franciscana de Alcántara solicitará al ayuntamiento que le ceda este solar para levantar un nuevo convento. Vid: MIRANDA DÍAZ, Bartolomé: "La villa de Alcántara: urbanismo y arquitectura civil en el siglo XVI" en: *Noticias de Alcántara. la Villa de Alcántara...* op. cit., t. II, págs. 224-228.

para ofertar al Rey la venta del palacio, a cambio de una serie de compensaciones. Estas declaraciones evidencian que el edificio, tras el conflicto hispano-luso, se había convertido en una carga ruinosa e incómoda para los Roco.

“Sébase por esta pública escritura de poder cómo yo don Pedro Antonio Roco de Godoy y Contreras, vezino que soy de esta villa de Cázeres, digo que auíéndose declarado por despoblado la villa de Rocovilla que me perteneçia por mis mayorazgos, y mandado es por su Magestad restituir el valor de la dehesa de la dicha villa; y que para ello se tasó lo que ha rentado y deuido rentar, pretendiendo yo al mismo tiempo con la real persona la compensación de estos productos con los que he deuido percibir por el arrendamiento de la cassa principal de mis mayorazgos que tengo en la villa de Alcántara de que su Magestad se ha seruido para Hospital General de la gente de guerra desde el año pasado de mill settecientos y quatro, queriendo también ceder dicha casa en propiedad para el real seruicio por otras compensaciones; que con la real persona solicito para que todo tenga efecto y se liquiden unos y otros valores; otorgo y conozco por esta nuestra carta que doy todo mi poder cumplido bastante el que de derecho se requiere, es necesario, más puede y deue valer a don Francisco Hernández Maya, vezino desta villa [...] en cuyo testimonio así lo otorgo en la villa de Cázeres en onçe de agosto, año de mill setecientos cinquenta y uno [...]. Lo firmó. Don Pedro Antonio Roco de Godoi Contreras [rubricado]. Ante mý, Juan Antonio Criado Varela<sup>20</sup>.

Pero ni la reclamación ni la oferta de venta realizadas debieron ser atendidas en ese momento, ya que aún en 1774 don Pedro Antonio Roco continuaba reclamando al Rey el importe del susodicho alquiler. Así se evidencia en una nueva carta de poder emitida, en este caso, a favor de Juan Felipe Roco y Orive, primo

---

20 A.H.P.Cc.Leg. 3738. Protocolo notarial de Juan Antonio Criado Varela.

suyo y coronel del Regimiento de Milicias de Trujillo, a quien encomendó el mismo propósito de esclarecer las causas de la enorme demora:

“Sébase por esta pública escritura de poder cómo yo don Pedro Antonio Roco de Godoy y Contreras, vezino que soy de esta villa de Cázeres, poseedor de los maiorazgos de los Rocos y por ellos de sus casas principales en la plaza de Alcántara; digo que allándosesi-ruiendo dichas cassas de Hospital Real para la tropa de su Majestad en dicha villa de Alcántara desde el año de mill setecientos y dos que entré a poseerlas como una de las piezas de que se compone dicho maiorazgo de Rocos, sin que por su Magestad y señores reies destos reinos sus antecesores se me aia pagado y satisfecho cosa alguna por razón de sus arrendamientos en todo el tiempo que [se] han seruido de tal Hospital, y para que tenga efecto su cobranza de lo que por su renta anual deua regularse; otorgo y conozco por esta presente carta que doy todo mi poder cumplido vastante, el que de derecho se requiere, es necesario, más puede y deue valer al señor don Juan Phelipe Roco y Oriue, mi primo, Coronel del Regimiento de Milicias de la ziedad de Trujillo, residente en la plaza de Badajoz, expecial para que en mi nombre representando mi persona, y como yo pudiera siendo presente, parezca ante el excelentísimo señor Comandante General de ella, su cavallero intendente y demás juezes y tribunales competentes ante quienes pida que por la Real Acienda sus tesoreros, arqueros y demás personas que deban satisfacerlo se me paguen y satisfagan los arrendamientos anuales correspondientes a dicha casa de todo el tiempo que a seruido de Hospital a la real [...] en cuio testimonio así lo otorgo en la villa de Cázeres en veinte y siete de febrero de millsetezientos setenta y quatro años [...]”<sup>21</sup>.

Pese al empeño puesto por don Pedro Antonio Roco, todo fue en vano pues la venta no se produjo y no nos consta que recibiese nunca dinero por aquel alquiler.

---

21 A.H.P.Cc.Leg. 3.742. Protocolos. Escribano Juan Antonio Criado Varela.



Lám. 4. Detalle de la zona alta de la fachada principal del palacio Roco-Campofrío.

## 6. DE HOSPITAL MILITAR A CUARTEL DE INFANTERÍA (1800-1801)

Tras la batalla de 1706 y su uso como hospital militar durante toda la Guerra de Sucesión, el palacio quedó en muy mal estado. Buena parte de su ala oeste se vino abajo, como veremos enseguida con todo detalle, sin que sepamos si realmente la culpa la tuvieron las tropas portuguesas del marqués de las Minas, los propios soldados españoles, o la unión de ambas cosas.

Tras la guerra, el edificio continuó utilizándose como hospital durante algunos años, aunque es difícil averiguar cuántos. Lo que parece seguro es que ya en los años noventa el palacio no se usaba (al menos de manera continua) por el ejército, pues en el interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura de 1791 nada se dice sobre él, ni cuando se responde a la pregunta 21, referente a la presencia de hospitales; ni cuando se contesta a la 31, alusiva a los regimientos de milicias<sup>22</sup>. Pero esta situación habría de cambiar en breve. Un nuevo conflicto, el de la Guerra de la Independencia, volvería a convertir la antigua residencia de los Roco en triste protagonista y testigo presencial de los hechos, esta vez ya no como hospital sino como cuartel de infantería.

Las primeras noticias sobre este nuevo uso datan de diciembre de 1800 y hablan sobre la necesidad de reparar y acrecentar el palacio para poder utilizarlo como cuartel. Ahora bien, poner al día el maltrecho palacio de los Roco no sería tarea fácil. Su

---

22 *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos Modernos. Partido de Alcántara*. Salamanca: Asamblea de Extremadura, 1993, págs. 111 y 115.

estado era tan malo que varios de sus vanos habían sido macizados para salvarlos de la inminente ruina.

El ingeniero militar don José de Ampudia y Valdés es el primero en evaluar los daños el 15 de diciembre del año 1800. En un informe que realiza sobre las necesidades que tenían los edificios militares de varias poblaciones extremeñas de la frontera hispano-lusa, lo deja bien claro. En él advierte cómo el palacio de los Roco o, mejor dicho, el cuartel de la Corredera necesita: construir nuevos retretes, restaurar el piso de pizarra de una de las salas de la planta baja y eliminar las humedades del hastial trasero del palacio, entre otras intervenciones menores; señalándose además que sería muy conveniente *“concluir este hermoso edificio, aunque entiendo no sea propio del Rey”*<sup>23</sup>. ¿Concluir? ¿Acaso no estaba terminado? El análisis que más adelante haremos respecto a lo que se necesitaba para “concluir” el edificio nos hará ver cómo realmente de lo que se trataba era de restaurar el desplome provocado por los daños ocasionados durante la Guerra de Sucesión. Pero no nos adelantemos...

El 13 de enero de 1801 se dio el visto bueno al informe anterior, librándose 228.874 reales para hacer frente a los reparos de varios edificios de las plazas de Badajoz, Alburquerque, Valencia de Alcántara y Alcántara. 29.610 de aquellos reales fueron destinados a las obras del cuartel de la Corredera. Sin embargo, quedaron pendientes de aprobación algunas obras por no disponerse de la información suficiente. Entre ellas, y para el caso de Alcántara, nos encontramos con dos: la reparación

---

23 A.G.M.S. 3ª Sección, 3ª División, Leg. 391. Agrupa. Edificios. Cuarteles en General. Alcántara (Cáceres) años 1801-1806.

de las brechas de la muralla y la “conclusión” del cuartel de infantería. En una carta remitida por el Ingeniero y Comandante General de Artillería don José de Urrutia al Ministro de Guerra don Antonio Cornel, tres días antes de la aprobación del presupuesto, se pone de manifiesto la necesidad de contar con varios planos y perfiles para valorar el alcance de estas dos intervenciones (muralla y cuartel), siendo necesario, además, dilucidar quién corrió en el pasado con los gastos de las obras llevadas a cabo en el edificio del cuartel y a quién correspondería sufragarlo en ese momento.

“En la plaza de Alcántara dice aquel yngeniero comandante, se notan quatro brechas en la estención de su recinto, de cuya reparación no forma cálculo, como igualmente de la obra que necesita para su conclusión el quartel de ynfantería de la Corredera; por tanto convendría que remita los planos y perfiles tanto de las brechas como de los quarteles, con el cálculo del importe de estas obras, especificando de qué fondos se sufragó su costo y a quién corresponde los que deberán invertirse hasta su total conclusión...”<sup>24</sup>.

Comunicada a don José de Ampudia la necesidad de levantar los mencionados planos, este encargaría dicha tarea al teniente coronel e ingeniero don Ildefonso Manuel de Aragón Abollado, quien elaboraría conjuntamente un pequeño informe sobre las vicisitudes constructivas del palacio, para lo que –nos consta– contó con la complicidad de su por entonces propietario, don Diego de Carvajal Roco Godoy Portocarrero y Moctezuma, quien le facilitó la documentación necesaria. En la carta que el ingeniero remite el 28 de mayo de 1801 como contestación a la so-

---

24 A.G.M.S. 3ª Sección, 3ª División, Leg. 391.

licitud de don José de Ampudia, además de adjuntarse las trazas y el presupuesto, se incluyeron ciertas valoraciones que no tienen desperdicio. Don Ildefonso manifiesta, entre otras cosas, que sería mejor y más económico levantar un cuartel de nueva planta que “concluir” el edificio de la Corredera, cuyos gastos—calcula— ascenderían aproximadamente a 270.226 reales de vellón logrando con ello un cuartel capaz únicamente de unas 600-650 camas.

“Si se trata de la conclusión del indicado edificio, ascenderá su costo, según se demuestra en el presupuesto, aproximadamente a 270.226 reales de vellón con 33 maravedís, de forma que vinda (sic, por unida)dicha partida al valor del edificio ascendería a suma considerable, no logrando después más que un cuartel capaz de 600 a 650 camas, lo más, por cuías circunstancias, combiniendo establecer un cuartel de ynfantería en esta indicada plaza, me parece sería más económico hedificarlo de nueva planta y a un piso...”.

Pero, ¿qué obras son las que estima que hay que hacer para “concluir” el edificio?

Las plantas, alzado y presupuesto elaborados por el mencionado ingeniero son muy ilustrativas. Las obras que necesita el palacio en ese momento afectan al lado oeste de la planta alta y del desván (incluida parte de la fachada y tejados), así como a la estructura del patio principal en sus dos pisos del ala oeste. Esto no casa con los trabajos encargados por don Pedro Roco a Juan Salgado en 1637-1638, en los que se expresaba que para terminar por completo el edificio era necesario únicamente enlosar y lucir buena parte de sus estancias; y rematar los balcones y las cornisas de la fachada. ¿Qué deducimos de todo esto? Pues

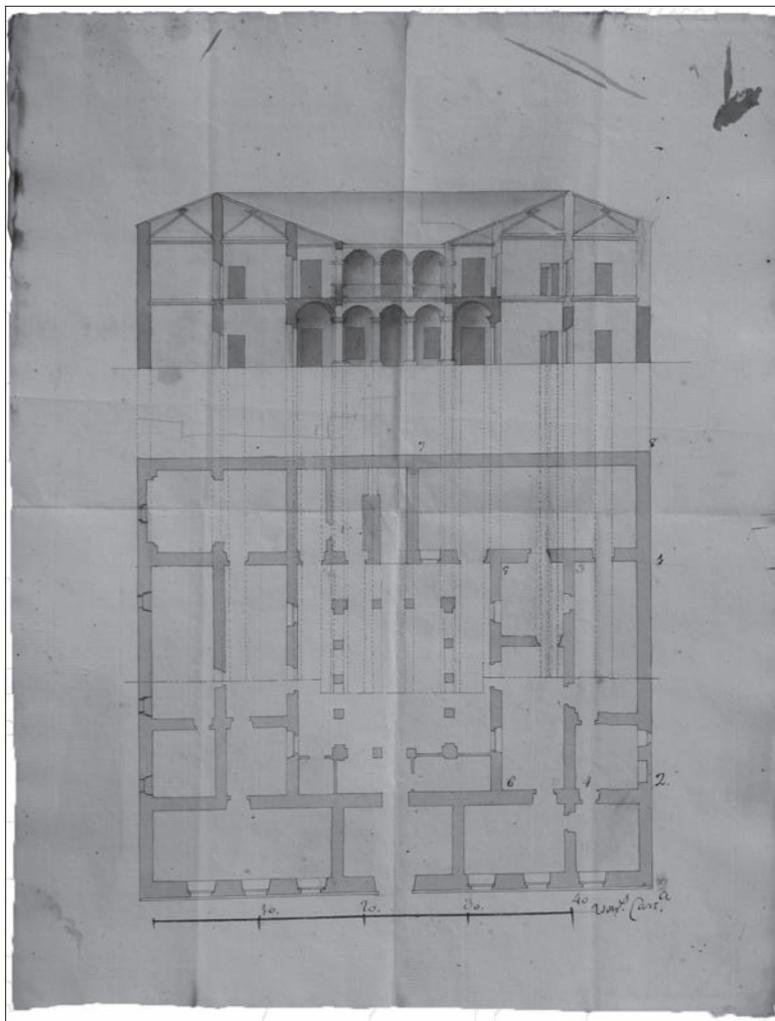
que el edificio, en efecto, se terminó en 1638 y que las obras que se tasan en 1801 no son para “concluirlo” sino para reparar los destrozos provocados en él durante la Guerra de Sucesión que, acuciados por su mal uso y la falta de mantenimiento, habían provocado, a la postre, el desplome del ala oeste y de parte de la fachada principal. No en vano en el mismo informe del ingeniero se manifiesta que, últimamente, se habían tirado dos muros de la parte que supuestamente quedaba por “concluir” para dejar corridas aquellas habitaciones. Es evidente que el edificio continuaba siendo maltratado: *“Últimamente los muros X.Z. [véase el plano] convinieron derrivarlos para dejar aquellas quadras corridas, con lo qual quedando evaquado todo lo que V. S. se dignó prevenirme sobre el particular que, espero, sea de su aprobación...”*<sup>25</sup>.

Prueba además esta firme teoría del desplome, el hecho de que una de las partidas del presupuesto formado por el ingeniero Aragón Abollado esté destinada precisamente a la previa retirada de escombros: *“Para limpia de escombros de las oficinas que han de concluirse, 5.000 reales”*<sup>26</sup>.

---

25 A.G.M.S. 3<sup>a</sup> Sección, 3<sup>a</sup> División, Leg. 391.

26 A.G.M.S. 3<sup>a</sup> Sección, 3<sup>a</sup> División, Leg. 391.



Lám. 5. Alzado del edificio realizado por el ingeniero Ildefonso Manuel de Aragón Abollado. En él se indica con distinto color la parte destruida.





de pizarra del patio central y del zaguán, así como de la bóveda de la escalera. Las zonas señaladas en amarillo en las plantas alta y baja y en los perfiles son precisamente las que hay que rehacer. Veamos a continuación, a modo de resumen, las diferentes partidas que se incluyen en el presupuesto.

La primera de estas partidas es la que se refiere a las obras de albañilería. En ella se detalla en primer lugar la cantidad de muros interiores que es necesario levantar para reparar la zona afectada. Veamos la siguiente tabla:

Núm de identificación de los muros en el plano	Longitud en varas	Pies de grueso	Alturas	Varas cúbicas y que resultan	Precio en reales de vellón de cada vara cúbica	Total
1-2	22	1	8 ½	249 y	55	13.713, 11
3-4	22	1	11	242	55	13.310
5-6	22	3	6 ½	143	55	7.865
7-8	22 ½	4	10	300	55	16.500
9-10	11	4	9	132	55	7.260
11-12	17	4	2	45	55	2.493,11

En total, algo más de 1.111 varas cúbicas de muro que costarían 61.141,24 reales de vellón. A esto hay que sumar además las siguientes obras:

- Reconstrucción de las 26 varas cúbicas del muro de división de una de las piezas de la fachada; y de las 20 varas correspondientes a la propia fachada. Todo ello tasado en 8.763,11 reales.
- Ejecución de 220 sillares de granito para recomponer el daño causado en la fachada. A 40 reales de vellón cada sillar, el montante asciende hasta los 8.800 reales.
- Ejecución de 25 varas lineales de cornisa de orden dórico necesarias para reparar la zona alta de dicha fachada (tasadas a 240 r. cada vara) más veinte sillares destinados a rematar el ángulo noroeste del edificio (a 40 r. cada sillar). Todo se tasa en 6.800 reales.
- Reconstrucción del primer cuerpo de la galería oeste del patio central, con sus tres columnas, cuatro arcos, cornisa, bóvedas y demás operaciones necesarias, todo tasado en 14.900 reales.
- Reconstrucción del piso alto de dicha galería, con sus pilastras de sillería, antepechos (dice pedestales), sus cuatro arcos de ladrillo y la cornisa realizada en lo mismo, todo ello tasado en 3.400 reales.
- Reconstrucción del tejado, para lo que son necesarias 20.000 tejas (tasadas a 220 r. el millar), 200 arrobas de cal y los jornales correspondientes. Total 8.900 reales.
- Limpiar de escombros las zonas derrumbadas, con un costo de 5.000 reales.

- Echar 4.111 varas de enlucidos o revocos correspondientes a las salas que debían de rehacerse, más el reparo de algunos daños que presentaban las que ya existían (entrada, patio, escalera y pasadizo). Todo tasado en 20.550 reales.
- Reedificar la bóveda de la escalera, que se encontraba muy arruinada. Gasto probable 2.700 reales.
- Echar otras 622 varas de enlucidos, a 5 reales de vellón cada vara, todo tasado en 3.110 reales.
- Rehacer la solería de los pisos de las estancias que se habían de reedificar y reparar las que ya existían, todo ello tasado en 6.799 reales.
- Reparar los pisos del zaguán y del patio, para lo que eran necesarias 416 varas de pizarra, todas ellas tasadas en conjunto en 3.328 reales.
- Blanquear por completo el edificio, lo que costaría 700 reales.

Con todo, el montante del presupuesto de las obras de albañilería ascendía a 154.891,35 reales de vellón.

La segunda partida del presupuesto es en la que detallan los trabajos de carpintería. Estos están destinados, principalmente, a rehacer la cubierta de las entreplantas y la estructura de los tejados, así como a la fabricación de nuevas puertas y ventanas. Para todo ello el ingeniero estima que es necesario comprar los siguientes materiales:

- 78 vigas de entre 7 y 8 varas de largo (a 200 r. cada una); 55 vigas de entre 8 y 9 varas de largo (a 170 r. cada una); y 15

vigas de 9 varas (a 300 r), cuyo costo ascendería a 29.450 reales.

- 195 docenas de tablas, a 50 r. cada una; 85 varas y media de cuartón al mismo precio; y 30 vigas de 5 varas para hacer las tijeras del tejado a 40 reales cada una. Todo ascendía a 15.420 reales.
- 267 viguetas de 4 a 5 varas de largo (a 30 reales cada una) y otras 56 viguetas de 24 reales la unidad. Todo tasado en 9.888 reales.
- Diversas cantidades y tipos de clavos (jemales y chillas)<sup>27</sup>. Todo tasado en 8.178 reales.
- Diversas cantidades y tipos de clavos (jemales, de chilla real y media chilla) para las armaduras. Todo tasado en 1.600 reales.
- 129 docenas de madera basta, a 36 reales la docena. Todo tasado en 1.644 reales.
- 31 puertas de dos hojas de diferentes tamaños y precios. Todo tasado en 14.550 reales.
- Asimismo, se dice que es necesario construir 12 maderamientos, todos ellos tasados en 5.500 reales.

---

<sup>27</sup> *Clavo jema*: Clavo de unos 20 cm de largo y 1 de grueso, y con la cabeza parecida al cascabillo de la bellota. *Clavo de chilla*: clavo de hierro, de seis centímetros de largo y espiga delgada y piramidal, que se emplea generalmente para clavar la tablazón de los techos. (D.R.A.L.).

En total el coste de los trabajos y materiales de la partida correspondiente a la carpintería ascendía a 86.230 reales de vellón.

Mucho más resumida es la tercera y última de las partidas, referente a los trabajos de herrería. En ella se señala, como único punto, la fabricación de las rejas y balcones que faltaban en el edificio, lo que es tasado de manera conjunta en 23.000 reales de vellón:

“Por el hierro, hechura de las rejas y tres balcones que faltan, siguiendo el modelo de la obra, y pesando otras seis piezas 120 arrobas... 23.000 [reales]”.

**Tabla. 1.** Resumen del presupuesto de 28 de mayo de 1801 dividido en partidas.

Trabajos	Presupuesto en reales de vellón
Albañilería	154.891,35
Carpintería	86.230
Herrería	23.000
	Precio total 270.226

\* \* \*

El informe que acabamos de comentar fue remitido por don José de Ampudia a la comandancia de Badajoz el 20 de junio de 1801, desde donde, a su vez, fue enviado a Madrid. Tras pasar por las manos de varios ingenieros y militares de alto rango, el

informe fue remitido al Palacio Real con las impresiones que cada cual había formado sobre el particular. El rey Carlos IV resolvió entonces, el 17 de julio de ese mismo año, que no se llevasen a cabo las obras por lo costoso de las mismas y que solo se ejecutasen las estrictamente necesarias, salvo que su dueño quisiera correr con los gastos. Pero añade que, si no se pagaba arrendamiento por el uso del edificio, entonces sí, se hiciese todo a costa del erario real:

“Excelentísimo Señor

Con la de Vuestra Excelencia de 20 del mes próximo pasado he recibido el plano y relación de la casa quartel de la Corredera de la plaza de Alcántara, en el qual propone aquel yngeniero obras que costarán 270.225 reales de vellón. He dado quenta de todo al Rey y con prevenda de que este edificio pertenece a don Diego Carvajal Roco, ha resuelto Su Majestad no se ejecuten en él dichas obras, a menos que el propietario quiera hacerlas a sus expensas; añadiendo que si la Real Hacienda lo tiene tomado en arrendamiento habrán de hacerse aquellos reparos indispensables para su entretenimiento pagando el dueño la parte de gastos correspondiente a las obras esenciales del edificio, y de cuenta de la Real Hacienda los deterioros y desmejoras por razón del uso que de él haya hecho la tropa; pero si no percibe arrendamientos se harán todos a expensas del erario. Dios, etc. Santa Olalla, 17 de julio de 1801.

Su Capitán General de Extremadura”<sup>28</sup>.

La familia Roco, que llevaba años peleando este asunto, evidentemente no lo dejaría escapar. Ahora bien, el planteamiento que don Diego de Carvajal Roco haría entonces a Su Majestad será muy distinto al de sus antepasados.

---

28 A.G.M.S. 3ª Sección, 3ª División, Leg. 391.

## 7. MAJESTAD, LE REGALO EL PALACIO (1802)

Ya vimos cómo el regidor cacereño don Diego de Carvajal Roco Godoy Portocarrero y Moctezuma, propietario entonces del palacio, se encontraba al tanto de las gestiones que, para evaluar los daños del edificio, se estaban llevando a cabo. No en balde, había facilitado al ingeniero don Ildefonso Manuel de Aragón varios documentos relativos a su construcción que habían sido requeridos desde el Ministerio.

Así pues, enterado de la decisión final adoptada por el Rey, don Diego dejaría pasar unos meses antes de pronunciarse, no sabemos si por prudencia, o porque necesitaba sopesar las diferentes soluciones. Sea como fuere, el planteamiento que el 30 de enero de 1802 hace al Rey posee un sesgo muy interesante. El regidor ha meditado y, por lo que parece, ha llegado a la conclusión de que restaurar el edificio sería demasiado costoso para su hacienda personal y que la mejor solución pasaba por regalárselo a la Corona. Por esta razón, don Diego deja de lado en su carta las reivindicaciones de antaño, llegando incluso a mentir al decir que nunca sus antepasados reclamaron al Rey las deudas del alquiler; transformado el discurso de su misiva en un mensaje halagador y patriótico que no persigue sino una compensación honorífica y monetaria. He aquí la carta:

“Señor.

Don Diego de Carvajal Roco Godoy Portocarrero y Motezuma, vuestro gentil hombre de cámara, Coronel del Regimiento Provincial de Trugillo y regidor Perpetuo de la villa de Cáceres, puesto a los reales pies de vuestra Majestad, con el más profundo respeto dice: que en la villa y plaza de Alcántara posee una casa propia de sus

mayorazgos que ha servido desde el año de mil setecientos cuatro, y aún sirve todavía, de cómodo y decente cuartel para las tropas del vuestro real ejército; y considerando que dicho edificio, por su situación, tamaño y solidez es el más a propósito para tan importante como útil destino, y deseando al mismo tiempo satisfacer en quanto le es posible a los impulsos de su verdadero amor y gratitud a la augusta persona de S. M., se atreve a ofrecerlo a Su Real Persona con la formal renuncia de dicho edificio y de todos los réditos que le hayan correspondido por tantos años, y que jamás se han reclamado, para que en su virtud V. M. disponga de ella sin embargo de que ha podido hacerlo hasta aquí, como fuere de su real agrado, a cuio fin:

Suplica a V. M. se digne admitir dicha donación y renuncia por un efecto de aquella real beneficencia que en medio de la pequeñez de una ofrenda tan desproporcionada, solo mira en ella el celo y fidelidad [...]. A consecuencia recibirá una merced nueva de vuestra muy católica y cesárea real persona guarde Dios muchos años para felicidad de esta monarquía.

Trugillo y enero, 30 de 1802”<sup>29</sup>.

El generalísimo de los ejércitos, don Manuel Godoy, será quien recepcione y evalúe el anterior escrito, recomendando finalmente al Rey, a través de una carta remitida por el Capitán General de Artillería don Tomás de Morla el 13 de febrero de 1802, que acepte la donación y que otorgue al donante como contrapartida el sueldo vitalicio de coronel.

“Excelentísimo Señor,

El señor Generalísimo ha recibido el adjunto expediente del coronel del regimiento provincial de Truxillo don Diego de Carvajal por el qual hace a Su Majestad la donación de una casa que posee en

---

29 A.G.M.S. 3ª Sección, 3ª División, Leg. 391.

la villa de Alcántara, que por su capacidad está sirviendo de cuartel para las tropas desde el año de 1704 sin haver exigido los réditos correspondientes a tan dilatado tiempo; por cuja circunstancia y la utilidad que resultará a Su Magestad de esta posesión, le parece al señor Generalísimo conveniente la admisión de dicha oferta, y que en caso de aprobarla Su Magestad le señalase el sueldo de su grado al referido coronel atendiendo a que, fallecido este, quedará bien compensada la gracia de sus sueldos con la perpetua posesión del edificio.

De orden del mismo señor Generalísimo paso a manos de V. E. el expediente con los demás documentos justificativos de la donación y con el plano y perfil de la casa que remite el expresado coronel para que sirviéndose V. E. dar cuenta a S. M. se digne resolver lo que fuere de su soberano agrado. Ruego a Dios guarde la vida de V. E. muchos años. Madrid, 13 de febrero de 1802.

Excelentísimo Señor Tomás de Morla (rubricado)<sup>30</sup>.

Aunque hubo que solventar ciertas dificultades legales para conceder a don Diego de Carvajal dicho sueldo, finalmente la propuesta fue aprobada y el maltrecho palacio del mayorazgo de los Roco pasó, con anterioridad al día 5 de abril de ese año, a propiedad de la Hacienda Real.

#### 8. LOS DAÑOS OCASIONADOS EN EL CUARTEL DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA Y SU POSTERIOR UTILIZACIÓN COMO HOSPITAL DE VETERANOS (1807-1861)

¿Llegó la Corona a reparar el ala oeste del palacio tal y como se planteaba en el informe de 1801? No, rotundamente no.

---

30 A.G.M.S. 3ª Sección, 3ª División, Leg. 391.

No hubo tiempo para ello antes de la invasión francesa y los informes realizados en 1808 dejan claro que el ala oeste no solo no se habitaba, sino que ni siquiera se pretendía arreglar, al menos de momento. Habría que esperar hasta el año 1826 para asistir a un nuevo intento de restauración del edificio, ya muy parcial. Pese a todo, lo más destacado durante la primera mitad del siglo XIX no será la falta de restauraciones sino el acrecentamiento de la ruina del edificio motivada, fundamentalmente, por los atropellos causados por las tropas francesas entre 1807 y 1809.



Lám. 8. Detalle de la fachada del palacio Roco-Campofrío (fotografía de J. Perale, años veinte del s. XX).

Si muchos fueron los daños ocasionados por los franceses siendo aliados, más lo serían cuando por segunda vez visitasen la villa, ya como enemigos. Fue el 12 de abril de 1809 cuando 7.000 franceses, dirigidos por el general Lapisse, se hicieron fuertes en el llamado cerro de las Vigas, avanzando posteriormente por el puente romano y entrando en la villa sin demasiadas dificultades después de siete horas de valiente y desesperada resistencia por parte de las milicias alcantarinas. En la refriega, un centenar de soldados franceses perdieron la vida mientras que entre los españoles no hubo ninguna baja, únicamente dos heridos.

“El día 12 a las nueve de la mañana se presentaron delante de esta plaza los enemigos, y habiendo intentado entrar por el puente, se lo estorbó el paysanage que estaba apostado con tres cañones de a 8 y fusilería. Pero luego que lograron colocar dos baterías con doce cañones y obuses, haciendo un vivísimo fuego desde el cerro de las Vigas que domina las obras de esta plaza, y con el aviso de que se acercaban 400 de caballería con dos cañones a retaguardia, como en efecto se verificó, hubieron los paysanos de abandonar sus posiciones por imperitos en el uso del cañón, al paso que el enemigo disparaba en un minuto muchos tiros con bala rasa, metralla y granadas reales. Sin embargo se asegura, por confesión de los contrarios, que murieron más de 100 de ellos, y no entraron en el pueblo hasta las 6 de la tarde, no habiendo tenido por nuestra parte más que dos heridos<sup>31</sup>.

Pero lo peor de aquella jornada no fue el enfrentamiento abierto, sino el asesinato, las vejaciones y la crueldad que los

---

31 Informe de 21 de abril recogido en *Gazeta del Gobierno*. Núm. 24, de 05/05/1809, pág. 426.

franceses practicarían acto seguido. Los informes ponen los pelos de punta.

“No es posible referir las inhumanidades cometidas en esta infeliz población. Fueron degollados unos 40 hombres y una muger, que no pudieron huir aprisa, por viejos o enfermos. Las mugeres que por la misma causa habían quedado dentro del pueblo, fueron violadas, sin perdonar a la ancianidad misma”<sup>32</sup>.

“Mucha gente fue muerta sin reparar en la edad o el sexo. Los soldados desnudaron a varias de las monjas más viejas del convento y las llevaron a hombros en procesión con muchas velas como si fueran santos, pero de vez en cuando les echaban cera caliente sobre sus cuerpos desnudos a modo de diversión...”<sup>33</sup>.

Y tras el horror humano vino el saqueo, la profanación y los incendios:

“En abril de 1809, el general Lapiche hizo una marcha rápida sobre Alcántara, y aunque los vecinos de esta villa se opusieran a su entrada, apostándose en su puente; vencidos estos, penetraron los franceses en la población, destruyéndolo todo, incendiando casas y sin respetar ni los sepulcros mismos...”<sup>34</sup>.

“En el convento de S. Benito, Orden y Caballería de Alcántara,

---

32 Informe de 21 de abril recogido en *Gazeta del Gobierno*. Núm. 24, de 05/05/1809, pág. 426. Vid.: GÓMEZ DE ARTECHE Y MORO, José: *La Guerra de la Independencia en Extremadura*, en *Revista de Extremadura*, vol. 10 (1908), págs. 145 y 146.

33 Vid.: SANTACARA, Carlos: *La Guerra de Independencia vista por los británicos: 1808-1814*. Sevilla: Antonio Machado Libros, 2005; y, STAMPA PIÑEIRO, Leopoldo: *Pólvora, plata y boleros: memoria de testigos y combatientes en la Guerra de la Independencia*. Madrid: Marcial Pons, 2001, págs. 481 y 482.

34 MADDOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Extremadura*. Madrid, 1845, pág. 404.

donde por descuido quedó el Sacramento, robaron el copón, arrojando las formas. Todos los demás templos han sido profanados, destrozadas sus imágenes, muertos todos los animales domésticos, rotos quantos muebles y alhajas no pudieron llevarse, incendiadas varias casas, con el almacén de pólvora, distante un quarto de legua. Destruida en fin toda la Villa, la evacuaron el día 14. Hay noticias de que, desde Castilla hasta las Navas del Madroño, que son 22 leguas, han executado lo mismo en todos los pueblos sin embargo de no haberles opuesto resistencia”<sup>35</sup>.

Por fortuna, aquella barbarie no se prolongó demasiado, y dos días después, el 14 de abril, dejaron la villa por temor a las tropas de don Carlos de España y del coronel Grant, que entraron en la villa a la mañana siguiente “*hallando las calles obstruidas con cadáveres*”<sup>36</sup>.

Los daños causados en esta ocasión fueron evaluados de inmediato en todo el conjunto de las fortificaciones y cuarteles de la plaza de Alcántara estimándose su costo en un total en 16.650 reales, 14.325 de los cuales correspondían a los daños que presentaba el cuartel de La Corredera. El ingeniero Manuel Zappino fue el encargado de analizar los edificios el día 29 de abril. Según su informe, el cuartel de infantería carecía de la inmensa mayoría de sus puertas y ventanas y necesitaba que se reparasen, entre otras cosas menores, todos los pavimentos de sus estancias y los tejados de la cocina y los retretes:

---

35 Informe de 21 de abril recogido en *Gazeta del Gobierno*. Núm. 24, de 05/05/1809, pág. 426.

36 MADDOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Extremadura*. Madrid, 1845, pág. 404.

“En el piso bajo de el de ynfantería de la Corredera faltan quatro puertas de una hoja, dos ojas de otra, cinco puertas y siete ojas id. De ventanas; de postigos de id. y seis armeros; tres puertas de entrada de una oja; diez id. de ventana y cinco armeros en el piso alto. Faltan varios herrages en las demás puertas y ventanas de todo el edificio. Se necesita reparar la mayor parte de sus pavimentos que se hallan demolidos; la puerta principal de entrada; la del calavozo, colocándole su cruzeta de fierro; y recorrer las demás; renovar la techumbre de su cocina; y el lugar común; y poner todas las estaquillas mochileras; con otros menores reparos; para lo que son necesarios, con inclusión de todo costo...”<sup>37</sup>.

Pese a que la propuesta económica de aquellos reparos fue aprobada, es muy posible que no diese tiempo a ejecutarse ya que, solo un mes después, el 14 de mayo, los franceses volvieron a tomar, y por tercera vez, Alcántara permaneciendo en ella esta vez durante cuatro días en los que el saqueo y la violencia se recrudecieron:

“... el 13 de mayo de dicho año de 1809 los franceses comenzaron otra vez a asediar la villa, librándose un tremendo combate durante todo el día 14 de mayo, en el que salieron triunfantes las fuerzas francesas que volvieron a ocupar la plaza, quemándola, saqueándola y minando sus casas, permaneciendo en ella hasta el día 17 de dicho mes y año”<sup>38</sup>.

---

37 A.G.M.S. 3ª Sección, 3ª División, Leg. 391.

38 La narración del combate del día 14 de mayo de 1809 puede seguirse en la carta que con fecha 22 de mayo pone el Coronel Francisco Gregorio de Vargas Machuca, Sargento Mayor de la plaza de Alcántara y Gobernador interino de ella al Presidente de la Junta Suprema de la provincia de Badajoz, en GÓMEZ VILLAFRANCA, Ramón: *Extremadura en la Guerra de la Independencia*, Ed. Renacimiento, Sevilla, 2008, págs. 212 y 213.

Pero no terminaron los males con la retirada de los franceses de la plaza de Alcántara. En la tarde del día 17 mayo, cuando las tropas portuguesas, aliadas de las españolas y al mando del coronel William Mayne, se marchaban, aprovecharon para cometer infinidad de atropellos, desvalijando las casas de los pocos bienes que aún les quedaban y volando finalmente el Puente Romano el día 10 de junio, con la excusa de evitar un nuevo ataque francés.

La valentía demostrada por los milicianos alcantarinos defendiendo la plaza ante el general Lapisse, aun seguros de su derrota, merecía ser recompensada y por ello las autoridades de la villa reclamaron para sus habitantes una serie de privilegios con los que, de algún modo, poder salir de la miseria y retomar la normalidad diaria de la localidad, que ya nunca sería la misma.

“Sevilla, 11 de agosto de 1809. Señor,

La Junta Superior de Badajoz, en oficio de 8 del corriente, acompaña la representación que le há dirigido la de Alcántara, haciendo una relación circunstanciada de la resistencia gloriosa que hizo para impedir el paso de la división francesa del general Lapisse, de las pérdidas irreparables que con este motivo tubo aquella villa en sus edificios, en sus personas y bienes, y suplica que para indemnizarlos en parte de la absoluta miseria a que hán quedado reducidos sus habitantes se digne V. M. concederles las siguientes gracias:

1<sup>a</sup>. Que se perdonen al vecindario los 460 reales con que anualmente contribuyen en encabezamiento para rentas provinciales y la real contribución de utensilios.

2<sup>a</sup>. La franquicia de estas dos contribuciones por el término de 6 años.

3<sup>a</sup>. Que se les conceda el privilegio perpetuo de un mercado franco, libre de todos derechos reales y municipales, todos los jueves del año”<sup>39</sup>.

Aunque no conservamos referencias directas de esas fechas sobre los daños ocasionados en el antiguo palacio de los Roco, no es difícil presagiar que, estando destinado a cuartel, fuese tremendamente maltratado; lo que, por otro lado, se pone en evidencia en diversos documentos generados tras la contienda entre 1826 y 1832. De ellos se deduce que, en efecto, el edificio sufrió importantes daños, hasta el punto de no conservar techada nada más que dos de sus salas, las correspondiente al antiguo oratorio, situadas en la esquina sureste de la primera planta, destinada ya entonces a asilo de los veteranos y mutilados de guerra.

“... Es indispensable para que puedan continuar avitando los ynválidos la única sala disponible del edificio cubierta con bóveda y tejado en que en la actualidad están alojados con la mayor yncomodidad y aun insalubridad...”<sup>40</sup>.

Las obras que el ingeniero Cayetano Zappino cataloga como urgentes y muy necesarias en su informe de 25 de diciembre de 1826, son simple y llanamente para adecentar esta sala que, pese a ser la única que aún conservaba el tejado, no disponía de puertas y ventanas de madera con que cubrir sus vanos, ni de revoco en sus paredes, ni de solería. Triste asilo para tan valientes hom-

39 A.H.N.: Estado, 67 A., fol. 190.

40 A.G.M.S. 3<sup>a</sup> Sección, 3<sup>a</sup> División, Leg. 391.

bres. La irrisoria suma de 1.100 reales es cuanto se necesita para acometer dichas tareas: 100 reales, para su puerta y cerradura; 240, para las dos ventanas y sus cerrojos; 540, para las pizarras del suelo; y 230, para poder revocar y blanquear sus muros.

Un largo año tuvieron que esperar los alcantareños para que el presupuesto fuera: primeramente, atendido por la Dirección General de Ingenieros; y, posteriormente, aprobado por el Ministerio de Guerra el 31 de enero de ese mismo año.

En la carta dirigida en el decurso de aquellas gestiones por el ingeniero Antonio de la Cuadra al Secretario de Guerra, el 16 de enero de 1827, se considera que: *“... son indispensables dichos reparos para que los ynválidos puedan continuar habitando la única sala disponible de aquel edificio, en la cual están alojados en el día con mucha incomodidad. Y hallándose tan bien arreglado este presupuesto, opino que no hay inconveniente en que el Rey nuestro señor se digne aprobarlo. Mas, no obstante, Su Magestad puede resolver lo que juzgue más ventajoso a su real servicio”*<sup>41</sup>.

A tan corta reparación le siguió poco después el retejado de aquella misma estancia que, para más inri, debía de lloverse. Sin embargo, de nada valió tanto empeño. El edificio languidecía y sus vigas de madera se iban pudriendo y desplomando poco a poco siendo habitadas, las que aún resistían, por toda una legión, ya no de soldados sino de carcoma. No es de extrañar pues, que en 1832 parte de las bóvedas del oratorio se viniesen abajo, arrastrando tras de sí el suelo de la estancia hasta desplomarse

---

41 A.G.M.S. 3ª Sección, 3ª División, Leg. 391.

sobre la planta baja del palacio. Y es que los maltrechos muros ya no estaban en condiciones de soportar la carga que se les había echado encima con el nuevo tejado. Don José Benjumea, desde la Capitanía General de Extremadura, comunicaba así la triste noticia al Secretario del Despacho de Guerra, el día 7 de julio de ese año:

“Excelentísimo Señor

El Cuartel de la Corredera de Alcántara, que por tantos años ha estado sin atenderse a su conservación careciendo de muchas vigas de sus pisos, no solo se ha manifestado herido por la pared maestra de su izquierda al experimentar el peso del nuevo techo que se le ha puesto, sino que por esta misma razón se ha hundido instantáneamente, sin haver dado el menor indicio de ello, la mitad de la bóveda que cubría la entrada del oratorio, llevándose por delante parte de la que resguardaba la que abajo le corresponde. Para reparar este deterioro se ha formado el presupuesto que tengo el honor de acompañar a Vuestra Excelencia por si estima oportuno elevarlo al Rey nuestro señor para su soberana aprobación...”<sup>42</sup>.

Para la subsanación de aquellos daños, el ya citado ingeniero Cayetano Zappino elaboró un presupuesto el 20 de julio. En él se tasaban tanto los desperfectos del oratorio como los de la sala que en planta baja le correspondía. El montante total ascendió a 12.618 reales, mano de obra y transporte de materiales incluidos.

---

42 A.G.M.S. 3ª Sección, 3ª División, Leg. 391.

**Tabla 2.** Presupuesto formado por Cayetano Zappino para la restauración del oratorio del palacio en 1832.

<b>Concepto</b>	<b>Coste en reales</b>
Por 16 vigas de 7 varas de largo a 80 reales	1.280
28 docenas de cuarterones a 36 reales	1.008
36 idem de tablas a idem	1.292
1.000 clavos de chilla a 14 reales el ciento	140
72 jornales de carpintero con 10 reales	720
150 idem de peones con 3 reales	250
96 idem de albañiles con 8 reales	768
200 baldosas de lanchas de pizarra a 2 reales, puestas en la obra	400
80 arrobas de cal a 2 reales	160
24 jornales de acémilas a 10 reales	240
Por la construcción de tres estribos, que cada uno contendrá 40 varas cúbicas a 40 reales cada vara	2.800
Por los gastos imprevistos que puedan ocurrir	600
24 jornales del maestro de obras a 12 reales	288
24 idem de un sobrestante a 8 reales	192
<b>Suma total</b>	<b>12.618</b>

Un día después de elaborarse el anterior presupuesto, este fue enviado por la Capitanía General de Extremadura al Ministerio de la Guerra que, a su vez, lo remitió el 4 de agosto de ese año al Ingeniero General, don Antonio de la Cuadra, para que procediese a su evaluación. Vista la documentación, don Antonio de la Cuadra consideró que aquella partida debía de quedar pendiente de adjudicación, al menos hasta la elaboración de los presupuestos del año siguiente:

“Enterado de esta propuesta, y de acuerdo con la Junta Superior Facultativa de la rama de mi cargo; soy de dictamen que se tome en consideración la referida obra de formar la distribución general correspondiente al año próximo venidero, con cuyo objeto retengo el oficio y propuesta citados, los cuales devolveré a V. E. cuando remita la indicada distribución general, como se ha egecutado en los años anteriores con los documentos de la misma especie recibidos con anticipación para tenerlos presentes en las distribuciones generales respectivas...”<sup>43</sup>.

¿Llegaron a efectuarse alguna vez las obras? Creemos que sí, ya que Pascual Madoz dice en 1845 que el edificio aún está en uso, destinado todavía a dar cobijo a los veteranos de la Guerra de la Independencia:

“El cuartel de Veteranos, que fue donación hecha por la antigua casa de los Carvajales, conserva su hermosa fachada de 30 pies de alta y 50 de larga, toda de piedra de sillería, con 4 columnas de granito de una sola pieza y 8 pies de altura; este cuartel, situado según hemos dicho en la plaza de toros, fue destruido en la guerra de la Independencia; se han recompuesto dos cuadras, una baja y otra

---

43 A.G.M.S. 3ª Sección, 3ª División, Leg. 391.

alta, que sirven de alojamiento de los pocos veteranos que hay en aquella plaza”<sup>44</sup>.

Es posible que con posterioridad se pensase en hacer una restauración o reforma del edificio, tal y como se plantea en el croquis que el ingeniero militar Domingo Martínez hace de la plaza alcantarina en 1861, pero esta nunca se llevaría a cabo<sup>45</sup>.

#### 9. LA VENTA DEL PALACIO (1881-1884)

Es difícil saber durante cuántos años se mantuvo el edificio como asilo de aquellos valientes militares, pero, a juzgar por su ruinoso estado, nos atreveríamos a afirmar que no demasiados<sup>46</sup>. Abandonado definitivamente a su suerte hacia los años 70 del siglo XIX, era cuestión de tiempo que la Capitanía General de Extremadura propusiera al Ministro de Guerra que se procediese a su enajenación, *máxime* cuando la frontera entre España y Portugal no solo había quedado pacificada sino que, además, se pretendía ligar mediante la construcción del ferrocarril.

Reparar y mantener, pues, tan enorme cuartel en una plaza que habría de quedar desplazada del eje principal de comunicación entre ambos países, unidos unos kilómetros más abajo por

---

44 MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Extremadura*. Madrid, 1845, pág. 402.

45 Vid: MARICHALAR, Javier: *Cartografía histórica de Extremadura (siglos XVI-XIX)*. Badajoz: Junta de Extremadura, 2011, vol. I, págs. 100 y 101.

46 En 1861 aún tenía este uso, según se afirma en el ya referido croquis del ingeniero Domingo Martínez fechado en ese año. Vid: MARICHALAR, Javier: *Cartografía histórica de Extremadura...* Op. cit., vol. I, págs. 100 y 101.

Valencia de Alcántara, ya no tenía sentido alguno. La razón dictaba entonces (15 de febrero de 1881) que lo mejor era enajenar el edificio.

“Excelentísimo Señor.

El Gobernador Militar de Cáceres me dio conocimiento refiriéndose a un escrito que le había sido pasado por el Comandante Gobernador de la plaza de Alcántara, de que el Cuartel de la Corredera existente en la misma, se encuentra en muy mal estado de conservación y solo podía ser utilizable haciendo grandes dispendios para su arreglo proponiendo en su vista como más ventajosa para el Estado la enagenación del dicho edificio. Pasado el citado escrito a informe del Brigadier Comandante General de Yngenieros del Distrito lo ha evacuado manifestando que no teniendo hoy día importancia militar la plaza de Alcántara, toda vez que ya se encuentra casi resuelta la cuestión de unir nuestra frontera con la del vecino reino de Portugal y la línea férrea se ha hecho pasar por Valencia de Alcántara, entiende es conveniente se proponga la enagenación del edificio de referencia, y en este concepto tengo el honor de hacerlo presente a Vuestra Excelencia para la resolución que estime procedente adoptar. Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años. Badajoz, quince de febrero de mil ochocientos ochenta y uno”<sup>47</sup>.

Como en otras ocasiones, el Ministerio de Guerra solicitaría la evaluación de la anterior propuesta al Cuerpo de Ingenieros quienes, en esta ocasión, se pronunciarían rotundamente a favor de la enajenación del edificio manifestando que este debía de pasar a la Hacienda Pública para proceder a su venta. El dinero obtenido con ello –afirma en su carta el director general de Ingenieros Miguel Trillo Figueroa– resultaría muy provechoso

---

47 A.G.M.S. 3ª Sección, 3ª División, Leg. 391.

para poder erigir nuevos edificios militares allí donde hiciesen falta.

En abril de ese mismo año el Ministerio tomó una decisión definitiva. Estando de acuerdo en todo con lo declarado por el cuerpo de ingenieros, ordenaron su enajenación:

“[...] de acuerdo con lo informado por el Director General de Yngenieros y lo propuesto por Vuestra Excelencia, ha tenido a bien resolver sea entregado el referido Cuartel a la Hacienda Pública, disponiendo se consigne en el acta el precio de la tasación por el Cuerpo de Yngenieros a fin de que se ponga en cuenta de la liquidación general...”<sup>48</sup>.



Lám. 9. El palacio Roco-Campofrío en estado a abandono a comienzos del siglo XX.

48 A.G.M.S. 3ª Sección, 3ª División, Leg. 391.

Según se expresa en el Boletín Oficial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Cáceres, el edificio fue tasado en 150 pesetas, en renta; y 6.000 pesetas en venta<sup>49</sup>. La primera salida a subasta tuvo lugar el 3 de abril de 1883, pero nadie pujó. La segunda se celebró el 27 de noviembre de ese mismo año resultando igualmente infructuosa, pese a la bajada del precio hasta las 5.000 pesetas en venta. La falta de compradores obligó a que el 18 de febrero de 1884 el Estado volviese a convocar una tercera subasta para el día 18 del mes siguiente partiendo de un nuevo y reducido precio de venta, 4.200 pesetas; he aquí el anuncio:

“Remates para el martes 18 de marzo de 1884 desde las doce de la mañana en adelante, en las Casas Consistoriales de esta capital y en las de Alcántara, ante los señores jueces de primera instancia y escribanos respectivos con asistencia de los Comisionados de Ventas y Procuradores Síndicos.

Término de Alcántara.

Núm. 603. Un cuartel que se halla en la Corredera o plaza de toros de esta villa, perteneciente al Estado; consta de dos pisos y un foso que contiene varias habitaciones abovedadas las menos y otras cubiertas de maderas en mal estado todas. Mide todo el edificio 32 metros lineales, la fachada que es de piedra de granito cuya arquitectura es de bastante valor; 31 metros de fondo que dan 1.088 metros cuadrados...”.

---

49 Boletín Oficial de Venta de Bienes Nacionales de la Provincia de Cáceres, núm. 1.161, pág. 2 de 18 de febrero de 1884.

## 10. EL PALACIO DE LOS ROCO: DE 1900 A NUESTROS DÍAS

El 27 de octubre de 1915, el ayuntamiento se incautó del edificio a instancias del Administrador de Propiedades e Impuestos de la Provincia<sup>50</sup>. Ya propiedad municipal, cuando se proyectó en 1927 la erección de las escuelas de Alcántara, dentro del grandioso programa que se inició en la Dictadura de Primo de Rivera, el consistorio planteó su ubicación en este palacio de los Roco-Campofrío, si bien finalmente se acordó hacerlas en el solar del palacio de los Rol.

El edificio está dividido en siete parcelas menores, que son las que hoy existen. La causa de esta división debe ser la de la ocupación arbitraria por parte de los vecinos. Según los registros catastrales, dos de las siete edificaciones levantadas sobre la planta del ruinoso palacio (que no del patio trasero, que pasó a ser campo) datan de 1900 y las otras cinco de 1940, lo que, en efecto, se constata con las fotografías de la época. Dichas fotografías muestran además el expolio que el palacio sufrió durante los primeros años del siglo XX en los que fue utilizado como cantera. En ellas se aprecia cómo algunas de las columnas del patio principal fueron sacadas hasta la plaza de La Corredera para, posteriormente, reutilizarlas en edificios particulares.

Con todo, a día de hoy lo que resta del imponente palacio levantado por el obispo don Juan Roco Campofrío a principios del siglo XVII, es fundamentalmente su fachada principal, parcialmente demolida; y parte del perímetro de sus muros exteriores y algunos interiores, todos ellos terriblemente maltratados.

---

50 A.H.P.CC. Protocolos. Caja 324, exp. 6.

Queda demostrado, pues, la falsa y tradicional afirmación de que el palacio de los Roco fue una obra inconclusa. Los destrozos causados en él durante la Guerra de Sucesión, el desarraigo de la familia que se había establecido en Cáceres, la Guerra de la Independencia y la incuria del ejército, son las causas que realmente lo demolieron y le otorgaron esa apariencia que hoy tiene de edificio inacabado.

# ***El Escenario en la Justicia Medieval. Los Corrales de Plasencia y su Significación Iconográfica***

FRANCISCO SAYÁNS GÓMEZ

Cualquier curioso que haya dedicado un tiempo, por corto que éste sea, a observar las portadas de las iglesias de Plasencia habrá podido comprobar que, en tres de ellas, el motivo que adorna sus capiteles es exactamente el mismo. Esta coincidencia podría entenderse como una casualidad, pero, eso es muy improbable, habida cuenta que el resto de las portadas tienen sus capiteles desnudos si descontamos la septentrional de San Nicolás. Parece razonable pensar y admitir que ese icono que ilustra los distintos capiteles de las iglesias mencionadas está, donde está dando respuesta a una razón trascendente común. Una intencionalidad simbólica que se repite en cada espacio.

De acuerdo con ello sería lógico considerar que esa esotérica supuesta razón común, forzosamente, habría de tener que ver con la existencia de una cualidad simbólica propia del motivo; en el sentido de que algo del concepto representado por la figura tallada determinaría como apropiado el lugar en que se encuentra. Si fuera así, los distintos espacios en los que se encuentra, estarían compartiendo la supuesta cualidad que justificaría y explicaría la citada coincidencia. Desde otro punto de vista, la razón de esa coincidencia, podría ser consecuencia otra causa, en el sentido de que serían las cualidades propias del lugar las que habrían condicionado que este objeto fuera el que adornase los capiteles que hemos comentado. En realidad, se trata de una conjunción de ambas razones.

Desde la antigüedad más remota en la que podemos situar y referenciar el establecimiento de una correspondencia simbólica entre un concepto intelectual y una figura determinada, representante de un animal real o fabuloso, el concepto de la fuerza o del poder, tomó como significante preferente la figura de un león. El universo simbólico medieval europeo asumió esta figura como símbolo de la fuerza mantenida bajo control de la inteligencia, poder que es utilizado para ayudar al establecimiento y mantenimiento del orden beneficioso. En ningún caso, simbolizaría la fuerza desaforada y descontrolada y perniciosa. La idea que permite concebir esa cualidad tiene su fuente en oriente y llega al norte de Italia a través de la influencia bizantina. En el siglo VIII, Constantino V regaló a Pipino el Breve un manto de seda que incorporaba tejida la figura de un gran león. Para el Basileo, el signo del león es significante de la majestad de Cristo-Dios, de la que él está investido. El tamaño y la dispo-

sición que presentan, este león de taller bizantino, son los síntomas de una intencionalidad simbólica evocadora de la majestad. Esta tradición de fuente sasánida asumida por Bizancio, no hace otra cosa que reforzar la relación simbólica que recoge la Biblia (1 Reyes, 10, 18-20) cuando se refiere al trono criselefantino de Salomón. De esta forma el león toma el papel de la autoridad legítima.

En todo momento, pero, especialmente en los tiempos iniciales del cristianismo, la formación de los principales conceptos morales religiosos, que serían el fundamento de su ética social, tuvo su fuente en las sagradas Escrituras, de ahí que: virtudes y valores y líneas de comportamiento y actitudes para con uno mismo y para con los demás, derivaran de las enseñanzas que se extraían de la lectura de los textos citados. Allí encontramos información sobre los aspectos de la vida: sobre el valor de la libertad; sobre el lugar que ocupa y el respeto que merece la propiedad; sobre las normas a seguir en los ritos ceremoniales; sobre los obligados comportamientos en general, como leyes que emanan de Dios (Ex. 20-23). Una creencia que sacraliza los mandatos, como referentes divinos del comportamiento humano. Allí se enseña la igualdad del ser humano en relación con su necesidad de justicia, especialmente para con el sector menos favorecido: “Haced justicia al débil y al huérfano, tratad justamente al desvalido y al menesteroso” (Sal. 81, 3). Un ejercicio de la justicia humana que busca sacralizar a los jueces: “Sois dioses, todos vosotros sois hijos del Altísimo” (Sal. 81, 6). En todas estas manifestaciones, siempre se tendrá presente el mandamiento de tratar en los juicios a todos por igual: “[...]porque de Dios es el juicio, y si alguna causa halláis difícil, llevármela a mí para

que yo la conozca” (Dt. 1, 17). Moisés se constituye en vehículo de transmisión a Dios, de las cuitas de su pueblo: “[...] yo juzgo entre ellos, haciéndoles saber los mandatos de Dios y sus leyes” (Ex. 18, 15-16).

La justicia tiene su fuente original en Dios, “Dios es justicia”, pues éste es uno de sus atributos principales, como nos recuerda las Escrituras desde el Génesis hasta el Apocalipsis. La justicia es función que administra e imparte el rey como vicario terrenal de Aquél. La Iglesia es la casa de Dios en la tierra de modo que, en algunas circunstancias y siempre que la querrela se recurra en apelación, la administración de la justicia estuvo asociada con la Iglesia, como intermediaria entre Dios y los hombres. En consonancia con ello, la institución facilitó el espacio físico necesario para ser usado como escenario donde llevar a cabo los preceptivos rituales laicos correspondientes. Durante un período amplio de nuestro medievo europeo, el ejercicio de esa intermediación jurídica, tuvo lugar de forma preferente en el atrio de una de las puertas de una iglesia principal.

En la Edad Media, desde el norte de Italia hasta la Provenza, la imagen del león estuvo asociada al concepto de la justicia, no en tanto valor ético supremo o virtud espiritual que debía presidir el comportamiento del cristiano, sino como señalamiento del lugar de su ejercicio y de su puesta en práctica. Esta relación venía dada por la citada asociación con la descripción del trono en el que impartía justicia Salomón: “Seis gradas tenía el trono, y el respaldo era arqueado, y tenía dos brazos, uno a cada lado del asiento, y junto a los brazos dos leones” (1Reyes,10,19). Siguiendo un proceso de abstracción sintética, resulta depositario

de la justicia que solamente puede ser considerada como emanada de aquella.

Para el cristiano, el león es el emblema de Marcos el evangelista. La visión apocalíptica de Juan tendrá una influencia iconográfica de gran magnitud que vendrá potenciada por las imágenes que ilustran los distintos *beatos* donde el Juicio Universal es el juicio por excelencia. De la versión con la que se interpreta el texto y de su representación gráfica se deducirá, en formas más sencillas y próximas, la imagen a la cual pretende ajustarse el ejercicio de la justicia humana; la cual, al ser un trasunto de la divina, ha de administrarse siguiendo un protocolo escénico cuidadoso. “No llores, mira que ha venido el león de la tribu de Judá, la raíz de David para abrir el libro y sus siete sellos” (Ap. 5,5). Solo el Cordero nos revela los juicios de Dios, de ahí que, muchas veces, el león como símbolo de la justicia trae debajo de una de sus patas al cordero. Una concepción de raíz patristica que influirá en el concepto iconográfico románico de Cristo juez.

El león que tiene entre sus zarpas o bajo una de ellas un cordero o una figura humana o un cervatillo es una imagen románica frecuente en Italia y en Provenza también, aunque menos, en España: como luce en la peana de algunas pilas bautismales de Cantabria. Iconológicamente, el león medieval tiene un carácter significante vario y con frecuencia contradictorio al pretender encajar con la concepción patristica de la alegoría románica asociada a Cristo juez: amable con el buen cristiano e inflexible con el malvado. La simbología del león es ambivalente y según la circunstancia del discurso iconográfico estará al servicio del bien o del mal. De esta dualidad es producto la versión del león

antropófago que, también en la basada de alguna pila bautismal aparece devorando a una persona como aviso de la muerte eterna que espera al pecador.



Lámina 1. Protiros de Módena a la izquierda y Parma a la derecha.

En alguna iglesia relevante de ciudades o villas significadas, el pórtico elegido como espacio de utilización procesal jurídica, especialmente en la fase final y resolutoria, adquiría una especial relevancia gracias a su peculiar disposición arquitectónica y a la presencia de dos leones flanqueando la correspondiente puerta. Así, los juicios que allí se celebraban se hacía: “*Inter leo-*

*nes et coram populo*". En la lámina 1 tenemos los ejemplos que encontramos en las catedrales de Módena y de Parma respectivamente. Estos leones estiloforos, que mostramos soportando las dos columnas avanzadas de su protiro respectivo, es solución arquitectónica que vemos repetida en otras partes de Italia como en: Ancona y Lodi y Monza y Cremona y Bérgamo y otras catedrales y basílicas. Allí y entre los dos leones, eran resueltos los contenciosos judiciales, especialmente los de último recurso o apelación. Esta forma de incorporar los leones a la escena iconográfica, en un espacio exterior a la iglesia donde se imparte la justicia, es típicamente italiana. Fuera de su directa influencia, es difícil encontrar manifestaciones iconográficas y arquitectónicas de estas características y prácticamente en ningún sitio en su versión de estiloforos como parte de un protiro.

En otras iglesias y catedrales que no tienen protiro pero en cuya puerta principal se administraba la justicia, la figura del león que encarna el concepto no se muestra ausente; en ellas, los dos leones en vez de venir soportando sus columnas aparecen sobre un plinto o sobre una construcción a media altura o descansando sobre una ménsula en la parte alta de la portada, siempre flanqueando la puerta. Un ejemplo de esto último lo tenemos en la portada de la catedral de Korkula en el Adriático donde, según algunos, nació Marco Polo. Los leones de esta catedral reposan sobre sendas ménsulas de tamaño importante que vienen parcialmente apoyadas en columnas compuestas. Mientras los conjuntos de ménsulas y columnatas parecen propios del siglo XVI, los leones creemos que son del siglo XIII traídos aquí desde su primitivo asentamiento, que fue otro. En algunas iglesias de Franciano es rara la presencia de leones tallados formando parte del discurso iconográfico de una fachada con la

pretensión de indicar ese lugar como espacio de administración de justicia, como sucede con la de San Trófimo de Arlés.

Para que, de una manera taxativa, la presencia de leones en una portada, pueda asociarse con la función de administración de justicia en ese lugar, es preciso que se den algunas circunstancias como: que aparezcan configurando una pareja de ejemplares; que se muestran desentendidos de una posible relación iconográfica con otra figura próxima; que adopten una actitud independiente y de apropiado tono mayestático pues se trata, como hemos dicho, de una figura representante de la realeza de la que emana la justicia; finalmente, que permitan evocar de alguna forma la frase: “*inter leones et coram populo*”. En la portada de la iglesia de Santiago, de Carrión, los dos leones que se encuentran en los extremos de la rosca ocupando los respectivos salmeres, es un ejemplo del papel calificador como escenario de administración de justicia que su presencia tiene en algunas portadas. De la misma manera, también lo son los de la portada de Santa María la Real de Piasca y que reproducimos en la lámina 2.



Lámina 2. Leones de Santa María la Real de Piasca.

En algunos casos especiales, tal como el que se da en la fachada meridional de la catedral de Orense, la alegoría judicial la proporciona directamente la imagen de Salomón. Allí el rey

viene sentado frente a la reina de Saba a la que parece estar respondiendo las complejas preguntas que le hace. Para apoyar el carácter de la escena, entre ambos aparece Marcolfo mostrando el proceso de razonamiento escolástico al tiempo que sigue el cómputo digital. En nuestras catedrales no es infrecuente la presencia de la figura de Salomón: a veces en su versión con la maqueta del templo en la mano evocando su faceta de constructor del Templo de Jerusalén tal y como podemos verlo en la catedral de Tuy; a veces como lo hemos descrito en esa fachada de la de Orense; a veces rigurosamente sentado con las piernas cruzadas indicando con ello su categoría superior empuñando la espada que es atributo del poder judicial de la monarquía o, simplemente, ostentando el cetro que también lo es de forma más genérica<sup>1</sup>.

En la fachada occidental de la catedral de León, entre el pórtico central y el septentrional, se encuentra un espacio ocupado por una peculiar estructura arquitectónica: aquí, sobre una importante basada, una pequeña columna de mármol rematada por un cuerpo hexagonal viene coronada con un pináculo. La columna es de un material inusual en las construcciones románicas españolas. Todo parece indicar que se trata de un reaprovechamiento que busca valorizar un objeto importante por su antigüedad o trascendencia histórica. Sobre su fuste aparece grabada la siguiente inscripción: *Locus Appellationis* o lugar donde se lleva a cabo la apelación judicial. Existe una referencia del siglo XIII sobre la utilización de este espacio por parte de la

---

1 Moralejo Álvarez, Serafin. *Iconografía gallega de David y Salomón*. Compostela, Agencia Gráfica, 2004, pág. 24.

comunidad leonesa refiriéndose al mismo como *pórtico de las negociaciones*°.

Sobre el *locus* y bajo la lanceta se encuentra la talla de una figura de la que, por su disposición y composición y atributos, se deduce que representa a un rey pues: sentado sobre un trono que simboliza la monarquía, lleva un cetro en la mano y se viste con un importante manto portando una corona sobre su cabeza. Distintos estudiosos analíticos han especulado sobre sí, esta figura, corresponde: a la de un rey en concreto con Fernando III como candidato más considerado; sí, por el contrario, se refiere a la realeza como concepto contenido en la figura concreta de un rey genérico, con todos los efectos simbólicos que de ello se deriva; o sí, persigue representar específicamente al rey Salomón. El hecho de que, en el inmediato pórtico de San Juan, se encuentre una imagen de Salomón perfectamente identificada nos hace dudar de que sea, ésta que tratamos, una repetición del personaje y, no habiéndose encontrado referencia alguna acerca de que corresponda a un monarca en concreto, nos mueve a decantarnos sobre la opción del concepto de la monarquía sobre un monarca genérico.

Además, en la inmediata portada de San Juan, en el lugar que en su día estuvo ocupado por la imagen de la reina de Saba, se encuentra una figura que destaca por su constitución y atributos. Es una escultura que representa alegóricamente a la

---

2 Cavero Domínguez, Gregoria y Fernández González, Etelvina y Galván Freire, Fernando. (2007). Imágenes reales, imágenes de justicia en la catedral de León, *e-Spania*, nº 3. URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/2004>.

Justicia. Aunque el sitio en que se encuentra es el apropiado y aunque se muestra arropada por el contexto político y religioso de un entorno sobreabundante en detalles relacionados con el hecho judicial, es obligatorio advertir que la talla en sí se corresponde con una obra propia del siglo XV y no de finales del XIII como sus vecinas. Se trata de otra figura real que porta en su mano derecha una balanza y en su mano izquierda una espada, en cuya hoja, una epigrafía desarrollada y resuelta de forma que se nos antoja como extravagante y posiblemente resultado de una transposición mediante calco a partir de un original, reza IUSTICIA EST UNIQUIQUE DARE QUOD SUUM EST.

Por otro lado, dos elementos adicionales han sido incorporados al conjunto del escenario inferior con la indudable intencionalidad de reforzar el carácter y el significado funcional del mismo. En la parte alta del frontispicio lucen las figuras de dos leones, uno a cada lado del gran arco lanceolado central, que, por su forma y disposición dispareja, sugieren ser consecuencia de un reaprovechamiento ejecutado en época temprana. Como ya hemos visto, es cosa que nada tiene de exótica habida cuenta la frecuencia con la que, en fachadas de otras catedrales, también vienen reproducidos persiguiendo una intencionalidad similar.

Pero no en todos los casos en que la figura de un león aparece ilustrando la portada de una catedral o iglesia de importancia ni en otras en las que este motivo se encuentra en cualquier otro lugar de las mismas, su presencia responde a una intencionalidad claramente relacionada con el hecho judicial. En este sentido, no tiene nada que ver con la justicia, la figura del león que

se encuentra en la fachada meridional de la catedral de Orense; el animal parece huir acosado por un joven que lleva una maza y viene acompañado de otro que, soplando una trompa, porta un hacha al hombro. Los leones de la portada de poniente de la catedral de Ávila podrían estar relacionados con la función judicial que nos ocupa, aunque, el hecho de que este motivo iconográfico se repita a lo largo del patio que hace las veces de atrio, nos debería hacer revisar este presupuesto y proceder a una más profunda investigación sobre aquellos documentos que puedan explicar los modos de proceder judicialmente en Ávila, entre los siglos XII y XV. Éste, podría ser algo similar al papel que tienen los leones que coronan las columnas de la verja en la puerta del Sol de la catedral de Toledo, un elemento decorativo sin aparente intencionalidad evocadora funcional aunque, insisto, para poder afirmarlo con seguridad sería necesario realizar una profunda y específica investigación al respecto.

Como hemos dejado expuesto en los párrafos anteriores, en el espacio geográfico del que la Europa medieval recibe su influencia, el león es asociado con la virtud de la fuerza benefactora necesaria para mantener el ordenamiento social dentro de la justicia. Esa es una función magnífica propia del Basileo que, para llevarla a cabo, se hace vestir con ropas bordadas donde la figura del león es la protagonista. El cristiano toma a Salomón como figura referente y significante del concepto de justicia. Así, cuando pretende evocar a la Justicia, reproduce su figura sentado en el trono en el que la imparte: “inter leones”. De esta manera, la pareja de leones flanqueando un espacio significado como es la puerta de una portada eclesial, deviene en una abstracción alégorica del concepto de justicia. En ese espacio, se situarán los

protagonistas que la administran, magnificentes, de espaldas al templo y de cara al pueblo concurrente.

Respecto a la Justicia, como bien global deseable, la Iglesia siempre mostró un gran empeño en mantener vivo el papel de mentor que se había atribuido a sí misma, al lado del rey y bajo la tutela divina. En la medida en que la Justicia como bien social irrenunciable, es una merced que emana de Dios, la Iglesia debería ser el cauce por el cual llegase al pueblo cristiano. Toma sentido, entonces, que el lugar más apropiado para su administración se juzgara inmediato a la iglesia en el exterior de la misma. Al optar por un espacio cuasi eclesial, para llevar a cabo esta función administrativa judicial, se creaba un nexo que resaltaba la fusión de las dos facetas, religiosa y laica, de la justicia: “La justicia es medianera entre Dios y el mundo, en todo tiempo para dar galardón a los buenos e pena a los malos, a cada uno según su merecimiento” (Partida III, tit. I, ley I.). El atrio en las pequeñas, los espacios porticados en aquellas más importantes y las portadas en las catedrales y en las basílicas, fueron lugares utilizados por la comunidad para llevar a cabo convocatorias y asambleas donde conocer y discutir asuntos de interés general, además de administrar la justicia.

A la vista de lo dicho hasta aquí, nos planteamos algunas preguntas relativas a la ciudad de Plasencia y a la administración de la justicia en la misma, durante la época medieval. Estas preguntas hacen hincapié en dos aspectos concretos del asunto. Por un lado, nos interesa conocer si los espacios destinados a este menester venían definidos por alguna cualidad o característica o circunstancia determinada; si, ese lugar o escenario, conte-

nía algún elemento o detalle simbólico evocador que lo señala como propio para el ejercicio de la función jurídica. Por otro lado, también nos interesa saber si el hecho de ser Plasencia una ciudad creada de nueva planta en un entorno fronterizo y en unas circunstancias excepcionales, precisó de algún tipo de incentivo benéfico para atraer a sus primeros pobladores. Forzosamente, a parte de un pequeño núcleo de idealistas aventureros, la mayor parte de los voluntarios no debieron pertenecer a la parte más granada y honesta de la gente al norte de la Sierra. Así parece ser cuando en el llamado a poblar la nueva ciudad, se contemplan los más extraordinarios olvidos y perdones y amnistías para los futuros pobladores que hayan contraído deudas con la justicia.

El llamado a la población de Plasencia tuvo que ser hecho en 1196 o inmediatamente antes. Los incentivos para hacer eficaz este llamado deberían estar avalados por una carta real. Ninguna otra autoridad hubiera podido levantar una bandera de enganche, de estas características, con las garantías suficientes sobre el cumplimiento de la oferta. La carta real, reconocedora de especiales concesiones y dispensas para los potenciales pobladores de la nueva ciudad, debería estar recogida en un privilegio foral. Es por esto por lo que Alfonso VIII dio a la ciudad su Fuero este año de 1196 en cuyo capítulo XX se recoge lo siguiente, que aclara todo lo que se comenta:

*Enel XX. Logar otorgo. Que todo poblador que a plazencia uiniere poblar de quiel parte se quisiere quier iudios, quier xptianos, o moros, o siervos, uengan seguros, et non respondan por enemistat nin por debdo, nin por fiadura, nin por heredat, nin por merinadgo, nin por mayordomia, nin por ninguna cosa que fiziesen.*

*Enemigo que primero uiniere poblar a plazencia, aquel aya poder con el conceio, al otro enemigo de sacar le deplazencia et que lo cogier en su casa, peche C. mrs. En coto, et si alguno sospecha ouiere que lo acoge, iure a el con cuatro de su collación, et si a otros dellos malquerencia ouiere, metalo en la iura, et otro iure en su logar. Todo omme de fuera de uilla que en plazencia omezilio fiziere, enforcalde et nol ualga elesia ni palacio ni monesterio por quiel mato maguer sea su enemigo.*

Como podemos ver, es un llamamiento que contempla pocas restricciones, si alguna, válido y perfecto para ser atendido por todas aquellas personas perseguidas por delitos de cualquier clase a lo largo y ancho de todo el reino. Con toda seguridad, lo más granado de las ciudades y villas y aldeas de Castilla, corrieron a poblar en la nueva ciudad. En estas circunstancias, se comprende el gran cuidado puesto en desarrollar las apropiadas estructuras de gestión de la justicia que las circunstancias demandaban y que el Fuero contempla.

No abundan los fueros o cartas forales en los que se recoja ofertas de estas características y en los pocos en que aparecen coincide en que son dados a poblaciones de nueva planta y fronteras, allí donde había que enfrentar una amenaza inminente y un peligro extremo. Además del de Plasencia, conocemos el de Guarda en Portugal dado por el rey Sancho en 1199, con una intención similar frente a la amenaza que le representa el rey de León Alfonso IX desde Ciudad Rodrigo.

*Et homines qui de suis terrise xierint cum homicidio aut cum muliere raussata uel cum aliaqua libet calumpnia, excepto quod non ducat mulierem raussatam alienam, et fecerit se uassallum de aliquo homine de Guarda sit liber et defensus per forum de Guar-*

*da. Et si homo de aliaqua libet terrauenerit cum inimicicia aut cum pignore, postquam in termino de Aguarda intrauerit si inimicus eius post ipsum introierit et eipignus abstulerit aut aliquod malum illi fecerit pectet domino qui tenuerit Aguardam D solidos et duplet pignus ei cui abstulerit et liuores quos fecerit.*

En conjunto el contenido tiene el mismo fin que el correspondiente del Fuero de Plasencia, sin embargo, el nuestro parece más amplio y tiene menos restricciones que el de Guarda. En adelante, para referirnos al artículo correspondiente del Fuero de Plasencia, emplearemos el símbolo §.

Estas circunstancias, produjeron en Plasencia una realidad ciudadana que no hemos encontrado en otro lugar de España. Cómo, de la noche a la mañana, había nacido una ciudad fuertemente amurallada con una cerca de unos tres mil metros de desarrollo, con setenta y dos torres y siete puertas; dimensiones similares a las que tenían las más grandes y asentadas ciudades castellanas del momento como Ávila y Segovia. Una ciudad con una población tan importante que en muy pocos años ya tenía más de media docena de parroquias. Una ciudad que, desde los primeros años de su existencia, precisaba por parte de sus regidores una especial atención sobre el orden social y la paz ciudadana. Es por esto que si estudiamos la composición y el alma del Fuero de Plasencia vemos que presenta una contextura acorde con lo que podría considerarse un código penal, configurado como si se tratara de un catálogo de delitos y de penas; algo diferente de otros, como el de Cuenca, que más parece un código civil que contempla derechos y forma de protegerlos y de disfrutarlos.

Cuando ciudades de esta entidad, tienen que estructurarse organizativamente para dar solución a su creciente complejidad, lo hacen a partir de agrupaciones vecinales que coinciden con la parroquia respectiva. En un ámbito dinámico de este tipo, la administración de la justicia se complica por lo que se hace necesario ejercerla por escalones. Con ello, se consiguen dos objetivos importantes: dirimir lo liviano en el ámbito de lo próximo y filtrar lo complejo para la instancia más alta y preparada. Las causas que presentan una mayor sencillez y que vienen generadas por querellas propias de la diaria convivencia, serán resueltas en el nivel más bajo de esta estructura judicial. En consecuencia, en la propia parroquia, se reservará un lugar donde las personas responsables de hacerlo administrarán la justicia en ese nivel. Como una parroquia o *collación* vecinal puede resultar que no alcance un tamaño apropiado a efectos judiciales, una *collación* judicial podrá ser el resultado de la fusión de dos *collaciones* parroquiales, tal y como sucederá en Plasencia durante el pleno medievo.

Este espacio comunal de utilidad pública se hace digno de una significación de fuerte personalidad laica a pesar de formar parte de un edificio religioso.

El Fuero de Plasencia es un complejo cuerpo normativo que no se construye de una vez y como un todo, ni en un momento dado, sino que se configura a partir de distintas incorporaciones que van produciéndose sucesivamente sobre el articulado original de Alfonso VIII. Tal y como nos llega a nosotros, conservado en el archivo municipal de la ciudad, el Fuero es un código que contiene 750 artículos y que de una u otra forma debió estar en vigor hasta mediados del siglo XV. El hecho de que la presen-

tación actual del libro sea fruto de las distintas reordenaciones, sufridas por razón de los sucesivos agregados, dificulta la identificación de cada una de ellas y la determinación del momento en que tuvo lugar la misma en cada caso. Según los estudiosos y expertos investigadores, solamente los primeros treinta y ocho artículos pertenecen al primitivo y original Fuero, el resto es consecuencia de esos posteriores añadidos y correcciones que se han ido introduciendo a lo largo de los dos siguientes siglos. Ese continuado comportamiento del rey circunstancial para con la ciudad es fruto de su singularidad: la de su obispo; su cabildo; sus vecinos; junto con la actitud y comportamiento de todos ellos para con el proyecto común del estado reflejado en su singular aportación y participación en la empresa de la reconquista. Un reconocimiento que no perderá vigencia ni intensidad y por el que recibirá los privilegios propios de esa excepcionalidad que manifiesta una población única.

Alrededor de 1272, tiene lugar en el reino una gran convulsión social y administrativa que da paso a un escenario de enfrentamiento y rechazo a la corona por parte de los estamentos nobiliario y religioso. Las razones que impulsan este descontento generalizado, que el estamento nobiliario ya había manifestado, fueron entre otras: las reiteradas devaluaciones de la moneda; la exigencia de servicios a los hombres del reino; los desorbitados tributos impuestos para atender los gastos que demandaban las guerras contra los musulmanes peninsulares y, especialmente, todos aquellos otros que venían arrastrados por las pretensiones del rey al Imperio. En los territorios de señorío, se estaba produciendo una despoblación por la huida de vasallos hacia las nuevas pueblas de realengo, creadas, fundamentalmente, en los

reinos de León y Galicia. Las mejores condiciones económicas y personales que estas nuevas pueblas ofrecían, habían atraído a muchos campesinos con grave perjuicio para los intereses de las tierras de señorío. Además, la situación empeoraba con la concesión de fueros privilegiados a villas vecinas a las citadas tierras, con lo que se agudizaba su despoblamiento<sup>3</sup>.

Estas circunstancias se vieron agravadas por la intensa labor regulatoria judicial con la que Alfonso X pretendía crear un cuerpo legislativo común, actualizando y anulando antiguos fueros y usos y costumbres en vigor. El proyecto era muy ambicioso y fue puesto en marcha mediante breves compilaciones que se iban publicando e implantando con mayor o menor eficacia. Entre estas estaría: el *Espéculo*, que aparece en 1254/55, por las mismas fechas en que se concluye el *Fuero Real*; las *Siete Partidas*, que estaría rematado alrededor de 1264/65. El *Fuero Real* era una concesión del rey a una determinada ciudad o villa, para ser aplicado por sus alcaldes forales como derecho propio de la población. El *Espéculo* pretendía ser la ley del rey o normativa que deberían aplicar los alcaldes en aquellas villas o ciudades que no dispusieran de *Fuero* propio y, en las que sí dispusieran, como complemento del mismo o como alternativa voluntaria en alguno de los casos contemplados<sup>4</sup>.

Es en esa segunda mitad del siglo XIII cuando Plasencia recibe, posiblemente, la mayor parte de las incorporaciones a su

---

3 Alvarado Planas, Javier y Oliva Manso, Gonzalo. *Los Fueros de Castilla*. Madrid, B.O.E., 2004, págs. 113-122.

4 Alonso Romero, María Paz. *El Proceso Penal en Castilla (Siglos XIII-XVI-II)*. Salamanca, Ediciones Universidad, 1982, págs. 37-39.

cuerpo foral, aunque otras, de menor relevancia, se irán incorporando posteriormente, como veremos. En 1221, en atención a los servicios prestados por la ciudad en las campañas andaluzas, Fernando III confirmará el Fuero de su abuelo y lo mejorará con la donación de un Privilegio. Alfonso X hará nuevas aportaciones a la normativa reguladora del Fuero y en 1256 le otorgará un Privilegio rodado, al que se sumará la confirmación del Fuero y la entrega del Fuero Real en 1262. Algunos han puesto en duda esto último ya que no hay documento que lo confirme y, al decir de estos ellos, no hubiera sido posible en las circunstancias que se daban. Al tratarse de una ciudad de realengo, Plasencia permanece al margen de las turbulencias y conflictos que plantean los Grandes de Castilla y León, que hemos comentado. Las contribuciones a las empresas militares y las aportaciones logísticas que a las campañas andaluzas llevan a cabo los vecinos de la ciudad con su obispo a la cabeza, especialmente aquellas que permitirán la conquista de las ciudades de Jaén y Córdoba y Sevilla, mueven a otorgar distintos privilegios por los sucesivos soberanos: Sancho IV en 1285; Fernando IV en 1297; Alfonso XI en 1337; Enrique II en 1371; Juan I en 1379 y Enrique III en 1398<sup>5</sup>.

Como sucede con la mayoría de las obras importantes, con significativos contenidos y finalidad normativa de aplicación inexcusable, el Fuero de Plasencia puede ser estudiado y analizado desde muy distintas perspectivas en función del carácter de las conclusiones que se busque extraer. En nuestro caso, he-

---

5 Benavides Checa, José. *El Fuero de Plasencia*. Excmo. Ayto., Plasencia, 2001, págs. 204-208.

mos puesto especial atención en la valoración de la estructura judicial, del desarrollo del proceso y del espacio que en cada caso determina el lugar en el que se produce la aplicación de la justicia. Por razones de espacio y en atención al objeto que se persigue aquí, las conclusiones que presentamos no pueden ser más que escuetas.

El procedimiento judicial se iniciaba a instancias del quereloso, el cual, con varios testigos debía presentar y defender la verdad del hecho como buena. Imprescindiblemente, el quereloso debía jurar la *manquadra*. La *manquadra* era un juramento mutuo que hacían los litigantes de proceder con verdad y sin engaño en el pleito<sup>6</sup>. Al jurar la *manquadra* el quereloso quedaba sujeto a la *inscriptio* o compromiso de aceptar, para sí, la misma pena que reclama para el querellado en el caso de que los jueces no le den la razón y fallen a favor de éste. Este compromiso tenía su origen en el procedimiento seguido en las Decretales y perseguía atemperar el impulso del quereloso mediante una reflexión que fuera capaz de hacerle considerar su actuación. Con ello, se pretendía reducir los casos a aquellos en los que realmente se había producido un “fecho desaguisado”.

La forma en que se perciben los hechos dentro del encaje del Fuero permitía la construcción de la verdad jurídica y, en consecuencia, el dictado de las sentencias consiguientes. En Plasencia no se dispone de un correlato que nos permita conocer de qué manera, en su globalidad, se llevaba a cabo el procedimiento judicial durante la época en que estuvo vigente el Fuero, pero,

---

6 Vaquero Ramírez, M.<sup>a</sup> del Tránsito. *El Fuero de Plasencia II*. Mérida, Editorial Regional de Extremadura, 1990, pág.225.

sí se dispone de ese cuerpo jurídico de referencia y además se tienen las leyes generales del reino y también los conocimientos que los especialistas nos han transmitido: sobre los procesos, sobre los jueces y sobre los testimonios de esa época.

En el Fuero no se determina el procedimiento a seguir en la formación de la prueba, especialmente en la parte del mismo que consideramos original de Alfonso VIII que da a la ciudad en 1196. Pero, en las agregaciones incorporadas, hay suficiente información para deducir de ella el modo seguido para reconstruir los hechos y para aportar las pruebas y para prestar los necesarios testimonios. La práctica del procedimiento, nos informa del papel que cumple cada uno de los protagonistas, de qué forma y dónde tiene lugar cada paso de la práctica del proceso. En todo caso, el primer paso sería la valoración que hace el alcalde sobre la manifestación del testigo del objeto de la demanda, la visión de la cosa y la estimación de la causa. El medio de la prueba más corriente es apelar a la apreciación del alcalde pues a él compete en primera instancia la carga de “testimoniar”, en el sentido de constatar, que un hecho ha tenido lugar<sup>7</sup>.

El Fuero de Plasencia, establece una relación directa entre la falta o delito perfectamente definido y delimitado, con el castigo a recibir por el querrellado, es una taxonomía que relaciona delitos y faltas con sus castigos y penas. En este tratado aparece, creo, por primera vez en la historia de los cuerpos jurídicos

---

7 Madero, Marta. *Las Verdades de los Hechos. Proceso, Juez y Testimonio en la Castilla del Siglo XIII*. Salamanca, Ediciones Universidad, 2004, págs. 23-30.

castellanos una consideración sobre la figura del juez y del acto de juzgar dentro de un marco de respeto al sujeto y a la acción. Gritos y disputas deben de quedar fuera del Corral en la vista de la causa, cosa que se recoge en el lugar oportuno del Fuero (§. 280), aquí parece recibir influencia de aportaciones procedentes del Fuero Real donde se recuerda que los procesos deben transcurrir en orden y no permitiéndose la presencia de gentes ajenas al mismo, ni gritos ni disputas, de manera que, si es necesario, los alborotadores deben ser desalojados del corral de alcaldes (F.R., II, 1, 5-7).

Los litigantes y los vecinos involucrados en el pleito han de mantener un respetuoso decoro durante la vista y cuando ésta haya acabado deben salir del recinto del corral y quedar a la espera en la puerta del mismo, mientras los alcaldes proceden a juzgar. Una vez emitido el juicio, dos de los alcaldes saldrán a la puerta para comunicar la resolución que podrá ser recurrida (§. 305). El juez contendrá sus emociones y hurtará cualquier detalle expresivo que pueda poner en evidencia su ánimo o su disposición frente al hecho que juzga, no dejándose influir por los llantos y los lloros que, querellosos o querellados, puedan mostrar, las más de las veces insinceros (Siete Partidas III, 4, 13). El juez se inmoviliza y dignifica, toma una imagen más respetuosa y distante, no tan inmediata y participativa como la que en el Fuero se contempla en los alcaldes.

Cuando se presentaba una querella, la primera instancia era *la collación* con la intervención de los dos alcaldes de la misma. Algunos casos estaban tipificados para ser tratados directamente en la más alta instancia de la ciudad. Si los alcaldes conside-

raban que la causa se salía de sus atribuciones y debía de ser vista en *corral de alcaldes*, el procedimiento preveía un paso intermedio, una especie de reconocimiento y conciliación. Esta cita de los contendientes, con tres testigos, tenía por objeto ver si se podía alcanzar un acuerdo y evitar la instancia final. La cita previa de la que estoy hablando se celebraría siempre, independientemente de la *collación* de la que procediera la disputa, en el *corral de la collación* de S. Esteban, constituido en el atrio de la portada septentrional de la propia iglesia, a la salida de misa y ante dos alcaldes (§. 307).

Una vez convertida en parroquia, S. Esteban asumió una doble personalidad funcional: la primera, a nivel de *collación* formando junto con la de S. Martín una de las tres agrupadas y en este sentido su atrio sería el espacio judicial de la primera instancia de la *collación*; la segunda, como recinto que acoge al órgano judicial superior de la ciudad, el *corral de alcaldes* y en este sentido sería el interior del edificio donde tendría lugar el desempeño de la función correspondiente del *corral de alcaldes*.

Respecto al ordenamiento de los órganos rectores de la ciudad, como se deduce de los distintos artículos que configuran el cuerpo normativo municipal, el *concejo* era la institución mediante la cual se gobernaba. En el fuero original no hay referencia específica al procedimiento seguido en la constitución del cuerpo de alcaldes jueces y otros *portiello*s relacionados con la administración de la justicia. Como asamblea municipal de gobierno, estaba constituido por una agrupación de personas principales que tenían como misión la gestión de los intereses generales y la administración de la justicia. Este órgano esta-

ba integrado por un conjunto de oficiales principales, entre los cuales se encontraban: el juez o alcalde como jefe del gobierno municipal y los alcaldes o magistrados como ayudantes, pero disfrutando de una gran capacidad de autonomía en según qué áreas y situaciones. En su conjunto formaban el *corral de alcaldes*. Aparte de los alcaldes respectivos, cada colación elegía dos *fieles*. Dentro de él y configurándolo, estaban los diversos oficios o *portiellos* que tenían alguna relación con la administración de la Justicia. Según aparece en el propio Fuero estaban en primer lugar los del *Conceio* (§. VII) y después los siguientes: alcaldes (§. XI, §. XVIII), *iuez* (§. XI, §. XXX, §. XXXIII), *portiello* del *conceio* (§. XIV), *corral de alcaldes* (§. XXII, §. XXX, §. XXXIII), *portero* (§. XXVIII), *andador* (§. XXX), *fiel* (§. XXXIII) y *escribano* (§. XXXVIII).

El juez era nombrado por el rey mientras los alcaldes, que también tenían funciones de contenido judicial sobre determinados asuntos y en primera instancia, uno por colación, eran elegidos por los vecinos de la misma debiendo ser portadores de ciertas aptitudes morales y sociales y económicas pues, solamente, podía ser electo alguien distinguido con ellas debiendo cumplir, entre otras: “[...] que aya cauallo a fuero et omme de recabdo” (§. 160). Ésta fue condición que después se extendería a todos aquellos que pretendieran ocupar un portiello: “[...] todo omme que portiello quisiere auer en plazencia un anno aya cauallo que uala XII mrs., o dent a arriba, et non sea atafarrado” (§. 731).

Como hemos visto, la justicia sería administrada en dos niveles, con cada uno de ellos disponiendo de su escenario concreto.

Un espacio comunal de utilidad pública, digno de significación y con la particular característica de su laicidad que lo alejaba de cualquier concatenación con el ámbito de lo religioso. En primera instancia, será el atrio de una de las iglesias de la ciudad que posea suficiente calidad representativa. Ese lugar será el inmediatamente próximo a una de las portadas de la iglesia, generalmente protegido por un cobertizo que se apoya en el hastial de la misma. Desde el punto de vista civil, que es el ámbito ciudadano en el que se ejerce la justicia que nos ocupa, aquél queda delimitado por la *collación* respectiva, un concepto que ya hemos utilizado antes y sobre el cual es oportuno volver y extenderse para aclararlo.

La *collación* era la unidad básica de organización social urbana. Cada una de las seis que había en la ciudad, a finales del siglo XIII, estaba asociada a un barrio o parroquia. En cierto aspecto, la colación sería la expresión laica del conjunto de las personas agrupadas alrededor de una parroquia determinada. El emparejamiento de aldeas y *collaciones*, para mejor provecho de la ciudad, era prerrogativa del *concejo* (§. 685). Algún estudioso ha deducido que, en Plasencia, el número de alcaldes era el de cuatro; ésta es una conclusión a la que llega interpretando erróneamente el §. 279 del Fuero. En ese artículo, se explica el tratamiento que cada caso ha de seguir cuando se exponga en el *corral de alcaldes*, ante el Juez. El proceso ha de ser de dos en dos por *collación* y caso, como es natural, de ahí interpreta que son dos y dos, cuatro<sup>8</sup>. En toda la ciudad había seis alcaldes

---

8 Ruíz de la Peña Solar, Juan Ignacio. "El Régimen Municipal de Plasencia". *Rev. Historia*, 1990. Oviedo, Universidad, pág. 255.

(§. 712) por lo que, teniendo en cuenta que tenían que ser dos por colación, se deduce que las seis collaciones se agrupaban dos a dos a efectos judiciales. Puede parecer algo contradictorio que, habiendo seis colaciones y un alcalde por *collación*, cada *collación* eligiera a dos alcaldes, los cuales, estaban obligados a dedicar los viernes a la vista de las causas promovidas y pendientes en *corral de alcaldes*. Las causas comunes y menores, cada alcalde, las veía en el *corral de la collación* que se situaba en el atrio de la iglesia de la parroquia que tenía *corral*. Esta aparente contradicción se explica porque algunas *collaciones* de la ciudad, compartían corral con otras, dado que solamente tres parroquias disponían de atrio para cumplir esta función.

Según los estudiosos y conocedores de los antiguos tiempos de la ciudad, las tres iglesias primeras de la misma fueron: S. Pedro, S. Martín y la Magdalena. En aquellos primeros tiempos, toda la justicia se haría en el *corral de alcaldes* que todavía no era la iglesia en que acabaría convertido. Ya en el último tercio del siglo XIII aparecería San Nicolás, El Salvador, Santiago y S. Vicente-Santa Ana con la conversión del primitivo *corral de alcaldes* en iglesia de San Esteban, sin dejar de seguir siendo lo que fue desde el principio, ahora con doble función. La distribución en *collaciones* y la aparición de los *corrales de collación* también debió de ser de esta época.

Solo en tres de los atrios de las distintas iglesias de la ciudad, tenían lugar las celebraciones de actos en los que se impartía justicia. En realidad, las collaciones se organizaban de la siguiente forma: Salvador y S. Pedro con corral en la primera; S. Esteban y S. Martín con corral en la primera; S. Nicolás y La Magdalena

también con corral en la primera. Por lo tanto, solamente tres parroquias tendrían la capacidad de tener *corral de collación* aunque, repito, ese *corral de collación* atendiera la necesidad de dos collaciones vecinales. Estos eran los de las iglesias del Salvador, S. Esteban y S. Nicolás (lámina 3). Allí, los alcaldes de las respectivas *collaciones* hicieron su interpretación del Fuero juzgando y fallando los casos pertinentes; o, remitiéndolos a la más alta instancia del *corral de alcaldes*, cuando lo creyeron conveniente o cuando los propios litigantes, descontentos con el fallo, decidieron recurrir en apelación y se *echaron al viernes* en el *corral de alcaldes*.

En el exterior la iglesia de S. Esteban, a una altura apropiada definida por el límite de la obra original, se ve es un conjunto de ménsulas que recorren el edificio; en el interior de las cuales, viene labrada una escotadura para recibir el durmiente del alero que lo rodeaba. Posiblemente, esta cubierta corrida sirvió para alojar las tiendas fijas del mercado, tal y como podemos ver en algunas iglesias donde esa costumbre medieval se ha mantenido. El pórtico tendría otras dimensiones y daría lugar a un espacio cubierto, suficiente y diferenciado del resto.

El corral de alcaldes, en tanto edificio en el que se celebraban las vistas de las causas de mayor entidad, fue el primer edificio civil construido en Plasencia, a finales del siglo XII o principios del siglo XIII. Dadas las características sociales tan peculiares de los primeros pobladores de la ciudad, nada tan necesario, para el buen regimiento de la misma, como la presencia de un edificio y una institución de este tipo. Fue éste un edificio de planta rectangular de dimensiones contenidas y disposición

acorde con la de la inmediata plaza mayor; un edificio de aplicación estrictamente civil y de utilidad vecinal que, en principio, no contempló otro uso que aquel para el que había sido concebido, corral de alcaldes y basilical.



Lámina 3. De izquierda a derecha: Corrales de Salvador, San Esteban, San Nicolás.

Por lo que deducimos de la segunda parte del Fuero, el corral de alcaldes original debió de funcionar exclusivamente, como tal, hasta el último cuarto del siglo XIII. Este edificio donde tenía lugar el *corral de alcaldes*, en tanto actividad funcional, fue lo que después se convirtió en la iglesia de S. Esteban. Estudiada la orientación de las iglesias de la ciudad comprobamos que: un grupo pequeño de las mismas, entre las que se encuentran las de S. Pedro y S. Martín, es coherente con la canonicidad yendo desde los  $87,3^{\circ}$  –  $94,3^{\circ}$ ; otro grupo presenta una alineación algo desviada del Oriente canónico, con S. Nicolás y la propia Catedral alrededor de los  $67,5^{\circ}$  –  $80^{\circ}$ ; finalmente, hay un grupo constituido por una sola iglesia, que es la de S. Esteban, que está orientada a  $35,3^{\circ}$ . Es evidente que su disposición original nada tuvo que ver con algún tipo de dependencia o relación solar y mucho menos con la preceptiva alineación canónica litúrgica exigida a una iglesia cristiana en el primer tercio del siglo XIII.

Esto nos confirma que el edificio que alberga la iglesia de san Esteban, originalmente, no pretendió ser una iglesia sino otro tipo de edificio público construido con fines diferentes que no exigían una orientación particular preceptiva y litúrgica y canónica. Las dimensiones de la planta del edificio y su independiente orientación respecto a la preceptiva canónica. Además, la relación entre las dimensiones de su planta, la altura a la que están dispuestas las ménsulas para los durmientes de los cobertizos y el posterior aumento de las alturas de sus paramentos, demuestran lo acertado de nuestra tesis. El hecho de que, posteriormente, el edificio original del *corral de alcaldes*, pasara a desempeñar la función de iglesia, obligó a tener que incorporar algunas modificaciones. Sin embargo, a pesar de asumir esa

nueva función, no perdió los elementos identificativos relacionados con la primera.

Los atrios de estas iglesias, que hemos referido, se convierten en escenario donde se concentra el vecindario de la *collación* para asistir a cualquier reclamo de sus autoridades, especialmente, a las sesiones en que se dirime cuestión jurídica entre vecinos. Es un espacio que, por sí mismo, reclama la presencia de una referencia simbólica que lo relacione con la función que allí se ejerce mediante una evocación de la misma. De la misma manera que en las grandes basílicas y catedrales italianas y algunas españolas se echó mano de la presencia de los dos leones como iconos simbólicos funcionales, aquí se tratará de ilustrar el espacio con algún detalle que muestre relación con lo que nos ocupa y que, con su presencia, ayude a mantener vivo el recordatorio del uso al que se dedica.

La hiedra, *Hederahélix*, es una planta que crece sobre árboles y paredes en zonas umbrosas; se adhiere a estas superficies gracias a sus raíces adventicias. Desde la antigüedad griega, ha sido depósito de alta significación simbólica: en los misterios dionisiacos de Eleusis los iniciados agitaban una especie de caduceo rodeado de hojas de hiedra. En los sacrificios solemnes de los pueblos de la Tracia, adorna los tirso e incluso los cascos y escudos (Plinio, *HN*, XVI, 144-152). En la época alejandrina el tirso se presenta como una lanza rodeada de hojas de hiedra, símbolo de la eternidad. Todavía en el siglo VIII, también en Tracia, la hiedra era objeto de culto y motivo de adorno relacionada con el caduceo atributo de Mercurio-Hermes en su faceta de redactor de las leyes. La hiedra era símbolo de la Justicia y, como tal, su presencia denotaba el lugar en el cual se administraba.

En los sencillos pórticos de las pequeñas iglesias parroquiales que se levantan en una ciudad nueva, en la cual, todavía, no ha habido tiempo suficiente para que se de la aparición de grupos sociales que puedan demandar una mayor significación en sus templos urbanos, la ilustración de sus portadas será forzosamente sencilla. En aquellos, cabeza de *collación*, en cuyos atrios tengan efecto las reuniones vecinales presididas por el alcalde para juzgar los pleitos, el objeto icónico ilustrativo de sus capiteles será el más apropiado evocador simbólico de la función a la que nos referimos, el mismo en todos ellos, la hiedra.



Lámina 4. Izquierda capitel del Salvador, derecha capitel de S. Esteban.

Esto es lo que apreciamos en los pórticos de las iglesias del Salvador, S. Nicolás y S. Esteban. Allí era donde se administraba justicia y allí estaba presente el símbolo de la misma, en las cestas de sus capiteles flanqueando la puerta para que, desde ella y frente a los vecinos de la *collación*, los alcaldes dieran solución a los conflictos planteados o los remitieran al viernes, en *corral de alcaldes*. La lámina 4, recoge los motivos que adornan los ca-

piteles en la portada de la iglesia del Salvador y en la correspondiente de S. Esteban. Las hojas de hiedra labradas en los de S. Esteban son de la misma tipología que las que encontramos en S. Nicolás, su dibujo y dimensión parecen iguales, los volúmenes de su bajorrelieve idénticos. Es probable que fueran realizados por la misma mano. El cuidado puesto en la ordenación de los elementos con respecto a la puerta, es similar. Los pedúnculos se unen al tallo de forma ordenada hacia afuera del templo. Los nervios de la hoja lucen perfectamente remarcados.

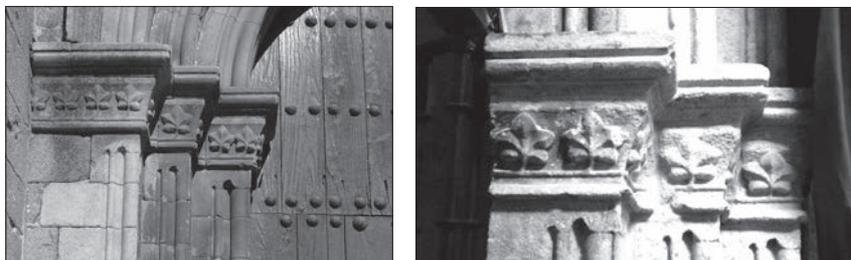


Lámina 5. Portadas de: izquierda S. Nicolás y derecha Santa María de Cáceres.

No sucede así, en rigor, con la portada de la iglesia del Salvador. Aunque, aquí, la figura representada sigue a la que vemos en S. Nicolás y S. Esteban, la realización de la talla demuestra otro nivel de calidad y otra mano distinta. La propia calidad de la piedra no es la misma y las diferencias objetivas quedan realizadas también por esta causa. Además, las dimensiones de las cestas son diferentes y la forma en la que se han distribuido los espacios correspondientes no es igual, resultando evidente el descuido puesto en el montaje de los capiteles. Hay alguno

de ellos que parece montado en el lado contrario, es posible que fueran labrados lejos del portal y al traerlos a su destino no ajustaran el número y el lugar apropiado de los mismos. En cualquier caso, el objeto de su presencia y el simbolismo evocador que se pretende con ello, se mantiene.

El pórtico de mediodía de S. Nicolás, estuvo cubierto y debió de ser el más amplio de todos. El tamaño de los mechinales, situados en la parte interna de los contrafuertes de la portada, que alojaban los extremos del durmiente que soportaba la estructura del cobertizo, así como la altura a la que están situados, nos informa de la amplitud que tuvo que tener el área cubierta.

En Cáceres hemos tenido la oportunidad de comprobar que, también allí, en el siglo XIV, debió ser práctica común y habitual la administración de la justicia en el atrio de la iglesia. Esto es algo que se puede constatar en la portada de la antigua puerta del mediodía de la iglesia de Santa María. En esa puerta, que en su día daba al exterior y que ahora es de acceso a una capilla postiza, se encuentra el mismo motivo ornamental con la peculiaridad de que los pedúnculos ‘miran’ hacia adentro cómo en la iglesia del Salvador de Plasencia. Las tres jambas en derrame vienen adornadas con el mismo motivo que presentan las correspondientes de la iglesia de San Nicolás de Plasencia y las hojas de hiedra son de similar dibujo y tipología, tal y como podemos apreciar en la lámina 5. Con toda seguridad, este fue el lugar en el que los alcaldes cacereños administraron justicia a mediados del siglo XIV y, con probabilidad, ambas obras pudieron ser ejecutadas por la misma logia de constructores, habida cuenta la similitud de trazos y disposiciones y volúmenes.

Por razón de las distintas personalidades de los actores que pudieran venir involucrados en una querrela, cabría pensar que el espacio judicial podría presentar alguna característica propia que tuviera en consideración las peculiaridades correspondientes a esa circunstancia. En los tiempos bajo medievales, cuando el Fuero tuvo toda su vigencia como reglamento al que se ajustaba la administración de justicia en la ciudad, fueron cuatro los grupos sociales que compartieron el espacio urbano creando, con ello, distintas posibilidades circunstanciales. De todas las posibles, el Fuero contempla especialmente aquellas en las que el pleito tiene lugar, bien entre un judío y un cristiano, bien entre judíos, bien entre un clérigo y un lego.

Entre judío y cristiano, los pleitos no podían verse más que en la iglesia de S. Nicolás, seguramente debido al hecho de que toda la población judía de la ciudad, o la mayor parte de la misma, vivía en esta *collación*. En este caso, la hora de la vista sería la de misa y el lugar el atrio de mediodía de la propia iglesia (§. 338). En según qué casos, el Fuero prevé el concurso del *albedín* de la comunidad judía con objeto de que los privilegios de la misma queden protegidos. De cualquier modo, al final, todos los pleitos podían acabar en el *corral de alcaldes*, pero, sólo, en aquellos casos en los que se hubiera superado la capacidad de ser resueltos en el *corral* de la *collación* respectiva y se decidiera que, el asunto del pleito, tenía entidad para pasar a aquél. Los pleitos entre judíos eran vistos por el *albedín* en la sinagoga sita en el lugar de la Mota, donde hoy en día se encuentra el jardín del palacio de Mirabel.

Cuando la querrela esté planteada entre clérigos y gente común del pueblo, tanto si procede de una parte como si procede

de la otra, la secuencia del proceso tiene en cuenta una serie de pasos que permiten concertar condiciones que alivian las consecuencias de su desarrollo facilitando el progreso del mismo dentro de un cauce gobernado por acuerdos. En el pleito entre clérigos y legos, si alguno de ellos no quisiere el juicio, se podría apelar al juicio del capítulo (§. 316). En el caso de que el lego fuera objeto de querrela por parte del clérigo, ésta debería ser planteada según el orden de la iglesia y si el caso se producía al revés, según el orden del Fuero (§. 319). Ambas partes tenían abiertas las vías de recurso y apelación que considerasen oportunas: en un caso, desde la collación al *corral de alcaldes* y al mismo Rey; en otro caso, desde el arcipreste correspondiente hasta el cabildo, hasta el obispo y hasta el Papa, (§. 316 a §. 330).



Lámina 6. Claustro de la catedral.

La iglesia de Santa María tenía su juez y su escribano y su mayordomo, a parte de otros oficiales, como el resto de las *collaciones* de la ciudad, tal y como se contempla en el ordenamiento en que deben ser considerados el conjunto de todos ellos (§. 704). En la vieja Catedral, en el lateral de la Epístola, en su tercer tra-

mo, se abría una puerta que daba al claustro; esta puerta fue tapiada y se abrió otra en la esquina del mismo correspondiente al primer tramo. En el claustro, entre los espacios respectivos a estas dos puertas, hay uno que está flanqueado por dos columnas rematadas por sus respectivos capiteles. El motivo que adorna ambos capiteles es la hoja de hiedra lo que nos da a entender qué, también éste, fue lugar donde se impartió la justicia en los tiempos medievales placentinos. Teniendo en cuenta el aspecto laico del simbolismo que representa la hoja de hiedra, es de suponer que, este escenario, solamente sería utilizado para administrar justicia en los casos en que se vieran involucrados clérigos con legos.

Como conclusión, debemos destacar la importancia procedimental y protocolaria que tuvo el ejercicio de la justicia en la Plasencia medieval; la dignificación que merecieron los distintos lugares donde, ésta, fue administrada en sus diferentes niveles y la significación que se dio a esos espacios mediante la presencia de elementos simbólicos referentes a la función que allí tenía lugar, la aplicación de la justicia.

## BIBLIOGRAFÍA

Alonso Romero, María Paz. *El Proceso Penal en Castilla (Siglos XIII-XVIII)*. Salamanca, Ediciones Universidad, 1982.

Alvarado Planas, Javier y Oliva Manso, Gonzalo. *Los Fueros de Castilla*. Madrid, B.O.E., 2004.

Benavides Checa, José. *El Fuero de Plasencia*. Excmo. Ayto., Plasencia, 2001.

Castiñeiras González, Manuel Antonio. *Introducción al método iconográfico*. Barcelona, Ariel, 2009.

Cavero Domínguez, Gregoria y Fernández González, Etelvina y Galván Freire, Fernando. (2007). "Imágenes reales, imágenes de justicia en la catedral de León", *e-Spania*, nº 3. URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/2004>.

Cicerón, Marco Tulio. *Sobre la República*. Madrid, Gredos, 1984.

*Fuero Juzgo*. Madrid, Ibarra, 1815 en Lex Nova de Valladolid, 1990.

*Fuero Real*. Madrid, Imprenta Real, 1836 en Lex Nova de Valladolid, 1990.

*Fuero Viejo de Castilla*. Madrid, Ibarra, 1771 en Lex Nova de Valladolid, 1983.

Impelluso, Lucía. *La Naturaleza y sus Símbolos*. Barcelona, Electa, 2003.

Isidoro. *Etimologías*. Madrid, BAC, 2004.

Madero, Marta. *Las Verdades de los Hechos. Proceso, Juez y Testimonio en la Castilla del Siglo XIII*. Salamanca, Ediciones Universidad, 2004.

Moralejo Álvarez, Serafín. *Iconografía gallega de David y Salomón*. Compostela, Agencia Gráfica, 2004.

Plinio. *Historia Natural XII-XVI*. Madrid, Gredos, 2010.

Ruíz de la Peña Solar, Juan Ignacio. “El Régimen Municipal de Plasencia”. *Rev. Historia*, 1990, págs. 247-266. Oviedo, Universidad.

Vaquero Ramírez, M.<sup>a</sup> del Tránsito. *El Fuero de Plasencia II*. Mérida, Editorial Regional de Extremadura, 1990.

#### IV. MEMORIA



## ***Memoria de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes. Cursos 2019-2021***

Tras el ominoso tiempo que nos ha caído en suerte durante los dos cursos, con motivo de esta malhadada pandemia, se redacta esta memoria, exactamente en los días previos a la solemne sesión de apertura del curso 2021-2022. Se escribe en medio de la esperanza, ya que las circunstancias sanitarias permiten celebrar de nuevo dicha sesión.

Sin embargo, y pese a las dificultades vividas, la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes no ha suspendido su trabajo, antes bien, ha continuado, contra viento y marea, realizando sus actividades básicas y esenciales e incluso manteniendo las oportunas reuniones plenarias y remozando sus medallas. Por todo ello, esta memoria de dos cursos en pandemia no es ni mucho menos magra, sino que, aunque sólo leerán una representativa sinopsis, evidencia la continuidad de la actividad

académica con renovadas fuerzas. Así, y en cumplimiento de lo que establece el artículo segundo de nuestros Estatutos, la Academia se ha seguido esforzando en “exaltar los valores históricos, artísticos y literarios en todos sus campos y variedades de la región extremeña...”.

Tanto es así, que esta inauguración retoma el hilo cortado en el otoño de 2019, cuando en la correspondiente inauguración de curso en el espléndido salón de la Diputación Provincial de Badajoz, no pudo impartirse la conferencia del Excmo. Sr. D. Eduardo Naranjo por causas de fuerza mayor. Aunque sí pudo realizarse el acto de reconocimiento de la Academia a la Ilma. Sra. Marquesa de Lorenzana, D<sup>a</sup> María de los Dolores Jaraquemada Ovando, de la que hizo exposición de sus méritos el Excmo. Sr. D. Feliciano Correa Gamero, Académico Numerario y entonces Censor de esta Real Academia.

En estos dos cursos la Academia ha procurado cumplir, pese a las circunstancias, con el mandato estatutario concerniente a juntas plenarias y reuniones de sus órganos, desde la Mesa de la Academia a sus Comisiones y pleno, realizando las reuniones presencialmente, cuando ha sido posible, y por videoconferencia.

Cabe destacar que, fruto de ello, se ha podido llevar a cabo la renovación de cargos y comisiones y la elección de nuevos académicos: numerarios, de honor y correspondientes.

Así, en la junta ordinaria de 5 de diciembre de 2020 fue elegida como Directora la Excma. Sra. Doña María del Mar Lozano Bartolozzi, en sustitución del Excmo. Sr. D. Javier Pizarro Gómez. En la misma junta fue renovada la Mesa de la Acade-

mia, siendo elegidos como Tesorera la Excma. Sra. Dña. Carmen Fernández-Daza Álvarez, reelegida en el cargo; como Censor el Excmo. D. José María Álvarez Martínez y como secretario quien escribe estas líneas.

En la junta ordinaria del cinco de junio de 2021 se han elegido como Académicos correspondientes a los Ilmos. Sres. y Sras.: Isabel Fraile Martín por Puebla de Zaragoza (México); Víctor Guerrero Cabanillas por Esparragosa de Lares; Emilio González Barroso por Calzadilla de Coria; Sophie Gilotte por Lyon (Francia); José-Javier Cano Ramos por Don Benito; Juan Estepa García por Badajoz; y Félix Pinero Sánchez por Plasencia, que han enriquecido y ampliado el mapa de las correspondencias de nuestra Academia.

En la misma junta fueron elegidos como Académicos de Honor los Excmo. Sres. D. Martín Almagro Gorbea y Dña. Helga de Alvear.

Y finalmente fue elegido, para cubrir la medalla vacante de Académico de Número del Excmo. Sr. Don Manuel Terrón Albarrán: el Excmo. Sr. D. Jesús García Calderón, cuya candidatura fue presentada por los Excmos. Sres. Académicos D. Gerardo Ayala Hernández, D. Miguel del Barco Gallego y D. José Luis Bernal Salgado.

Desgraciadamente la situación de pandemia no ha permitido realizar tomas de posesión pendientes que confiamos puedan volver a realizarse el curso 2021-2022.

## EN EL CAPÍTULO DE PUBLICACIONES

Con independencia de las nutridas publicaciones cuya autoría corresponde a los señores académicos y que han sido especialmente fructíferas en este periodo de reclusión, con sello editorial de la Academia han aparecido las siguientes publicaciones:

- Los tres *Anuarios de la Academia* 2019, 2020 y 2021
- Los siguientes Discursos de Académicos en sus tomas de posesión:

*La contribución de los pensadores a la prosperidad de los pueblos. Aproximación crítica a la historia de Extremadura*”, discurso de D. José Julián BARRIGA BRAVO y *Patrimonio perdido. Paisajes sin memoria*, discurso de D<sup>a</sup> María del Mar LOZANO BARTOLOZZI.

Asimismo se ha publicado:

*Catálogo del I Encuentro/Encuentro de Arquitectura*, Gerardo Ayala (coord.), noviembre 2019 y los *Boletines de la Real Academia de Extremadura* (tomo XXVII, 2019 y tomo XXVIII, 2020), dirigido por D<sup>a</sup> Carmen Fernández-Daza.

Como el resto de los boletines, a partir de los dos últimos lustros, pueden leerse también online en nuestra página web (raex.es).

Finalmente, la RAEX ha sido coeditora de la *Traducción de varias cartas de Casiodoro de Reina y Antonio del Corro*, de Dr. Andrés Oyola, y de la traducción del Euskera al castellano del *Catecismo cristiano* de Leizarraga.

### PÁGINA WEB RAEX.ES Y BIBLIOTECA

Nuestra página web ha sido profundamente revisada y actualizada resultando ser un excelente medio de difusión de todo lo esencial y concerniente a la Academia, medio especialmente efectivo en los últimos tiempos que hemos vivido. De hecho es significativo que las visitas alcancen una media de 4500 mensuales, procedentes de más de treinta países.

Nuestra Biblioteca, patrimonio esencial de la RAEX, con más de 39.000 registros, se han visto enriquecidos sus fondos en este periodo con un total de 9.103 nuevos títulos en su catálogo, fruto de donaciones –pues no se disponen de fondos para la compra de libros- de los Sres. Académicos de Número y Correspondientes; de particulares de Trujillo y Cáceres; enviados por los propios autores; por instituciones como la Biblioteca Pública de Cáceres, de Trujillo, la Editora Regional de Extremadura; o bien fruto de donaciones especiales como la de D. Tomás Calvo Buezas. A todos ellos nuestro más sincero agradecimiento.

### OTRA FACETA ESENCIAL DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA ES LA ELABORACIÓN DE INFORMES

Se han documentado y emitido cuantos informes preceptivos fueron solicitados por la Junta de Extremadura y otras Instituciones de la Comunidad (Diputaciones, Ayuntamientos, entidades culturales), particularmente aquellos más relacionados con el ámbito del Patrimonio cultural de la Región, en cualquiera de sus facetas (históricas, artísticas, literarias, etc.).

Por otra parte, la RAEX también colabora en este campo con diversos organismos y entidades de la Consejería de Educación y Cultura del mismo Gobierno regional.

La Academia también responde a diferentes preguntas que se le formulan como la del Ayuntamiento de Yelbes, que solicitaba asesoramiento sobre la confección de un nuevo escudo.

A petición de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, la Real Academia de Extremadura ha extendido en estos años los siguientes informes preceptivos para la declaración de BIC (Bienes de Interés Cultural):

#### Informes BIC 2020:

- Casa romana “El Pomar”, en Jerez de los Caballeros, como zona arqueológica.
- “La Danza y las fiestas de San Blas” en Garbayuela, carácter bien inmaterial.
- Órgano de la Iglesia Parroquial de Santa María de la Consolación, en Garrovillas de Alconétar.
- Conjunto arqueológico de “La Mata” en el término municipal de Campanario, como zona arqueológica.
- Puente del Conde, en Aldeacentenera y Cabañas del Castillo (Cáceres), categoría de monumento.
- Conjunto arqueológico “Casas del Turuñuelo”, en el término municipal de Guareña, como zona arqueológica.
- Convento de la Madre de Dios, en Valverde de Leganés (Badajoz), categoría de monumento.

- “Sermón de la Pasión de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno”, en Cabeza de Buey (Badajoz), carácter bien inmaterial.
- Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, en Villanueva de la Serena, categoría de monumento.

#### Informes BIC 2021:

- “Los Auroros”, en Garbayuela, carácter bien inmaterial.
- “Octava del Corpus”, en Peñalsordo, carácter bien inmaterial.
- Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, en Montehermoso, como monumento.
- Iglesia Parroquial de Santiago, en Losar de la Vera, como monumento.
- “Flamenco en Extremadura”, carácter bien inmaterial.
- “El Palacio y los jardines de los Duques de Alba”, en Abadía, como sitio histórico.
- Iglesia Parroquial de Santa María de la Asunción, en Baños de Montemayor, como monumento.
- “La montería y rehala en Extremadura”, carácter bien inmaterial.

Igualmente es necesario agradecer el trabajo generoso, serio y concienzudo realizado por los Sres. Académicos, tanto numéricos como correspondientes.

## MANTENIMIENTO DEL PALACIO DE LORENZANA

Un ámbito esencial de nuestra actividad se centra en el mantenimiento de nuestra sede. De hecho se ha renovado en abril de este año la COMISIÓN correspondiente, ahora llamada DE PATRIMONIO ARTÍSTICO Y DE LA SEDE (PALACIO DE LORENZANA). La firma de un Convenio con el Excmo. Ayuntamiento de Trujillo nos va a permitir ocuparnos de cuestiones claves del mantenimiento del Palacio, así como mostrarlo a la sociedad en el ámbito trujillano. De hecho estos beneficios ya han comenzado, pues a finales de junio y primero de julio de 2021 se hicieron las obras de reparación del tejado del palacio de Lorenzana.

En el importante apartado de la Difusión Cultural y organización de actividades culturales de variada índole, además de las muchas implicaciones de la RAEX en congresos, jurados, conciertos, exposiciones, etc., cabe destacar ahora las propiamente organizadas por la Academia con relevante suceso, como es el caso de las IX Jornadas de Humanismo en el año 2019, celebradas en el otoño y dedicadas al extremeño CASIODORO DE REINA, con ocasión del 450 aniversario de la publicación de su *Biblia del Oso* (la primera traducción completa al castellano de las Sagradas Escrituras Judeo-Cristianas). Tuvieron lugar en el Centro Universitario Santa Ana de Almendralejo, que dirige nuestra Tesorera Excm. Sra. Carmen Fernández-Daza Álvarez. Las Jornadas contaron, además de con la colaboración del centro Universitario, con la de la Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense y el CIMPE (Centro de Investigación y Memoria del Protestantismo Español), que dirige D. Emilio Monjo.

En breves fechas, por lo que ya serán materia de la próxima memoria, se celebrarán las X Jornadas de Humanismo, de nuevo en el centro CUSA y con la colaboración del Centro de Investigación y Memoria del Protestantismo Español, dedicadas a Cipriano de Valera.

Asimismo, en el curso que ahora cerramos se han puesto en marcha varias actividades relevantes que queremos destacar:

Se ha instituido el Día de la Academia, que se ha celebrado por vez primera el pasado junio, haciéndolo coincidir con la fecha de creación de esta Real Academia de Extremadura (6 de junio). Se trata de un día de las Letras y las Artes, Jornada celebrativa de puertas abiertas de la Institución, que, además del día concreto señalado, contará con actividades a lo largo del año, dedicadas a un personaje o monumento de especial relevancia en nuestra región. Este año se ha dedicado a Caio Julio Lacer y su magna obra, el Puente Romano de Alcántara. El pasado 5 de junio, tras el ya citado pleno académico, celebramos el día institucional con la conferencia de nuestro Académico y censor, Excmo. Sr. don José María Álvarez Martínez, Director Emérito del Museo Nacional de Arte Romano, sobre el tema: "El Puente de Alcántara, vigía de la Romanidad". Entre las actividades programadas en torno a este tema, que se desarrollarán en el próximo mes de noviembre, destacan una gran EXPOSICIÓN SOBRE EL PUENTE DE ALCÁNTARA Y OTRAS OBRAS PÚBLICAS RELACIONADAS CON EL MISMO y unas Jornadas multidisciplinarias sobre el Patrimonio de las Obras públicas, pero de todo ello daremos cuenta el próximo curso.

También se ha puesto en marcha una actividad que está resultando muy significativa: “Los Académicos enseñan Extremadura”.

Se trata de otra de las nuevas iniciativas propuestas y aprobadas por el pleno de la Academia, consistente en la impartición de conferencias de Académicos o personas de relevante prestigio vinculadas a la Academia que disertarán sobre diversos temas, concernientes al patrimonio histórico, artístico, literario o ambiental de Extremadura; dirigidas a un público amplio y diverso, con el objetivo de acercar al ciudadano el señero patrimonio de nuestra región. Dadas las circunstancias de la pandemia, este año las cuatro conferencias ya realizadas se han tenido que hacer mediante plataforma digital en directo, albergándose posteriormente en el canal de youtube de la Academia para su difusión en diferido. En concreto se han celebrado 4 sesiones, disertando los siguientes conferenciantes:

El Excmo. Sr. D. Martín Almagro Gorbea, Académico de Honor de la RAEX, el martes 20 de abril, disertó sobre “Las peñas sagradas de Extremadura: un nuevo capítulo del patrimonio cultural extremeño”.

El Excmo. Sr. D. Javier Pizarro Gómez, el martes 25 de mayo, sobre “Reflejos y presencias de Iberoamérica en la arquitectura extremeña”, La Excma. Sra. Dña. Trinidad Nogales Basarrate, el martes 22 de junio, sobre “La presencia de la mujer en Augusta Emerita” y el Excmo. Sr. D. Joaquín Araújo Ponciano, el pasado martes 28 de septiembre, sobre “La Dehesa, Cultura de la Natura y Natura de la Cultura”.

Como habrán apreciado, esta difícil travesía por un tiempo de pandemia no ha impedido a la RAEX desarrollar su trabajo y actividad, dando sobrada materia a una Memoria representativa, como la que les he leído, que, pese a sus muchas elipsis y omisiones, en aras de la brevedad, da cuenta de nuestro decidido empeño en cumplir con los cometidos que establecen nuestros Estatutos.

Como decía el gran poeta Joan Margarit, “El tiempo no podemos guardarlo en parte alguna, / también desaparece: / perdemos el presente lo primero. / Muy despacio, después, se va yendo el recuerdo. / Y, siguiendo su ritmo, perdemos el futuro.”

Sin embargo, ojalá queden estas palabras como memoria contra el olvido y como esperanza para el futuro.

José Luis Bernal Salgado  
secretario de la Real Academia de Extremadura.

Trujillo, octubre de 2021.

